

18 JUL

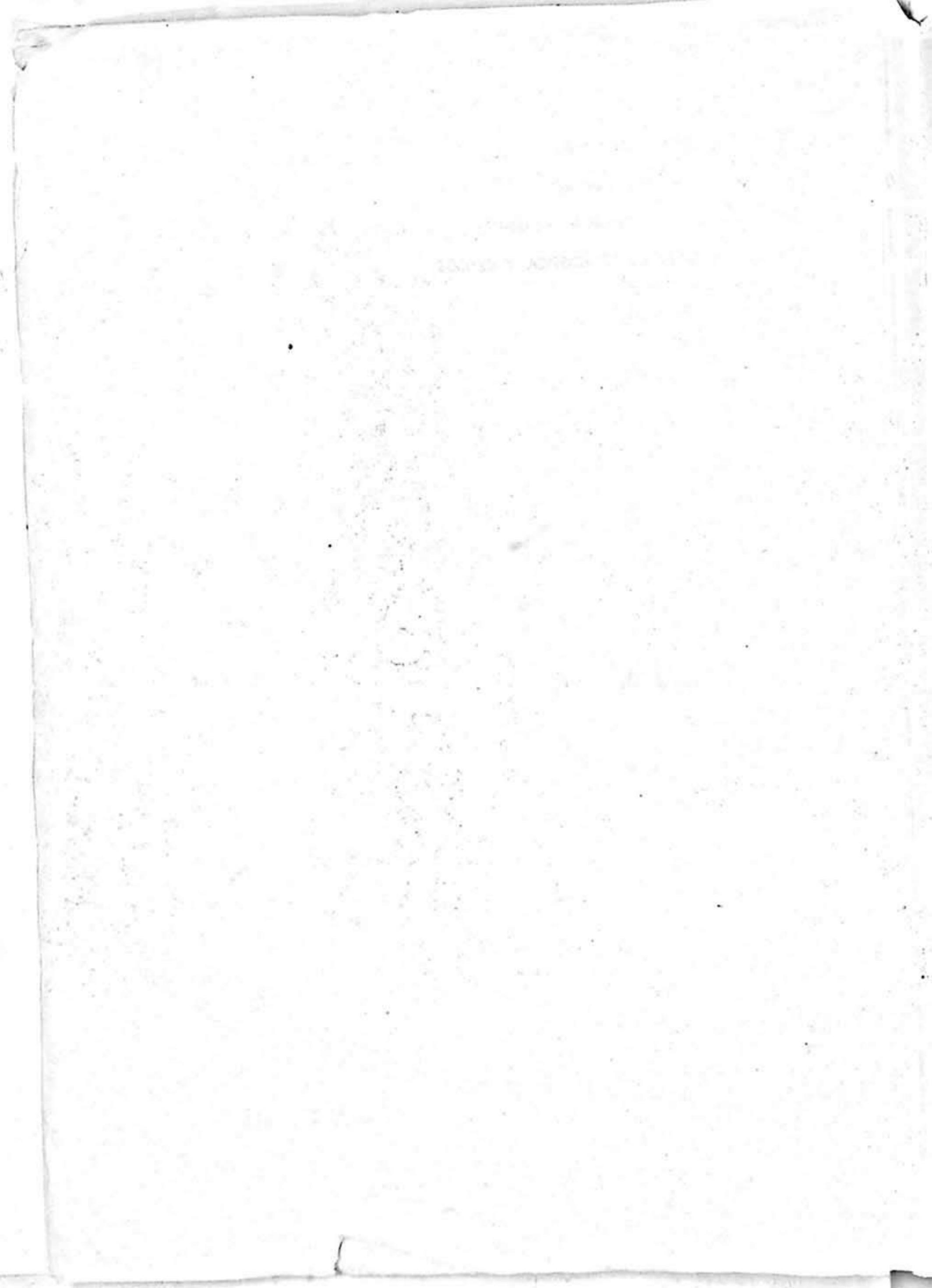


REPUBLICA ARGENTINA

*Rep*

**CENSO NACIONAL  
DE VIVIENDA  
1960**

TOMO III



18 JUL 1974



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

BIBLIOTECA DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA  
E INVESTIGACIONES ECONOMICAS  
Calle de Correo 173 - Mendoza  
República Argentina

**CENSO NACIONAL  
DE  
VIVIENDA  
1960**

**TOMO III**

TOMO II

C O N T E N I D O

RESULTADOS CORRESPONDIENTES A TOTAL DEL PAIS, CAPITAL FEDERAL,  
PROVINCIAS Y TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO

	PAG.
CUADRO Nº 13 — Total de viviendas particulares ocupadas de zona urbana y rural según disponibilidad de agua, retrete e iluminación por tipo de edificio . . . .	518
CUADRO Nº 14 — Total de viviendas particulares ocupadas de zona urbana y rural según disponibilidad de agua, retrete e iluminación . . . . .	570
CUADRO Nº 15 — Viviendas particulares ocupadas de zona urbana y rural según disponibilidad de agua, retrete e iluminación por régimen de tenencia y escala de cuartos . . . . .	576
CUADRO Nº 16 — Viviendas particulares ocupadas de zona urbana y rural según disponibilidad de agua, retrete e iluminación por régimen de tenencia y escala de promedio de ocupantes por cuarto . . . . .	788
CUADRO Nº 17 — Viviendas particulares ocupadas, temporalmente no ocupadas y desocupadas, de zona urbana y rural según tipo de edificio . . . . .	1000

TOMO III

EN ESTE VOLUMEN SE PRESENTAN LOS CUADROS 1, 2, 4, 6, 8, 10 y 14,  
CON CIFRAS CORRESPONDIENTES A CAPITAL FEDERAL POR SECCIONES  
ELECTORALES Y PROVINCIAS Y TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA  
DEL FUEGO POR PARTIDO O DEPARTAMENTO

Capital Federal, provincias y Territorio Nacional	NUMERO DE CUADRO						
	1	2	4	6	8	10	14
	PAGINA Nº						
Capital Federal .....	1010	1011	1015	1023	1024	1025	1026
Buenos Aires							
— Partidos de la Provincia que integran el Gran Buenos Aires	1028	1033	1081	1156	1164	1172	1180
— Partidos de la Provincia, ex- cluidos los que integran el Gran Buenos Aires .....	1028	1038	1088	1158	1166	1174	1182
Catamarca .....	1194	1194	1202	1214	1216	1218	1220
Córdoba .....	1224	1226	1238	1256	1258	1260	1262
Corrientes .....	1266	1268	1280	1298	1300	1302	1304
Chaco .....	1308	1310	1318	1334	1336	1336	1338
Chubut .....	1340	1340	1346	1358	1358	1360	1360
Entre Ríos .....	1362	1362	1368	1378	1378	1380	1380
Formosa .....	1382	1382	1386	1394	1394	1396	1396
Jujuy .....	1398	1398	1404	1414	1416	1416	1418
La Pampa .....	1420	1420	1428	1444	1446	1446	1448
La Rioja .....	1450	1450	1458	1470	1472	1472	1474
Mendoza .....	1476	1476	1484	1496	1498	1498	1500
Misiones .....	1502	1502	1510	1522	1524	1524	1526
Neuquén .....	1528	1528	1534	1546	1546	1548	1550
Río Negro .....	1552	1552	1558	1566	1568	1568	1570
Salta .....	1572	1572	1580	1596	1598	1598	1600
San Juan .....	1602	1602	1610	1622	1624	1624	1626
San Luis .....	1628	1628	1632	1638	1640	1640	1642
Santa Cruz .....	1644	1644	1648	1652	1654	1654	1656
Santa Fe .....	1658	1658	1666	1678	1680	1680	1682
Santiago del Estero .....	1684	1684	1694	1714	1716	1718	1720
Tucumán .....	1722	1722	1726	1734	1736	1736	1738
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego .....	1740	1740	1742	1744	1744	1746	1746

NOTA: La compilación del Censo Nacional de Población, finalizada con posterioridad a la del Censo de Vivienda, posibilitó la confrontación de algunos conceptos comunes a ambos.

Al comparar los cuadros que muestran la distribución de la población en zonas urbanas o rurales, se advirtió que la compilación electrónica del Censo de Vivienda había computado erróneamente como pertenecientes a zonas rurales, las viviendas y sus habitantes de algunos centros poblados que, de acuerdo con el límite de cantidad de habitantes (2.000 o más) debieron asignarse a la zona urbana. Tal el caso que se evidencia en los cuadros Nº 1, 2, 4, 6, 8, 10 y 14 de los departamentos de Conhello, Guatraché, Hucal y Toay y de la omisión ocurrida en el departamento de Leventué, todos ellos de la provincia de La Pampa.

Cuadro Nº 1 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE QUE LAS HABITAN

Departamentos	Total		
	Viviendas	Personas	Familias
<b>Total</b> .....	<b>163.995</b>	<b>800.680</b>	<b>195.580</b>
Capital .....	22.153	99.021	27.019
General Alvear .....	7.529	34.622	8.392
Godoy Cruz .....	17.199	83.594	21.326
Guaymallén .....	22.096	109.031	27.334
Junín .....	3.833	20.743	4.683
La Paz .....	1.168	5.695	1.320
Las Heras .....	12.005	61.450	14.997
Lavalle .....	3.242	17.180	4.163
Luján .....	7.367	37.748	9.014
Maipú .....	11.637	57.989	14.049
Malargüe .....	1.661	8.860	1.885
Rivadavia .....	6.650	34.175	7.633
San Carlos .....	3.283	18.219	4.010
San Martín .....	11.240	56.136	12.979
San Rafael .....	25.176	116.032	27.639
Santa Rosa .....	1.903	9.455	2.120
Tunuyán .....	4.027	20.984	4.667
Tupungato .....	1.826	9.746	2.350

Cuadro Nº 2 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE QUE LAS HABITAN Y CANTIDAD DE CUARTOS SEGUN

Régimen de tenencia	Total			
	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos

## TOTAL

<b>Total</b> .....	<b>163.995</b>	<b>800.680</b>	<b>195.580</b>	<b>589.660</b>
Propietario .....	86.343	420.741	103.399	343.743
Inquilino .....	34.967	165.368	42.933	116.079
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio .....	19.845	100.451	22.813	63.706
Ocupante gratuito .....	13.936	67.525	16.064	36.671
En otro carácter .....	8.904	46.595	10.371	29.461

## CAPITAL

<b>Total</b> .....	<b>22.153</b>	<b>99.021</b>	<b>27.019</b>	<b>92.877</b>
Propietario .....	13.216	59.806	15.892	59.550
Inquilino .....	7.282	32.246	9.169	27.945
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio .....	641	2.382	725	2.120
Ocupante gratuito .....	678	3.081	820	1.868
En otro carácter .....	336	1.506	413	1.404

**ZONA URBANA Y RURAL, NUMERO DE PERSONAS, FAMILIAS  
POR DEPARTAMENTO**

D O Z A

Zona urbana			Zona rural		
Viviendas	Personas	Familias	Viviendas	Personas	Familias
<b>104.907</b>	<b>498.845</b>	<b>127.094</b>	<b>59.088</b>	<b>301.835</b>	<b>68.486</b>
22.153	99.021	27.019	—	—	—
3.701	16.415	4.174	3.828	18.207	4.218
16.086	78.053	19.909	1.113	5.541	1.417
18.685	92.167	23.299	3.411	16.864	4.035
747	3.879	966	3.086	16.864	3.717
495	2.324	541	673	3.371	779
7.544	38.641	9.589	4.461	22.809	5.408
—	—	—	3.242	17.180	4.163
3.670	18.243	4.598	3.697	19.505	4.416
5.102	24.958	6.302	6.535	33.031	7.747
875	4.413	1.005	786	4.447	880
2.951	14.237	3.413	3.699	19.938	4.220
1.354	7.483	1.743	1.929	10.736	2.267
6.191	29.798	7.305	5.049	26.338	5.674
12.796	56.174	14.200	12.380	59.858	13.439
—	—	—	1.903	9.455	2.120
1.896	9.593	2.226	2.131	11.391	2.441
661	3.446	805	1.165	6.300	1.545

**ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN NUMERO DE PERSONAS, FAMILIAS  
REGIMEN DE TENENCIA, POR DEPARTAMENTO**

D O Z A

Zona urbana				Zona rural			
Viviendas	Personas	Familias	Cuartos	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos
<b>104.907</b>	<b>498.845</b>	<b>127.094</b>	<b>392.753</b>	<b>59.088</b>	<b>301.835</b>	<b>68.486</b>	<b>196.007</b>
64.758	311.088	78.178	260.139	21.585	109.653	25.221	83.604
28.251	131.959	35.035	95.138	6.716	33.409	7.898	20.941
4.748	22.020	9.462	15.691	15.097	78.431	17.351	48.015
4.695	21.940	5.576	12.958	9.241	45.585	10.488	23.713
2.455	11.838	2.843	8.827	6.440	34.757	7.528	20.634
<b>22.153</b>	<b>99.021</b>	<b>27.019</b>	<b>92.887</b>	•	•	•	•
13.216	59.806	15.892	59.550	•	•	•	•
7.282	32.246	9.169	27.945	•	•	•	•
641	2.382	725	2.120	•	•	•	•
678	3.081	820	1.868	•	•	•	•
336	1.506	413	1.404	•	•	•	•

Cuadro N° 2 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE QUE LAS HABITAN Y CANTIDAD DE CUARTOS SEGUN

Régimen de tenencia	Total			
	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos
<b>GRAL. ALVEAR</b>				
<b>Total</b> .....	<b>7.529</b>	<b>34.622</b>	<b>8.392</b>	<b>25.719</b>
Propietario .....	3.885	18.252	4.380	15.235
Inquilino .....	1.512	6.518	1.695	4.531
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	770	3.473	838	2.447
Ocupante gratuito .....	843	3.912	913	1.918
En otro carácter .....	519	2.467	566	1.588
<b>GODOY CRUZ</b>				
<b>Total</b> .....	<b>17.199</b>	<b>83.594</b>	<b>21.326</b>	<b>63.473</b>
Propietario .....	11.627	56.591	14.282	45.071
Inquilino .....	4.098	19.925	5.264	13.817
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	502	2.258	594	1.626
Ocupante gratuito .....	665	3.384	820	1.842
En otro carácter .....	307	1.436	366	1.117
<b>GUAYMALLEN</b>				
<b>Total</b> .....	<b>22.096</b>	<b>109.031</b>	<b>27.334</b>	<b>78.590</b>
Propietario .....	14.031	69.692	17.384	53.417
Inquilino .....	5.061	25.323	6.505	16.138
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	1.403	6.567	1.562	4.321
Ocupante gratuito .....	883	4.020	1.012	2.305
En otro carácter .....	718	3.429	871	2.409
<b>JUNIN</b>				
<b>Total</b> .....	<b>3.833</b>	<b>20.743</b>	<b>4.683</b>	<b>14.775</b>
Propietario .....	1.550	8.041	1.908	6.881
Inquilino .....	402	2.290	553	1.411
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	1.093	6.079	1.291	3.833
Ocupante gratuito .....	343	1.762	403	1.031
En otro carácter .....	445	2.571	528	1.619
<b>LA PAZ</b>				
<b>Total</b> .....	<b>1.168</b>	<b>5.695</b>	<b>1.320</b>	<b>3.301</b>
Propietario .....	408	2.009	462	1.447
Inquilino .....	244	1.050	261	606
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	161	801	182	481
Ocupante gratuito .....	247	1.247	293	532
En otro carácter .....	108	588	122	235
<b>LAS HERAS</b>				
<b>Total</b> .....	<b>12.005</b>	<b>61.450</b>	<b>14.997</b>	<b>38.772</b>
Propietario .....	7.128	36.993	8.977	24.537
Inquilino .....	2.898	15.033	3.731	8.799
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	865	3.998	1.001	2.469
Ocupante gratuito .....	773	3.714	904	1.909
En otro carácter .....	341	1.712	384	1.058

DE ZONA URBANA Y RURAL, NUMERO DE PERSONAS, FAMILIAS  
REGIMEN DE TENENCIA, POR DEPARTAMENTO

## DOZA

Zona urbana				Zona rural			
Viviendas	Personas	Familias	Cuartos	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos
<b>3.701</b>	<b>16.415</b>	<b>4.174</b>	<b>13.116</b>	<b>3.828</b>	<b>18.207</b>	<b>4.218</b>	<b>12.603</b>
1.974	8.946	2.247	7.961	1.911	9.306	2.133	7.274
1.017	4.323	1.147	3.181	495	2.195	548	1.350
235	1.053	260	764	535	2.420	578	1.683
320	1.419	347	720	523	2.493	566	1.198
155	674	173	490	364	1.793	393	1.098
<b>16.086</b>	<b>78.053</b>	<b>19.909</b>	<b>59.503</b>	<b>1.113</b>	<b>5.541</b>	<b>1.417</b>	<b>3.970</b>
10.872	52.864	13.342	42.220	755	3.727	940	2.851
3.909	18.916	4.989	13.203	189	1.009	275	614
424	1.852	493	1.373	78	406	101	253
621	3.191	768	1.739	44	193	52	103
260	1.230	317	968	47	206	49	149
<b>18.685</b>	<b>92.167</b>	<b>23.209</b>	<b>66.875</b>	<b>3.411</b>	<b>16.864</b>	<b>4.035</b>	<b>11.715</b>
12.350	61.410	15.371	46.975	1.681	8.282	2.013	6.442
4.577	22.738	5.889	14.630	484	2.585	616	1.508
651	2.854	738	1.985	752	3.713	824	2.336
674	3.104	787	1.795	209	916	225	510
433	2.061	514	1.490	285	1.368	357	919
<b>747</b>	<b>3.879</b>	<b>966</b>	<b>2.913</b>	<b>3.086</b>	<b>16.864</b>	<b>3.717</b>	<b>11.862</b>
425	2.177	539	1.772	1.125	5.864	1.369	5.109
126	721	200	467	276	1.569	353	944
139	697	158	512	954	5.382	1.133	3.321
29	129	32	73	314	1.633	371	958
28	155	37	89	417	2.416	491	1.530
<b>495</b>	<b>2.324</b>	<b>541</b>	<b>1.505</b>	<b>673</b>	<b>3.371</b>	<b>779</b>	<b>1.796</b>
220	1.054	254	776	188	955	208	671
174	750	180	460	70	300	81	146
31	165	35	99	130	636	147	382
65	324	67	150	182	923	226	382
5	31	5	20	103	557	117	215
<b>7.544</b>	<b>38.641</b>	<b>9.589</b>	<b>25.530</b>	<b>4.461</b>	<b>22.809</b>	<b>5.408</b>	<b>13.242</b>
5.017	25.865	6.368	17.716	2.111	11.128	2.609	6.821
1.980	10.243	2.571	6.229	918	4.790	1.160	2.570
165	714	199	503	700	3.284	802	1.966
292	1.397	351	785	481	2.317	553	1.124
90	422	100	297	251	1.290	284	761

Cuadro Nº 2 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE QUE LAS HABITAN Y CANTIDAD DE CUARTOS SEGUN

M E N

Régimen de tenencia	Total			
	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos
<b>L A V A L L E</b>				
<b>Total</b> .....	<b>3.242</b>	<b>17.180</b>	<b>4.163</b>	<b>9.545</b>
Propietario .....	892	4.667	1.186	3.067
Inquilino .....	251	1.335	324	773
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	1.045	5.748	1.369	3.096
Ocupante gratuito .....	667	3.411	807	1.495
En otro carácter .....	387	2.019	477	1.114
<b>L U J A N</b>				
<b>Total</b> .....	<b>7.367</b>	<b>37.748</b>	<b>9.014</b>	<b>28.414</b>
Propietario .....	2.938	14.661	3.583	12.926
Inquilino .....	1.306	6.627	1.649	4.643
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	1.324	6.715	1.546	4.778
Ocupante gratuito .....	869	4.341	1.015	2.602
En otro carácter .....	930	5.404	1.221	3.465
<b>M A I P U</b>				
<b>Total</b> .....	<b>11.637</b>	<b>57.989</b>	<b>14.049</b>	<b>41.311</b>
Propietario .....	6.156	29.992	7.456	23.250
Inquilino .....	1.675	8.324	2.113	5.400
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	2.282	11.935	2.664	7.844
Ocupante gratuito .....	631	2.940	748	1.828
En otro carácter .....	893	4.798	1.068	2.989
<b>M A L A R G Ü E</b>				
<b>Total</b> .....	<b>1.661</b>	<b>8.860</b>	<b>1.885</b>	<b>4.912</b>
Propietario .....	494	2.794	572	1.586
Inquilino .....	529	2.735	619	1.592
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	137	632	140	372
Ocupante gratuito .....	371	1.920	405	969
En otro carácter .....	130	779	149	393
<b>R I V A D A V I A</b>				
<b>Total</b> .....	<b>6.650</b>	<b>34.175</b>	<b>7.633</b>	<b>23.868</b>
Propietario .....	2.898	14.444	3.327	12.259
Inquilino .....	822	4.014	996	2.651
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	1.600	8.733	1.817	5.123
Ocupante gratuito .....	846	4.274	942	2.314
En otro carácter .....	484	2.710	551	1.521
<b>S A N C A R L O S</b>				
<b>Total</b> .....	<b>3.283</b>	<b>18.219</b>	<b>4.010</b>	<b>11.933</b>
Propietario .....	1.236	6.974	1.472	5.305
Inquilino .....	427	2.146	495	1.330
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	698	3.905	849	2.379
Ocupante gratuito .....	676	3.735	913	2.107
En otro carácter .....	246	1.459	281	812

ZONA URBANA Y RURAL, NUMERO DE PERSONAS, FAMILIAS  
REGIMEN DE TENENCIA, POR DEPARTAMENTO

D O Z A

Zona urbana				Zona rural			
Viviendas	Personas	Familias	Cuartos	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos
•	•	•	•	<b>3.242</b>	<b>17.180</b>	<b>4.163</b>	<b>9.545</b>
•	•	•	•	892	4.667	1.186	3.067
•	•	•	•	251	1.335	324	773
•	•	•	•	1.045	5.748	1.369	3.096
•	•	•	•	667	3.411	807	1.495
•	•	•	•	387	2.019	477	1.114
<b>3.670</b>	<b>18.243</b>	<b>4.598</b>	<b>15.028</b>	<b>3.697</b>	<b>19.505</b>	<b>4.416</b>	<b>13.386</b>
2.058	10.228	2.556	9.094	880	4.433	1.027	3.832
852	4.340	1.112	3.182	454	2.287	537	1.461
413	2.003	499	1.508	911	4.712	1.047	3.270
186	830	231	598	683	3.511	784	2.004
161	842	200	646	769	4.562	1.021	2.819
<b>5.102</b>	<b>24.958</b>	<b>6.302</b>	<b>18.080</b>	<b>6.535</b>	<b>33.031</b>	<b>7.747</b>	<b>23.231</b>
3.491	16.956	4.293	12.815	2.665	13.036	3.163	10.435
1.034	5.169	1.302	3.350	641	3.155	811	2.050
310	1.555	379	1.051	1.972	10.380	2.285	6.793
176	818	215	528	455	2.122	533	1.300
91	460	113	336	802	4.338	955	2.653
<b>875</b>	<b>4.413</b>	<b>1.005</b>	<b>2.539</b>	<b>786</b>	<b>4.447</b>	<b>880</b>	<b>2.373</b>
365	2.040	427	1.190	129	754	145	396
296	1.353	345	838	233	1.382	274	754
66	310	69	161	71	322	71	211
120	581	132	279	251	1.339	273	690
28	129	32	71	102	650	117	322
<b>2.951</b>	<b>14.237</b>	<b>3.413</b>	<b>11.444</b>	<b>3.699</b>	<b>19.938</b>	<b>4.220</b>	<b>12.424</b>
1.934	9.311	2.216	8.216	964	5.133	1.111	4.043
615	2.962	761	2.027	207	1.052	235	624
167	834	181	511	1.433	7.899	1.636	4.612
136	622	149	361	710	3.652	793	1.953
99	508	106	329	385	2.202	445	1.192
<b>1.354</b>	<b>7.483</b>	<b>1.743</b>	<b>5.409</b>	<b>1.929</b>	<b>10.736</b>	<b>2.267</b>	<b>6.524</b>
515	2.852	595	2.386	721	4.122	877	2.919
230	1.123	265	763	197	1.023	230	567
304	1.747	396	1.151	394	2.158	453	1.228
216	1.230	391	772	460	2.505	522	1.335
89	531	96	337	157	928	185	475

**Cuadro N° 2 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE QUE LAS HABITAN Y CANTIDAD DE CUARTOS SEGUN**

M E N

Régimen de tenencia	Total			
	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos
<b>SAN MARTIN</b>				
<b>Total .....</b>	<b>11.240</b>	<b>56.136</b>	<b>12.979</b>	<b>39.938</b>
Propietario .....	5.811	28.774	6.759	23.363
Inquilino .....	1.669	8.249	2.050	5.402
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	2.300	12.103	2.570	7.070
Ocupante gratuito .....	878	4.122	968	2.236
En otro carácter .....	582	2.888	632	1.867
<b>SAN RAFAEL</b>				
<b>Total .....</b>	<b>25.176</b>	<b>116.032</b>	<b>27.639</b>	<b>86.763</b>
Propietario .....	11.466	53.228	12.689	45.528
Inquilino .....	5.438	23.106	5.979	16.714
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	3.213	15.527	3.495	10.130
Ocupante gratuito .....	3.213	14.816	3.457	8.385
En otro carácter .....	1.846	9.355	2.019	6.006
<b>SANTA ROSA</b>				
<b>Total .....</b>	<b>1.903</b>	<b>9.455</b>	<b>2.120</b>	<b>5.595</b>
Propietario .....	671	3.457	773	2.473
Inquilino .....	266	1.150	279	655
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	420	2.127	490	1.166
Ocupante gratuito .....	351	1.662	364	757
En otro carácter .....	195	1.059	214	544
<b>TUNUYAN</b>				
<b>Total .....</b>	<b>4.027</b>	<b>20.984</b>	<b>4.667</b>	<b>13.729</b>
Propietario .....	1.391	7.421	1.621	5.622
Inquilino .....	863	4.190	1.002	2.946
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	856	4.582	960	2.616
Ocupante gratuito .....	586	2.980	709	1.563
En otro carácter .....	331	1.811	375	982
<b>TUPUNGATO</b>				
<b>Total .....</b>	<b>1.826</b>	<b>9.746</b>	<b>2.350</b>	<b>6.135</b>
Propietario .....	545	2.945	676	2.226
Inquilino .....	224	1.107	249	726
Administrador, mayordomo, portero, cuidador, personal de servicio	535	2.886	720	1.835
Ocupante gratuito .....	416	2.204	571	1.010
En otro carácter .....	106	604	134	338

ZONA URBANA Y RURAL, NUMERO DE PERSONAS, FAMILIAS  
REGIMEN DE TENENCIA, POR DEPARTAMENTO

D O Z A

Zona urbana				Zona rural			
Viviendas	Personas	Familias	Cuartos	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos
<b>6.191</b>	<b>29.798</b>	<b>7.305</b>	<b>23.666</b>	<b>5.049</b>	<b>26.338</b>	<b>5.674</b>	<b>16.272</b>
4.050	19.462	4.743	16.592	1.761	9.312	2.016	6.771
1.415	6.948	1.760	4.744	254	1.301	290	658
314	1.513	348	1.055	1.986	10.590	2.222	6.015
279	1.297	312	795	599	2.825	656	1.441
133	578	142	480	449	2.310	490	1.387
<b>12.796</b>	<b>56.174</b>	<b>14.200</b>	<b>44.991</b>	<b>12.380</b>	<b>59.858</b>	<b>13.439</b>	<b>41.772</b>
6.948	31.099	7.755	27.483	4.518	22.129	4.934	18.045
4.116	17.100	4.588	12.145	1.322	6.006	1.391	4.569
550	2.580	592	1.764	2.663	12.947	2.903	8.366
722	3.090	764	2.004	2.491	11.726	2.693	6.381
460	2.305	501	1.595	1.386	7.050	1.518	4.411
•	•	•	•	<b>1.903</b>	<b>9.455</b>	<b>2.120</b>	<b>5.595</b>
•	•	•	•	671	3.457	773	2.473
•	•	•	•	266	1.150	279	655
•	•	•	•	420	2.127	490	1.166
•	•	•	•	351	1.662	364	757
•	•	•	•	195	1.059	214	544
<b>1.896</b>	<b>9.593</b>	<b>2.226</b>	<b>6.801</b>	<b>2.131</b>	<b>11.391</b>	<b>2.441</b>	<b>6.928</b>
956	5.072	1.126	3.890	435	2.349	495	1.732
486	2.312	593	1.514	377	1.878	409	1.432
250	1.286	280	804	606	3.296	680	1.812
134	597	152	366	452	2.383	557	1.197
70	326	75	227	261	1.485	300	755
<b>661</b>	<b>3.446</b>	<b>805</b>	<b>2.466</b>	<b>1.165</b>	<b>6.300</b>	<b>1.545</b>	<b>3.669</b>
367	1.946	454	1.503	178	999	222	723
142	715	164	460	82	392	85	266
88	475	110	330	447	2.411	610	1.505
47	230	58	125	369	1.974	513	885
17	80	19	48	89	524	115	290

Cuadro N° 4 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE DE OCUPANTES

M E N

Escala de ocupantes	Total							Total de viviendas	1
	Total de viviendas	Escala de cuartos					6 y más		
		1	2	3	4	5			

## TOTAL

Total .....	163.995	12.111	30.038	46.565	37.700	19.599	17.982	104.907	5.938
1 Ocupante .....	7.263	2.503	1.830	1.496	754	371	309	4.139	1.184
2 Ocupantes .....	16.459	2.014	4.102	4.954	3.050	1.311	1.028	11.230	1.039
3 " .....	25.667	1.951	5.553	8.140	5.516	2.481	2.026	17.532	1.021
4 " .....	34.129	1.865	6.192	10.709	8.324	3.966	3.073	23.424	950
5 " .....	28.001	1.351	4.437	8.209	6.983	3.785	3.236	18.210	650
6 " .....	18.945	882	2.943	5.003	4.782	2.714	2.621	11.591	394
7 " .....	12.179	631	1.932	3.012	3.094	1.715	1.795	7.055	303
8 " .....	7.894	370	1.218	1.944	1.988	1.179	1.195	4.301	159
9 " .....	4.938	202	778	1.234	1.202	730	792	2.652	71
10 y más ocupantes .....	8.520	342	1.053	1.864	2.007	1.347	1.907	4.773	167

## CAPITAL

Total .....	22.153	831	2.530	5.610	5.466	3.556	4.160	22.153	831
1 Ocupante .....	1.053	215	219	292	159	85	93	1.053	215
2 Ocupantes .....	2.924	174	545	971	620	342	272	2.924	174
3 " .....	3.975	142	523	1.206	1.063	524	517	3.975	142
4 " .....	4.916	101	575	1.405	1.311	775	749	4.916	101
5 " .....	3.666	63	299	870	982	707	745	3.666	63
6 " .....	2.418	42	166	404	643	515	648	2.418	42
7 " .....	1.298	36	80	207	328	249	398	1.298	36
8 " .....	743	24	46	111	156	149	257	743	24
9 " .....	446	8	40	63	83	89	163	446	8
10 y más ocupantes .....	714	26	37	81	121	121	328	714	26

## GRAL. ALVEAR

Total .....	7.529	860	1.511	1.981	1.521	831	825	3.701	376
1 Ocupante .....	443	181	110	67	48	22	15	204	75
2 Ocupantes .....	794	145	198	227	135	54	35	390	70
3 " .....	1.243	145	271	384	227	111	105	650	71
4 " .....	1.594	125	316	468	352	175	158	886	61
5 " .....	1.320	84	228	332	315	195	166	669	36
6 " .....	852	61	157	205	192	115	122	386	22
7 " .....	523	55	89	110	106	72	91	235	25
8 " .....	302	31	62	65	57	38	49	119	11
9 " .....	197	17	36	58	41	17	28	73	4
10 y más ocupantes .....	261	16	44	65	48	32	56	89	1

**ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN ESCALA DE CUARTOS Y ESCALA  
POR DEPARTAMENTO**

D O Z A

Zona urbana					Total de viviendas	Zona rural					
Escala de cuartos						Escala de cuartos					
2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más

16.521	30.466	25.349	13.564	13.069	59.088	6.173	13.517	16.099	12.351	6.035	4.913
990	994	521	252	198	3.124	1.319	840	502	233	119	111
2.537	3.687	2.244	962	761	5.229	975	1.565	1.267	806	349	267
3.323	5.791	4.053	1.834	1.510	8.135	930	2.230	2.349	1.463	647	516
3.708	7.573	5.993	2.880	2.320	10.705	915	2.484	3.136	2.331	1.086	753
2.411	5.351	4.732	2.692	2.374	9.791	701	2.026	2.858	2.251	1.093	862
1.486	2.932	3.059	1.845	1.875	7.354	488	1.457	2.071	1.723	869	746
826	1.700	1.878	1.095	1.253	5.124	328	1.106	1.312	1.216	620	542
506	973	1.112	730	821	3.593	211	712	971	876	449	374
309	591	684	440	557	2.286	131	469	643	518	290	235
425	874	1.073	834	1.400	3.747	175	628	990	931	513	507

2.530	5.610	5.466	3.556	4.160	•	•	•	•	•	•	•
219	292	159	85	83	•	•	•	•	•	•	•
545	971	620	342	272	•	•	•	•	•	•	•
523	1.206	1.063	524	517	•	•	•	•	•	•	•
575	1.405	1.311	775	749	•	•	•	•	•	•	•
299	870	982	707	745	•	•	•	•	•	•	•
166	404	643	515	648	•	•	•	•	•	•	•
80	207	328	249	398	•	•	•	•	•	•	•
46	111	156	149	257	•	•	•	•	•	•	•
40	63	83	89	163	•	•	•	•	•	•	•
37	81	121	121	328	•	•	•	•	•	•	•

677	1.001	746	439	462	3.828	484	834	980	775	392	363
51	36	26	11	5	239	106	59	31	22	11	10
89	116	69	23	23	404	75	109	111	66	31	12
136	195	133	61	54	593	74	135	189	94	50	51
167	278	187	96	97	708	64	149	190	165	79	61
106	176	152	103	96	651	48	122	156	163	92	70
56	90	89	62	67	466	39	101	115	103	53	55
35	48	37	41	49	288	30	54	62	69	31	42
21	19	24	20	24	183	20	41	46	33	18	25
10	18	19	9	13	124	13	26	40	22	8	15
6	25	10	13	34	172	15	38	40	38	19	22

Cuadro N° 4 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE DE OCUPANTES

M E N

Escala de ocupantes	Total								Total de viviendas	1	
	Total de viviendas	Escala de cuartos						Total de viviendas			1
		1	2	3	4	5	6 y más				

## GODOY CRUZ

Total .....	17.199	849	2.674	5.320	4.303	2.123	1.930	16.086	785
1 Ocupante .....	537	140	131	131	66	45	24	503	126
2 Ocupantes .....	1.761	133	426	622	366	117	97	1.664	124
3 " .....	2.783	173	507	940	656	297	210	2.627	163
4 " .....	3.903	149	610	1.392	990	424	338	3.636	134
5 " .....	3.060	96	392	955	837	431	349	2.836	88
6 " .....	1.910	68	242	544	526	275	255	1.778	63
7 " .....	1.239	38	147	312	359	191	192	1.167	37
8 " .....	711	21	92	158	202	117	121	668	19
9 " .....	430	9	40	111	96	73	101	400	9
10 y más ocupantes .....	865	22	87	155	205	153	243	807	22

## GUAYMALLEN

Total .....	22.096	1.146	3.851	6.927	5.651	2.559	1.962	18.685	947
1 Ocupante .....	712	206	185	180	80	42	19	585	163
2 Ocupantes .....	2.124	191	511	771	422	126	103	1.813	161
3 " .....	3.528	180	739	1.273	819	327	190	3.010	147
4 " .....	4.818	204	865	1.612	1.302	533	302	4.119	172
5 " .....	3.964	154	629	1.268	1.092	494	327	3.347	127
6 " .....	2.583	87	369	764	721	346	296	2.140	72
7 " .....	1.615	42	219	436	467	225	226	1.338	40
8 " .....	945	27	140	216	280	161	121	798	22
9 " .....	611	23	77	152	170	104	85	499	18
10 y más ocupantes .....	1.196	32	117	255	298	201	293	1.036	25

## JUNIN

Total .....	3.833	182	628	997	959	546	521	747	31
1 Ocupante .....	99	40	21	14	12	6	6	20	10
2 Ocupantes .....	293	33	74	73	64	27	22	73	1
3 " .....	540	27	105	160	118	71	59	101	6
4 " .....	717	22	117	205	195	97	81	161	5
5 " .....	685	27	122	191	178	76	91	138	4
6 " .....	467	11	73	118	120	71	74	78	3
7 " .....	339	8	46	86	89	59	51	71	2
8 " .....	233	1	27	53	60	51	41	36	—
9 " .....	155	5	16	32	40	34	28	23	—
10 y más ocupantes .....	305	8	27	65	83	54	68	46	—

ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN ESCALA DE CUARTOS Y ESCALA  
POR DEPARTAMENTO

DOZA

Zona urbana					Total de viviendas	Zona rural					
Escala de cuartos						Escala de cuartos					
2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más
<b>2.486</b>	<b>4.982</b>	<b>4.020</b>	<b>1.989</b>	<b>1.824</b>	<b>1.113</b>	<b>64</b>	<b>188</b>	<b>338</b>	<b>283</b>	<b>134</b>	<b>106</b>
128	124	63	43	19	34	14	3	7	3	2	5
396	597	345	109	93	97	9	30	25	21	8	4
483	882	615	280	204	156	10	24	58	41	17	6
558	1.297	934	399	314	267	15	52	95	56	25	24
364	885	776	396	327	224	8	28	70	61	35	22
218	509	489	258	241	132	5	24	35	37	17	14
136	297	330	182	185	72	1	11	15	29	9	7
86	152	188	108	115	43	2	6	6	14	9	6
37	99	89	69	97	30	—	3	12	7	4	4
80	140	191	145	229	58	—	7	15	14	8	14
<b>3.049</b>	<b>5.978</b>	<b>4.832</b>	<b>2.202</b>	<b>1.677</b>	<b>3.411</b>	<b>199</b>	<b>802</b>	<b>949</b>	<b>819</b>	<b>357</b>	<b>285</b>
148	150	72	37	15	127	43	37	30	8	5	4
415	686	355	107	89	311	30	96	85	67	19	14
584	1.119	711	288	161	518	33	155	154	108	39	29
696	1.411	1.120	456	264	699	32	169	201	182	77	38
497	1.091	925	425	282	617	27	132	177	167	69	45
296	637	596	293	246	443	15	73	127	125	53	50
158	369	396	190	185	277	2	61	67	71	35	41
107	179	246	143	101	147	5	33	37	34	18	20
55	118	150	85	73	112	5	22	34	20	19	12
93	218	261	178	261	160	7	24	37	37	23	32
<b>115</b>	<b>224</b>	<b>156</b>	<b>105</b>	<b>116</b>	<b>3.086</b>	<b>151</b>	<b>513</b>	<b>773</b>	<b>803</b>	<b>441</b>	<b>405</b>
5	2	1	1	1	79	30	16	12	11	5	5
18	24	18	5	7	220	32	56	49	46	22	15
21	34	21	8	11	439	21	84	126	97	63	48
20	56	37	22	21	556	17	97	149	158	75	60
26	46	23	17	22	547	23	96	145	155	59	69
13	19	17	14	12	389	8	60	99	103	57	62
8	20	17	12	12	268	6	38	66	72	47	39
2	10	6	14	4	197	1	25	43	54	37	37
1	6	4	4	8	132	5	15	26	36	30	20
1	7	12	8	18	259	8	26	58	71	46	50

**Cualro N° 4 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE  
DE OCUPANTES**

M E N

Escala de ocupantes	Total							Total de viviendas	1
	Total de viviendas	Escala de cuartos							
		1	2	3	4	5	6 y más		

## LA PAZ

Total .....	1.168	185	365	312	175	74	57	495	55
1 Ocupante .....	105	43	30	18	11	1	2	39	12
2 Ocupantes .....	122	28	53	30	6	3	2	52	10
3 " .....	161	21	43	44	31	15	7	79	6
4 " .....	188	28	60	46	33	11	10	95	10
5 " .....	177	21	53	61	27	10	5	70	1
6 " .....	128	17	45	32	19	9	6	64	10
7 " .....	99	13	27	27	18	7	7	28	2
8 " .....	78	8	17	23	16	6	8	29	2
9 " .....	47	3	13	14	10	3	4	17	1
10 y más ocupantes .....	63	3	24	17	4	9	6	22	1

## LAS HERAS

Total .....	12.005	946	2.779	3.907	2.639	1.063	671	7.544	443
1 Ocupante .....	478	157	142	100	50	13	16	230	67
2 Ocupantes .....	1.019	139	303	307	178	57	35	664	71
3 " .....	1.735	164	482	617	318	106	48	1.147	76
4 " .....	2.535	173	615	901	564	180	102	1.634	81
5 " .....	2.084	135	437	723	486	204	99	1.328	67
6 " .....	1.405	68	305	470	346	141	75	877	23
7 " .....	911	39	203	275	232	103	59	525	22
8 " .....	651	30	124	196	173	72	56	405	16
9 " .....	411	16	81	118	98	53	45	250	7
10 y más ocupantes .....	776	25	87	200	194	134	136	484	13

## LA VALLE

Total .....	3.242	440	973	860	571	244	154	•	•
1 Ocupante .....	205	90	58	38	11	4	4	•	•
2 Ocupantes .....	285	80	98	53	31	12	11	•	•
3 " .....	425	57	144	112	70	28	14	•	•
4 " .....	484	57	163	129	87	34	14	•	•
5 " .....	488	45	150	138	86	44	25	•	•
6 " .....	399	42	107	127	74	26	23	•	•
7 " .....	305	28	97	80	65	23	12	•	•
8 " .....	243	22	70	68	52	19	12	•	•
9 " .....	149	10	41	43	28	17	10	•	•
10 y más ocupantes .....	259	9	45	72	67	37	29	•	•

ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN ESCALA DE CUARTOS Y ESCALA  
POR DEPARTAMENTO

DOZA

Zona urbana					Total de viviendas	Zona rural					
Escala de cuartos						Escala de cuartos					
2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más
153	124	92	37	34	673	130	212	188	83	37	23
12	9	5	1	—	66	31	18	9	6	—	2
24	13	2	2	1	70	18	29	17	4	1	1
21	18	20	8	6	82	15	22	26	11	7	1
27	28	17	6	7	93	18	33	18	16	5	3
18	24	17	5	5	107	20	35	37	10	5	—
24	13	8	5	4	64	7	21	19	11	4	2
6	4	10	2	4	71	11	21	23	8	5	3
6	9	6	1	5	49	6	11	14	10	5	3
4	4	5	1	2	30	2	9	10	5	2	2
11	2	2	6	—	41	2	13	15	2	3	6
1.449	2.532	1.858	792	470	4.461	503	1.330	1.375	781	271	201
59	57	33	8	6	248	90	83	43	17	5	10
182	214	136	37	24	355	68	121	93	42	20	11
284	450	232	74	31	588	88	198	167	86	32	17
336	589	418	133	77	901	92	279	312	146	47	25
226	465	348	163	59	756	68	211	258	138	41	40
163	291	241	109	50	528	45	142	179	105	32	25
84	156	153	75	35	386	17	119	119	79	28	24
50	128	112	55	44	246	14	74	68	61	17	12
38	72	64	39	30	161	9	43	46	34	14	15
27	110	121	99	114	292	12	60	90	73	35	22
•	•	•	•	•	3.242	440	973	860	571	244	154
•	•	•	•	•	205	90	58	38	11	4	4
•	•	•	•	•	285	80	98	53	31	12	11
•	•	•	•	•	425	57	144	112	70	28	14
•	•	•	•	•	484	57	163	129	87	34	14
•	•	•	•	•	488	45	150	138	86	44	25
•	•	•	•	•	399	42	107	127	74	26	23
•	•	•	•	•	305	28	97	80	65	23	12
•	•	•	•	•	243	22	70	68	52	19	12
•	•	•	•	•	149	10	41	43	28	17	10
•	•	•	•	•	259	9	45	72	67	37	29

Cuadro N° 4 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE  
DE OCUPANTES

M E N

Escala de ocupantes	Total							Total de Viviendas	1
	Total de Viviendas	Escala de cuartos					6 y más		
		1	2	3	4	5			

## L U J A N

Total .....	7.367	471	1.128	1.798	1.842	1.051	1.077	3.670	150
1 Ocupante .....	326	124	81	60	25	16	20	129	38
2 Ocupantes .....	615	73	140	161	119	65	57	312	24
3 " .....	1.036	61	213	294	248	106	114	580	21
4 " .....	1.548	73	221	429	396	220	209	862	26
5 " .....	1.243	54	153	315	344	196	181	655	17
6 " .....	874	31	103	201	259	142	138	393	8
7 " .....	566	25	85	108	146	93	109	249	10
8 " .....	423	12	50	81	114	87	79	181	3
9 " .....	256	2	39	56	77	43	39	106	—
10 y más ocupantes .....	480	16	43	93	114	83	131	203	3

## M A I P U

Total .....	11.637	595	2.159	3.536	2.981	1.362	1.004	5.102	237
1 Ocupante .....	356	94	112	74	44	18	14	119	20
2 Ocupantes .....	1.036	95	271	326	218	77	49	466	33
3 " .....	1.782	102	431	591	399	152	107	818	45
4 " .....	2.483	100	465	866	607	278	167	1.196	42
5 " .....	2.121	86	359	656	562	266	192	968	36
6 " .....	1.451	42	223	405	430	200	151	598	24
7 " .....	871	32	113	224	265	134	103	340	16
8 " .....	580	23	80	156	164	84	73	215	11
9 " .....	354	8	51	94	110	53	38	142	2
10 y más ocupantes .....	603	13	54	144	182	100	110	240	8

## M A L A R G Ü E

Total .....	1.661	282	496	419	233	100	131	875	152
1 Ocupante .....	96	42	28	14	6	3	3	63	28
2 Ocupantes .....	135	28	50	29	13	10	5	77	13
3 " .....	224	40	69	68	29	7	11	138	23
4 " .....	264	43	92	69	35	12	13	142	24
5 " .....	260	40	74	80	34	12	20	146	23
6 " .....	195	25	59	35	38	20	18	100	9
7 " .....	154	27	43	40	25	12	7	69	18
8 " .....	111	17	34	27	18	8	7	47	4
9 " .....	86	7	17	24	24	3	11	28	2
10 y más ocupantes .....	136	13	30	33	11	13	36	65	8

ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN ESCALA DE CUARTOS Y ESCALA  
POR DEPARTAMENTO

U O Z A

Zona urbana					Total de Viviendas	Zona rural					
Escala de cuartos						Escala de cuartos					
2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más
477	861	900	636	646	3.697	321	651	937	942	415	431
35	29	9	6	12	197	86	46	31	16	10	8
62	79	73	42	32	303	49	78	82	46	23	25
102	159	134	83	81	456	40	111	135	114	23	33
110	234	233	136	123	686	47	111	195	163	84	86
64	151	188	126	109	588	37	89	164	156	70	72
39	86	96	80	84	481	23	64	115	163	62	54
24	52	52	52	59	317	15	61	56	94	41	50
18	22	47	49	42	242	9	32	59	67	38	37
10	19	30	21	26	150	2	29	37	47	22	13
13	30	38	41	78	277	13	30	63	76	42	53
883	1.659	1.322	568	433	6.535	358	1.276	1.877	1.659	794	571
35	31	22	5	6	237	74	77	43	22	13	8
108	167	101	39	18	570	62	163	159	117	38	31
176	300	180	65	52	964	57	255	291	219	87	55
211	437	308	123	75	1.287	58	254	429	299	155	92
153	313	249	123	94	1.153	50	206	343	313	143	98
87	175	174	77	61	853	18	136	230	256	123	90
42	88	108	44	42	531	16	71	136	157	90	61
31	55	63	25	30	365	12	49	101	101	59	43
18	34	47	25	16	212	6	33	60	63	28	22
22	59	70	42	39	363	5	32	85	112	58	71
244	232	136	56	55	786	130	252	187	97	44	76
20	14	1	—	—	33	14	8	—	5	3	3
24	23	12	3	2	58	15	26	6	1	7	3
38	50	16	5	6	86	17	31	18	13	2	5
42	37	23	11	5	122	19	50	32	12	1	8
38	42	25	11	7	114	17	36	38	9	1	13
33	20	19	11	8	95	16	26	15	19	9	10
16	14	14	4	3	85	9	27	26	11	8	4
15	8	11	4	5	64	13	19	19	7	4	2
5	10	9	—	2	58	5	12	14	15	3	9
13	14	6	7	17	71	5	17	19	5	6	19

**Cuadro Nº 4 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE  
DE OCUPANTES**

M E N

Escala de ocupantes	Total								
	Total de viviendas	Escala de cuartos						Total de viviendas	1
		1	2	3	4	5	6 y más		

## RIVADAVIA

<b>Total</b> .....	<b>6.650</b>	<b>568</b>	<b>1.225</b>	<b>1.727</b>	<b>1.476</b>	<b>885</b>	<b>769</b>	<b>2.951</b>	<b>122</b>
1 Ocupante .....	252	102	68	43	19	11	9	87	19
2 Ocupantes .....	590	105	150	133	95	57	50	297	22
3 " .....	916	90	232	244	171	83	96	450	19
4 " .....	1.289	100	238	347	313	180	111	681	22
5 " .....	1.144	60	156	337	285	161	145	554	14
6 " .....	821	35	128	207	194	129	128	339	9
7 " .....	576	37	110	139	148	72	70	215	10
8 " .....	418	15	59	114	102	74	54	117	4
9 " .....	248	11	36	71	53	41	36	84	1
10 y más ocupantes .....	396	13	48	92	96	77	70	127	2

## SAN CARLOS

<b>Total</b> .....	<b>3.283</b>	<b>265</b>	<b>611</b>	<b>868</b>	<b>716</b>	<b>409</b>	<b>414</b>	<b>1.354</b>	<b>75</b>
1 Ocupante .....	145	53	34	31	10	6	11	46	19
2 Ocupantes .....	234	41	54	61	41	19	18	81	9
3 " .....	395	41	86	114	80	41	33	172	14
4 " .....	529	39	91	155	132	63	49	253	12
5 " .....	493	21	95	119	126	68	64	212	3
6 " .....	418	23	80	117	73	62	63	170	5
7 " .....	363	17	61	90	80	55	60	133	3
8 " .....	257	11	34	70	74	32	36	105	5
9 " .....	163	5	32	44	30	23	29	74	3
10 y más ocupantes .....	286	14	44	67	70	40	51	108	2

## SAN MARTIN

<b>Total</b> .....	<b>11.240</b>	<b>859</b>	<b>2.231</b>	<b>3.091</b>	<b>2.531</b>	<b>1.339</b>	<b>1.189</b>	<b>6.191</b>	<b>300</b>
1 Ocupante .....	448	178	108	72	47	24	19	210	58
2 Ocupantes .....	1.015	141	288	270	153	94	69	595	53
3 " .....	1.717	143	409	522	333	177	133	1.025	50
4 " .....	2.307	121	434	706	574	273	199	1.471	43
5 " .....	1.954	86	356	542	488	249	233	1.069	34
6 " .....	1.313	74	236	354	307	174	168	665	20
7 " .....	861	49	137	217	224	125	109	418	18
8 " .....	610	20	101	173	150	73	93	277	5
9 " .....	397	21	64	93	106	49	64	193	9
10 y más ocupantes .....	618	26	98	142	149	101	102	268	10

## ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN ESCALA DE CUARTOS Y ESCALA

## POR DEPARTAMENTO

## DOZA

Zona urbana					Total de viviendas	Zona rural					
Escala de cuartos						Escala de cuartos					
2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más
456	767	713	460	433	3.699	446	769	960	763	425	336
23	20	14	7	4	165	83	45	23	5	4	5
68	75	62	38	32	293	83	82	58	33	19	18
95	126	98	53	59	466	71	137	118	73	30	37
102	192	187	109	69	608	78	136	155	126	71	42
62	167	134	91	86	590	46	94	170	151	70	59
41	76	80	59	74	482	26	87	131	114	70	54
31	46	57	33	38	361	27	79	93	91	39	32
8	29	26	30	20	301	11	51	85	76	44	34
12	18	21	15	17	164	10	24	53	32	26	19
14	18	34	25	34	269	11	34	74	62	52	36
185	334	326	196	238	1.929	190	426	534	390	213	176
10	10	1	2	4	99	34	24	21	9	4	7
17	25	16	7	7	153	32	37	36	25	12	11
28	49	44	13	24	223	27	58	65	36	28	9
31	75	63	39	33	276	27	60	80	69	24	16
29	48	57	35	40	281	18	66	71	69	33	24
21	44	39	27	34	248	18	59	73	34	35	29
16	33	32	19	30	230	14	45	57	48	36	30
11	24	30	20	15	152	6	23	46	44	12	21
9	12	15	15	20	89	2	23	32	15	8	9
13	14	29	19	31	178	12	31	53	41	21	20
945	1.754	1.512	872	808	5.049	559	1.286	1.337	1.019	467	381
49	48	29	12	14	238	120	59	24	18	12	5
141	176	109	68	48	420	88	147	94	44	26	21
183	345	226	126	95	692	93	226	177	107	51	38
219	471	386	205	147	836	78	215	235	188	68	52
145	298	275	157	160	885	52	211	244	213	92	73
91	160	181	107	106	648	54	145	194	126	67	62
37	100	115	74	74	443	31	100	117	109	51	35
31	69	72	38	62	333	15	70	104	78	35	31
20	38	58	30	38	204	12	44	55	48	19	26
29	49	61	55	64	350	16	69	93	88	46	38

Cuadro N° 4 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE  
DE OCUPANTES

M E N

Escala de ocupantes	Total							Total de viviendas	1
	Total de viviendas	Escala de cuartos					6 y más		
		1	2	3	4	5			

## SAN RAFAEL

Total .....	25.176	2.702	5.077	7.098	5.137	2.704	2.458	12.796	1.240
1 Ocupante .....	1.529	603	388	292	140	59	47	745	290
2 Ocupantes .....	2.830	456	735	775	486	204	174	1.582	238
3 " .....	4.209	425	1.030	1.292	794	356	312	2.397	214
4 " .....	5.220	410	996	1.587	1.168	593	466	2.860	186
5 " .....	4.112	285	668	1.250	886	536	487	2.141	118
6 " .....	2.780	195	475	762	642	369	337	1.271	72
7 " .....	1.739	134	319	431	397	228	230	753	53
8 " .....	1.095	75	186	298	243	150	143	419	28
9 " .....	661	41	121	175	158	82	84	235	6
10 y más ocupantes .....	1.001	78	152	236	223	127	178	393	35

## SANTA ROSA

Total .....	1.903	316	531	514	304	133	105	•	•
1 Ocupante .....	156	84	41	22	4	3	2	•	•
2 Ocupantes .....	178	49	53	27	33	12	4	•	•
3 " .....	244	52	75	71	22	14	10	•	•
4 " .....	310	38	94	89	50	18	21	•	•
5 " .....	296	33	83	90	49	24	17	•	•
6 " .....	226	21	61	70	38	23	13	•	•
7 " .....	188	15	48	62	36	10	17	•	•
8 " .....	121	7	28	34	30	13	9	•	•
9 " .....	83	9	27	17	19	10	1	•	•
10 y más ocupantes .....	101	8	21	32	23	6	11	•	•

## TUNUYAN

Total .....	4.027	424	866	1.082	830	439	386	1.896	159
1 Ocupante .....	208	103	42	29	18	6	10	77	33
2 Ocupantes .....	354	74	107	83	49	24	17	181	32
3 " .....	536	67	128	134	109	51	47	279	22
4 " .....	719	54	174	211	153	66	61	377	26
5 " .....	670	41	136	202	142	83	66	313	16
6 " .....	475	30	76	129	104	70	66	234	10
7 " .....	350	17	73	113	70	38	39	158	6
8 " .....	250	21	40	61	66	37	25	96	4
9 " .....	156	4	30	43	37	27	15	61	1
10 y más ocupantes .....	309	13	60	77	82	37	40	120	9

ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN ESCALA DE CUARTOS Y ESCALA  
POR DEPARTAMENTO

DOZA

Zona urbana					Total de viviendas	Zona rural					
Escala de cuartos						Escala de cuartos					
2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más
2.389	3.698	2.699	1.353	1.417	12.380	1.462	2.688	3.400	2.438	1.351	1.041
171	149	78	32	25	784	313	217	143	62	27	22
381	461	279	120	103	1.248	218	354	314	207	84	71
566	753	478	210	176	1.812	211	464	539	316	146	136
513	910	646	318	287	2.360	224	483	677	522	275	179
320	648	484	279	292	1.971	167	348	602	402	257	195
197	326	312	178	186	1.509	123	278	436	330	191	151
114	195	186	89	116	986	81	205	236	211	139	114
53	121	86	56	75	676	47	133	177	157	94	68
33	62	71	22	41	426	35	88	113	87	60	43
41	73	79	49	116	608	43	118	163	144	78	62
•	•	•	•	•	1.903	316	531	514	304	133	105
•	•	•	•	•	156	84	41	22	4	3	2
•	•	•	•	•	178	49	53	27	33	12	4
•	•	•	•	•	244	52	75	71	22	14	10
•	•	•	•	•	310	38	94	89	50	18	21
•	•	•	•	•	296	33	83	90	49	24	17
•	•	•	•	•	226	21	61	70	38	23	13
•	•	•	•	•	188	15	48	62	36	10	17
•	•	•	•	•	121	7	28	34	30	13	9
•	•	•	•	•	83	9	27	17	19	10	1
•	•	•	•	•	101	8	21	32	23	6	11
374	506	421	223	213	2.131	265	492	576	409	216	173
17	17	7	1	2	131	70	25	12	11	5	8
51	41	34	15	8	173	42	56	42	15	9	9
59	69	69	30	30	257	45	69	65	40	21	17
87	106	87	35	36	342	28	87	105	66	31	25
53	101	65	41	37	357	25	83	101	77	42	29
33	61	55	41	34	241	20	43	68	49	29	32
27	52	30	22	21	192	11	46	61	40	16	18
15	21	28	12	16	154	17	25	40	38	25	9
13	15	16	10	6	95	3	17	28	21	17	9
19	23	30	16	23	189	4	41	54	52	21	17

Cuadro N° 4 — TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE DE OCUPANTES

M E N

Escala de ocupantes	Total							Total de viviendas	1
	Total de viviendas	Escala de cuartos							
		1	2	3	4	5	6 y más		

## TUPUNGATO

Total .....	1.826	190	403	518	365	181	169	661	35
1 Ocupante .....	115	48	32	19	4	7	5	29	11
2 Ocupantes .....	150	29	46	35	21	11	8	59	4
3 " .....	218	21	66	74	29	15	13	84	2
4 " .....	305	28	66	92	62	34	23	135	5
5 " .....	264	20	47	80	64	29	24	98	3
6 " .....	230	10	38	59	56	27	40	80	2
7 " .....	182	19	35	55	39	19	15	58	5
8 " .....	123	5	28	40	31	8	11	46	1
9 " .....	88	3	17	26	22	9	11	21	—
10 y más ocupantes .....	151	7	28	38	37	22	19	51	2

Cuadro N° 6 — VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, DE DE LAS PAREDES,

M E N

Departamentos	Total de viviendas	Material principal de las paredes							
		Ladrillo	Bloque de piedra pómez, carbónilla, etc.	Adobe	Chorizo	Madera	Cartón prensado o similares	Planchas o chapas metálicas, etc.	Otros

## ZONA URBANA

Total .....	104.907	37.726	2.593	63.155	340	213	29	71	780
Capital .....	22.153	11.461	538	9.806	25	50	6	9	258
General Alvear .....	3.701	2.504	55	1.026	69	22	3	5	17
Godoy Cruz .....	16.086	4.750	355	10.858	19	18	3	10	73
Guaymallén .....	18.685	5.345	353	12.834	35	18	5	7	88
Junín .....	747	223	9	507	1	1	—	1	5
La Paz .....	495	116	2	372	—	1	—	1	3
Los Heras .....	7.544	1.996	192	5.356	4	11	2	2	31
Lavalle .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Luján .....	3.670	746	109	2.743	7	15	4	3	43
Maipú .....	5.102	879	91	4.098	4	3	—	1	26
Malargüe .....	875	86	92	678	3	10	—	3	3
Rivadavia .....	2.951	916	104	1.904	7	2	—	1	17
San Carlos .....	1.354	186	102	1.050	2	2	—	—	12
San Martín .....	6.191	2.895	139	3.066	25	11	5	2	48
San Rafael .....	12.796	5.213	149	7.110	134	43	1	24	122
Santa Rosa .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tunuyán .....	1.896	283	285	1.296	4	6	—	2	20
Tupungato .....	661	127	68	451	1	—	—	—	14

ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN ESCALA DE CUARTOS Y ESCALA  
POR DEPARTAMENTO

DOZA

Zona urbana					Total de viviendas	Zona rural					
Escala de cuartos						Escala de cuartos					
2	3	4	5	5 y más		1	2	3	4	5	6 y más
109	204	150	80	83	1.165	155	294	314	215	101	86
8	6	1	1	2	86	37	24	13	3	6	3
16	19	13	5	2	91	25	30	16	8	6	6
24	36	13	6	3	134	19	42	38	16	9	10
14	47	36	17	16	170	23	52	45	26	17	7
11	26	32	13	13	166	17	36	54	32	16	11
8	21	20	9	20	150	8	30	38	36	18	20
12	19	13	7	2	124	14	23	36	26	12	13
6	16	11	6	6	77	4	22	24	20	2	5
4	3	3	6	5	67	3	13	23	19	3	6
6	11	8	10	14	100	5	22	27	29	12	5

ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN MATERIAL PRINCIPAL  
POR DEPARTAMENTO

DOZA

Total de viviendas	Material principal de las paredes						
	Ladrillo	Bloque de piedra pó- mez, carbo- nilla, etc.	Adobe	Chorizo	Madera	Cartón prensado o similares	Planchas o chapas metálicas, etc.

ZONA RURAL

59.088	10.831	2.783	40.977	1.693	485	47	206	2.066
—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.928	1.656	15	1.573	348	36	12	17	171
1.115	169	26	898	3	2	1	1	13
3.411	749	117	2.035	253	23	3	4	227
3.086	538	60	2.444	11	8	1	3	21
673	118	4	462	35	6	—	6	42
4.461	664	245	3.273	52	70	2	27	128
3.242	304	176	2.272	258	66	2	6	158
3.697	584	172	2.710	49	58	3	17	104
6.535	958	329	4.957	133	37	3	5	113
786	26	52	502	20	9	1	3	173
3.699	514	63	2.983	44	4	2	17	72
1.929	111	268	1.463	21	14	4	3	46
5.049	953	240	3.561	101	20	2	10	162
12.380	2.625	432	8.410	324	87	8	49	445
1.903	398	49	1.352	11	20	—	20	53
2.131	252	390	1.357	8	13	1	11	99
1.165	212	145	726	22	12	2	7	39

Cuadro N° 8 — VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, DE  
DE LA CUBIERTA DEL TECHO,

M E N

Departamentos	Total de viviendas	Material principal de la cubierta del techo							
		Baldosa	Cubierta asfáltica o similar	Teja	Madera	Planchas o chapas metálicas	Cartón prensado o similares	Pajas y ramas	Otros
<b>ZONA URBANA</b>									
<b>Total</b> .....	<b>104.907</b>	<b>4.338</b>	<b>39.357</b>	<b>9.690</b>	<b>2.154</b>	<b>17.517</b>	<b>1.135</b>	<b>4.577</b>	<b>26.139</b>
Capital .....	22.153	2.397	6.035	2.889	287	5.949	179	692	3.725
General Alvear .....	3.701	60	1.427	119	127	1.082	94	268	524
Godoy Cruz .....	16.086	624	5.968	2.023	302	2.012	177	766	4.214
Guaymallén .....	18.685	422	7.174	1.627	273	1.185	153	846	7.005
Junín .....	747	29	269	20	44	40	3	15	327
La Paz .....	495	4	98	31	32	144	—	23	163
Las Heras .....	7.544	183	3.496	713	158	211	71	484	2.228
Lavalle .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Luján .....	3.670	68	1.820	267	53	535	44	130	753
Maipú .....	5.102	32	2.387	236	42	558	27	228	1.592
Malargüe .....	875	11	251	8	142	140	16	104	203
Rivadavia .....	2.951	101	1.387	135	43	299	27	86	873
San Carlos .....	1.354	22	641	68	32	365	41	58	127
San Martín .....	6.191	122	3.098	309	53	476	22	191	1.920
San Rafael .....	12.796	226	4.073	1.110	433	4.129	206	554	2.065
Santa Rosa .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tunuyán .....	1.896	33	868	108	100	301	63	99	324
Tupungato .....	661	4	365	27	33	91	12	33	96

Cuadro N° 10 — VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS  
PRINCIPAL DEL PISO, POR

M E N

Departamentos	Total de viviendas	Material principal del piso						
		Mosalco	Baldosa	Madera	Ladrillo	Cemento	Tierra	Otros
<b>ZONA URBANA</b>								
<b>Total</b> .....	<b>104.907</b>	<b>44.583</b>	<b>19.945</b>	<b>6.451</b>	<b>2.089</b>	<b>18.721</b>	<b>12.062</b>	<b>1.056</b>
Capital .....	22.153	9.299	6.440	4.065	360	719	983	287
General Alvear .....	3.701	486	993	94	80	1.193	835	20
Godoy Cruz .....	16.086	8.453	2.958	1.071	172	1.957	1.327	148
Guaymallén .....	18.685	10.135	2.640	355	259	2.844	2.201	251
Junín .....	747	198	62	12	38	313	110	14
La Paz .....	495	115	73	11	92	82	122	—
Las Heras .....	7.544	3.901	884	63	116	1.372	1.109	99
Lavalle .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Luján .....	3.670	1.810	337	167	74	872	384	26
Maipú .....	5.102	1.987	954	134	132	1.310	546	39
Malargüe .....	875	103	51	20	—	269	429	3
Rivadavia .....	2.951	1.438	159	59	22	845	409	19
San Carlos .....	1.354	236	108	6	12	767	219	6
San Martín .....	6.191	2.707	483	116	149	2.035	646	55
San Rafael .....	12.796	3.097	3.449	242	576	3.083	2.273	76
Santa Rosa .....	—	—	—	—	—	—	—	—
Tunuyán .....	1.896	480	192	27	5	841	338	13
Tupungato .....	661	138	162	9	2	219	131	—

**ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN MATERIAL PRINCIPAL  
POR DEPARTAMENTO**

D O Z A

## Material principal de la cubierta del techo

Total de viviendas	Material principal de la cubierta del techo							
	Baldosa	Cubierta asfáltica o similar	Teja	Madera	Planchas o chapas metálicas	Cartón prensado o similares	Pajas y ramas	Otros
<b>59.088</b>	<b>298</b>	<b>18.965</b>	<b>1.885</b>	<b>1 898</b>	<b>8.064</b>	<b>977</b>	<b>7.268</b>	<b>19.733</b>
—	—	—	—	—	—	—	—	—
3.828	26	1.018	31	79	969	86	688	931
1.113	9	376	58	48	94	34	34	460
3.411	21	775	142	76	528	47	352	1.470
3.086	18	1.313	120	48	270	31	96	1.190
673	3	75	17	25	98	6	114	335
4.461	41	1.204	230	87	325	38	498	2.038
3.242	29	566	34	189	126	22	845	1.431
3.697	26	1.361	338	106	520	47	412	887
6.535	30	2.241	200	139	686	55	497	2.687
786	6	88	2	31	52	14	531	62
3.699	13	1.839	50	69	309	13	175	1.231
1.929	5	796	43	59	279	76	209	462
5.049	16	1.928	60	76	229	45	306	2.389
12.380	31	3.730	334	670	2.764	306	1.919	2.626
1.903	11	416	29	99	140	19	185	1.004
2.131	11	791	153	59	406	93	214	404
1.165	2	448	44	38	269	45	193	126

**DE ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN MATERIAL  
DEPARTAMENTO**

D O Z A

## Material principal del piso

Total de viviendas	Material principal del piso						
	Baldosa	Mosalcos	Madera	Ladrillo	Cemento	Tierra	Otros
<b>59.088</b>	<b>7.224</b>	<b>4.154</b>	<b>1.236</b>	<b>2.211</b>	<b>23.386</b>	<b>20.390</b>	<b>487</b>
—	—	—	—	—	—	—	—
3.828	204	408	70	117	1.244	1.753	32
1.113	497	163	32	30	239	142	10
3.411	797	359	164	148	1.214	700	29
3.086	447	222	92	176	1.504	620	25
673	36	34	24	56	91	418	14
4.461	1.062	351	125	171	1.367	1.340	45
3.242	282	158	25	171	1.162	1.419	25
3.697	818	294	113	137	1.331	982	22
6.535	868	625	167	283	3.258	1.283	51
786	41	5	8	—	50	676	6
3.699	273	119	58	137	2.013	1.076	23
1.929	108	126	22	18	781	855	19
5.049	453	161	70	217	2.440	1.646	62
12.380	812	888	140	434	4.421	5.599	86
1.903	209	89	47	91	788	703	26
2.131	210	106	56	15	1.051	684	9
1.165	107	96	23	10	432	494	3

Cuadro N° 14 — VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, DE  
RETRETE E ILUMINACION

M E N

Departamentos	Total de viviendas	Disponibilidad de				
		Provisto por servicio público			Provista	
		Total	En la vivienda	Fuera de la vivienda pero en el edificio	Grifo público	Total

## ZONA URBANA

<b>Total</b> .....	<b>104.907</b>	<b>87.493</b>	<b>65.354</b>	<b>4.986</b>	<b>17.153</b>	<b>17.414</b>	<b>1.792</b>
Capital .....	22.153	21.933	20.285	541	1.107	220	5
General Alvear .....	3.701	2.482	1.596	373	513	1.219	124
Godoy Cruz .....	16.086	15.210	12.177	599	2.434	876	53
Guaymallén .....	18.685	16.149	11.017	737	4.395	2.536	642
Junín .....	747	332	184	125	23	415	67
La Paz .....	495	306	109	115	82	189	5
Las Heras .....	7.544	6.697	3.792	259	2.646	847	67
Lavalle .....	—	—	—	—	—	—	—
Luján .....	3.670	3.097	2.434	356	307	573	17
Maipú .....	5.102	4.035	2.832	225	978	1.067	28
Malargüe .....	875	118	37	8	73	757	7
Rivadavia .....	2.951	2.113	1.466	223	424	838	51
San Carlos .....	1.354	375	289	61	25	979	21
San Martín .....	6.191	4.459	3.137	430	892	1.732	265
San Rafael .....	12.796	8.348	5.031	792	2.525	4.448	344
Santa Rosa .....	—	—	—	—	—	—	—
Tunuyún .....	1.896	1.400	620	97	683	496	90
Tupungato .....	661	439	348	45	46	222	6

## ZONA RURAL

<b>Total</b> .....	<b>59.088</b>	<b>11.065</b>	<b>5.618</b>	<b>1.598</b>	<b>4.649</b>	<b>47.223</b>	<b>3.907</b>
General Alvear .....	3.828	760	333	154	273	3.068	97
Godoy Cruz .....	1.113	392	144	21	227	721	37
Guaymallén .....	3.411	940	359	65	516	2.471	402
Junín .....	3.086	840	499	162	179	2.246	131
La Paz .....	673	81	38	16	27	592	15
Las Heras .....	4.461	2.415	653	111	1.651	2.046	272
Lavalle .....	3.242	642	298	100	244	2.600	121
Luján .....	3.697	1.087	634	129	324	2.610	851
Maipú .....	6.535	1.286	731	208	347	5.249	588
Malargüe .....	786	29	21	3	5	757	3
Rivadavia .....	3.699	568	248	149	171	3.131	231
San Carlos .....	1.929	349	178	70	101	1.580	152
San Martín .....	5.049	451	190	113	148	4.598	492
San Rafael .....	12.380	919	624	109	186	11.461	144
Santa Rosa .....	1.903	457	211	112	134	1.446	107
Tupungato .....	2.131	527	351	61	115	1.604	238
	1.165	122	106	15	1	1.043	26

ZONA URBANA Y RURAL, SEGUN DISPONIBILIDAD DE AGUA  
POR DEPARTAMENTO

D O Z A

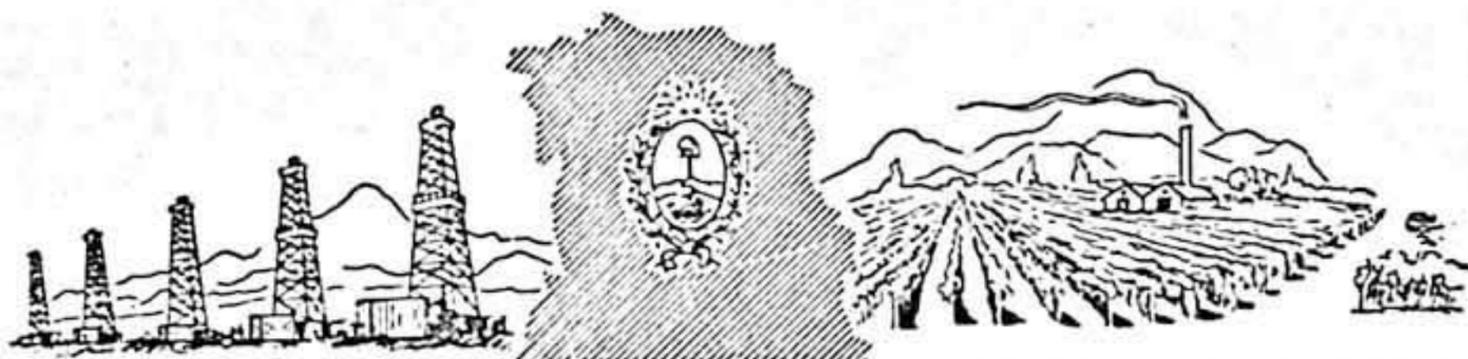
agua			Retrete con inodoro con descarga de agua		Retrete de otros tipos	Sin retrete	Iluminación		
por:			Uso exclusivo	Uso compartido			Eléctrica	A lámpara de kerosene o nafta	De otras formas
Bomba a mano	Pozo o acequia	Otras fuentes							
2.249	10.520	2.853	69.589	5.055	20.554	9.709	90.502	12.929	1.476
4	30	181	19.269	991	1.102	791	21.214	881	58
556	395	144	1.787	174	1.117	623	2.612	1.069	20
16	537	270	12.047	789	2.223	1.027	15.227	817	42
157	1.184	553	11.970	1.000	4.135	1.580	17.046	1.557	82
53	273	22	341	29	186	191	482	260	5
19	131	34	170	21	231	73	334	160	1
28	454	298	4.118	360	2.130	936	5.958	607	979
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	458	86	2.528	266	531	345	3.312	333	25
40	862	137	3.131	274	1.101	596	4.533	549	20
4	624	122	264	26	373	212	463	378	34
95	532	160	1.810	115	626	400	2.406	534	11
32	886	39	616	56	347	335	509	819	26
442	768	257	3.643	242	1.536	770	4.996	1.168	27
726	3.011	367	6.662	609	4.199	1.326	9.970	2.741	85
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
56	181	169	859	81	570	386	995	850	51
8	194	14	374	22	147	118	445	206	10
6.129	32.472	4.715	14.863	1.487	23.748	18.990	16.971	40.049	2.068
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.028	1.631	312	635	80	1.901	1.212	893	2.844	91
57	583	44	636	54	269	154	1.011	98	4
692	720	657	1.002	83	1.510	816	1.874	1.493	44
234	1.627	254	1.053	107	1.083	843	1.142	1.888	56
63	323	191	64	5	264	340	52	589	32
183	1.066	525	1.382	118	1.895	1.066	2.291	2.109	61
349	1.534	296	506	57	1.030	1.649	302	2.767	173
56	2.136	167	1.512	139	938	1.108	1.418	2.180	99
711	3.346	604	1.875	180	2.703	1.777	2.756	3.684	95
16	596	142	74	11	105	596	73	500	213
167	2.631	102	938	105	1.436	1.220	1.079	2.539	81
92	1.176	160	440	44	777	668	207	1.612	110
767	3.138	201	1.086	111	2.348	1.504	847	4.026	176
1.405	8.988	624	2.369	248	5.837	3.926	2.010	9.831	539
161	915	263	384	73	632	814	403	1.443	57
126	1.146	94	614	27	768	722	438	1.567	126
22	916	79	293	45	252	575	175	879	111



INTERVENCION FEDERAL  
EN MENDOZA

DR. ALFREDO W. LOFRE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMITÉ FEDERAL

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS

# CENSO NACIONAL DE POBLACION 1960

Resultados Provisorios obtenidos de la compilación efectuada para Mendoza

por el I. E. T.

Análisis y Comentarios por el Licenciado

MARCO ANTONIO GALLAR

Jefe del Departamento de Estudios

1962

MENDOZA (Argentina)



INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. JOAQUIN GUEVARA CIVIT

MINISTRO DE GOBIERNO  
Dr. FEDERICO ARGUMEDO

MINISTRO DE HACIENDA  
Sr. ALFREDO RAMON ACOSTA

MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS  
PUBLICAS Y RIEGO  
Dr. EUGENIO ERCHEVSKY

MINISTRO DE ASISTENCIA  
Dr. ANDRES ARNUT

SUBSECRETARIO DE ECONOMIA  
Ing. CIRO GUTIERREZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS  
Ing. JORGE BOIREAU

ANTECEDENTES SOBRE LA ORGANIZACION Y EJECUCION DEL  
 CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA EN MENDOZA

El Censo levantado el 30 de setiembre de 1960 en todo el país (excepto la zona patagónica, censada el 4 de noviembre) fué cumplido en Mendoza sobre la base de la organización e instrucciones generales que surgieron del decreto nacional 4615/60 y de las particulares contenidas en los decretos provinciales 1091/60 y 1658/60, que se acompañan.

De acuerdo con esa disposición, la Dirección Nacional de Estadística "organizó y condujo en todo el país el levantamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", pero el relevamiento en Mendoza como en cada una de las otras provincias, estuvo a cargo de los respectivos gobiernos provinciales.

Con el objeto de brindar una idea panorámica de las tareas cumplidas, se dividirán estos antecedentes en tres etapas:

- a) Tareas precensales
- b) Relevamiento propiamente dicho
- c) Codificación, compilación y publicación de los resultados censales.

a) Tareas precensales

El Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, organismo provincial que ejecutó el Censo en Mendoza, se preocupó de:

- 1º) recopilar planos y otros elementos útiles para preparar la cartografía censal;
- 2º) crear una División Censos que se encargara específicamente de todo lo relacionado con el relevamiento de 1960. Sobre la base de esta División, el P.E. provincial creó luego el Comando Censal y el Consejo Ejecutivo Censal;
- 3º) preparar los instrumentos legales para ejecutar el censo ( los decretos de Mendoza, que aparecieron antes que en cualquiera de las otras provincias, sirvieron en muchos casos de modelo);
- 4º) confeccionar la cartografía censal, sobre la base de documentación recogida en la provincia y siguiendo el criterio fijado desde la Dirección Nacional de Estadística y Censos;
- 5º) montar un eficaz sistema de propaganda; que siguió un plan de intensidad sucesiva y comprendió los meses de julio, agosto y

setiembre de 1960. Se usó el diario, la radio, el cine, volantes, concursos;

6º) adiestrar al personal encargado del censo. El relevamiento se proyectó siguiendo la estructura del magisterio provincial. Los inspectores técnicos de la Dirección de Escuelas y del Consejo Nacional de Educación fueron los jefes y subjefes del Censo en los distintos Departamentos; los directores de las escuelas se desempeñaron como jefes de fracción y de radios censales; los maestros juntamente con empleados públicos fueron agentes censistas.

Un inspector técnico de la Dirección de Escuelas y un miembro del Consejo Ejecutivo del Comando Censal siguieron un curso sobre el censo impartido en Buenos Aires. Posteriormente ellos fueron los encargados de adiestrar a los jefes de Departamento, y en cursillos sucesivos éstos prepararon a los jefes de fracción, a los de radio y a los agentes censistas.

Esta "cadena" de cursillos abarcó a once mil personas, que recibieron instrucciones sobre la finalidad y el proceso a seguir para la realización del censo y en particular sobre la interpretación de los distintos documentos que se debían emplear.

La organización de todo este trabajo (cartográfico, legal, administrativo, publicitario, de adiestramiento de personal, distribución del material censal, movilidad) estuvo a cargo del Consejo Ejecutivo Censal compuesto por tres técnicos del I.E.T secundados por 10 a 15 empleados administrativos. Las decisiones del Consejo Ejecutivo eran sometidas, en los casos necesarios, al Comando Censal, organismo máximo responsable de la conducción de las tareas en el ámbito provincial.

7º) organizar la movilidad, mediante la colaboración de reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales;

8º) distribuir el material censal, a cuyo efecto los responsables de la tarea hicieron un cálculo aproximado de la cantidad necesaria, sobre la base de los resultados del "precenso";

9º) organizar y cumplimentar un "precenso" en dos aspectos. El primero consistió en un empadronamiento previo, llevado a cabo por los jefes de radio para determinar cuántas viviendas y cuántas explotaciones agropecuarias aproximadamente existían en un radio. El segundo fué el "precenso" propiamente dicho, a cargo de los mismos censistas, que recorrieron la zona asignada, corrigiendo el empadronamiento previo distribuyeron los formularios del censo agropecuario y programaron el itinerario a seguir. Al mismo tiempo, corrigieron, si correspondía, el croquis de la zona en que debían actuar.

Las tareas precensales, resumidas en estos párrafos, comprendieron un trabajo ininterrumpido desde diciembre de 1959 hasta el

día del censo. En ese lapso, el Consejo Ejecutivo dictó 126 resoluciones que abarcan las diversas materias comentadas: adscripción de personal, movilidad, útiles y máquinas de oficina, sanción a infractores, otorgamiento de viáticos, aprobación de programas de trabajo de las distintas subcomisiones censales, etc, etc,

b) Relevamiento propiamente dicho

El 30 de setiembre se cumplió el relevamiento en todo el ámbito provincial. Algunas zonas alejadas de Malargüe debieron ser visitadas por comisiones especiales, utilizando "jeeps" y caballos. Allí la tarea no pudo cumplirse íntegramente en un solo día.

Para dar una idea de la magnitud del relevamiento en Mendoza, basten estas cifras. Casi once mil agentes censistas, actuando simultáneamente, recorrieron los 151.000 Km<sup>2</sup> de Mendoza, para enterarse de cerca de 200.000 familias que habitaban 176.000 viviendas.

Ese 30 de setiembre cada censista cumplió sucesivamente las siguientes tareas:

- 1º) visitó cada una de las viviendas asignadas (generalmente fueron 20 en la zona urbana y un número menor en la zona rural) para llenar por orden, el formulario censal de vivienda y luego el de población. Como se siguió el sistema de entrevista personal, se calcula que término medio demoró entre 20 y 30 minutos en cada vivienda;
- 2º) volcó en una planilla resumen, conocida como "documento 2" los resultados generales de su trabajo (ubicación de la vivienda, número de habitantes clasificados por sexo y por origen, cantidad de cuartos por vivienda);
- 3º) entregó este material a su jefe de radio con las observaciones que tuviera;
- 4º) preparó, para entregar al día siguiente, un duplicado de las cédulas de vivienda y población n° 4, 14 y 24. Esto a los efectos de cumplir con una indicación del Comando Censal provincial que deseaba una "muestra" del 10 % del Censo de población, para su posterior codificación. Los resúmenes de los censistas (documento N° 2) fueron analizados y volcados en un nuevo resumen por los jefes de radio (documento N° 3). Generalmente un radio censal equivalía a un distrito o a un paraje, de modo que al obtener este resumen se conocía la población de esa localidad. Así fue como en la misma tarde del 30 de setiembre fue posible informar a la población, a través de la radio, los resultados provisionales del Censo de población en algunas localidades de la provincia.

El trabajo de los jefes de radios, a que acaba de hacerse referencia, fue luego resumido por los jefes de fracción (cada fracción comprendía 5 o 6 radios) y el de estos por el jefe de Departamento (documentos Nros. 4 y 5). Todo esto, planeado en sus detalles, permitió que dentro de las 48 horas de concluido el relevamiento, pudiera conocerse aproximadamente la población de cada departamento y de la provincia.

El día del relevamiento recorrieron permanentemente la provincia inspectores destacados por el Comando Censal para verificar la marcha de las tareas y resolver las dificultades que pudieran haberse suscitado.

Salvo pequeños detalles el relevamiento se cumplió satisfactoriamente. Los resultados del censo confirmaron la población que el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas calculara para toda Mendoza pero obligaron a rectificar la de algunos departamentos.

c) Codificación, compilación y publicación de los resultados censales

Con la presente publicación, cumplimos la última de las tareas que nos impusimos al responsabilizarnos del Censo de población, vivienda y agropecuario en Mendoza. Se quería ganar tiempo al tiempo y por eso el Comando Censal dispuso que el mismo día del relevamiento los agentes censistas obtuvieran un duplicado de las cédulas N<sup>o</sup> 14 y 24 que serían analizadas, codificadas y compiladas en Mendoza. Se pretendía de este modo -trabajando con una muestra de aproximadamente el 10 %- adelantar resultados provisionales del Censo en aspectos generales y específicos que demorarían mucho tiempo en conocerse. En efecto, cálculos optimistas informaban por aquella época que los resultados definitivos del Censo Nacional de población (que comprendía la perforación de 20 millones de fichas de personas y de más de 4 millones de fichas de vivienda) se conocerán sólo en 1963.

Por lo tanto, junto con el material censal que debía remitirse a Buenos Aires, los jefes de Departamento hicieron llegar al Comando Censal los duplicados de las cédulas solicitadas, que quedaban para uso de Mendoza. Dentro de los siete días posteriores al del relevamiento, ya estaba debidamente acondicionado en la Sede del Comando, todo el material censal.

Se inició de inmediato la tarea de revisión de los formularios, con el propósito de salvar algunas omisiones, cuyas respuestas eran obvias, y el de aclarar o completar preguntas interpretadas defectuosamente. En esta tarea y en las siguientes trabajó todo el personal del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas y un grupo de empleados públicos adscriptos. Fueron tres meses de ardua labor.

Se constituyeron seis equipos de 10 personas cada uno que se alternaban trabajando 3 horas en las tareas censales y tres en las tareas específicas de la Repartición. Día por medio todos los empleados debían cumplir además un turno vespertino.

El material que debía enviarse a la Dirección Nacional de Estadística y Censo, fué debidamente controlado y luego dispuesto en envoltorios que permitieran la fácil identificación. En cuanto se recibió la indicación del Organismo Nacional, fué remitido todo el material, así preparado.

Las cédulas de población y vivienda que constituían la muestra de Mendoza, fueron codificadas siguiendo los mismos códigos que ha de emplear la Nación. El personal trabajó "en cadena" es decir cada empleado estaba instruído para interpretar un cierto número de respuestas y una vez que las había codificado, la cédula censal pasaba a otro empleado y así sucesivamente hasta quedar terminada. El trabajo de un equipo de codificadores era luego revisado por otro equipo, con el objeto de obtener el máximo posible de exactitud. Todo este proceso era supervisado por personal técnico de la Repartición, que resolvía los casos dudosos que se planteaban.

Simultáneamente se interesó al P.E. provincial para que en el presupuesto de 1961 se incluyera una partida destinada a solventar los gastos de perforación y tabulación de las cédulas. Se acordó \$ 500.000 para tales gastos.

El trabajo de perforación y tabulación se contrató con una firma local, que contó con el permanente asesoramiento de personal de la División Censos.

Los cuadros estadísticos proporcionados por el Estudio contratado, fueron luego analizados y resumidos por personal del I.E.T.

#### ALCANCES Y LIMITACIONES DE ESTE RESUMEN CENSAL

A pesar de que los datos que se presentan en este resumen censal están redondeados en la decena, no tiene en muchos casos tal exactitud. Se los ha mantenido así para dar idea aproximada del aspecto que se analiza, ya que la centena resultaba insuficiente para muchos guarismos departamentales.

Desde ya, todas las cifras menores de 100 que aparezcan en los cuadros estadísticos, deben interpretarse como aproximativas o simplemente indicadoras de una situación.

Se tendrá presente que el trabajo se efectuó con una muestra de alrededor del 10 % del total de población y del total de viviendas y que sus resultados se han "extendido" multiplicando por el factor correspondiente. Por ejemplo según las cifras provisionarias deter

minadas por el Censo, San Carlos tenía 18.478 habitantes. Como en la muestra resultaron 1.596 personas, el factor para extenderla fue 11,6. Cuando las cifras que resultaron en el censo fueron muy poco significativas -por ejemplo la población femenina de 75 a 79 años en San Carlos- el dato que se obtuvo al extender la muestra no fue absolutamente representativo. Pero se lo ha consignado, no obstante, para orientar al investigador en este aspecto. El dato no es completamente cierto pero si aproximativo.

Esta observación debe tenerse en cuenta en todos los cuadros estadísticos cuando aparezcan cifras pequeñas.

En general, los censistas, no advertidos convenientemente no obtuvieron duplicados de cédulas de las personas que convivían en viviendas colectivas. Eso obligó a adecuar el resultado de la muestra a los totales de población, excluyendo la que habitaba en viviendas colectivas. Este último dato, de muy difícil obtención, se logró a través de los documentos N° 2 (resúmenes de censistas), para Capital, Tunuyán, Las Heras y San Rafael, departamentos que son asientos de guarniciones del Ejército. Se constató que en Las Heras los soldados habían sido incluidos en la muestra y por lo tanto ésta se refirió al total de la población. En San Rafael las personas en viviendas colectivas eran tan pocas que pudo despreciarse; en Tunuyán, la guarnición militar era de 1.000 hombres y en Capital, los cuarteles, cárcel, asilos, hospitales y hoteles, albergaban 8.500 personas. En resumen, se descontó del total de población provisoria que resultó del Censo, unos 9.600 habitantes correspondientes a viviendas colectivas. La muestra se refirió pues a 815.890 habitantes.

Los resultados que aquí se presentan son provisorios. La Dirección Nacional de Estadística y Censos habrá de publicar los definitivos una vez que termine la extraordinaria tarea que significa revisar, codificar, perforar y tabular varios millones de fichas. Son provisorios por un doble motivo: primero porque se obtienen de solo una muestra; y segundo porque el Censo de 1960 fué de "hecho" y lo que ahora se da a conocer se refiere a las personas que residían el 30 de setiembre en Mendoza, que no son exactamente los habitantes de la provincia. En efecto, una vez terminada la tabulación en la Capital Federal, se agregarán a Mendoza todos los residentes permanentes de esta provincia que fueron censados ocasionalmente fuera de ella y se descontarán los habitantes que se censaron en Mendoza pero cuya residencia habitual era otra provincia.

El formulario censal codificado. Deficiencias observadas en el llenado de la cédula.

La cédula de población preparada por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, resultó completa. Pero en su llenado se advirtieron dificultades, imputables en algunos casos a los censistas.

-que no adquirieron la debida preparación- y en otros al formulario en sí.

Esas interpretaciones incorrectas u omisiones pueden sintetizarse así:

Pregunta N° 2: el parentesco o vínculo con el jefe del hogar censal resultó muy complicado para algunos censistas. Tal vez el problema se hubiera resuelto limitando un poco los grados de parentesco que debían consignarse y colocando para los demás, simplemente: "otro parentesco" (como efectivamente se hizo cuando se codificó). Las mujeres que convivían "de hecho" con el jefe del hogar censal, hacían las veces de "esposa", pero los censistas dudaron en muchos casos, por que las instrucciones no fueron precisas en ese sentido. En realidad, el problema de "uniones de hecho" está analizado por la pregunta N° 5. Como se explica más adelante, al efectuar la composición de las familias naturales -a través de la pregunta N° 2- se perdieron las causas o razones de convivencia, lo cual obligó a agregar una pregunta N° 20, al final del cuestionario. Este proceso lo efectuaron los codificadores.

Pregunta N° 9: la aparente intención de esta pregunta -de conocer la época en que se realizó la entrada a la provincia de un habitante proveniente de otra, o del extranjero- no fue captada por los censistas. Es que las instrucciones del manual hacen referencia al último cambio de residencia y los censistas interpretaron que debían contestarla aunque el cambio de domicilio hubiera sido hecho dentro de la misma provincia, y aún dentro del mismo departamento. En consecuencia se resolvió no codificar esta pregunta.

Pregunta N° 10: Sabe leer y escribir. ¿Correspondía respuesta en todos los casos, aún en los obvios de menos de 5 años? los censistas emplearon criterios distintos, a pesar de que las instrucciones verbales eran terminantes en el sentido de que sí debía consignarse respuesta.

Pregunta N° 12: ciclo de enseñanza y clase de enseñanza. Los censistas equivocaron el sentido de la pregunta 12-b, en los casos de enseñanza secundaria y superior, especialmente. En efecto, la distinción entre ciclo y clase de enseñanza -a pesar de los ejemplos consignados- no resultó clara para los censistas, de modo que en 12-b (clase de enseñanza), muchos volvieron a consignar el ciclo (secundario o superior), perdiéndose en consecuencia la respuesta. Tal vez si el formulario hubiera preguntado solamente la clase de enseñanza, ejemplificando abundantemente, se hubiera podido luego deducir el ciclo, sin necesidad de inquirirlo.

Pregunta N° 13: causas de abandono o no concurrencia. Las preguntas "condicionadas" -en este caso a la edad de los censados- ofrecieron dificultades. Podría haberse solicitado la situación de todos los habitantes aunque luego se precisara analizar la de un grupo solamen-

te (la compilación mecánica permite rápidamente la identificación de ese grupo). Respecto a la codificación en sí, no se presentaron muchos problemas. Se emplearon códigos facilitados por la Dirección Nacional de Estadística, adaptados en algunas preguntas al caso particular de Mendoza. Las dificultades mayores las ofrecieron los aspectos de educación y ocupación, por la gran variedad de respuestas y los frecuentes casos no contemplados claramente en los códigos.

#### Codificación de la pregunta N° 2 y agregado de la N° 20

La pregunta N° 2 establecía las relaciones de convivencia de las personas que habitaban en el hogar censal, respecto al jefe del mismo. Cuando en una vivienda convivían dos o más familias, era necesario individualizar cada una, es decir, formar la "familia natural".

Por ejemplo: un censista encontró en una vivienda 7 personas que, de acuerdo con las instrucciones recibidas, asentó así: (frente a la pregunta N° 2):

- 1 - jefe
- 2 - esposa
- 3 - hijo
- 4 - inquilino
- 5 - inquilino
- 6 - inquilino
- 7 - inquilino

El censista abarcó con una llave los habitantes 1, 2 y 3 y con otra los números 4, 5, 6 y 7, para indicar que esas personas formaban dos familias naturales. En el caso de la primera familia, no hay problemas, ¿pero en la segunda? Es evidente que se ha perdido en ella el conocimiento de su estructura. Sin lugar a dudas, se trata de una familia de "inquilinos" respecto al jefe de esas viviendas. ¿Pero cómo está formada?

Y bien: el codificador recibió instrucciones en el sentido de "armar" esa segunda familia natural, teniendo en cuenta otros atributos: nombre y apellido, edad y estado civil. Volviendo al ejemplo, el codificador se encontró con:

- |     |                       |             |         |
|-----|-----------------------|-------------|---------|
| 4 - | José Gimenez          | - 31 años - | casado  |
| 5 - | Inés Funes de Giménez | - 27 años - | casada  |
| 6 - | Julio Gómez           | - 3 años -  | soltero |
| 7 - | Juana Sosa de Funes   | - 55 años - | viuda   |

Lo más probable, de acuerdo con esos datos, era que la familia N° 2, estuviera conformada así:

- 4 - jefe
- 5 - esposa
- 6 - hijo
- 7 - otro pariente

Pero, al estructurar la segunda familia, se perdía el conocimiento de las causas que motivaban la convivencia, y esto es lo que se obtuvo con la pregunta N° 20, agregada por el codificador al final de la cédula. Se usó este código:

CLASIFICACION DE LAS FAMILIAS DENTRO DE LAS VIVIENDAS

<u>Familias únicas en la vivienda</u>	0
<u>Más de una familia</u>	
Familia del jefe de la vivienda	1
"    "  hijo casado del jefe	2
"    unida por otro parentesco al jefe de la vivienda	3
Familia que alquila	4
"    pensionista o hoesped	5
"    en relación de trabajo con el jefe de la vivienda	6
Familia en otras relaciones	7
<u>Familia que habitan viviendas co- lectivas</u>	8

La instrucción decía que solamente se debía codificar en la columna correspondiente al jefe. Y como era interesante conocer cuántos miembros tenía cada familia, el codificador agregó el dato correspondiente, de este modo:

DETALLE	habitante N° 1	habitante N° 4
2 - ¿Qué parentesco, etc?	<u>jefe</u>	<u>jefe</u>
20 - Clasificación de las familias	1-03	4-04

Lo que quiere decir que en esa vivienda convivían dos familias: la primera es la del jefe del hogar censal, con 3 miembros, y la segunda es la de un inquilino, con 4 miembros.

El resultado de esta modificación al formulario censal fue óptimo. Se conocieron de este modo los datos buscados: cómo se estructuran las familias naturales y cuáles son los motivos de convivencia, no de las personas sino de las familias.

## ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION EN MENDOZA

### 1.1. Evolución de la población de Mendoza

El Censo de 1960, fué el quinto de carácter nacional, en Mendoza. La provincia, por su cuenta, organizó dos censos: uno en 1910 y otro en 1942. Los resultados de éste último no llegaron a publicarse.

De acuerdo con los cuadros N° 1 y 2, esta ha sido la evolución de la población mendocina y sus relaciones con respecto a la población del país:

CENSOS	Población de Mendoza	Población del país	% Mendoza país	Tasas de crecimiento o/oo anual intercensos	
				Mendoza	País
1869	65.413	1.737.076	3,8	-	-
1895	116.136	3.954.911	2,9	21,5	30,0
1910	206.393	.	.	37,4	.
1914	277.535	7.885.237	3,5	73,0	34,9
1947	588.231	15.897.127	3,7	21,7	20,4
1960	825.535	20.008.945	4,1	25,8	17,6

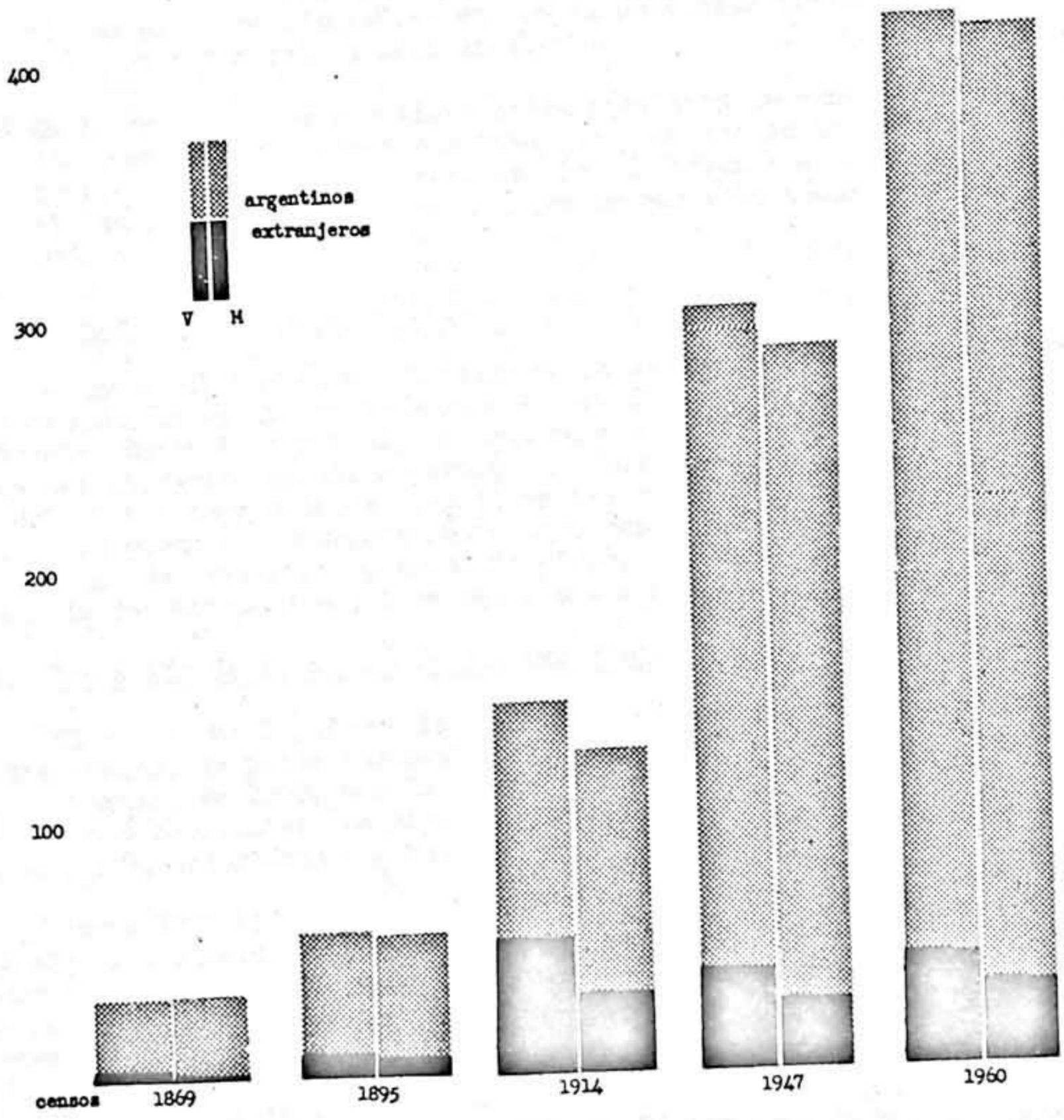
Antes de esta época, existían sólo estimaciones de la población de Mendoza. En 1857, un censo levantado en ocho provincias por orden de la Confederación, arrojó 47.478 habitantes para Mendoza. En 1859, De la Fuente, estimó la población mendocina en 50.859 habitantes, pero al año siguiente (un poco antes del terremoto), De Moresy bajó la estimación a 49.000 personas.

Si se observa la estadística anterior, puede concluirse:

- 1º) Mendoza ha tenido entre el 2,9 % y el 4,1 % de la población total del país. Es evidente que en estas proporciones distintas ha influido sobre todo el proceso migratorio, que en determinada época (hasta 1895) favoreció relativamente al resto de la Nación y a partir de entonces fue más importante el canalizado hacia Mendoza.

# EVOLUCION DE LA POBLACION DE MENDOZA

miles de habitantes



i

d  
y  
ci

de  
ci

(
:
:
l
l
l'

ción  
orden  
1859,  
tes, l  
bajo l

1º) :

c  
r

2º) Esto mismo se ve confirmado cuando se analizan las tasas medias de crecimiento anual entre los censos. Se nota el extraordinario incremento de la población, especialmente entre 1895 y 1910, entre este último año y 1914. Mendoza duplicó sus habitantes en 19 años. Pero el proceso se hace realmente notorio en el lapso 1910/1914, en que la población provincial creció a un ritmo del 73 o/oo anual.

3º) En lo que va de este siglo, nuestra provincia se convierte en destinataria de migraciones internas y en una de las zonas preferidas por los extranjeros. Así lo confirman las tasas de crecimiento, que la favorecen claramente respecto a los valores medios del país.

### 1.2. Situación en 1960

Según el último censo, Mendoza ocupa el quinto lugar por el número de habitantes, luego de Buenos Aires, Capital Federal, Santa Fe y Córdoba. Entre 1947 y 1960, la provincia aumentó su población al ritmo del 25,8 o/oo anual, superior a la tasa media del país, que fue del 17,6 o/oo y a la de casi todas las otras provincias argentinas. Según puede observarse en el cuadro respectivo, Mendoza figura por su tasa de crecimiento, en el 7º orden, precedida por Misiones, Provincia de Buenos Aires, Formosa, Chubut, Río Negro y Salta.

### 1.3. Evolución de la población por departamentos

El cuadro Nº 2 informa la variación que experimentó a través de los censos, la población mendocina clasificada por departamentos de residencia. En 1960, San Rafael es el departamento más poblado, con 118.606 habitantes. Le siguen Guaymallén, con 109.969, Capital con 109.149, Godoy Cruz con 85.772 y Las Heras con 64.383.

Hasta 1947 (IV Censo) siempre fué Capital la más poblada. En ese año, los lugares siguientes, los ocupaban San Rafael, Guaymallén, Godoy Cruz, San Martín, Maipú y Las Heras. Se observan pues distintos modos de crecimiento. San Rafael y Guaymallén, con tasas de incremento anual de población del 37,0 o/oo y 21 o/oo, superaron a Capital, que apenas creció al 8,6 o/oo anual. Las Heras pasó del 7º al 5º lugar. Este es el departamento que más aumentó su población entre los dos últimos Censos (a razón de 49 o/oo anual).

A través de los años se comprueba cómo algunos departamentos, antes de gran crecimiento poblacional, van perdiendo importancia; mientras que otras zonas de la provincia, que permanecieron relegadas durante años muestran ahora mucha pujanza. Los casos extremos están dados por Capital y por Las Heras. El primero, tuvo un auge extraordinario hasta 1914 y fue decayendo paulatinamente, al punto que entre 1947 y 1960 sólo creció al ritmo del 8,6 o/oo anual, la tasa más baja de la provincia, si se exceptúa La Paz. En cambio, Las Heras figura en el polo opuesto: Entre 1869 y 1895 perdió habitantes;

hasta 1914 creció muy lentamente y desde entonces manifiesta un proceso de atracción migratoria tan notable, que la convierte en 1960 en el departamento de más rápido crecimiento.

También existen departamentos con épocas buenas y épocas malas, a juzgar por el movimiento de personas en ellos observados. Maipú, por ejemplo, aumentó más de 6 veces su población entre 1869 y 1914, pero decayó bruscamente a partir de ese año de modo que entre 1914 y 1947 fue uno de los de más baja tasa de crecimiento (13,2 o/oo anual).

El Censo de 1960 lo muestra algo recuperado, aunque su tasa es inferior a la media de la provincia.

En la misma época en que decaía Maipú, crecía oxhorbitantemente Tupungato, cuya población se estanca después de 1947, de tal modo que el último censo lo sorprende con una tasa de crecimiento pobre.

La Paz, desprovista de recursos naturales, es el departamento menos favorecido: en 1960 tiene apenas 2.800 habitantes más que hace casi un siglo. A partir de 1914 su despoblamiento se hace evidente: las tasas de crecimiento entre el 3er. y 4to censo y entre éste y el quinto, fueron los más bajos de la provincia: 3,0 y 5,4 o/oo anual respectivamente.

#### 1.4 Tasas de crecimiento en el mundo

Según el anuario estadístico internacional preparado por las Naciones Unidas (año 1959), la población del mundo ha experimentado la siguiente variación en el lapso 1950/1958:

CONTINENTES	POBLACION (millones habitantes)		Tasa de crecimiento anual ( o/oo )
	1950	1958	
<u>Población mundial</u> (1)	2.493	2.852	17
Africa	199	230	18
América	330	390	21
Asia	1.376	1.592	18
Europa	393	417	7
Oceanía	13,2	15,8	22

(1) Excluida U.R.S.S.

La misma publicación consigna las últimas tasas de crecimiento por países. Se comprueba una vez más, que las jóvenes naciones de América y Oceanía, incrementan su población mucho más rápidamente que Europa; y que los países de Asia y África conservan sus altas tasas de crecimiento:

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL

(período 1953/1958)

PAISES	Tasas (o/oo)	PAISES	Tasas (o/oo)
<u>AFRICA</u>		China Continental	28
Ghana	16	India	13
República Árabe Unida	26	Irán	24
Argelia	18	Israel	39
Angola	11	Japón	11
Mozambique	11	Pakistán	14
Rhodesia del Sur	31	<u>EUROPA</u>	
<u>AMERICA</u>		Bélgica	6
Canadá	28	Bulgaria	10
Costa Rica	40	Francia	9
Cuba	19	Alemania Occidental	12
República Dominicana	35	Italia	5
Estados Unidos	17	España	8
Bolivia	14	Suiza	7
Brasil	24	Gran Bretaña	4
Chile	25	Yugoeslavia	13
Ecuador	29	<u>OCEANIA</u>	
Uruguay	13	Australia	22
<u>ASIA</u>		Nueva Zelandia	22
Ceylán	25		

2.1. Densidad

Según el último Censo, la República Argentina, con una superficie de 4.223.600 Km<sup>2</sup>, tenía una densidad de 4,7 habitantes por Km<sup>2</sup>. Superaban esa media, Capital Federal, Buenos Aires, Tucumán, Misiones, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Mendoza y Chaco. El resto -las otras 15 provincias argentinas- tenían una densidad inferior a la media nacional.

En el caso de Mendoza, y en general en el resto de la zona árida del país, debe contraponerse a ese dato de densidad "teórica", otro, de densidad "práctica". Efectivamente: la casi totalidad de los habitantes de la provincia residen únicamente en la región sometida a riego artificial. Sobre 825.500 censados, solo 22.000 vivían en la zona desértica (el 2,7 %). Por lo tanto, la densidad "práctica" -que es la real- es de unos 267 habitantes por Km<sup>2</sup>, si se tiene en cuenta que en la parte irrigada, unos 3.000 Km<sup>2</sup>; habitan 800 mil personas.

Esta densidad "real", es ampliamente superada por Capital y C<sup>o</sup> doy Cruz, departamentos urbanos, que llegan a tener 2.021 y 1.144 habit/km<sup>2</sup>, respectivamente. En cambio los departamentos rurales, con gran parte de territorio árido, no logran siquiera la densidad media "teórica" de la provincia. En este sentido la zona más "despoblada" es la de Malargüe y La Paz que tiene menos de 1 h/km<sup>2</sup>.

### 3.1. Masculinidad

La tasa de masculinidad, es decir, el número de varones por cada 100 mujeres tiende a ser mayor en los países con predominio de actividades primarias (minería, agricultura y ganadería) y a bajar en las naciones (o regiones) densamente pobladas y que se dedican preferentemente a las industrias manufactureras. Y esto por dos motivos: a) el segundo grupo de países cede emigrantes, que son en su mayoría varones y que se van a radicar en zonas de economías en proceso de desarrollo, b) la ciudad ha sido tradicionalmente "feminista", en el sentido de albergar mayor número de mujeres que de varones. La razón debe buscarse en las mejores condiciones de vida y de trabajo que generalmente ofrecen las zonas urbanizadas con respecto a las rurales.

En el mundo, en nuestro país, y aún dentro de la propia Mendoza, puede observarse ese fenómeno.

#### TASAS DE MASCULINIDAD

a) Países con predominio de actividades primarias	Tasa	Año Censo .
1 - Unión Sudafricana	103	1951
2 - Congo	114	1958
3 - Ceylán	111	1953
4 - China Continental	107	1953
5 - Bolivia	96	1950
6 - Paraguay	95	1950

b) Países con predominio de actividades industriales	Tasa	Año Censo
7 - Japón	96	1955
8 - Bélgica	97	1947
9 - Alemania Occidental	88	1956
10 - Italia	95	1951
11 - Estados Unidos	99	1950

FUENTE: Statistical Yearbook 1959, de las Naciones Unidas

REPUBLICA ARGENTINA, CENSO DE 1960

a) Provincias con predominio de actividades primarias	Tasa
1 - Jujuy	107,0
2 - Misiones	107,6
3 - Entre Ríos	100,5
4 - Neuquén	112,6
5 - Santa Cruz	176,2
b) Provincias con predominio de actividades industriales	
6 - Buenos Aires	103,6
7 - Santa Fe	101,1
8 - Córdoba	100,9
9 - Mendoza	100,8
Capital Federal	88,0
<u>EL PAIS</u>	<u>100,6</u>

PROVINCIA DE MENDOZA, CENSO DE 1960

	Tasa
a) Departamentos con predominio de actividades primarias	
1 - La Paz	113,4
2 - Lavalle	115,4
3 - San Carlos	112,1
4 - Tunuyán	121,0
b) Departamentos con predominio de actividades industriales	
5 - Capital	88,3
6 - Godoy Cruz	92,3
7 - Guaymallén	96,5
<u>LA PROVINCIA</u>	<u>100,8</u>

En la composición de la población por sexos, influye también el fenómeno de las migraciones (que favorece casi siempre a la masculina). Así por ejemplo, Catamarca y Corrientes tienen tasas de masculinidad inferiores a 100, a pesar de ser regiones de economía agropecuaria, debido a la emigración de los varones.

En Mendoza, la tasa de masculinidad ha evolucionado de distinto modo a través de los años. Creció hasta 1910/1914 por la gran afluencia de inmigrantes y bajó luego paulatinamente, siguiendo la tendencia del país.

TASA DE MASCULINIDAD

CENSOS	Mendoza	República Argentina
1869	97,5	105,5
1895	103,0	111,9
1910	116,1	.
1914	114,6	115,5
1947	105,5	105,1
1960	100,8	100,6

#### 4.1. Edad de la población

El cuadro N° 6 consigna los habitantes de los departamentos de Mendoza clasificados por grupos de edades y sexo.

Puede resumirse en estos datos:

GRUPOS DE EDADES	Miles de habitantes	% Total
<u>T O T A L</u>	<u>815,9</u>	<u>100,0</u>
Menos de 1 año	18,1	2,2
1 - 4	73,9	9,1
5 - 9	92,9	11,4
10 - 14	83,6	10,2
15 - 19	73,7	9,0
20 - 24	64,3	7,9
25 - 29	67,1	8,2
30 - 34	65,0	8,0
35 - 39	58,4	7,1
40 - 44	48,8	6,0
45 - 49	45,8	5,6
50 - 54	34,8	4,3
55 - 59	29,2	3,6
60 - 64	21,6	2,6
65 - 69	14,6	1,8
70 - 74	11,1	1,3
75 - 79	5,4	0,7
80 - 84	2,9	0,4
85 y más	1,8	0,2
Desconocida	2,9	0,4

La estructura de la población por edades ha variado en Mendoza a través de los Censos, según puede observarse en este cuadro estadístico:

#### PROPORCION DE HABITANTES EN MENDOZA, SEGUN GRUPOS DE EDADES

#### A TRAVES DE LOS CENSOS NACIONALES

GRUPOS DE EDADES	C E N S O S				
	1869	1895	1914	1947	1960
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
0 - 9	31,4	28,9	28,4	23,7	22,7

GRUPOS DE EDADES	C E N S O S				
	1869	1895	1914	1947	1960
10 - 19	22,5	20,5	21,3	20,8	19,2
20 - 29	18,6	16,9	19,7	19,2	16,1
30 - 39	12,6	14,4	13,4	14,3	15,1
40 - 49	7,3	9,0	8,4	10,0	11,6
50 - 59	4,2	5,2	5,2	6,5	7,9
60 - 69	2,1	2,6	2,4	3,6	4,4
70 - 79	0,8	1,0	0,9	1,4	2,0
80 y más	0,5	0,6	0,3	0,4	0,6
Desconocida	-	0,9	-	0,1	0,4

Puede deducirse de aquí, el continuo "envejecimiento" de la población mendocina. Los niños (0 - 9 años) que representaban en 1869 el 31,4 % del total de los habitantes, fueron perdiendo importancia relativa, hasta ser en 1960 sólo el 22,7 %.

En el siglo pasado la mortalidad infantil hacía verdaderos estragos en la población. Por eso la proporción de adolescentes y jóvenes (10 - 19 años) baja tan notablemente, respecto a la escala de edades anterior, en 1869 y 1895. En cambio, las mejores condiciones sanitarias y de vida permitieron -a partir del Censo de 1947- una supervivencia relativamente alta en este grupo de edades.

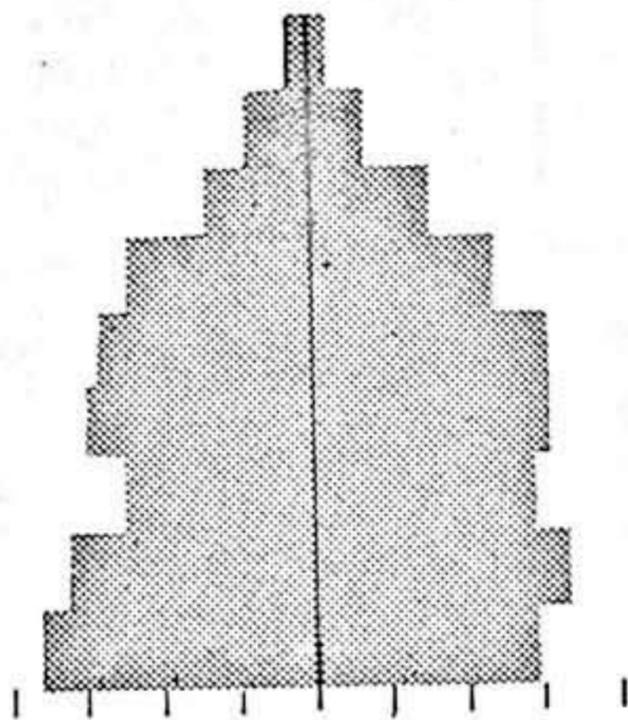
La escala de 20 a 29 años, en términos generales, representó casi siempre un 19 % del total de población. Debe advertirse que la baja observada en 1960 se origina en la no inclusión de la mayoría de los jóvenes de 20 años que estaban incorporados al Servicio Militar y no fueron considerados en la muestra.

Es a partir del grupo 30 - 39 años donde se observa el proceso de "envejecimiento" de los habitantes de Mendoza. En ese grupo, las proporciones variaron de un 12,6 % sobre el total en 1869 a un 15,1 % en el último censo, en los habitantes de 40 - 49 años, de un 7,3 % a un 11,6 % y en los de 50 - 59 años de un 4,2 % a un 7,9 %.

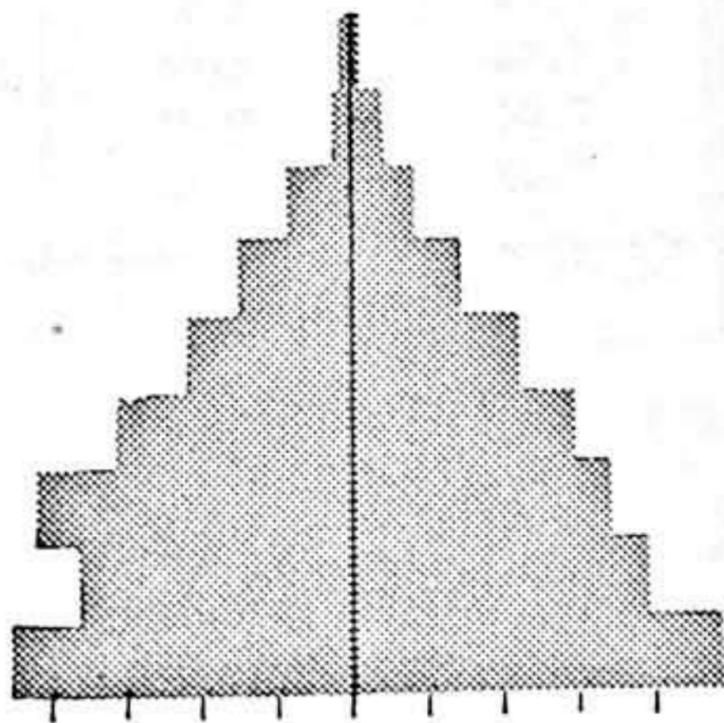
Si se reordenan todo los datos de población en 3 grandes grupos de edades -que correspondan aproximadamente a niñez, adultez y ancianidad- se obtienen las siguientes relaciones:

ESTRUCTURA DE EDADES DE ALGUNOS DEPARTAMENTOS SIGNIFICATIVOS

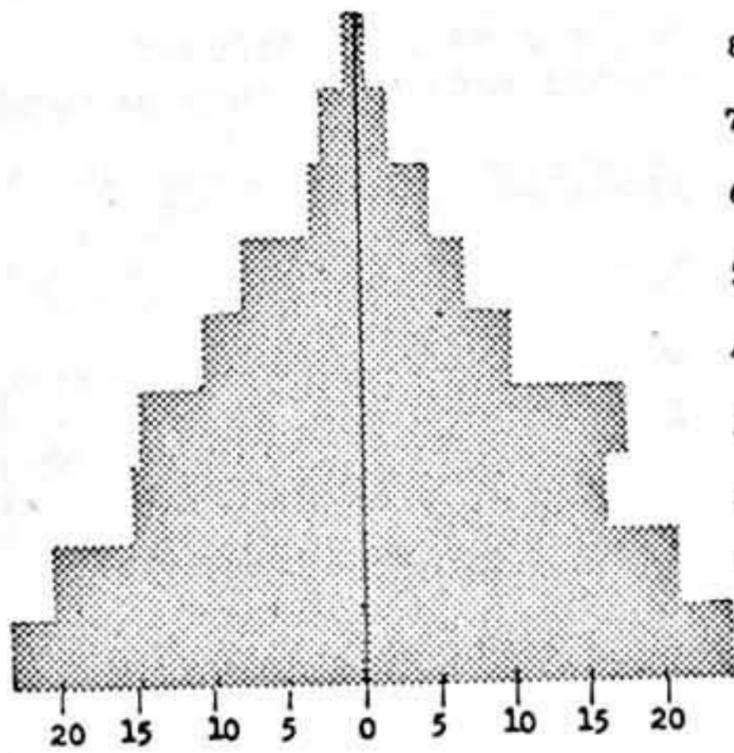
CAPITAL



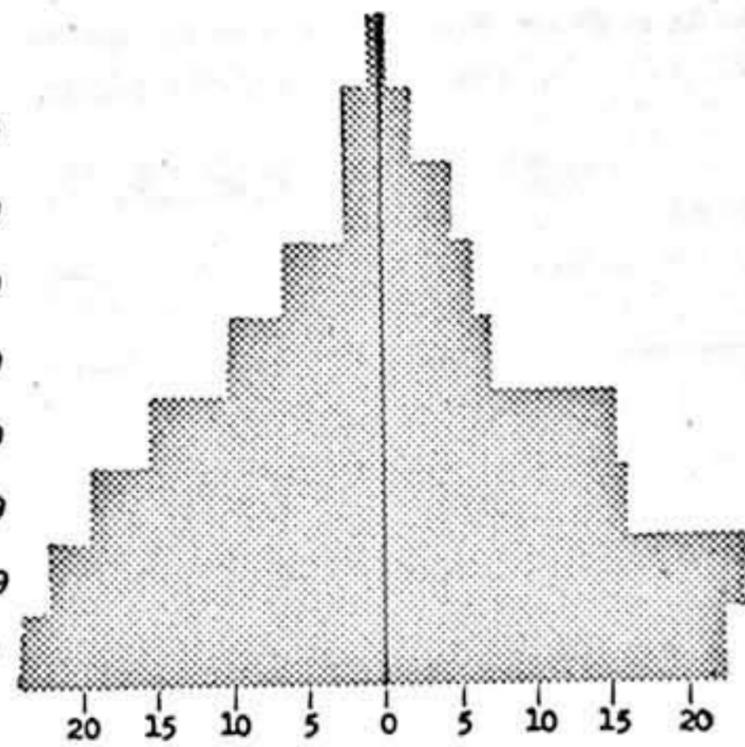
LAS HERAS



JUNIN



LA PAZ



80 y +  
70 - 79  
60 - 69  
50 - 59  
40 - 49  
30 - 39  
20 - 29  
10 - 19  
0 - 9

80 y +  
70 - 79  
60 - 69  
50 - 59  
40 - 49  
30 - 39  
20 - 29  
10 - 19  
0 - 9

20 15 10 5 0 5 10 15 20  
varones mujeres

20 15 10 5 0 5 10 15 20  
varones mujeres

F  
e  
r

t:  
v  
e  
s  
s

ca  
ba,  
de  
ta

so  
las  
15,  
7,3

pos  
anci

CENSOS	EDAD "PASIVA"			EDAD "ACTIVA"
	niños y adolescentes (0 - 19 años)	ancianos (≥ de 60)	T O T A L	adultos (20-59 años)
1869	53,9	3,4	57,3	42,7
1895	49,4	5,1	54,5	45,5
1914	49,7	3,6	53,3	46,7
1947	44,5	5,5	50,0	50,0
1960	41,9	7,4	49,3	50,7

#### 4.2. Grupos de edades por departamento

El Censo de 1960 reveló que la estructura de la población y según grupos de edades, varía bastante de un departamento a otro. Capital tiene una composición parecida a la de las grandes ciudades: baja proporción de niños y gran cantidad de adultos y ancianos. Las Heras se mostró como el prototipo del departamento en crecimiento, con un "estiramiento" en dos grupos de edades de 20 a 40 años; Junín es representativo de lo que acontece a la zona rural mendocina; La Paz manifiesta claramente, a través de su estructura de edades, el problema del éxodo de sus habitantes.

Precisamente se han graficado estos casos extremos para mostrar la gran movilidad interna de la población mendocina.

#### PROPORCION DE HABITANTES SEGUN GRUPO DE EDADES Y SEXO

##### CENSO DE 1960

GRUPO DE EDADES	CAPITAL		LAS HERAS		JUNIN		LA PAZ	
	V	M	V	M	V	M	V	M
<u>TOTAL</u>	<u>100,0</u>							
0 - 9	16,3	16,0	17,9	19,5	20,7	20,3	21,3	24,2
10 - 19	16,3	16,0	17,9	19,5	20,7	20,3	21,3	24,2
20 - 29	12,5	14,7	20,4	16,9	15,8	15,9	19,7	15,9
30 - 39	14,9	15,6	15,7	14,6	14,4	17,0	14,3	15,5
40 - 49	14,0	15,5	10,6	11,2	10,6	9,8	9,8	6,9
50 - 59	12,5	11,5	7,3	7,4	8,1	6,3	5,7	6,1
60 - 69	6,8	7,5	4,0	4,1	3,5	4,0	2,9	4,7
70 - 79	3,4	3,2	1,0	2,0	2,3	1,6	2,5	1,8
80 y más	0,9	0,9	0,6	0,8	0,6	0,4	0,6	1,1
desconoc.	0,4	0,5	-	-	0,7	0,7	-	-

4.3. Estructura de edades de otras provincias de la República Argentina

También dentro de la República Argentina se observan sensibles cambios en cuanto a la distribución de los habitantes por edades.

Las pirámides de población se "deforman" notablemente en algunas provincias por efecto de procesos migratorios, o de bajas tasas de natalidad.

Como ejemplo de casos notables, se agregan a continuación las estructuras de población por grupos de edades de Capital Federal, La Rioja y Santa Cruz, en el año 1947, expresadas en por ciento sobre el total y comparadas con una composición "normal" (provincia de San Juan).

PROPORCION DE HABITANTES SEGUN GRUPOS DE EDADES Y SEXO

CENSO DE 1947

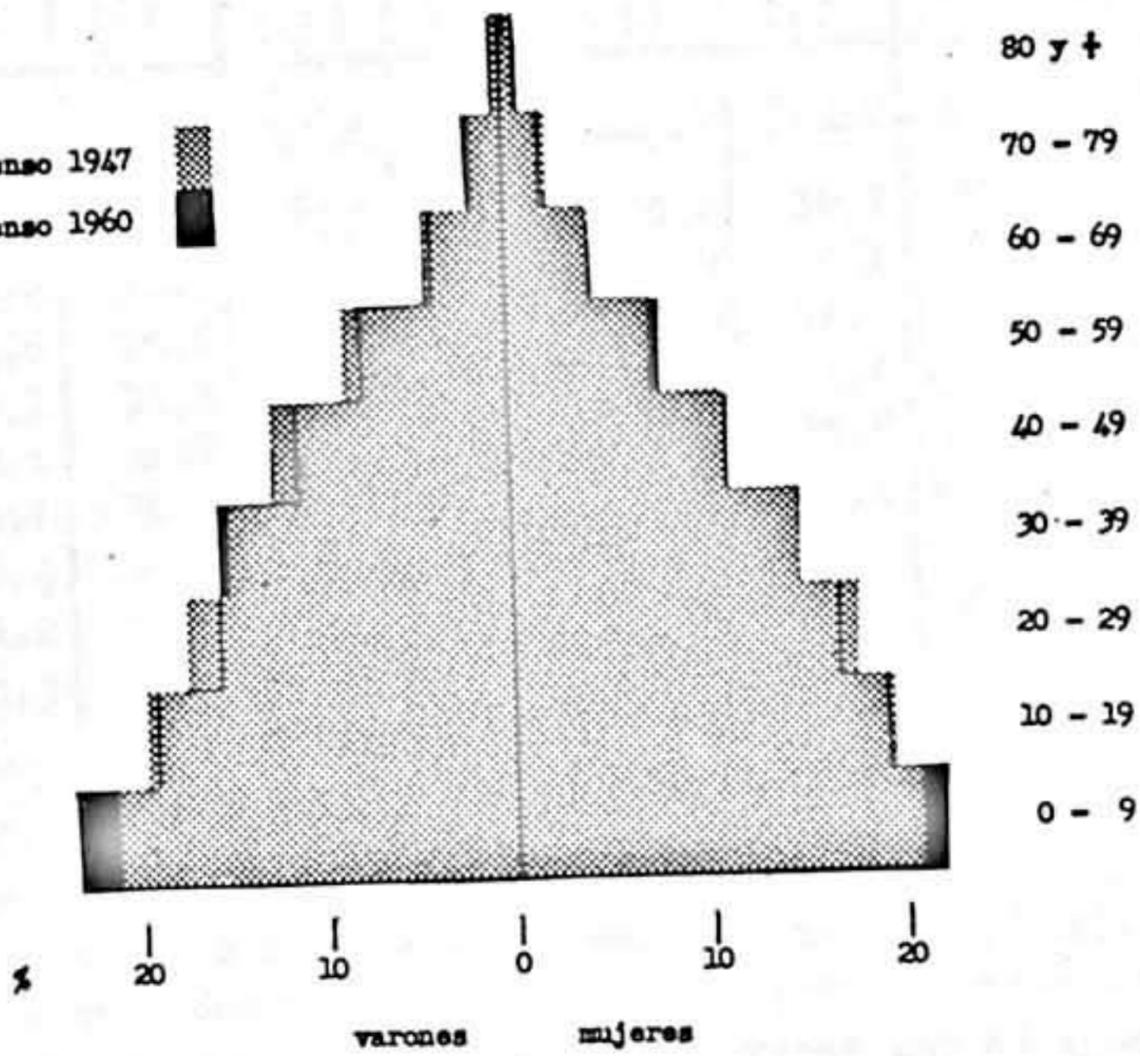
GRUPOS DE EDADES	SAN JUAN		CAPITAL FEDERAL		LA RIOJA		SANTA CRUZ	
	V	M	V	M	V	M	V	M
<u>TOTAL</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
0 - 9	27,7	28,3	13,3	12,4	30,8	29,8	12,0	23,8
10 - 19	22,1	22,5	14,5	15,0	24,5	22,8	10,8	19,0
20 - 29	16,9	17,0	17,9	19,2	14,1	14,3	27,1	18,6
30 - 39	12,6	12,4	18,0	18,5	11,0	11,1	18,3	16,5
40 - 49	9,7	8,9	16,6	15,1	8,4	8,7	14,2	10,1
50 - 59	6,5	5,7	11,3	10,5	5,9	6,4	10,8	6,9
60 - 69	3,0	3,2	5,8	5,9	3,1	3,9	4,6	3,0
70 y más	1,3	1,8	2,4	3,2	1,8	2,5	1,1	1,0
desconoc.	0,2	0,2	0,2	0,2	0,4	0,5	1,1	1,0

4.4. Estructura de edades en otros países

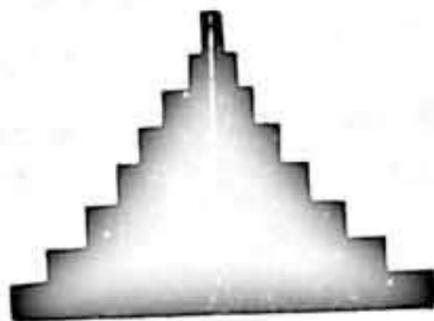
La comparación de la estructura de edades de Mendoza con la de otras partes del mundo, permite afirmar que la nuestra es una población joven, con buenas perspectivas de crecimiento y con una estratificación muy conveniente desde el punto de vista de la economía de la producción.

ESTRUCTURA DE EDADES COMPARATIVA DE ALGUNAS PROVINCIAS

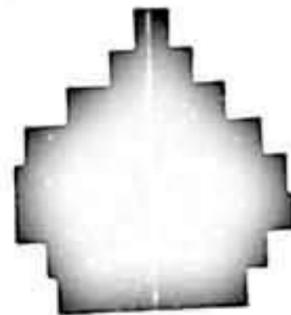
REP. ARGENTINA - Censo 1947  
 MENDOZA - censo 1960



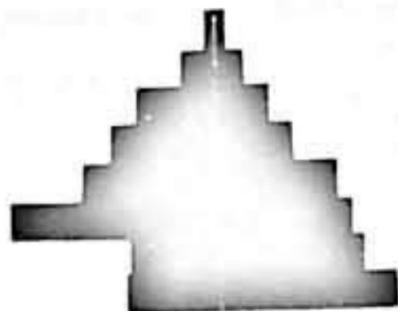
CENSO 1947



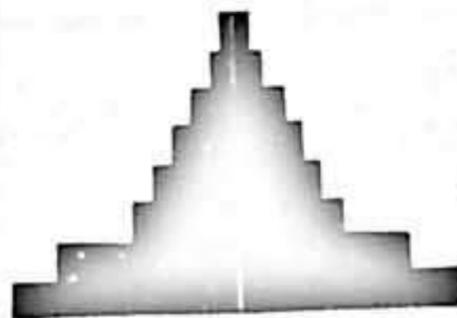
SAN JUAN



CAP. FEDERAL



SANTA CRUZ



LA RIOJA

1000 North Dearborn Avenue, Chicago, Illinois 60610

Acquisition Department  
3120 North Dearborn Avenue, Chicago, Illinois 60657

Phone: (773) 763-7200  
Fax: (773) 763-7201

Hours: 10:00 a.m. - 6:00 p.m. Monday - Friday

Internet: <http://www.library.uchicago.edu>

For more information, contact your librarian

or the Reference Department at (773) 763-7200

or visit our website at [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

For a complete list of services, visit [www.library.uchicago.edu](http://www.library.uchicago.edu)

or call (773) 763-7200

PROPORCION DE HABITANTES SEGUN GRUPOS DE EDADES

GRUPOS DE EDADES	Argelia (1)	EE.UU (2)	Puerto Rico (3)	Japón (4)	Francia (5)	Alemania (6)	Italia (7)	Nueva Zelanda (8)
<b>TOTAL</b>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
0 - 9	29,2	20,1	31,0	24,9	15,2	16,1	17,6	20,3
10 - 19	23,8	14,5	21,7	20,8	13,9	16,1	17,8	14,0
20 - 29	14,6	15,8	16,0	16,7	15,9	15,0	30,6	15,1
30 - 39	12,1	14,8	10,9	12,3	11,8	12,8		14,6
40 - 49	9,6	12,7	9,0	10,2	14,7	15,8	22,2	12,6
50 - 59	5,7	10,3	5,4	7,4	12,0	11,4		9,7
60 - 69	3,4	7,1	3,3	4,9	9,1	12,8	7,0	8,3
70 y más	1,2	4,6	2,7	2,8	7,5		4,8	5,4
desconoc.	0,3	.	.	0,0	.	.	.	.

- (1) Censo 31/10/1948. (2) Estimación 1/7/1950. (3) Censo 1/4/1950.  
 (4) Censo 1/10/1950. (5) Estimación a mediados de 1950.  
 (6) Censo 13/5/1950. (7) Estimación a mediados de 1949.  
 (8) Estimación a mediados de 1949.

**NOTA:** La suma de los parciales no coincide a veces con el total por efectos del redondeo.

**FUENTE:** Anuario Demográfico Internacional (año 1951), Naciones Unidas.

Reagrupando estos datos en dos grandes estratos -edad pasiva y edad activa- obtendríamos el siguiente resultado por países.

PAISES	EDAD PASIVA			EDAD ACTIVA
	Niños y adolescentes (0-19 años)	Ancianos (≥ de 60)	TOTAL	Adultos (20-59 años)
Argelia	53,0	4,9	57,9	42,1
EE.UU.	34,6	11,7	46,3	53,7
Puerto Rico	52,7	6,0	58,7	41,3
Japón	45,7	7,7	53,4	46,6
Francia	29,1	16,7	45,8	54,2
Alemania	32,2	12,8	45,0	55,0
Italia	35,4	11,8	47,2	52,8
Nva. Zelanda	34,3	13,7	48,0	52,0
MENDOZA	41,9	7,4	49,3	50,7

## 5. ORIGEN DE LA POBLACION

### 5.1. Departamento de residencia y lugar de origen de los habitantes de Mendoza

Analizando las cifras del cuadro estadístico N° 7, se concluye que el 75 % de los habitantes de la provincia son oriundos de la misma, que el 15 % son argentinos provenientes de otras jurisdicciones y que el 10 % restante son extranjeros.

Estas proporciones para el total de la provincia, cambian sustancialmente en el caso de algunos departamentos. Así por ejemplo Capital tiene un número de "nacidos en otras provincias" y en "otros países" relativamente mayor que cualquier otro departamento, y en general, la región "rural" se manifiesta como poco atractiva para los núcleos de inmigrantes internos e internacionales que se radican en la provincia.

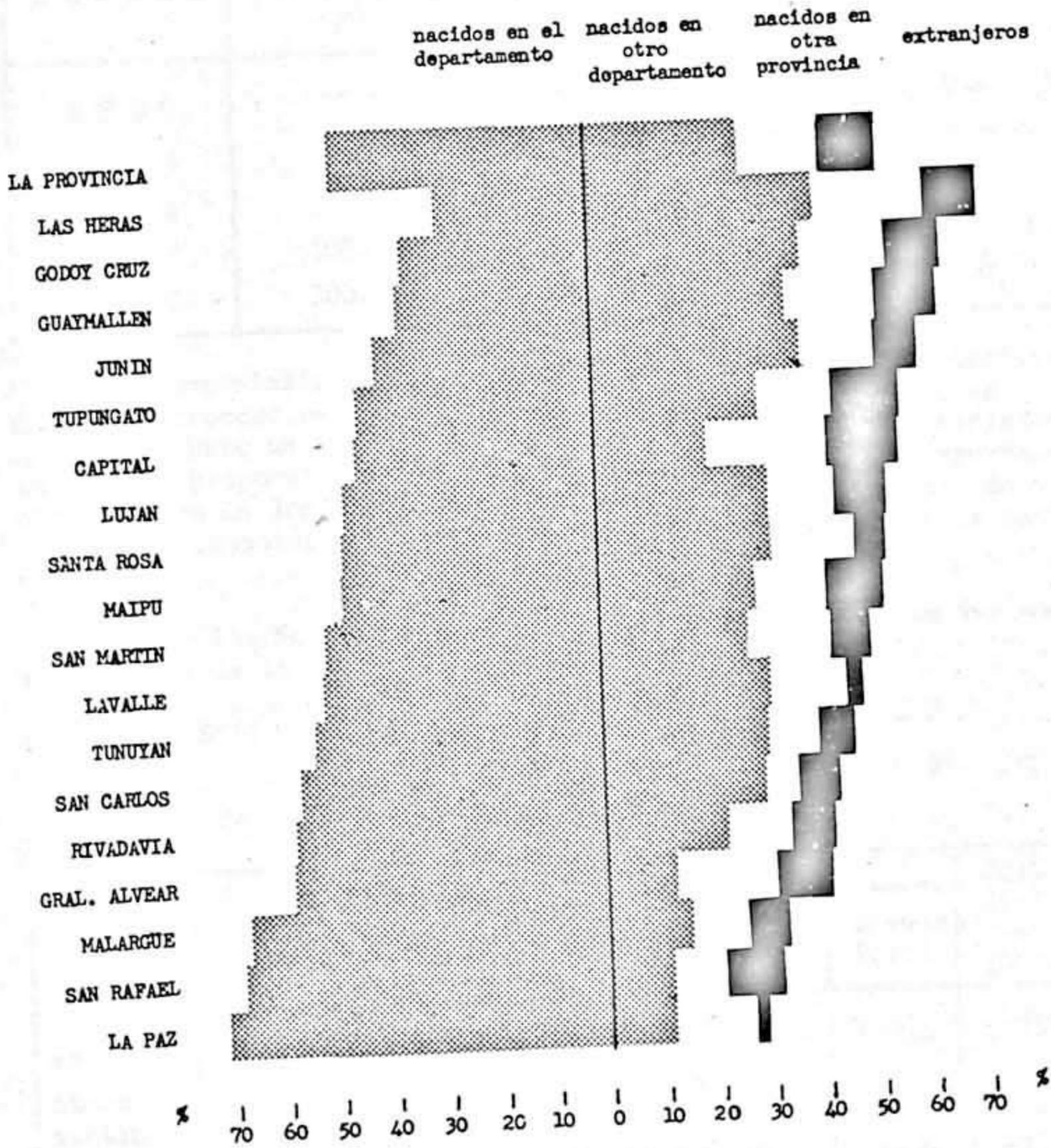
Un detalle completo de estas proporciones queda expresado en el cuadro estadístico y gráfico adjuntos.

#### ORIGEN DE LA POBLACION DE MENDOZA

(% sobre el total de habitantes de cada departamentos)

DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIA	TOTAL	Nacidos en el departamen.	Nacidos en otro departam.	Nacidos en otra provincia	Nacidos en otro país
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>100,0</u>	<u>47,1</u>	<u>27,9</u>	<u>15,0</u>	<u>10,0</u>
Capital	100,0	43,4	20,9	21,9	13,8
General Alvear	100,0	58,3	13,0	18,6	10,1
Godoy Cruz	100,0	34,6	39,3	15,6	10,5
Guaymallén	100,0	35,3	36,5	16,0	12,2
Junín	100,0	40,2	39,2	13,4	7,2
La Paz	100,0	71,2	11,9	15,2	1,7
Las Heras	100,0	28,1	41,9	20,0	10,0
Lavalle	100,0	51,2	31,4	13,9	3,5
Luján	100,0	46,6	32,1	12,2	9,1
Maipí	100,0	47,4	29,1	12,9	10,6
Malargüe	100,0	66,7	15,1	10,7	7,5
Rivadavia	100,0	57,6	22,7	11,9	7,8
San Carlos	100,0	56,8	29,7	5,9	7,6
San Martín	100,0	50,7	27,7	15,3	6,3
San Rafael	100,0	68,0	11,9	9,9	10,2
Santa Rosa	100,0	46,9	32,3	15,6	5,2
Tunuyán	100,0	53,5	30,7	9,3	6,5
Tupungato	100,0	43,3	30,9	13,4	12,4

# ORIGEN DE LA POBLACION



1871

Received of Mr. J. H. ...

the sum of ...

for ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

COMPARACION CON CENSOS ANTERIORES

CENSOS	TOTAL	ARGENTINOS NACIDOS EN:		Extranjeros
		Mendoza	Otras Pcias	
1869	100,0	82,7	7,9	9,4
1895	100,0	69,6	16,7	13,7
1914	100,0	55,9	12,3	31,8
1947	100,0	71,7	16,6	11,7
1960	100,0	75,0	15,0	10,0

La composición de los habitantes de Mendoza, según origen, evidencia el proceso seguido por el crecimiento de nuestra población: hasta 1914 hubo un fuerte aporte migratorio del exterior (reflejado en la alta proporción de extranjeros); desde entonces la importancia relativa de los habitantes nacidos fuera de Mendoza, pierde valor y, lógicamente, crece la proporción correspondiente a los nativos.

Entre los dos últimos censos se produjo la siguiente variación estructural de la población mendocina, según origen:

MOVIMIENTO DE PERSONAS SEGUN ORIGEN, ENTRE LOS CENSOS DE  
1947 Y 1960, EN MENDOZA  
( miles de personas )

ORIGEN	Resi- dían en 1947	NACIE- RON	FALLE- CIERON	Saldo vegeta- tivo	Saldo migrato- rio	Creci- miento Total	Resi- dían en 1960
		en Mendoza					
mendocinos	421,3	278,6	46,7	231,9	-33,5	198,4	619,7
otros ar- gentinos	98,1	-	11,7	-11,7	37,5	25,8	123,9
extranj.	68,9	-	21,0	-21,0	34,0	13,0	81,9
<u>TOTAL</u>	<u>588,3</u>	<u>278,6</u>	<u>79,4</u>	<u>199,2</u>	<u>38,0</u>	<u>237,2</u>	<u>825,5</u>

FUENTE: Censos Nacionales de 1947 y 1960 e Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas.

De los 237.200 habitantes incorporados a la provincia entre los dos censos, casi 200 mil corresponden al crecimiento vegetativo, es decir a la diferencia entre nacimientos y defunciones y los otros 38 mil al crecimiento migratorio que es el saldo entre los habitantes que entraron a la provincia y los que salieron de ella.

Esta columna -la del saldo migratorio- nos dice que Mendoza recibió "neto" desde 1947, 37.500 personas de otras provincias argentinas y 34.000 extranjeros y que perdió "neto" 33.500 mendocinos que salieron hacia otras partes del país o del mundo.

Como entre los dos censos han transcurrido 13 años, puede expresarse que el promedio anual de crecimiento migratorio de nuestra provincia ha sido de 2.880 argentinos provenientes de diversas zonas del país y 2.620 extranjeros y que a su vez, Mendoza, perdió anualmente unos 2.580 mendocinos que emigraron en busca de otros horizontes.

#### ESTRUCTURA POR ORIGEN EN OTRAS PROVINCIAS

Según el Censo de 1947, esta era la composición por origen de las respectivas poblaciones provinciales.

#### ESTRUCTURA POR ORIGEN DE LA POBLACION POR JURISDICCION EN 1947 ( en miles de personas )

PROVINCIAS	POBLACION TOTAL	NACIDOS EN ARGENTINA		NACIDOS EN el extranjero
		En la jurisdicción	En otra jurisdicción	
<u>TOTAL DEL PAIS</u>	<u>15.893,8</u>	<u>10.141,7</u>	<u>3.316,2</u>	<u>2.435,9</u>
Capital Federal	2.982,6	1.215,2	946,8	820,6
Buenos Aires	4.272,3	2.528,2	962,9	781,2
Catamarca	147,2	129,3	16,1	1,9
Córdoba	1.498,0	1.112,2	249,8	135,9
Corrientes	525,5	463,3	47,8	14,4
Entre Ríos	787,4	676,5	69,2	41,7
Jujuy	166,7	98,9	36,9	30,9
La Rioja	110,7	96,5	12,6	1,6
Mendoza	588,2	421,2	98,1	68,9
Salta	290,8	214,5	51,8	24,5
San Juan	261,2	218,6	25,2	17,4
San Luis	165,5	136,4	23,8	5,4
Santa Fé	1.703,0	1.174,6	305,1	223,3
Sgo. del Estero	479,5	417,1	53,6	8,7
Tucumán	593,4	487,2	82,0	24,2
Total Territorios Nacionales	1.321,8	752,0	334,5	235,3

PROVINCIAS	DISTRIBUCION RELATIVA			
	T O T A L	A R G E N T I N O S		EXTRANJEROS
		En la jurisdicción	En otra jurisdicción	
<u>TOTAL DEL PAIS</u>	<u>100,0</u>	<u>63,8</u>	<u>20,9</u>	<u>15,3</u>
Capital Federal	100,0	40,7	31,8	27,5
Buenos Aires	100,0	59,2	22,5	18,3
Catamarca	100,0	87,8	10,9	1,3
Córdoba	100,0	74,2	16,7	9,1
Corrientes	100,0	88,2	9,1	2,7
Entre Ríos	100,0	85,9	8,8	5,3
Jujuy	100,0	59,3	22,1	18,6
La Rioja	100,0	87,2	11,4	1,4
Mendoza	100,0	71,6	16,7	11,7
Salta	100,0	73,8	17,8	8,4
San Juan	100,0	83,7	9,6	6,7
San Luis	100,0	82,4	14,4	3,2
Santa Fé	100,0	69,0	17,9	13,1
Sgo. del Estero	100,0	87,0	11,2	1,8
Tucumán	100,0	82,1	13,8	4,1
Total Territorios Nacionales	100,0	56,9	25,3	17,8

### 5.2. Movimientos internos de la población nativa de Mendoza

El cuadro N° 8, permite determinar en qué departamento residen y en cuál nacieron los habitantes mendocinos. Si se lo observa por el lado de las filas, se toma conocimiento del origen de los habitantes que en la actualidad residen en cada jurisdicción. Así por ejemplo: En Guaymallén viven 78.990 mendocinos procedentes de los siguientes departamentos de origen.

de Capital	14.920	de Maipú	4.420
" Gral. Alvear	390	" Malargüe	70
" Godoy Cruz	4.050	" Rivadavia	1.770
" Guaymallén	38.830	" San Carlos	620
" Junín	1.500	" San Martín	2.850
" La Paz	460	" San Rafael	1.630
" Las Heras	1.850	" Santa Rosa	520
" Lavalle	2.040	" Tunuyán	620
" Luján	1.640	" Tupungato	210
		Sin específico.	600

En cambio, mirado por el lado de las columnas, se obtiene el destino (la emigración) de los habitantes que nacieron en cada departamento. Con el mismo Guaymallén, sucede entonces que de los 57.090 habitantes que nacieron en él, solo 38,830 todavía residen allí y el resto se ha trasladado a los siguientes departamentos.

a Capital	2.780	a Maipú	2.740
" Gral. Alvear	140	" Malargüe	40
" Godoy Cruz	3.430	" Rivadavia	720
" Junín	290	" San Carlos	160
" La Paz	20	" San Martín	1.200
" Las Heras	3.360	" San Rafael	610
" Lavalle	1.260	" Santa Rosa	180
" Luján	610	" Tunuyán	510
		" Tupungato	210

En definitiva se tiene:

	<u>miles de habitantes</u>
- mendocinos residentes en Guaymallén	79,0
- nacidos en Guaymallén, residentes en Mendoza	57,1
<u>SALDO MIGRATORIO</u>	<u>21,9</u>

Quiere decir que Guaymallén ha restado a otros departamentos 21.900 habitantes, oriundos de ellos.

Pero el movimiento de personas, para arrojar ese saldo, fue bastante más intenso:

- nacieron en Guaymallén .....	57,1
- de éstos, residen en Guaymallén .....	38,8
- o sea, que se ausentaron del Departamento .	18,3
- pero en el Departamento vivían (mendocinos)	79,0
- quiere decir que se radicaron allí, procedentes del resto de la provincia .....	40,2

El caso de Guaymallén -con saldo migratorio positivo- se repite solo en Godoy Cruz y Las Heras. San Rafael equilibra apenas su movimiento migratorio y el resto de los Dptos tienen saldo negativo.

Llama la atención sobre todo, la pérdida de habitantes capitalinos que sufre la propia Capital. Según el Censo, existían en Mendoza 96.500 capitalinos, pero de ellos solo la mitad continuaba residiendo en la Ciudad de Mendoza. Como ingresaron a ella, procedente de otros departamentos, 21.000 habitantes, en resumen la Capital perdió, por migración, 31.900 personas. El caso opuesto lo representa Las Heras. Actualmente viven en Las Heras solo 18.000 "laserinos" y 27.000 mendocinos oriundos del resto de la provincia. Al mismo tiempo este departamento es el que menos habitantes nativos en él cedió a los otros.

El mismo razonamiento puede hacerse con cada uno de los otros 17 departamentos, de modo que al final logra determinarse el grado de atracción migratoria que cada departamento ejerce respecto a los restantes ya individual, ya colectivamente tomados.

Haciendo estas consideraciones se logró el siguiente cuadro resumen:

CAMBIO DE RESIDENCIA DE LOS MENDOCINOS, DENTRO DE MENDOZA  
( miles de personas )

ZONA Y DEPARTAMENTOS	Nacieron en el Dpto.	Se ausentaron de él (emigr.)	llegaron a él (entraron)	Saldo migratorio	Residen actualmente
<u>GRAN MENDOZA</u>	<u>224,8</u>	<u>94,6</u>	<u>121,9</u>	<u>27,3</u>	<u>252,1</u>
Capital	96,5	52,9	21,0	-31,9	64,6
Godoy Cruz	45,1	15,4	33,7	18,3	63,4
Guaymallén	57,1	18,3	40,2	21,9	79,0
Las Heras	26,1	8,0	27,0	19,0	45,1
<u>ZONA VECINA AL GRAN MENDOZA</u>	<u>80,3</u>	<u>34,5</u>	<u>29,1</u>	<u>- 5,4</u>	<u>74,9</u>
Luján	32,5	14,5	12,4	- 2,1	30,4
Maipú	47,8	20,0	16,7	- 3,3	44,5
<u>ZONA ESTE</u>	<u>130,7</u>	<u>56,1</u>	<u>41,0</u>	<u>- 15,1</u>	<u>115,6</u>
San Martín	45,8	17,0	15,8	- 1,2	44,6
Junín	18,7	10,3	8,2	- 2,1	16,6
Rivadavia	34,0	14,1	7,8	- 6,3	27,7
Santa Rosa	8,1	3,6	3,1	- 0,5	7,6
La Paz	7,9	3,7	0,7	- 3,0	4,9
Lavalle	16,2	7,4	5,4	- 2,0	14,2
<u>ZONA OESTE</u>	<u>43,2</u>	<u>17,0</u>	<u>15,1</u>	<u>- 1,9</u>	<u>41,3</u>
San Carlos	16,8	6,3	5,5	- 0,8	16,0
Tunuyán	19,1	7,6	6,6	- 1,0	18,1
Tupungato	7,3	3,1	3,0	- 0,1	7,2
<u>ZONA SUR</u>	<u>127,8</u>	<u>20,3</u>	<u>20,3</u>	<u>0,0</u>	<u>127,8</u>
San Rafael	93,6	13,0	14,2	1,2	94,8
Gral. Alvear	25,8	5,1	4,6	- 0,5	25,3
Malargüe	8,4	2,2	1,5	- 0,7	7,7
Desconocido	4,9	4,9	-	- 4,9	-
<u>TOTAL</u>	<u>611,7</u>	<u>227,4</u>	<u>227,4</u>	<u>0,0</u>	<u>611,7</u>

De la observación de estas cifras estadísticas pueden sacarse interesantes conclusiones:

- 1º) El Gran Mendoza es un importante foco de atracción para la población mendocina. Absorbió 27.300 habitantes nativos provenientes de otras zonas de la provincia;
- 2º) Esos 27.300 habitantes fueron cedidos por casi todos los departamentos, pero se destacan fundamentalmente, los correspondientes a la zona vecina al Gran Mendoza y los de la Zona Este, que en conjunto perdieron por migración 20.500 personas.
- 3º) La Zona Oeste (San Carlos, Tunuyán, Tupungato) tiene un saldo migratorio interno levemente negativo (perdió 1.900 personas), pero sus habitantes manifiestan más bien una tendencia a no cambiar de residencia;
- 4º) Los nacidos en la Zona Sur (San Rafael, General Alvear y Malargüe) son los menos afectados a mudarse. De 127.800 oriundos de allí, sólo 20.300 cambiaron de residencia, pero la zona recibió una cantidad equivalente de habitantes. En definitiva la región no tiene saldo migratorio alguno.

### 5.3. Provincias de origen de los habitantes argentinos residentes en Mendoza

Nuestra provincia alberga 122.280 argentinos procedentes de otras jurisdicciones.

Como puede verse, en el cuadro N° 9 Mendoza ejerce poder de atracción migratoria sobre todo en las provincias limítrofes, San Luis y San Juan. El 41,5 % del total de argentinos radicados en Mendoza, proviene de esas dos provincias. Córdoba ha cedido 19.430 de sus hijos, actualmente en nuestra provincia, y Buenos Aires casi 14.000. De la zona litoral y mesopotámica arribaron a Mendoza para radicarse en ella casi 10.000 personas (7.300 de Santa Fe, 1.900 de Entre Ríos y 670 de Corrientes); de la Pampa, 4.220 personas; de La Rioja, 5.950; de Tucumán 1.830; del resto de la zona norte del país, 5.740 y de la Patagonia, 2.250 personas. Si se comparan estas cifras de migración con las totales de las provincias argentinas que tienen problema de éxodo, se llega a la conclusión que Mendoza no es la destinataria de tales éxodos. En efecto, en nuestra provincia casi no hay santiagueños, catamagueños ni pampeanos, los más apremiados a emigrar por razones económicas.

Solo San Luis, entre los estados con éxodo, cede habitantes a Mendoza. Puede calcularse, teniendo en cuenta la cantidad media de nacimientos por año, que en Mendoza viven el equivalente a siete generaciones de puntanos (es decir Mendoza habría absorbido totalmente los nacidos durante 7 años en San Luis).

Respecto a la gran cantidad de sanjuaninos en nuestra provincia, debe recordarse que como consecuencia del terremoto de 1944, muchos de ellos se radicaron aquí, Pero San Juan es provincia con saldo migratorio positivo y por lo tanto no hay motivo de alarma por este éxodo circunstancial.

Para apreciar en sus verdaderas dimensiones la influencia que estas migraciones hacia Mendoza podían haber tenido para las respectivas provincias de origen resulta útil la siguiente relación:

PROVINCIAS	Población al 30/10/60 (a)	Radicados en Mendoza (b)	o/oo radicados en Mendoza población
	(miles habit.)	(habitantes)	
Capital Federal	2.966,8	7.130	2,4
Buenos Aires	6.734,5	13.990	2,1
Córdoba	1.760,0	19.430	11,0
Corrientes	543,2	670	1,2
Entre Ríos	803,5	1.910	2,4
La Pampa	158,5	4.220	26,6
La Rioja	128,3	5.950	46,4
Santa Fe	1.865,5	7.310	3,9
San Juan	352,5	22.500	63,8
San Luis	174,3	28.840	165,5
Tucumán	780,3	1.830	2,3

Con respecto a los departamentos en que están radicados estos inmigrantes internos, se dijo ya que tuvieron preferencia por los de tipo urbano. Siendo la proporción media de un 15 % sobre el total de la población, en Capital los argentinos de otras jurisdicciones representaron un 21,9 % de sus habitantes: en Las Heras un 20 %, En Guaymallén un 16 %. Dentro de los departamentos con predominio de población "rural", se destaca Gral. Alvear que alberga 6.600 argentinos de otras jurisdicciones los cuales representan un 18,6% de sus habitantes.

#### 5.4. Extranjeros

Mendoza cuenta con 81.930 extranjeros, un 9,9 % de su población total. Esta proporción ha variado según los distintos censos: En 1869, fue del 9,4 %; en el segundo Censo (1895) llegó a un 13,7% en 1914 (tercer Censo) alcanzó a 31,8 % y en 1947 a un 11,8 %.

Tales variaciones se explican por las distintas alternativas que siguió la inmigración. Hubo épocas de gran afluencia de inmigrantes y períodos de franco receso. Los extranjeros sobrevivientes en

Mendoza en 1960, prueban esas alternativas:

PERIODOS DE RADICACION	Número de extranjeros	<u>‡</u> Total
<u>T O T A L</u>	<u>81.930</u>	<u>100,0</u>
antes de 1900	1.960	2,4
de 1900 a 1914	25.080	30,6
" 1915 " 1929	17.330	21,2
" 1930 " 1944	6.660	8,1
" 1945 " 1960	30.250	37,0
desconocido	650	0,7

Es indudable que los grandes períodos inmigratorios fueron para Argentina -y Mendoza- el anterior a la guerra de 1914 y -en menor escala- el que precedió a la crisis de 1930.

A esos años corresponde el 52 ‡ del total de extranjeros que aún viven en Mendoza.

#### 5.4.1. Países de origen:

El último censo confirmó que las colectividades españolas e Italianas son las más importantes en Mendoza, La primera representa el 37 ‡ de los extranjeros y la segunda, el 32 ‡.

Siguen en importancia los chilenos, con un 10,6 ‡, los bolivianos con un 4,6 ‡ y los brasileños, con un 2,9 ‡. Los otros grupos extranjeros son poco significativos.

#### 5.4.2. Epoca de radicación de los extranjeros, según origen

En términos generales, como ya se ha expresado, los períodos más importantes de radicación de los extranjeros en nuestro país, fueron los de 1900-1914 y 1915-1929. Sin embargo, las corrientes migratorias han seguido curso distinto según los países de origen.

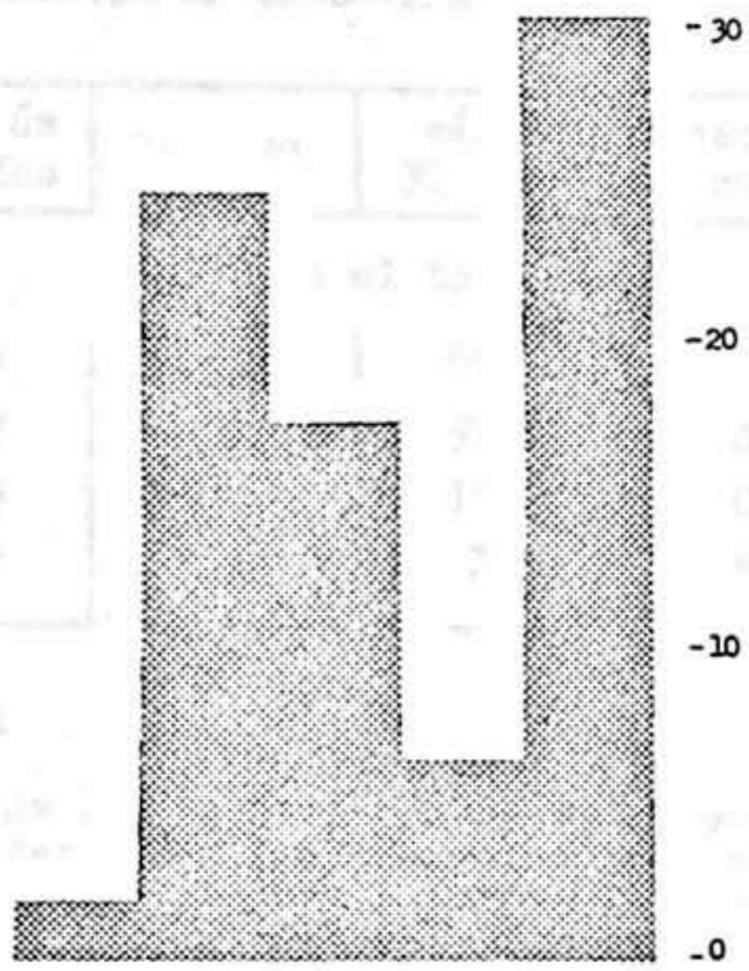
Así por ejemplo, puede afirmarse que las colectividades española e italiana son de vieja raigambre en Mendoza, mientras que la de chilenos y bolivianos data de unos pocos años atrás.

Obsérvense estas proporciones:

RESIDENTES EXTRANJEROS EN ARGENTINA

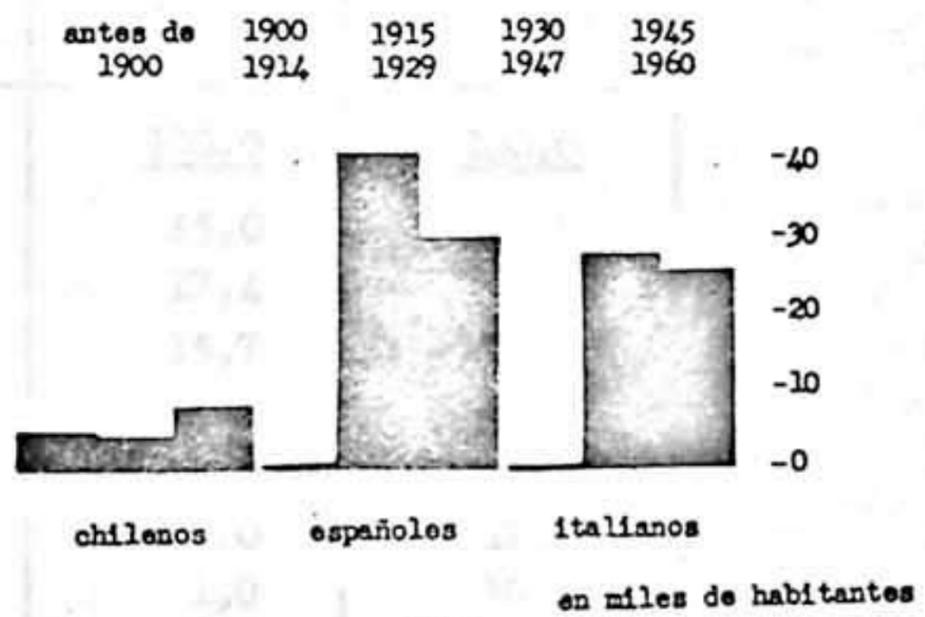
PERIODO DE TIEMPO	TOTAL	Porcentaje de los argentinos
1869	300,0	25,3
1914	100,0	36,7
1960	300,0	72,5

RESIDENTES EXTRANJEROS POR EPOCA DE RADICACION  
( en el país )

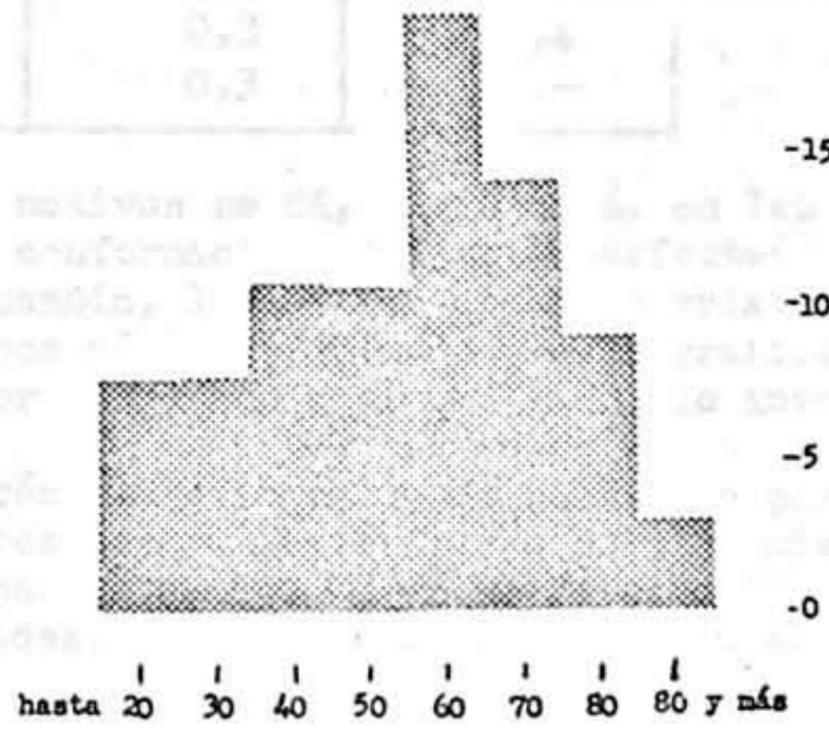


RESIDENTES EXTRANJEROS  
POR NACIONALIDADES PREPONDERANTES

censos 1869 - 1914 - 1960



RESIDENTES EXTRANJEROS POR EDAD



ANEXO 1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EMPLEO

Actividad	Empleados	Empleados
Industria y construcción	21,200	21,200
Comercio y servicios	1,200	1,200
Agricultura, ganadería y pesca	2,500	2,500
Transporte y comunicaciones	1,500	1,500
Administración pública	1,000	1,000
Actividad sin especificar	1,000	1,000
<b>Total</b>	<b>28,400</b>	<b>28,400</b>

El presente anexo muestra los resultados de la encuesta de empleo en el primer trimestre de 1954 y son los mismos que los que se publicaron en el Boletín de Estadística de 1954.

Los datos de esta encuesta se refieren al total de trabajadores que se encuentran en las actividades mencionadas.

En el presente anexo se muestran los resultados de la encuesta de empleo en el primer trimestre de 1954 y son los mismos que los que se publicaron en el Boletín de Estadística de 1954. Los datos de esta encuesta se refieren al total de trabajadores que se encuentran en las actividades mencionadas.

Los datos de esta encuesta se refieren al total de trabajadores que se encuentran en las actividades mencionadas. En el presente anexo se muestran los resultados de la encuesta de empleo en el primer trimestre de 1954 y son los mismos que los que se publicaron en el Boletín de Estadística de 1954.

Los datos de esta encuesta se refieren al total de trabajadores que se encuentran en las actividades mencionadas. En el presente anexo se muestran los resultados de la encuesta de empleo en el primer trimestre de 1954 y son los mismos que los que se publicaron en el Boletín de Estadística de 1954.

Los datos de esta encuesta se refieren al total de trabajadores que se encuentran en las actividades mencionadas. En el presente anexo se muestran los resultados de la encuesta de empleo en el primer trimestre de 1954 y son los mismos que los que se publicaron en el Boletín de Estadística de 1954.

## AÑOS DE RESIDENCIA EN ARGENTINA

PAIS DE ORIGEN	TOTAL	menos de 16 años	16 - 30	más de 30 años	desconocido
		( % sobre el total )			
España	100,0	28,0	5,7	65,9	0,4
Italia	100,0	36,7	5,9	57,1	0,3
Chile	100,0	72,5	11,6	15,4	0,5
Bolivia	100,0	83,2	10,4	1,3	5,1

### 5.4.3. Edad de los extranjeros

La estructura de edades de los extranjeros de Mendoza, es muy distinta a la de los nativos. Estas son las proporciones en ambos casos:

GRUPO DE EDADES	nativos	extranjeros
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
0 - 19 años	45,0	9,0
20 - 29 "	17,4	9,5
30 - 39 "	15,7	13,2
40 - 49 "	11,3	12,8
50 - 59 "	6,0	23,8
60 - 69 "	3,0	17,4
70 - 79 "	1,0	10,9
80 y más	0,3	3,4
desconocido	0,3	-

El mayor porcentaje de nativos se dá, claro está, en las edades menores, de modo que su conformación se ajusta perfectamente al triángulo de población. En cambio, los extranjeros son relativamente más numerosos en los grupos adultos, de modo que la graficación de las proporciones daría por resultado casi un triángulo invertido.

Es notable comprobar cómo, considerando la población por grupos de edades, los extranjeros son aún en cifras absolutas más numerosos que los argentinos a partir de los 70 años. De cada 100 habitantes por cada grupo de edades, estos eran extranjeros en el año 1960:

GRUPOS DE EDADES	Extranjeros por c/100 habitantes
<u>T O T A L</u>	<u>9,9</u>
0 - 19 años	2,1
20 - 29 "	5,6
30 - 39 "	8,4
40 - 49 "	11,0
50 - 59 "	30,4
60 - 69 "	39,0
70 - 79 "	54,0
80 y más "	60,0

5.4.4. Edad al radicarse en la República Argentina de los extranjeros sobrevivientes en 1960

Los 81.930 extranjeros existentes en Mendoza tenían las siguientes edades al ingreso a nuestro país:

GRUPOS DE EDADES AL INGRESAR AL PAIS	Número de extranjeros	<u>%</u> Total
<u>T O T A L</u>	<u>81.930</u>	<u>100,0</u>
0 - 9 años	24.290	29,6
10 - 19 "	22.880	28,0
20 - 29 "	19.410	23,7
30 - 39 "	9.010	11,0
40 - 49 "	3.880	4,7
50 - 59 "	1.150	1,4
60 - 69 "	490	0,6
70 - 79 "	170	0,2
desconocidos	650	0,8

En términos generales, puede decirse que los que emigran, dejan su país cuando son jóvenes. Las mayores proporciones pertenecen a los grupos de edades de 0 - 9 años; 10 - 19 y 20 - 29 años. Claro está que en estas proporciones altas están influyendo los inmigrantes que ingresaron entre 1900 y 1930, de corta edad entonces, que sobrevivían en 1960. En cambio muchos adultos que inmigraron en aquella época, ya habían fallecido cuando se realizó el último Censo.

5.4.5. Extranjeros en otras provincias

Excepto, en el III Censo, siempre la proporción de extranjeros

en el total de la República Argentina, fue superior a la registrada en Mendoza:

CENSOS	% DE EXTRANJEROS	
	TOTAL DEL PAIS	Mendoza
1869	12,1	9,4
1895	25,5	13,7
1914	30,3	31,8
1947	15,3	11,8
1960	12,8	9,9

El análisis por zonas geográficas de radicación de los extranjeros, indica que estos prefirieron siempre la zona del litoral, y sobre todo, Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. En 1869, la proporción de extranjeros en esta región era del 30,5 % (en todo el país fue del 12,1 %); en 1947, hubo en la zona 33,7 extranjeros por cada 100 habitantes (en el país, 15,3 %); en 1960, las únicas jurisdicciones que superan el 20 % de extranjeros fueron Capital Federal, Misiones y Formosa, en la zona del litoral, y Santa Cruz y Tierra del Fuego, en la zona patagónica.

#### 5.4.6. Proporciones en otras naciones americanas

Los otros países americanos no ofrecen atractivos para los extranjeros, por lo menos en la medida que los tiene Argentina. De acuerdo con los últimos censos nacionales respectivos, (del año 1950 casi todos) las naciones de América tenían las siguientes proporciones de extranjeros:

NACIONES	% extranjeros
Bolivia	1,1
Brasil	2,1
Canadá	3,2
Colombia	0,4
Costa Rica	4,3
Cuba	2,6
Chile	1,6
El Salvador	1,0
EE.UU.	1,4
Guatemala	1,9
Haití	0,1
Honduras	2,4
Méjico	0,4
Nicaragua	0,7
Panamá	6,1
Paraguay	3,5
Rep. Dominicana	1,5
Venezuela	3,9

## 6. ESTADO CIVIL

### 6.1. Estado civil de los habitantes de más de 15 años

Del cuadro N° 14, se extracta lo siguiente:

( miles de personas de más de 15 años )

ESTADO CIVIL	TOTAL	%	varones	%	mujeres	%
<u>TOTAL</u>	<u>547,4</u>	<u>100,0</u>	<u>271,5</u>	<u>100,0</u>	<u>275,9</u>	<u>100,0</u>
1 - solteros	177,9	32,5	96,7	35,6	81,2	29,4
2 - casados	317,6	58,0	156,9	57,7	160,7	58,3
3 - viudo	28,8	5,3	6,9	2,6	21,9	7,9
4 - separados	4,6	0,8	1,9	0,7	2,7	1,0
5 - divorciados	0,4	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
6 - u.de hecho	17,4	3,2	8,5	3,1	8,9	3,2
7 - desconocido	0,7	0,1	0,4	0,2	0,3	0,1

Si se comparan estos resultados con los de los censos anteriores se nota con sorpresa grandes cambios en cuanto a las proporciones que sucesivamente han correspondido a solteros y casados. En efecto hasta 1960 siempre los solteros fueron más numerosos mientras que en el último censo solo representaron el 32,5 % del total de personas de más de 15 años (los casados significaron el 58,0 %).

La razón de este cambio debe buscarse tal vez en dos motivos:

- 1º) Hay un paulatino mejoramiento cultural de la población que se refleja en la regularización de uniones de hecho (y aumento en consecuencia del número de casados).
- 2º) En el Censo de 1960 se preguntó cuál era realmente la situación de hecho en cuanto a estado civil (debiera decirse mejor estado conyugal) mientras que en los censos anteriores el entrevistador debió consignar el estado civil legal. De este modo, no aparecieron las uniones de hecho (y esas personas fueron censadas como "solteras", "casadas", "viudas" y "divorciadas", aunque se supone que la mayoría se incluyó como "soltera")

Complementariamente otras causas, de índole exclusivamente censal, explican la disminución relativa de los solteros:

- 1º) En 1960 se consideró la población de más de 15 años, mientras que en 1947 fue la de más de 14 años. Ese año de diferencia pue.

de significar aproximadamente la existencia de unos 9.000 varones y 9.000 mujeres que en su casi totalidad seran solteros.

2º) La muestra utilizada en 1960 para compilar el censo excluye 9.500 habitantes que vivían en viviendas colectivas. De ellos muchos son soldados y estudiantes pupilos, solteros en su mayoría.

Las diferencias anunciadas pueden apreciarse en los siguientes valores relativos

PORCIENTOS DE POBLACION POR ESTADO CIVIL

EN MENDOZA SEGUN CENSOS

ESTADO CIVIL	Censo de 1914 ( a )	Censo de 1947 ( b )	Censo de 1960 ( a )
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
1 - solteros	51,8	45,9	32,5
2 - casados	43,8	47,6	58,0
3 - viudos	4,4	5,9	5,3
4 - separados	.	.	0,8
5 - divorciados	.	0,5	0,1
6 - unión de hecho	.	.	3,2
7 - desconocido	.	0,1	0,1

(a) Población de más de 15 años.

(b) Población de más de 14 años.

6.2. Estado civil de la población de los departamentos

Analizado el cuadro N° 14 en sus detalles pueden observarse variaciones departamentales en la estructura de la población según estado civil, debidas sobre todo a la característica urbana, rural o desértica de los departamentos.

Tomados como respectivos ejemplos de esas características Capital, Junín y Malargüe, se obtiene la siguiente estadística:

( miles de habitantes )

ESTADO CIVIL	CAPITAL		JUNIN		MALARGUE	
	Cantid.	%	Cantid.	%	Cantid.	%
<u>TOTAL</u>	<u>76,00</u>	<u>100,0</u>	<u>13,70</u>	<u>100,0</u>	<u>5,75</u>	<u>100,0</u>
1 - solteros	23,96	31,5	4,56	33,2	2,33	40,5
2 - casados	43,94	57,9	7,92	57,8	2,99	52,0
3 - viudos	5,75	7,6	0,67	4,9	0,16	2,8
4 - separados	1,00	1,3	0,07	0,5	0,01	0,2
5 - divorciados	0,18	0,2	0,01	0,1	0	-
6 - unión de hecho	1,09	1,4	0,46	3,4	0,26	4,5
7 - desconocido	0,08	0,1	0,01	0,1	-	-

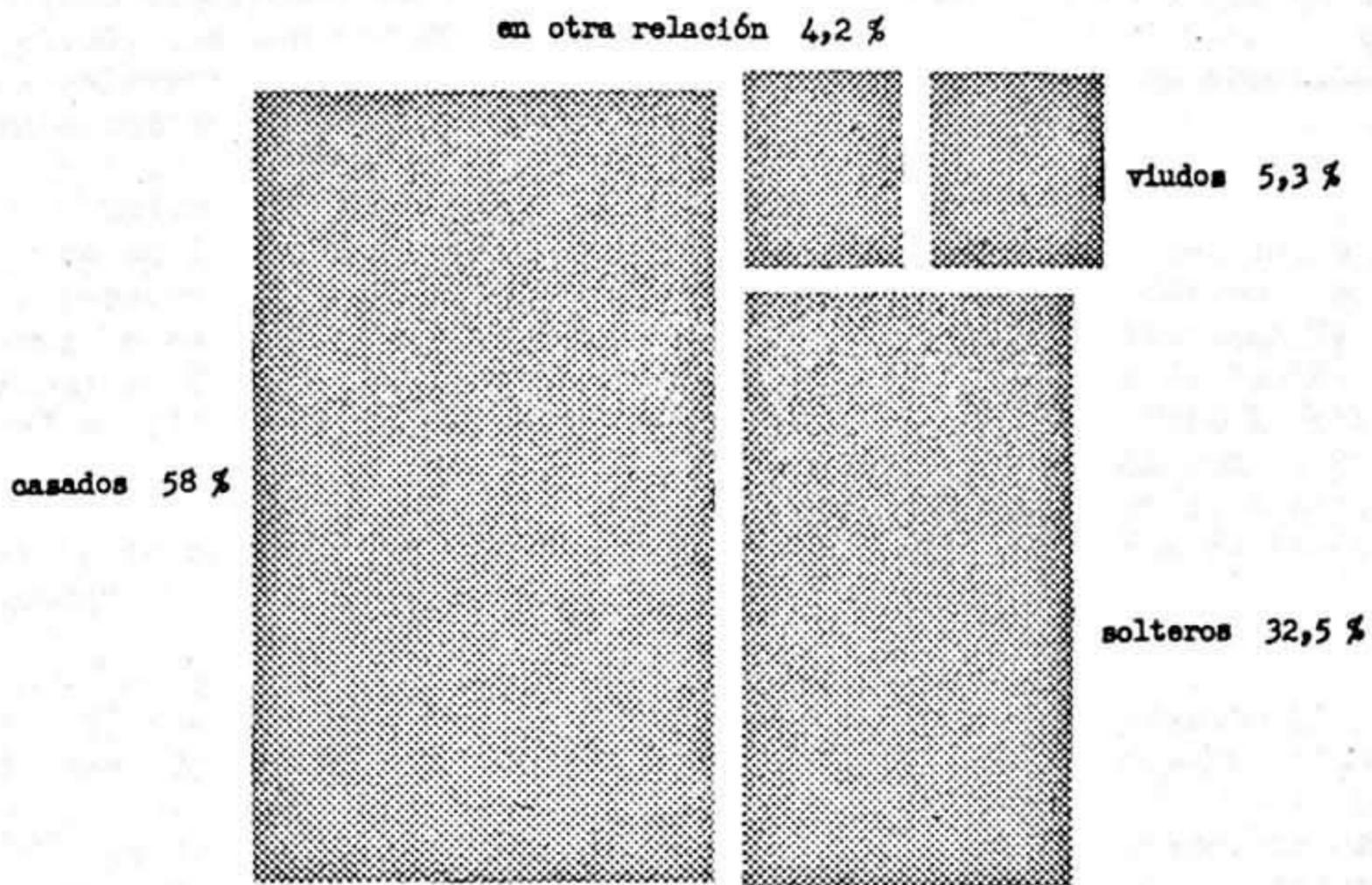
Frente al promedio de la Provincia, se comprueba cómo los departamentos con predominio de población urbana (Capital en este caso) tienen cantidades proporcionalmente menores de solteros y en cambio un número considerablemente mayor de viudos (un 72 % más que el promedio relativo provincial). En cambio, en Capital se registra sólo un 1,4 % uniones de hecho mientras que en el total de la provincia la proporción es del 3,2 % Junín, tomado como ejemplo de zona rural, se parece bastante a la estructura media de la provincia. Tiene, en proporción, un poco más de solteros y menos viudos. Las uniones de hecho representan el 3,4 % del total de la población mayor de 15 años.

En la zona desértica -Malargüe en este caso- los solteros aumentan notoriamente hasta representar un 40,5 % del total (el promedio para la provincia es 32,5 %). Disminuyen los casados y los viudos y se presenta más agudizado el problema de unión de hecho (40 % más casos que en el promedio provincial).

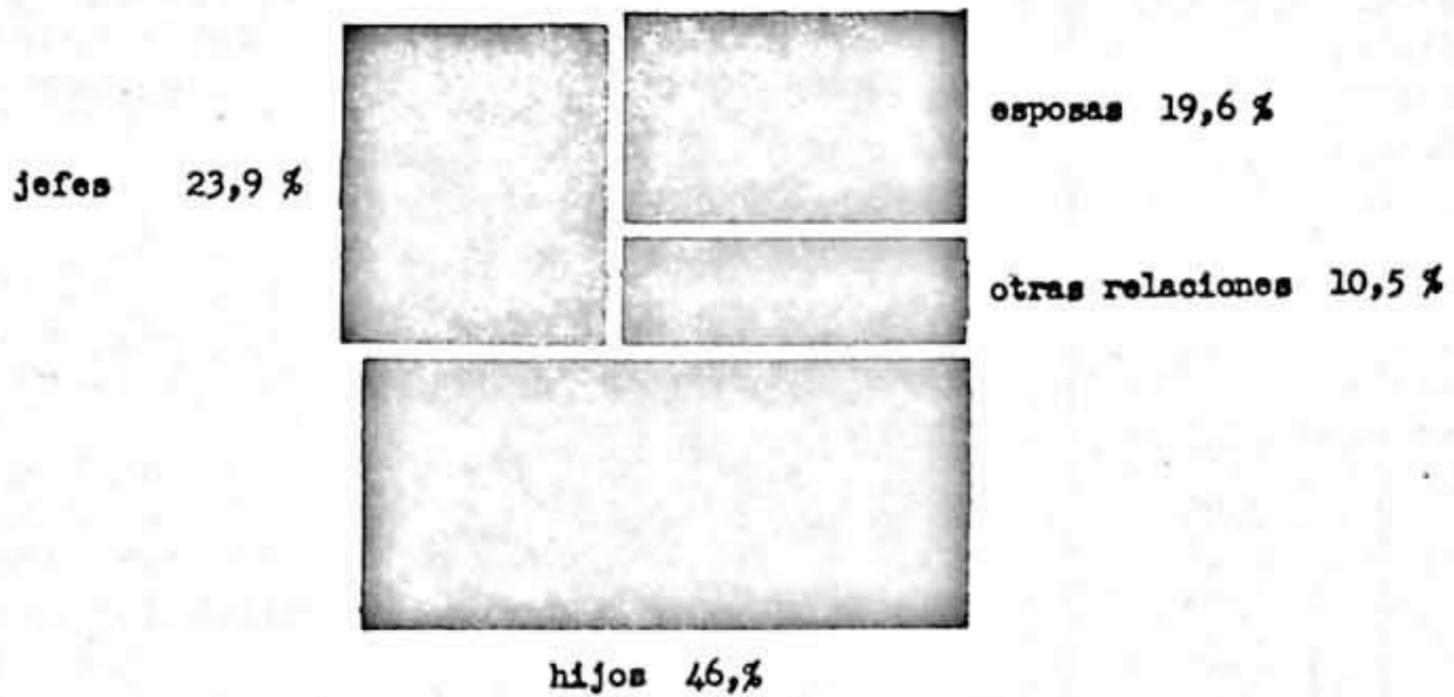
Se advierte que los censados, sobre todo en la zona rural y desértica, no fueron absolutamente veraces en la declaración de su estado civil. Es probable que muchas uniones de hecho estén incluidas -en el caso de los varones- como solteros y en el de las mujeres como casadas. Obsérvese:

#### MALARGUE

ESTADO CIVIL	TOTAL	varones	mujeres
solteros	2.330	1.540	790
casados	2.990	1.430	1.560
unión de hecho	260	130	130



ESTRUCTURA DE LA FAMILIA TIPO



Date	Description	Debit	Credit
1890	Jan 1		
	Jan 2		
	Jan 3		
	Jan 4		
	Jan 5		
	Jan 6		
	Jan 7		
	Jan 8		
	Jan 9		
	Jan 10		
	Jan 11		
	Jan 12		
	Jan 13		
	Jan 14		
	Jan 15		
	Jan 16		
	Jan 17		
	Jan 18		
	Jan 19		
	Jan 20		
	Jan 21		
	Jan 22		
	Jan 23		
	Jan 24		
	Jan 25		
	Jan 26		
	Jan 27		
	Jan 28		
	Jan 29		
	Jan 30		
	Jan 31		
	Feb 1		
	Feb 2		
	Feb 3		
	Feb 4		
	Feb 5		
	Feb 6		
	Feb 7		
	Feb 8		
	Feb 9		
	Feb 10		
	Feb 11		
	Feb 12		
	Feb 13		
	Feb 14		
	Feb 15		
	Feb 16		
	Feb 17		
	Feb 18		
	Feb 19		
	Feb 20		
	Feb 21		
	Feb 22		
	Feb 23		
	Feb 24		
	Feb 25		
	Feb 26		
	Feb 27		
	Feb 28		
	Feb 29		
	Feb 30		
	Feb 31		
	Mar 1		
	Mar 2		
	Mar 3		
	Mar 4		
	Mar 5		
	Mar 6		
	Mar 7		
	Mar 8		
	Mar 9		
	Mar 10		
	Mar 11		
	Mar 12		
	Mar 13		
	Mar 14		
	Mar 15		
	Mar 16		
	Mar 17		
	Mar 18		
	Mar 19		
	Mar 20		
	Mar 21		
	Mar 22		
	Mar 23		
	Mar 24		
	Mar 25		
	Mar 26		
	Mar 27		
	Mar 28		
	Mar 29		
	Mar 30		
	Mar 31		
	Apr 1		
	Apr 2		
	Apr 3		
	Apr 4		
	Apr 5		
	Apr 6		
	Apr 7		
	Apr 8		
	Apr 9		
	Apr 10		
	Apr 11		
	Apr 12		
	Apr 13		
	Apr 14		
	Apr 15		
	Apr 16		
	Apr 17		
	Apr 18		
	Apr 19		
	Apr 20		
	Apr 21		
	Apr 22		
	Apr 23		
	Apr 24		
	Apr 25		
	Apr 26		
	Apr 27		
	Apr 28		
	Apr 29		
	Apr 30		
	Apr 31		
	May 1		
	May 2		
	May 3		
	May 4		
	May 5		
	May 6		
	May 7		
	May 8		
	May 9		
	May 10		
	May 11		
	May 12		
	May 13		
	May 14		
	May 15		
	May 16		
	May 17		
	May 18		
	May 19		
	May 20		
	May 21		
	May 22		
	May 23		
	May 24		
	May 25		
	May 26		
	May 27		
	May 28		
	May 29		
	May 30		
	May 31		
	Jun 1		
	Jun 2		
	Jun 3		
	Jun 4		
	Jun 5		
	Jun 6		
	Jun 7		
	Jun 8		
	Jun 9		
	Jun 10		
	Jun 11		
	Jun 12		
	Jun 13		
	Jun 14		
	Jun 15		
	Jun 16		
	Jun 17		
	Jun 18		
	Jun 19		
	Jun 20		
	Jun 21		
	Jun 22		
	Jun 23		
	Jun 24		
	Jun 25		
	Jun 26		
	Jun 27		
	Jun 28		
	Jun 29		
	Jun 30		
	Jun 31		
	Jul 1		
	Jul 2		
	Jul 3		
	Jul 4		
	Jul 5		
	Jul 6		
	Jul 7		
	Jul 8		
	Jul 9		
	Jul 10		
	Jul 11		
	Jul 12		
	Jul 13		
	Jul 14		
	Jul 15		
	Jul 16		
	Jul 17		
	Jul 18		
	Jul 19		
	Jul 20		
	Jul 21		
	Jul 22		
	Jul 23		
	Jul 24		
	Jul 25		
	Jul 26		
	Jul 27		
	Jul 28		
	Jul 29		
	Jul 30		
	Jul 31		
	Aug 1		
	Aug 2		
	Aug 3		
	Aug 4		
	Aug 5		
	Aug 6		
	Aug 7		
	Aug 8		
	Aug 9		
	Aug 10		
	Aug 11		
	Aug 12		
	Aug 13		
	Aug 14		
	Aug 15		
	Aug 16		
	Aug 17		
	Aug 18		
	Aug 19		
	Aug 20		
	Aug 21		
	Aug 22		
	Aug 23		
	Aug 24		
	Aug 25		
	Aug 26		
	Aug 27		
	Aug 28		
	Aug 29		
	Aug 30		
	Aug 31		
	Sep 1		
	Sep 2		
	Sep 3		
	Sep 4		
	Sep 5		
	Sep 6		
	Sep 7		
	Sep 8		
	Sep 9		
	Sep 10		
	Sep 11		
	Sep 12		
	Sep 13		
	Sep 14		
	Sep 15		
	Sep 16		
	Sep 17		
	Sep 18		
	Sep 19		
	Sep 20		
	Sep 21		
	Sep 22		
	Sep 23		
	Sep 24		
	Sep 25		
	Sep 26		
	Sep 27		
	Sep 28		
	Sep 29		
	Sep 30		
	Sep 31		
	Oct 1		
	Oct 2		
	Oct 3		
	Oct 4		
	Oct 5		
	Oct 6		
	Oct 7		
	Oct 8		
	Oct 9		
	Oct 10		
	Oct 11		
	Oct 12		
	Oct 13		
	Oct 14		
	Oct 15		
	Oct 16		
	Oct 17		
	Oct 18		
	Oct 19		
	Oct 20		
	Oct 21		
	Oct 22		
	Oct 23		
	Oct 24		
	Oct 25		
	Oct 26		
	Oct 27		
	Oct 28		
	Oct 29		
	Oct 30		
	Oct 31		
	Nov 1		
	Nov 2		
	Nov 3		
	Nov 4		
	Nov 5		
	Nov 6		
	Nov 7		
	Nov 8		
	Nov 9		
	Nov 10		
	Nov 11		
	Nov 12		
	Nov 13		
	Nov 14		
	Nov 15		
	Nov 16		
	Nov 17		
	Nov 18		
	Nov 19		
	Nov 20		
	Nov 21		
	Nov 22		
	Nov 23		
	Nov 24		
	Nov 25		
	Nov 26		
	Nov 27		
	Nov 28		
	Nov 29		
	Nov 30		
	Dec 1		
	Dec 2		
	Dec 3		
	Dec 4		
	Dec 5		
	Dec 6		
	Dec 7		
	Dec 8		
	Dec 9		
	Dec 10		
	Dec 11		
	Dec 12		
	Dec 13		
	Dec 14		
	Dec 15		
	Dec 16		
	Dec 17		
	Dec 18		
	Dec 19		
	Dec 20		
	Dec 21		
	Dec 22		
	Dec 23		
	Dec 24		
	Dec 25		
	Dec 26		
	Dec 27		
	Dec 28		
	Dec 29		
	Dec 30		
	Dec 31		

### 6.3. Comparación con otras provincias

Se hace un poco difícil comparar los resultados del Censo de 1960 en Mendoza -respecto a estado civil- con los del Censo de 1947 (último compilado) en el resto de las provincias. Sucede, como ya se explicó, que los conceptos de estado civil han sido distintos en ambos relevamientos y en consecuencia los resultados no son absolutamente comparables.

En 1947 no se consideraron las uniones de hecho, por cuanto lo que se investigó fue la situación civil legal; en consecuencia, las personas que vivían en este estado fueron consideradas como solteras (o casadas o viudas, según correspondiere). La Dirección Nacional de Estadística comprobó cómo la mayor proporción de "solteros" en algunas provincias, escondía uniones de hecho. Esto lo consiguió comparando la relación de solteros frente al total con la proporción de nacimientos ilegítimos en la misma jurisdicción; a mayor porcentaje de solteros correspondió siempre una mayor tasa de ilegitimidad.

En aquella época Mendoza tenía un 45,9 % de solteros (el país 47,0 %) que se correspondía con una de las más bajas tasas de ilegitimidad (20,4 %).

Un detalle más completo de esos resultados queda expuesto en esta estadística:

JURISDICCION	solteros	Otros estados civiles	Tasa ilegitimidad
	( % total )		
<u>TOTAL DEL PAIS</u>	<u>47,0</u>	<u>53,0</u>	<u>27,8</u>
Capital Federal	41,1	58,9	11,2
Buenos Aires	42,9	57,1	16,7
Catamarca	54,6	45,4	32,4
Córdoba	46,1	53,9	19,3
Corrientes	66,6	33,4	53,8
Entre Ríos	55,5	44,5	36,4
Jujuy	56,4	43,6	46,0
La Rioja	54,8	45,2	30,0
Mendoza	45,9	54,1	20,4
Salta	58,3	41,7	45,1
San Juan	52,2	47,8	29,5
San Luis	51,7	48,3	29,5
Santa Fe	45,8	54,2	21,1
Sgo. del Estero	55,3	44,7	43,2
Tucumán	55,4	44,6	40,4
Territorios nacion.	58,5	41,5	45,3

#### 6.4. Población según estado civil en otros países

De acuerdo con una publicación del I.A.S.I. (1) estas son las proporciones de habitantes mayores de 15 años según su estado civil, en los países americanos.

P A I S E S	solteros	casados	viudos	divor- ciados	unión de hecho
	( porcientos sobre el total )				
Argentina	47,0	46,4	5,9	0,4	-
Bolivia	36,5	45,4	8,2	0,3	9,4
Brasil	39,0	54,1	6,6	0,1	-
Canadá	28,9	64,2	6,6	0,3	-
Colombia	53,3	32,6	5,1	1,4	7,6
Costa Rica	41,2	45,5	5,5	0,3	7,5
Cuba	40,6	35,1	4,7	1,1	18,5
Chile	39,9	47,6	7,4	1,3	3,4
Ecuador	41,1	40,3	6,1	0,3	11,9
El Salvador	44,6	24,3	5,0	0,3	24,2
EE.UU.	23,1	66,6	8,1	2,2	-
Guatemala	36,8	18,5	5,0	0,3	39,4
Haití	44,2	13,1	2,2	1,2	38,9
Honduras	50,7	22,7	3,0	1,3	22,3
Méjico	27,9	47,8	7,4	0,4	11,9
Nicaragua	46,4	27,8	4,8	0,4	20,6
Panamá	46,2	21,9	3,9	0,5	26,6
Paraguay	47,1	33,3	3,9	1,0	14,7
Rep. Dominicana	67,1	14,6	2,1	1,7	14,5
Venezuela	46,3	28,6	4,7	0,4	19,2

(1) I.A.S.I la estructura demográfica de las naciones americanas, Tomo 2 - febrero de 1960

Se comprueba como también en los países Americanos, la mayor proporción de solteros (en los casos en que no se averiguó la unión de hecho, o este dato no fué tomado verazmente) coincide con una alta tasa de ilegitimidad.

La situación de Mendoza -respecto a la estructura de estado conyugal de estos países es relativamente buena. Solo Canadá, EE.UU y Méjico tienen una menor proporción de solteros- las uniones de hecho representan en nuestra provincia el 3,2 %, frente a guarismos que llegan hasta casi el 40 % en algunas naciones americanas.

#### 7. ESTRUCTURA DE LA FAMILIA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

El censo reveló que existen en Mendoza poco más de 190.000 fa

milias, las cuales en promedio, están formadas por 4,12 miembros. Hay además unas 20.000 personas que viven solas, es decir, no integran ninguna familia, y alrededor de 15.000 personas más en viviendas colectivas (cuarteles, hospitales, asilos, colegios, hoteles, cárcel).

La estructura de la familia, cuantitativamente considerada, ha variado en los últimos años. En efecto, según el Censo de 1947, la familia tenía, término medio 4,63 personas, mientras que en 1960 -según ya se expresó- sus componentes suman 4,17.

Es probable que esta diferencia se deba al criterio que en una y otra compilación estadística se siguió para definir la familia natural. En 1960 se consideró familia al conjunto de personas unidas por vínculos de sangre o de otra naturaleza, que convivían y conformaban una unidad económica. Para determinarlas, se analizaron cuidadosamente las relaciones de parentesco o vínculo de las personas con respecto al jefe del hogar censal. Además se consideró el grado de independencia económica de los censados (medido a través del estado ocupacional) para identificar nuevos núcleos familiares o personas que viven solas. Así por ejemplo pudieron separarse las familias de los hijos casados que convivían con sus padres, o la de otros parientes.

#### 7.1. Estructura por zonas

La estructura familiar varía de acuerdo con las zonas socio-económicas. Es distinta, por supuesto la familia del Gran Mendoza que la de Malargüe o la de las villas miserias. Para anotar estas diferencias se hicieron observaciones en cuatro zonas socio-económicas bien caracterizadas; 1) la correspondiente al Gran Mendoza, como prototipo de familia urbana; 2) la zona cultivada de Junín, para representar a la familia campesina dedicada a tareas agrícolas en una región de tierra subdividida y de cultivos intensivos; 3) la zona de Malargüe, prototipo de la región desértica y 4) la zona económico-social de "villas miserias", exponente de las más precarias condiciones de vida.

De estas observaciones resultó el siguiente cuadro estadístico:

## ESTRUCTURA FAMILIAR POR ZONAS SOCIO-ECONOMICAS

## EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

(número de miembros por cada 100 familias)

ESTRUCTURA	TOTAL	URBANA	CULTIVADA	DESERTICA	PRECARIA
	PROVINCIA	Gran Mendoza	Junín	Malargüe	Villas miserias
1- Jefe	100	100	100	100	100
2- esposa/o	82	82	83	74	73
3- hijos	192	167	208	236	263
4- otros parientes	29	29	27	33	31
5- servicio doméstico	4	6	-	8	-
6- otras personas	10	7	10	5	16
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>391</b>	<b>428</b>	<b>456</b>	<b>483</b>
Personas que viven solas	9	9	6	43	10

De acuerdo con las instrucciones censales, en ningún caso podía omitirse al Jefe del hogar censal, aún en el supuesto de que estuviera ausente (si así fuera debía figurar como jefe la persona que en su ausencia hiciera las veces de tal). Por este motivo en todas las zonas, por cada 100 familias había 100 jefes. En cambio, en un porcentaje considerable de familias, falta la madre o el padre. Obsérvese que por cada 100 familias de la provincia, 18 no tienen padre o madre. La ausencia es tanto más frecuente cuanto más difíciles son las condiciones de vida: así en el Gran Mendoza y en la zona cultivada, falta uno de los progenitores en un 17 o 18 % de las familias, mientras que en la región desértica y en las villas precarias, la ausencia es del 26 y 27 % respectivamente. También hay una relación entre las condiciones de vida y el número de hijos por familia: mientras más alto es el nivel de vida, hay menos hijos.

La familia promedio de la provincia tiene dos hijos, pero las que viven en la zona urbana sólo 1,67. En cambio, las familias rurales alcanzan a 2,08 en la zona cultivada y a 2,36 hijos por familia en la zona desértica. Esta regla de fertilidad es tanto mayor cuanto más desfavorables son las condiciones de vida se ve confirmada

con lo que ocurre en las familias de las "villas miserias", que tienen en promedio 2,63 hijos.

Los abuelos, tíos y otros parientes agregados al núcleo familiar, representan alrededor de 30 personas por cada 100 familias.

Los empleados de servicio doméstico que viven con sus patrones significan apenas un 4 %. Es decir que solo 4 de cada 100 familias cuentan, con un empleado de servicio doméstico en la provincia. La proporción sube un poco en las familias del Gran Mendoza y aún es mayor en la zona desértica (tal vez por la costumbre de las familias de puesteros de ceder hijos, como criados, a las familias de la villa, en este caso Villa de Malargüe).

Las personas sin vinculación sanguínea agregadas, suman 9 por cada 100 familias. Esta relación es notablemente más alta en las villas inestables: en general expresan pérdida de intimidad familiar.

Finalmente llama la atención la considerable cantidad de personas que viven solas -sin integrar ninguna familia- en la zona desértica. Por cada 100 familias constituidas, hay 43 personas que viven solas. Quizás esto se deba a razones de trabajo (puesteros, mineros, etc.).

## 7.2. Comparación con otros países

El IV Censo Nacional, no trae información acerca de la estructura de las familias naturales, de modo que resulta imposible hacer comparaciones con el resto del país. En cambio, los censos levantados en 1950 en los distintos países de América permitió la confección del cuadro estadístico que se agrega. Como puede observarse, mientras la familia mendocina tiene 4,17 miembros -término medio- la mayoría de los pueblos de América aquí considerados constan de núcleos familiares de más de 5 personas. Se destacan en los extremos, Honduras -con familias de 6 miembros- y EE.UU., cuyas familias reúnen apenas 2,52 miembros.

El problema de falta de madre o padre en las familias reviste caracteres mucho más graves que en Mendoza en casi todos los países. En Venezuela -donde se registran las tasas más alta de ilegitimidad- faltan el padre o la madre en 42 de cada 100 hogares. Aún EE.UU. tiene problemas en este sentido: la ausencia de uno de los progenitores se manifiesta en un 21 % de los casos.

En cuanto al número de hijos por familia, se observa también grandes variaciones respecto a Mendoza. En nuestra provincia existen, en promedio, 1,92 hijos por cada familia; en cambio los hogares de los países latinoamericanos son más prolíferos: en Honduras hay 3,33 hijos, en Costa Rica 2,94; en Méjico 2,61. Excepción resulta EE.UU, cuyas familias no alcanzan a tener un hijo promedio.

MIEMBROS DE HOGARES PARTICULARES POR RELACION DE CONVIVENCIA CON EL JEFE DEL HOGAR  
( miles de personas )

PAISES	TOTAL	jefes	esposa/o	hijos	otros familiares	servicio doméstico	pensionistas inquilinos	en otra condición	desconocido
Brasil	51.584,7	10.046,2	7.909,8	26.891,6	4.195,2	707,9	854,6	970,7	8,7
Costa Rica	800,8	143,2	104,6	420,1	82,7	12,7	27,1	10,4	.
Cuba	5.784,8	1.190,6	868,5	2.697,5	829,9	42,1	156,2	.	.
El Salvador	1.833,7	365,8	222,9	860,6	273,7	41,2	69,3	0,2	.
EE.UU	106.385,2	42.243,2	33.322,1	18.704,3	8.372,3	375,7	3.367,6	.	.
Guatemala	2.751,5	562,0	390,3	1.350,3	354,5	47,9	46,5	.	.
Honduras	1.361,2	223,7	164,4	744,8	176,7	14,6	37,0	.	.
Méjico	25.791,0	5.105,4	4.106,3	13.326,9	2.258,2	.	.	.	.
Venezuela	2.643,6	875,2	509,8	487,3	390,7	53,7	324,8	989,6	4,6
									2,1

( porcentaje en relación al jefe del hogar )

Brasil	503,2	100,0	78,9	258,0	41,1	7,0	8,5	9,7	.
Costa Rica	559,6	100,0	73,0	294,0	57,7	8,9	18,9	7,1	.
Cuba	485,2	100,0	73,0	226,0	69,5	3,6	13,1	.	.
El Salvador	501,1	100,0	61,0	235,0	74,8	11,3	19,0	.	.
EE.UU	251,9	100,0	78,9	44,3	19,8	0,9	8,0	.	.
Guatemala	490,2	100,0	69,5	240,8	63,1	8,5	8,3	.	.
Honduras	609,1	100,0	73,6	333,2	79,1	6,5	16,7	.	.
Méjico	505,0	100,0	80,5	261,0	44,2	.	.	19,3	.
Venezuela	301,4	100,0	58,0	55,6	44,6	6,1	37,1	.	.

### 7.3. Personas que viven solas

El cuadro N° 16 nos indica que en Mendoza viven solas - sin constituir ningún núcleo familiar - alrededor de 18.000 personas. De éstas, 12.060 ocupan para su exclusivo uso, cada una, una vivienda. Otras 5.860 comparten el uso de la casa que habitan pero haciendo una vida absolutamente independiente respecto al resto de los ocupantes.

Frente al total de familias, estas personas que viven solas presentan un 9,4 %, (promedio provincial), pero en algunos departamentos tienen significación mayor: en Capital constituyen un 11,5 % del número de familias y en Malargüe un 14 %.

Con respecto a la situación existente en 1947, se observa una mejora: en aquel año la proporción de personas solas referidas al total de familias, era del 11,9 %.

#### En otras provincias

La compilación del IV Censo General nos permite el siguiente cuadro estadístico.

JURISDICCIONES	Personas que viven solas (a)	Número de familias (b)	% $\frac{a}{b}$
Capital Federal	148.714	725.764	20,4
Buenos Aires	195.145	988.932	19,7
Catamarca	2.518	26.047	9,7
Córdoba	56.097	307.771	18,2
Corrientes	12.063	95.065	12,7
Entre Ríos	21.493	145.655	14,8
Santa Fé	90.203	378.931	23,8
San Juan	4.408	49.414	8,9
Territorios Nacion.	58.235	241.944	24,1

### 7.4. Formas de convivencia de las familias

Las familias censadas alcanzan a 191.000, con un total aproximado de 800.000 personas. Del total de familias, 148.000 viven solas y 43.000 en convivencia, es decir más de una familia por vivienda. En esta convivencia se considera la relación de parentesco de sangre o político, de trabajo, de huésped, pensionista, inquilino y otras formas de compartir la vivienda.

Como motivos de convivencia, ocupan el primer lugar los hijos

MIEMBROS DE HOGARES PARTICULARES POR RELACION DE CONVIVENCIA CON EL JEFE DEL HOGAR  
( miles de personas )

PAISES	TOTAL	Jefes	esposa/o	hijos	otros familiares	servicio doméstico	pensionistas inquilinos	en otra condición	desconocido
Brasil	51.584,7	10.046,2	7.909,8	26.891,6	4.195,2	707,9	854,6	970,7	8,7
Costa Rica	800,8	143,2	104,6	420,1	82,7	12,7	27,1	10,4	.
Cuba	5.784,8	1.190,6	868,5	2.697,5	829,9	42,1	156,2	.	.
El Salvador	1.833,7	365,8	222,9	860,6	273,7	41,2	69,3	0,2	.
EE.UU.	106.385,2	42.243,2	33.322,1	18.704,3	8.372,3	375,7	3.367,6	.	.
Guatemala	2.751,5	562,0	390,3	1.350,3	354,5	47,9	46,5	.	.
Honduras	1.361,2	223,7	164,4	744,8	176,7	14,6	37,0	.	.
Méjico	25.791,0	5.105,4	4.106,3	13.326,9	2.258,2	.	.	.	.
Venezuela	2.643,6	875,2	509,8	487,3	390,7	53,7	324,8	989,6	4,6
									2,1

( porcentaje en relación al jefe del hogar )

Brasil	503,2	100,0	78,9	258,0	41,1	7,0	8,5	9,7	.
Costa Rica	559,6	100,0	73,0	294,0	57,7	8,9	18,9	7,1	.
Cuba	485,2	100,0	73,0	226,0	69,5	3,6	13,1	.	.
El Salvador	501,1	100,0	61,0	235,0	74,8	11,3	19,0	.	.
EE.UU.	251,9	100,0	78,9	44,3	19,8	0,9	8,0	.	.
Guatemala	490,2	100,0	69,5	240,8	63,1	8,5	8,3	.	.
Honduras	609,1	100,0	73,6	333,2	79,1	6,5	16,7	.	.
Méjico	505,0	100,0	80,5	261,0	44,2	.	.	19,3	.
Venezuela	301,4	100,0	58,0	55,6	44,6	6,1	37,1	.	.

### 7.3. Personas que viven solas

El cuadro N° 16 nos indica que en Mendoza viven solas - sin constituir ningún núcleo familiar- alrededor de 18.000 personas. De éstas, 12.060 ocupan para su exclusivo uso, cada una, una vivienda. Otras 5.860 comparten el uso de la casa que habitan pero haciendo una vida absolutamente independiente respecto al resto de los ocupantes.

Frente al total de familias, estas personas que viven solas presentan un 9,4 %, (promedio provincial), pero en algunos departamentos tienen significación mayor; en Capital constituyen un 11,5 % del número de familias y en Malargüe un 14 %.

Con respecto a la situación existente en 1947, se observa una mejora; en aquel año la proporción de personas solas referidas al total de familias, era del 11,9 %.

#### En otras provincias

La compilación del IV Censo General nos permite el siguiente cuadro estadístico.

JURISDICCIONES	Personas que viven solas (a)	Número de familias (b)	% $\frac{a}{b}$
Capital Federal	148.714	725.764	20,4
Buenos Aires	195.145	988.932	19,7
Catamarca	2.518	26.047	9,7
Córdoba	56.097	307.771	18,2
Corrientes	12.063	95.065	12,7
Entre Ríos	21.493	145.655	14,8
Santa Fé	90.203	378.931	23,8
San Juan	4.408	49.414	8,9
Territorios Nacion.	58.235	241.944	24,1

### 7.4. Formas de convivencia de las familias

Las familias censadas alcanzan a 191.000, con un total aproximado de 800.000 personas. Del total de familias, 148.000 viven solas y 43.000 en convivencia, es decir más de una familia por vivienda. En esta convivencia se considera la relación de parentesco de sangre o político, de trabajo, de huésped, pensionista, inquilino y otras formas de compartir la vivienda.

Como motivos de convivencia, ocupan el primer lugar los hijos

casados que viven con sus padres, con un 42,1 % de los casos; luego las familias de otros parientes (22,8 %) en tercer lugar los inquilinos con el 17,6 % y finalmente los que conviven por otra razón, 17,4 %. Para resolver esta situación se necesitarían 23.170 viviendas, que permitirían que estas familias que conviven pudieran establecerse en su propia habitación.

#### 7.5. Personas por vivienda según zonas socio-económicas

Considerando distintas zonas socio-económicas, se observa una variación en el número de personas que habitan por vivienda, varían te que se da tanto en las familias que viven solas, como en las que conviven.

Las zonas tomadas como ejemplo son: Capital, como prototipo de zona urbana; Junín, como zona de irrigación, característica de nuestra provincia, con tierras subdivididas y dedicadas a cultivos intensivos; Malargüe, zona desértica, y las "villas miserias", en donde las condiciones de vida son precarias.

Del cuadro estadístico se desprende que el mayor número de personas por vivienda se da en las "villas miserias" con un porcentaje de 5,6; y en la zona desértica con 5,5 personas por vivienda. En cambio disminuye en la zona urbana -Capital 4,1- y zona irrigada -Junín 5,2-

CONCEPTO	TOTAL	URBANA	CULTIVADA	DESERTICA	PRECARIA
	PROVINCIA	Capital	Junín	Malargüe	villas miserias
Personas por vivienda	4,8	4,1	5,2	5,5	5,6
Personas por familia (familias que viven solas)	4,3	3,8	4,5	4,9	5,0
Personas por familia (familia que conviven)	3,6	3,2	3,8	4,0	4,1

#### 7.6. Personas por familia según formas de convivencia

Estas variaciones zonales se producen también con referencia al número de personas que integran familias que viven solas, y así mismo en las que conviven. Obsérvese que las familias que viven so-

las, tienen 3,8 miembros en la Capital (zona urbana) 4,5 en la zona cultivada y llega a 5 miembros en las "villas miserias" ( a medida que son más duras las condiciones de vida, aumenta el número de miembros por familia). Una última conclusión puede extraerse de las relaciones transcritas: la convivencia es causa de limitación en el número de hijos o por lo menos, en el número de miembros que forman la familia.

Puede verse que mientras las familias que tienen independencia habitacional reúnen hasta 5 miembros, las familias que conviven, en cambio están compuestas por 3,2 personas en la zona urbana, 3,8 en la cultivada, 4,0 personas en la región desértica y 4,1 en las "villas miserias".

Esto mismo -la disminución de miembros motivada por la convivencia- es lo que se observa en el conjunto de las familias mendocinas:

D E T A L L E	Nº de familias	Miembros por flia.
<u>T O T A L:</u>	<u>191.000</u>	<u>4,18</u>
1 - <u>FAMILIAS QUE VIVEN SOLAS</u>	<u>147.950</u>	<u>4,34</u>
2 - <u>FAMILIAS QUE CONVIVEN</u>	<u>43.050</u>	<u>3,61</u>
a) familia del jefe del hogar censal	19.880	3,88
b) familia del hijo casado	9.760	3,44
c) familia de pensionistas/inquilinos	4.090	3,37
d) familia en otras relaciones de convivencia	9.320	3,33

Interesante es destacar la variación que experimenta la composición de las familias según formas de convivencia: mientras las que viven solas poseen un promedio de 4,34 personas, las que conviven tienen 3,61. Analizando los motivos de convivencia se deduce que el grado de mayor o menor parentesco entre las familias influye también en el número de miembros. Así, mientras las familias de los hijos casados que viven con sus padres, tienen 3,44 miembros, las de pensionistas e inquilinos reúnen 3,37 personas y las que conviven por otros motivos, solo 3,33.

7.7. Cantidad de familias segun numero de miembros

Nº de miembros por familia	Cantidad de familias	% del total
2	33.880	17,7
3	43.500	22,8
4	46.730	24,5
5	30.940	16,2
6	17.180	9,0
7 y más	18.770	9,8
<u>T O T A L</u>	<u>191.000</u>	<u>100,0</u>

En este cuadro se observa que la familia constituida por cuatro miembros, es la más frecuente dentro de nuestra sociedad: absorbe un 24,5 %; inmediatamente le sigue la formada por tres miembros, 22,8 %. Un alto porcentaje (17,7 %) está dado por las que tienen solo 2 miembros, es decir por aquellas que no tienen hijos. En forma decreciente aparecen las que poseen 4, 6 y 7 o más miembros.

7.8. Comparación con otros países

El Censo de las Américas tuvo en cuenta en su compilación el dato de número de personas por hogar censal. De ello informa el siguiente cuadro estadístico:

NUMERO DE MIEMBROS POR HOGAR CENSAL

P A I S E S	% de hogares censales según nº de miembros							7 y más.	desconoc.
	1	2	3	4	5	6	7		
Bolivia	13,9	14,1	14,6	13,4	11,2	8,0	15,1	9,7	
Brasil	5,0	11,9	14,9	15,2	13,7	11,4	27,9	-	
Canadá	6,5	31,2	23,9	20,0	12,0	5,9	7,0	-	
Colombia	4,8	8,9	12,2	12,9	13,1	28,9(1)	17,5(2)	-	
Costa Rica	8,8	10,6	13,0	13,5	13,2	11,9	33,0	-	
Cuba	9,3	12,8	16,0	16,0	13,0	9,8	23,6	-	
EE.UU.	8,9	28,1	22,8	18,4	10,4	5,3	5,7	-	
Haití	3,9	14,8	16,8	16,2	13,6	10,5	19,2	-	
Méjico	3,9	16,5	17,0	16,5	14,7	11,9	23,4	-	
Nicaragua	14,9	8,5	11,5	13,5	14,0	12,7	35,9	-	
Panamá	5,0	14,4	14,0	13,1	11,7	9,9	22,0	-	
Paraguay	10,0	10,4	13,7	14,4	13,6	12,2	30,7	-	
Rep. Dominicana	7,0	13,4	14,5	13,8	12,2	10,0	26,1	-	
Venezuela	7,0	10,8	12,9	13,7	13,0	11,4	31,2	-	

(1) de 6 a 8 personas

(2) de 9 y más personas

FUENTE: I.A.S.I., la estructura demográfica de las naciones Americanas.

## 8 - INSTRUCCION

El Censo de 1960 dedicó al aspecto de instrucción 4 preguntas, una de ellas dividida en 4 aspectos. Fueron respectivamente.

"10 - ¿Sabe leer y escribir?"

"11 - ¿Asiste actualmente a algún establecimiento educacional ..... o no concurre pero concurre, o nunca concurre?"

"12 - Si está asistiendo o asistió:

a) ¿Qué ciclo de enseñanza está cursando o cual fué el más alto que cursó?

b) ¿Qué clase de enseñanza recibe ..... o recibió?

c) ¿Qué grado o año está cursando o cuál fue el último que aprobó?

d) ¿Obtuvo algún título oficial?"

"13 - Para las personas de 7 a 21 años de edad que nunca concurren a la escuela o que no completaron el ciclo primario, pregunta la causa por la cual no fueron a la escuela o dejaron de concurrir antes de aprobar el 6º grado".

La compilación de estas preguntas permitió elaborar varios cuadros estadísticos:

a) Población de 7 y más años clasificada en alfabeta y analfabeto.

b) Causas de no concurrencia o abandono escolar.

c) Estado de escolaridad según grupos de edades.

d) Ciclos de enseñanza cursados según grupos de edades.

e) Enseñanza primaria; último grado aprobado de los que asisten o que concurren

f) Enseñanza secundaria; último curso aprobado por especialidad.

g) Enseñanza técnica y superior; último curso aprobado por especialidad

h) Enseñanza universitaria; último curso aprobado, por especialidad

i) Títulos obtenidos según edad actual de los poseedores.

## 8.1 Analfabetismo en Mendoza

El estado de alfabeto o analfabeto se preguntó a toda la población, pero en la compilación se tuvo en cuenta solamente a los que tenían 7 y más años. Surge del cuadro N° 19, que en Mendoza existían en 1960 un 10,9 % de analfabetos absolutos. La proporción relativa por sexos, arroja un 10,4 % en los varones y un 11,3 % en las mujeres; según este detalle:

### POBLACION ALFABETA Y ANALFABETA DE MAS DE 7 AÑOS

DETALLE	TOTAL	varones	mujeres
Sabe leer y escribir	610,1	304,7	305,4
No sabe	74,9	35,7	39,2
Desconocido	2,8	1,3	1,5
<u>TOTAL</u>	<u>687,8</u>	<u>341,7</u>	<u>346,1</u>
( porcentos sobre el total )			
Sabe leer y escribir	88,7	89,2	88,3
No sabe	10,9	10,4	11,3
Desconocido	0,4	0,4	0,4
<u>TOTAL</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

Al disponer esta forma de compilación -comprendiendo a los habitantes de 7 y más años- se volvió al concepto de analfabetismo seguido por el Censo de 1914. Analfabeto es todo aquel que teniendo la oportunidad (y la obligación legal) de concurrir a un establecimiento educacional para aprender a leer y escribir, no lo hizo. Como la obligación legal empieza a los 6 años y el aprendizaje de la lectura y escritura se adquiere, aunque rudimentariamente, en el primer grado, los habitantes de 7 y más años que en el momento del censo declararon no saber leer y escribir, eran analfabetos.

Tomar como edad mínima la de 14 años -como hace el Censo de 1947- es falsear un poco las cosas. La obligación legal de concurrir a la escuela expira a los 14 años, es cierto, pero en el momento del Censo -y desde el punto de vista legal- eran tan culpablemente analfabetos los habitantes de más de 14 años como los de 7 a 13.

Distinto puede ser el problema si se lo analiza desde el punto de vista de la recuperación del analfabeto. Es innegable que hay más posibilidades conseguir que aprenda a leer y escribir un niño de 7 a 13 años, analfabeto, que un adulto.

En fin, para obviar el inconveniente de tomar distintos topes mínimos de edades se ha preparado un cuadro de escolaridad de la población por grupos de edades, que permite la comparación en cualquier nivel. Las escalas de años pertenecen, aproximadamente, a los distintos ciclos de enseñanza, empezando por el primario (7-13 años) y continuando por el secundario o técnico (14-18 años) para terminar por el universitario (19-30 años)

ESTADO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACION DE MENDOZA

( miles de personas )

E D A D	TOTAL	asisten	concurrieron	nunca concurrieron	desconocido
7 - 13	126,0	107,0	11,2	7,2	0,6
14 - 18	72,2	23,5	45,5	2,9	0,3
19 - 30	157,9	7,0	139,3	10,9	0,7
más de 30	323,7	2,6	271,2	45,8	4,1
<u>TOTAL</u>	<u>679,8</u>	<u>140,1</u>	<u>467,2</u>	<u>66,8</u>	<u>5,7</u>
14 y más	553,8	33,1	456,0	59,6	5,1

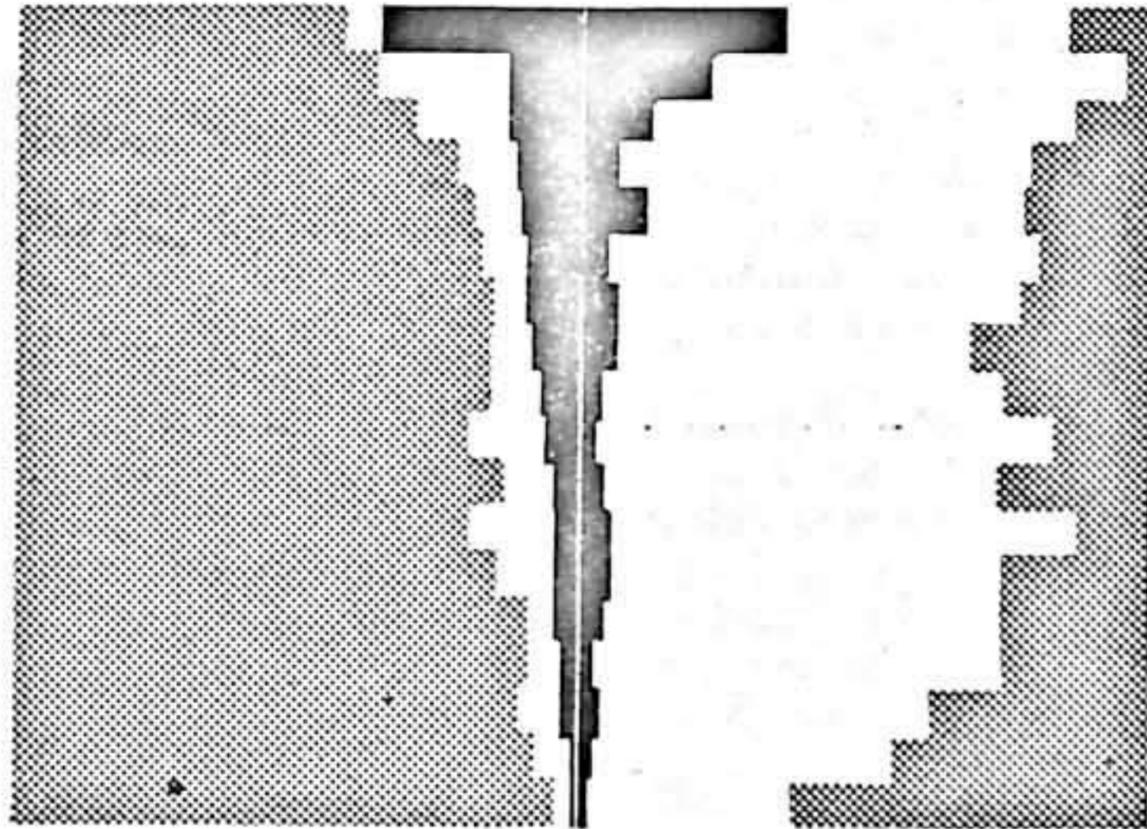
( porcentos sobre el total )

7 - 13	100,0	85,0	8,8	5,7	0,5
14 - 18	100,0	32,6	63,0	4,0	0,4
19 - 30	100,0	4,4	88,3	6,9	0,4
más de 30	100,0	0,8	83,8	14,1	1,3
<u>TOTAL</u>	<u>100,0</u>	<u>20,6</u>	<u>68,7</u>	<u>9,8</u>	<u>0,9</u>
14 y más	100,0	6,0	82,3	10,8	0,9

El número y la proporción de analfabetos, está dado muy aproximadamente, por los datos de la columna "nunca concurrió". Tal vez deba incrementarse -si se desea el número de analfabetos- agregando algunos habitantes que "concurrieron", pero que olvidaron los conocimientos básicos aprendidos. Asimismo pueden existir entre los habitantes que "asisten" personas que aún son analfabetas (caso de ni

asisten concurreieron nunca concurreieron concurreieron asisten

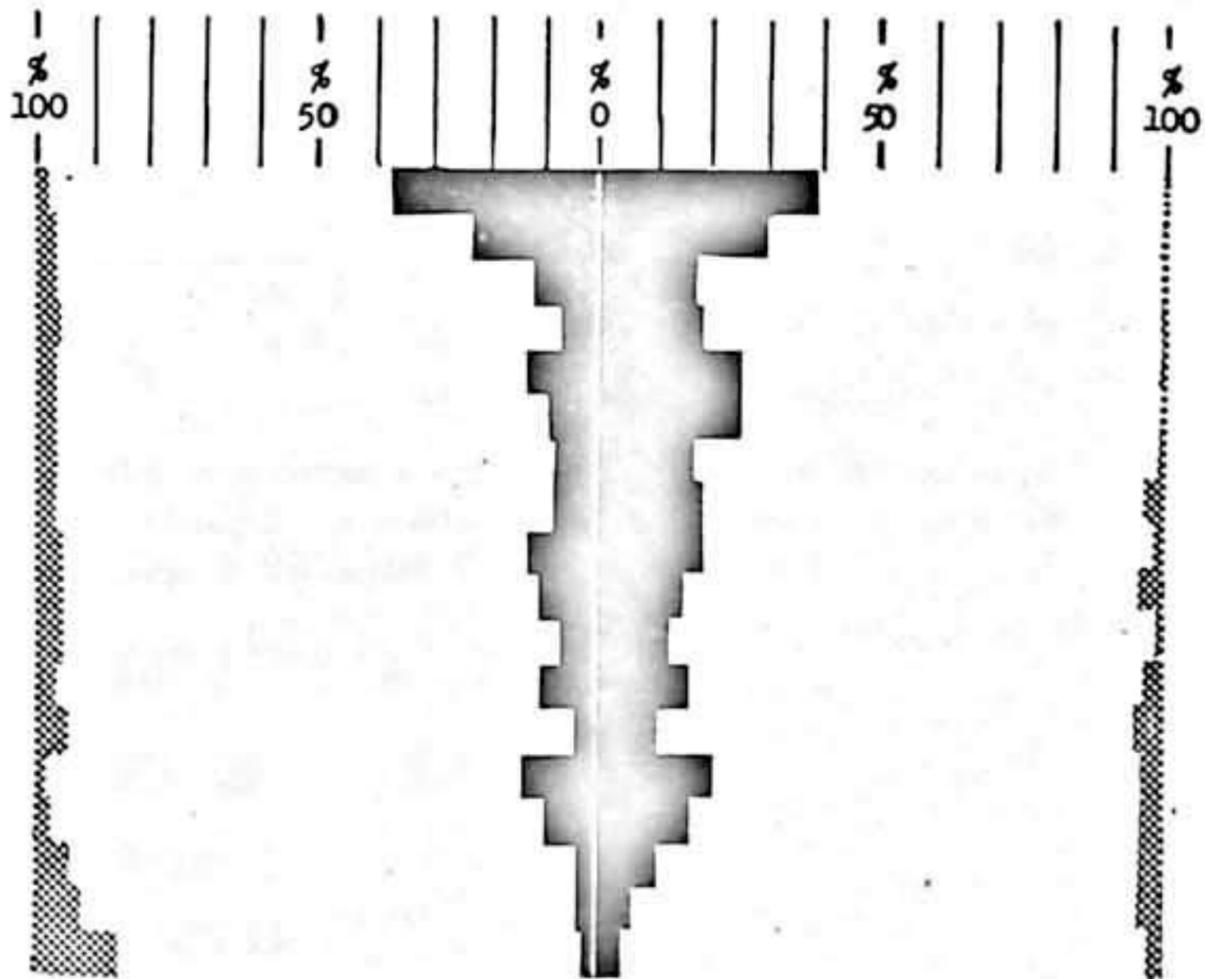
MALARGUE  
 LAVALLE  
 TUPUNGATO  
 TUNUYAN  
 GRAL. ALVEAR  
 LA PAZ  
 SANTA ROSA  
 SAN RAFAEL  
 SAN MARTIN  
 SAN CARLOS  
 LUJAN  
 JUNIN  
 LAS HERAS  
 RIVADAVIA  
 MAIPU  
 GUAYMALLEN  
 GODOY CRUZ  
 CAPITAL



de 7 a 13 años

de 14 a 18 años

MALARGUE  
 LAVALLE  
 TUPUNGATO  
 TUNUYAN  
 GRAL. ALVEAR  
 LA PAZ  
 SANTA ROSA  
 SAN RAFAEL  
 SAN MARTIN  
 SAN CARLOS  
 LUJAN  
 JUNIN  
 LAS HERAS  
 RIVADAVIA  
 MAIPU  
 GUAYMALLEN  
 GODOY CRUZ  
 CAPITAL



de 19 a 30 años

más de 30 años

THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS, ss. I, the undersigned, a Notary Public in and for said State, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original of the same as the same appears from the records of said County.

Witness my hand and the seal of said County, at Dallas, Texas, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 19\_\_\_\_.

Notary Public in and for the State of Texas.

My commission expires on the \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 19\_\_\_\_.

ños de 7 años en el momento del censo). No obstante el dato de "nunca concurre", salvados estos pocos casos puede interpretarse como estado de "analfabetismo".

En este sentido puede expresarse que el analfabetismo en la población de 7 a 13 años, es del orden del 5,7 %; en la de 14 a 18 baja al 4 %, en el grupo de 19 a 30 años llega al 6,9 % y en las personas de más de 30 años alcanza el 14,1 %.

Como un número considerable de niños de 7, 8 y 9 años -en la zona rural sobre todo- todavía no concurre a la escuela, pero lo hará próximamente, la proporción de 5,7 % de "analfabetos" bajará indudablemente en este grupo (tal vez a un nivel inferior al de 14-18 años)

Del análisis precedente resulta que, tomados los habitantes por "generación", hay un continuo mejoramiento en su instrucción. Si se "enlazan" los datos obtenidos en 1960 con los del Censo de 1947 y se supone que las proporciones de analfabetos registradas en las edades superiores no han variado (como en efecto debe ocurrir), tendríamos la siguiente estructura actual de analfabetismo por edades:

<u>EDADES</u>	<u>% analfabetos</u>
63 y más años (1)	32,2
43 a 62 años (1)	17,8
27 a 42 " (1)	11,2
19 a 30 " (2)	6,9
14 a 18 " (2)	4,0

(1) Censo Nacional de 1947

(2) " " de 1960

Este mejoramiento acelerado en el proceso de superar al analfabetismo se comprueba también al analizar las tasas medias de analfabetos registradas en los 3 últimos Censos:

POBLACION DE 7 Y MAS AÑOS

<u>CENSOS</u>	<u>% analfabetos</u>
1914	42,1
1947(1)	17,3
1960	10,9

(1) Población de 14 y más años

## 8.2. Analfabetismo por departamentos

Es innegable -como lo señala la publicación del Censo de Población de 1947 (1)- que en la población rural es donde recrudece el problema del analfabetismo.

Tal es lo que se vuelve a comprobar en la provincia de Mendoza, cuando se analizan los datos por departamentos. En las jurisdicciones en que predomina la población urbana, la tasa media de analfabetos es de solo el 6,1 %; en los departamentos con una estructura intermedia (equilibrio entre población rural y urbana), la relación es del 11,7 %, y en los de características rurales del 17,0 %. Los casos extremos están dados por Capital -que tiene solo un 3% de analfabetos- y por Malargüe, prototipo de zona desértica en Mendoza en donde la tasa llega al 36,2 %. El detalle completo puede verse en el siguiente cuadro estadístico.

### ANALFABETOS DE 7 Y MAS AÑOS EN 1960

DEPARTAMENTOS	Población	Analfabetos	% analfabetos
	( miles de habitantes )		
<u>TOTAL</u>	<u>687,9</u>	<u>74,9</u>	<u>10,9</u>
1) <u>CON PREDOMINIO DE POBLACION URBANA</u>	<u>309,8</u>	<u>18,9</u>	<u>6,1</u>
Capital	89,2	2,7	3,0
Godoy Cruz	72,9	3,7	5,1
Guaymallén	93,6	7,7	8,2
Las Heras	54,1	4,8	8,9
2) <u>INTERMEDIOS</u>	<u>156,6</u>	<u>18,4</u>	<u>11,7</u>
Maipú	48,5	5,1	10,6
Luján	32,4	3,9	12,1
San Martín	47,1	5,9	12,5
Rivadavia	28,6	3,5	12,4
3) <u>CON PREDOMINIO DE POBLACION RURAL</u>	<u>221,5</u>	<u>37,6</u>	<u>17,0</u>
General Alvear	29,2	4,9	16,8
San Rafael	99,8	15,2	15,2
Malargüe	7,3	2,7	36,2

(1) IV Censo General de la Nación, Tomo I, Dirección Nacional de Servicio Estadístico.

DEPARTAMENTOS	Población	Analfabetos	% analfabetos..
	( miles de habitantes )		
Lavalle	14,2	3,6	20,5
Junín	17,5	2,7	15,4
La Paz	5,0	0,9	17,5
Santa Rosa	7,9	1,25	15,8
San Carlos	15,3	2,3	14,7
Tunuyán	17,8	3,0	16,8
Tupungato	7,5	1,05	13,9

### 8.3. Comparación con otras provincias

Los últimos datos compilados sobre analfabetismo por provincias, corresponden al Censo de 1947. Desde entonces es indudable se han producido importantes cambios.

Si se desea comparar la situación actual de Mendoza respecto a sus hermanas argentinas, puede usarse, como un indicador muy aproximativo, la tasa de analfabetos implícita en el padrón electoral. Es claro que la medición corresponde en este caso a los argentinos mayores de 18 años en uso de sus derechos cívicos únicamente.

#### % DE ANALFABETOS EN LA POBLACION ARGENTINA MAYOR DE 18 AÑOS

AÑO 1960

PROVINCIAS	varones	mujeres	PROVINCIAS	varones	mujeres
Capital Federal	1,35	1,44	Misiones	13,90	7,28
Buenos Aires	7,63	4,65	Neuquén	20,93	16,00
Catamarca	16,61	17,24	Río Negro	21,44	22,05
Córdoba	13,85	10,94	Salta	18,27	19,92
Corrientes	32,50	30,86	San Juan	16,78	12,83
Chaco	25,42	31,79	San Luis	17,49	11,24
Chubut	16,54	16,95	Santa Cruz	8,66	4,13
Entre Ríos	22,07	14,12	Santa Fé	10,55	8,80
Formosa	19,27	21,43	Sgo. del Estero	28,40	25,83
Jujuy	20,36	29,50	Tucumán	20,36	16,43
La Pampa	15,69	10,11	T.del Fuego	2,36	1,90
La Rioja	18,60	16,46			
Mendoza	15,87	12,35	<u>R. ARGENTINA</u>	<u>11,67</u>	<u>9,22</u>

FUENTE: Instituto Torcuato Di Tella, Centro de Investigaciones Económicas "Informe preliminar sobre oferta de mano de obra especializada" (en base al padrón electoral), Bs.As. 1961.

#### 8.4. Analfabetismo en América

Las tasas de analfabetismo en América Latina (datos de los Censos de 1950) son bastante más altas que la de nuestro país. Un estudio de la Cepal (1) demuestra que el analfabetismo en los países de América Latina tiene relación directa con las proporciones de población ocupada en la agricultura.

He aquí las tasas de analfabetismo en los países de América Latina.

#### POBLACION DE 15 Y MAS AÑOS

PAISES	% analfabetos	PAISES	% analfabetos
Haití	89	Ecuador	44
Guatemala	71	Méjico	43 (b)
Bolivia	68	Colombia	38
Honduras	65 (a)	Paraguay	34
Nicaragua	62	Panamá	30
El Salvador	61	Cuba	22
Rep. Dominicana	57	Costa Rica	21
Brasil	51	Chile	20
Venezuela	48	Argentina	14 (c)

(a) Población de 10 y más años.

(b) " " 6 y más años.

(c) " " 14 y más años.

FUENTE: Censos Nacionales de Población de 1950 (excepto para República Argentina; Censo de 1947)

#### 8.5. Causas de abandono o no concurrencia a la escuela

El Censo investigó las causas de deserción y de ausentismo escolar para la población comprendida entre los 7 y los 21 años.

La observación comprendió a unos 242.000 niños y jóvenes, y permitió los siguientes resultados:

(1) CEPAL, Estudio preliminar de la situación demográfica en América Latina, Caracas 1961.

NIVEL DE INSTRUCCION	Cantidad	$\frac{\%}{\text{Total}}$
<u>T O T A L</u>	<u>242.420</u>	<u>100,0</u>
1) sin instrucción (no concurren a la escuela)	10.150	4,2
2) abandonaron	49.960	20,5
3) completaron el ciclo primario	50.330	20,8
4) concurren actualmente	132.000	54,5

Si se quiere conocer la magnitud de las deserciones y del ausentismo escolar, referido a la población que concurrió o debió concurrir a la escuela, los cálculos pueden rehacerse así:

NIVEL DE INSTRUCCION	Cantidad	$\%$
<u>T O T A L</u>	<u>110.440</u>	<u>100,0</u>
1) sin instrucción (no concurren a la escuela)	10.150	9,2
2) abandonaron	49.960	45,2
3) completaron ciclo	50.330	45,6

El cuadro N° 20 resume las causas de no concurrencia y abandono de la escuela primaria. De él pueden extraerse las siguientes proporciones (excluyendo del total a las "causas desconocidas").

CAUSAS	abandono	No concurrencia
	( % )	
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
1 - Enfermedad	6,5	15,3
2 - Edad	1,3	.
3 - Económicas	15,5	16,5
4 - Trabajo	38,2	8,9

CAUSAS	abandono	No concu rrencia
	( % )	
5 - Falta de escuela	1,0	12,4
6 - Falta de grado	2,8	0
7 - Distancia a la escuela	12,4	26,4
8 - Negligencia	19,2	19,2
9 - Otras causas	3,1	1,3

Un reagrupamiento de estas causas, teniendo en cuenta su homogeneidad, permite la siguiente clasificación:

CAUSAS	abandono	No concu rrencia
	( % )	
<u>TOTAL</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
1 - Intrínsecas al niño (enfermedad, edad, negligencia)	27,0	34,5
2 - Económicas (y de trabajo)	53,7	29,4
3 - Situación geográfica (falta de grado, de escuela y distancia a la escuela)	16,2	45,6
4 - Otras	3,1	1,3

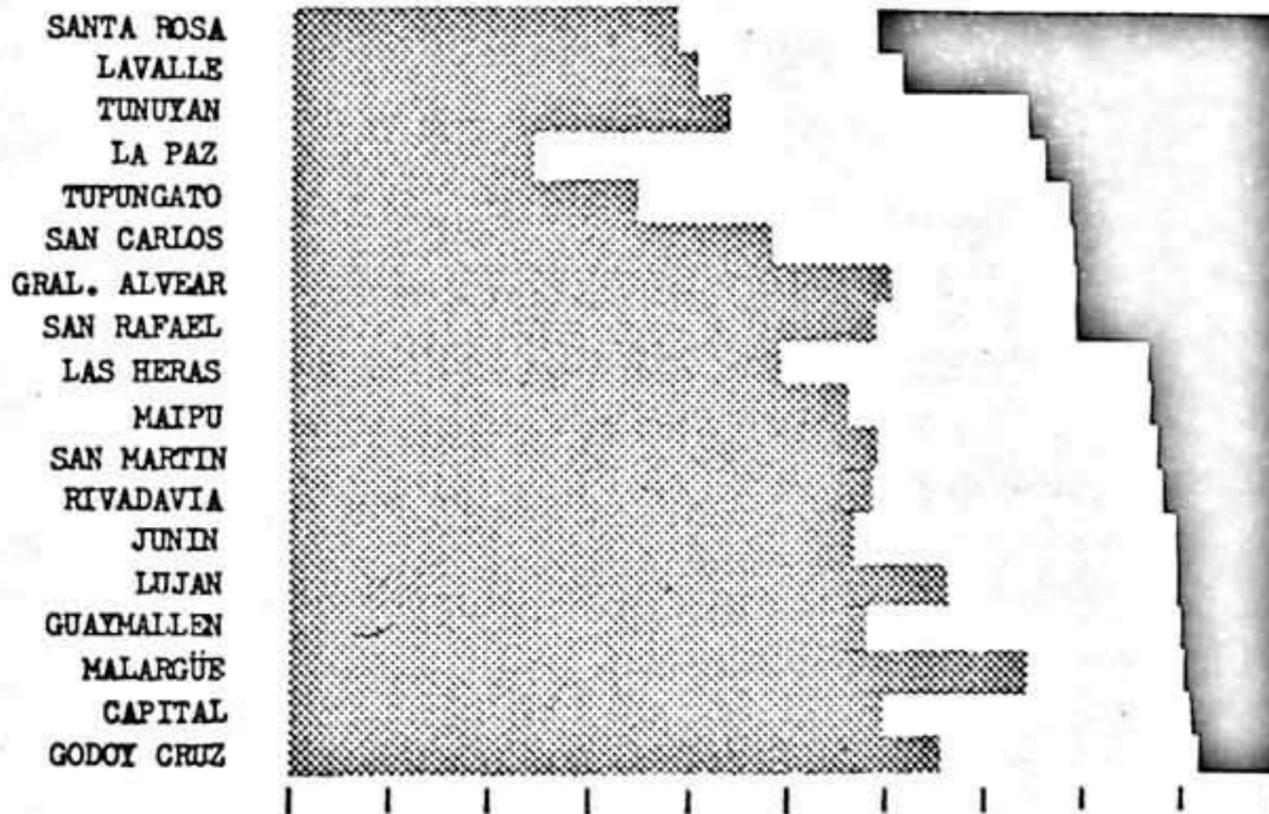
En resumen:

- 1º) Hay causas intrínsecas al niño (o a su familia) que producen la deserción y el ausentismo escolar. El Censo reveló que los problemas de edad, enfermedad y negligencia, significaron un 27,0 % de los casos de deserción y un 34,5 % de los de ausentismo. Tal vez, dentro de un plan de realizaciones político-sociales, estos sean los problemas más difíciles de resolver.
- 2º) Los motivos económicos o de trabajo determinaron en un 53,7 % del total, el abandono de la escuela primaria y en un 29,4% el ausentismo. Posiblemente esta clase de problemas pueda resolverse mediante el conocimiento de los casos concretos que obli-

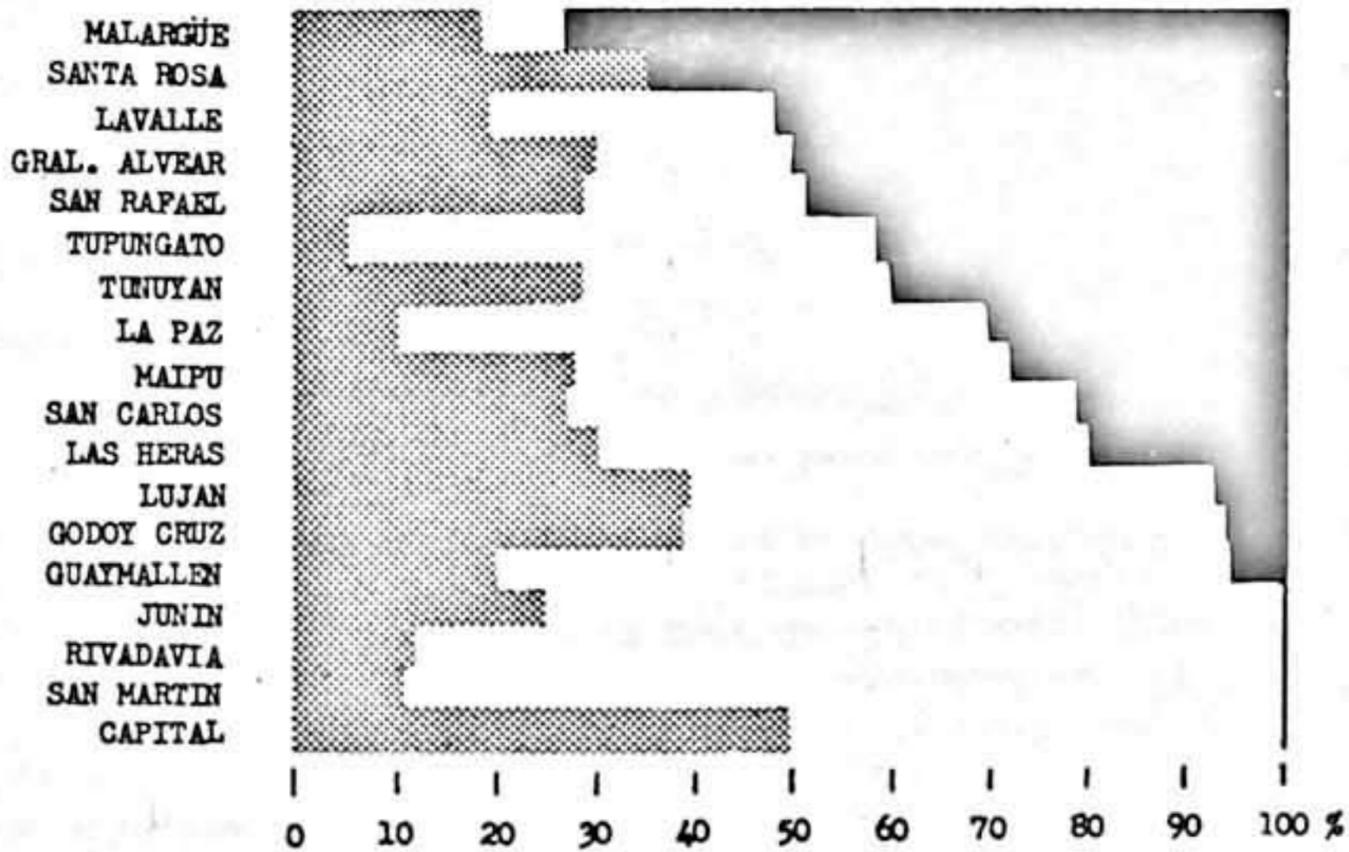
CAUSAS DE ABANDONO Y NO CONCURRENCIA ESCOLAR (1)

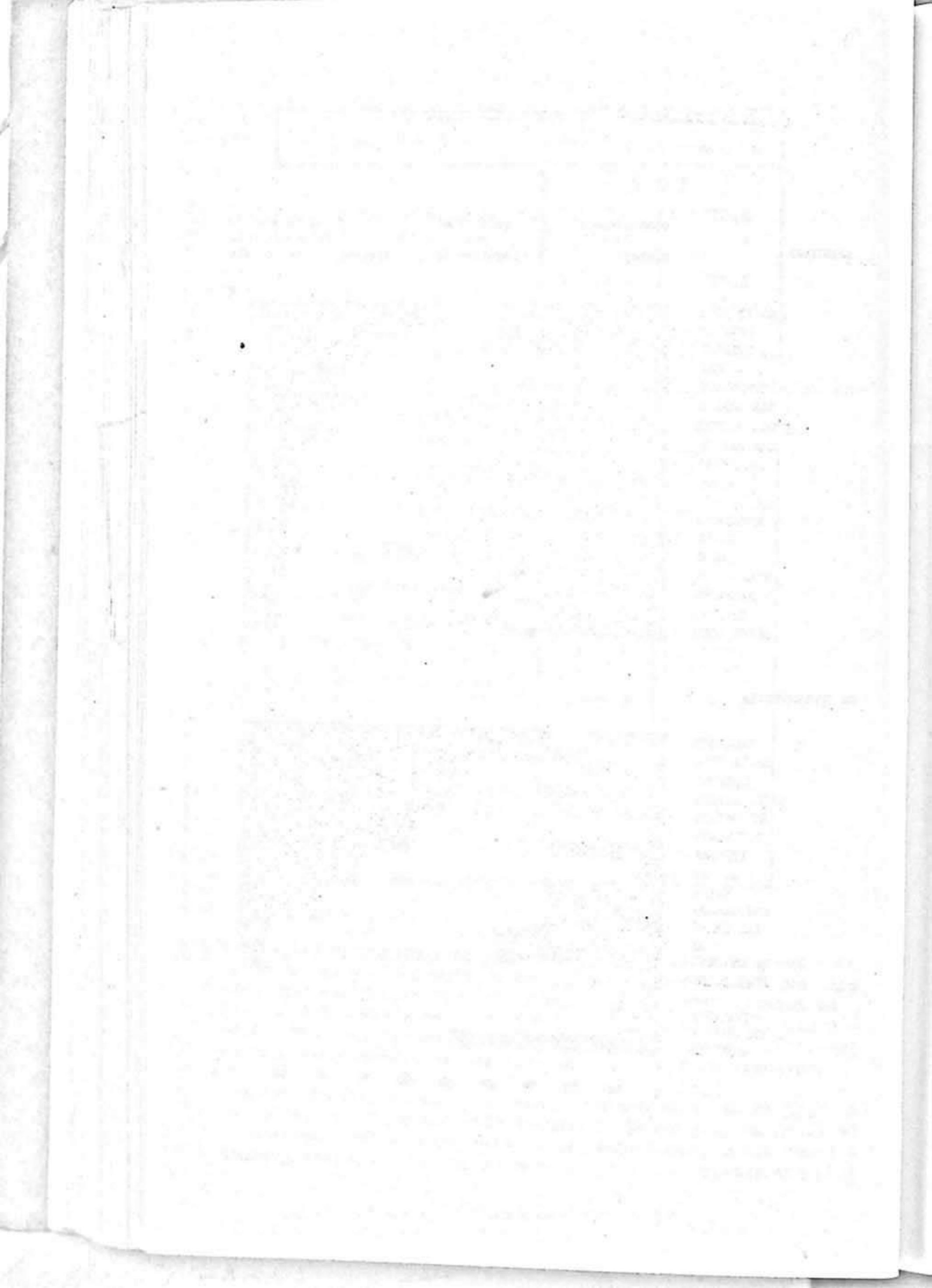
ABANDONO

económicas                      enfermedad                      falta de escuela  
trabajo                              edad                              falta de grado  
    negligencia                      distancia a la escuela



NO CONCURRENCIA





gan a los niños a trabajar antes de los 14 años o que impiden a la familia -por razones económicas- mandar a sus hijos a la escuela. Sistemas de becas, de internados o de subsidios familiares suelen ser eficaces.

3º) Por último hay un conjunto de causas, que se agruparon genéricamente como "situación geográfica" y que se refieren a la desubicación de la escuela respecto al lugar de residencia del niño o a la inexistencia de la escuela o del grado al que debiera éste concurrir. La estadística dice que del total de escolares que desertaron, un 16,2 % lo fueron por este motivo y que en el conjunto de las causas de ausentismo, la "situación geográfica" desfavorable represente el 45,6 %.

Sin dudas estos son los problemas que el Estado puede intentar resolver, con mayores posibilidades de éxito.

#### 8.5.1. Deserción y ausentismo por zonas geográfico-políticas

Es evidente que la situación en esta materia es muy distinta en la zona urbana, en la rural y en la desértica. Si se toman como ejemplos, respectivamente, a Capital, Junín y Malargüe, se obtiene la siguiente estadística.

POR CADA 100 PERSONAS DE 7 A 21 AÑOS

-exceptuadas las que asisten-

NIVEL DE INSTRUCCION	PROVINCIA	Capital	Junín	Malargüe
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
sin instrucción	9,2	1,2	7,9	50,0
abandonaron	45,2	19,5	58,6	35,3
completaron el ciclo primario	45,6	79,3	33,5	14,7

El cuadro es muy elocuente: la zona urbana (Capital) debe lograr que sus escolares con el ciclo primario completo (casi el 80%) continúen estudios superiores; la zona rural (Junín) debe prestar atención sobre todo el problema de deserción escolar (el 58,6% del total) y la zona desértica (Malargüe), como primer paso, tiene que dedicarse a disminuir su alto porcentaje de analfabetos (50%). Estos tres objetivos -uno para cada zona geográfico-política- pueden esclarecer bastante para la formulación de un programa educacional. En la ciudad, impulsar los estudios secundarios y especiales; en la región cultivada, lograr que los escolares no abandonen la escuela antes de terminar su 6º grado; en la zona desértica, hacer que los

niños puedan ir a la escuela.

Así proyectada la acción, deben analizarse las causas de la deserción en la zona rural y las de ausentismo en la desértica:

a) Causas de deserción en departamentos rurales

C A U S A S	Junín	Luján	Tunuyán
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
1 - Intrínsecas al niño	31,6	22,0	30,8
2 - Económicas	56,6	66,8	43,2
3 - Situación geográfica	11,8	11,2	26,0

Resulta claro que los principales motivos de deserción en la zona rural, se relacionan con la situación económica de la familia. En efecto, los niños son útiles como auxiliares de las tareas del campo, y abandonan la escuela por esa causa.

En los departamentos rurales con población un poco mas dispersa (Tunuyán por ejemplo), la desubicación de la escuela respecto a la residencia del niño tambien suele ser causa importante de abandono.

b) Causas de ausentismo en departamentos con grandes zonas desérticas.

C A U S A S	Malargüe	Santa Rosa	Lavalle
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
1 - Intrínsecas al niño	7,3	.	27,1
2 - Económicas	18,8	35,7	20,3
3 - Situación geográfica	73,9	64,3	52,6

El ausentismo está determinado, sobre todo, por la desubicación o inexistencia de escuelas respecto a los lugares de residencia de los niños, en los departamentos con zonas desérticas. El hecho de que la población viva dispersa impide la creación de escuelas que sirvan a una cantidad razonable de alumnos. Tal vez deban

de  
multiplicarse las escuelas mínimas de un solo maestro o estudiar sistemas de internados o escuela-hogares para los niños que tengan absoluta imposibilidad de cubrir la distancia que los separa de la escuela. Ese último sistema resolvería también los casos de ausentismo debido a razones económicas.

#### 8.6. Escolaridad de la población de Mendoza

Entre los 6 y 21 años asisten a los distintos ciclos de enseñanza, 141.000 habitantes de Mendoza. Suponiendo que todas las personas comprendidas entre esas edades fueran efectivamente a la escuela y concurrieran, cada una, al curso que le correspondiera según su edad, se obtendría una escolaridad teórica o ideal. Si se compara esa escolaridad teórica con la real, se llega a las siguientes conclusiones:

- 1º) Asiste sólo el 54 % de los niños y jóvenes que podrían concurrir;
- 2º) En la escuela primaria están inscriptos -entre los 6 y 21 años- unos 117.000 niños, los cuales representan un 86 % de los que debieran asistir;
- 3º) Cursan estudios secundarios sólo 22.000 jóvenes, un 24 % de los que teóricamente estarían en condiciones de recibir esta enseñanza;
- 4º) Entre los 19 y 21 años hay 42.550 personas de las cuales solo 2.160 prosiguen estudios universitarios; esto es un 5 % aproximadamente.

#### Desgranamiento escolar

La última columna del cuadro estadístico que se acompaña, indica cómo va desgranándose la población escolar. En los tres primeros grados de la escuela primaria hay un excedente de niños sobre los que correspondería de acuerdo con las respectivas edades; pero a partir de tercero van reduciéndose. Al llegar a 6º grado solo concurren un 62 % de los que debieron hacerlo.

En primer año de la escuela secundaria están inscriptos unos 7.530 adolescentes, un 46 % de los que teóricamente pudieran estarlo. Un grupo numeroso de ellos abandona en este primer año, de modo que a 2º sólo concurre un 33 %. La deserción continúa en los años siguientes y al terminar el ciclo secundario -con 5º año- sólo hay inscriptos un 14 % de los que debieran estar.

En el paso al nivel universitario es donde más se nota la deserción. Comienzan el primer año de una facultad, alrededor del 7 % de los jóvenes que, por su edad, estarían en condiciones de ingresar

a la universidad; pero al llegar a 3er. año -el final de esta serie para mostrar el desgranamiento escolar- encontramos sólo un 3 % de concurrentes sobre los que teóricamente podrían haber asistido.

Si se supone que este paulatino "agotamiento" de la población escolar va presentándose en el tiempo (en lugar de ser una instantánea censal), puede decirse que de cada 100 personas que comienzan su primer grado a los 6 años, llegan a tercer año de la universidad -al cumplir 21 años- sólo tres.

### ESCOLARIDAD TEORICA Y REAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

( habitantes de 6 a 21 años )

EDAD DE LOS HABITANTES	Debieran cursar	ESCOLARIDAD		% $\frac{\text{real}}{\text{teórica}}$
		teórica	real	
<u>TOTAL GENERAL</u>		<u>261.600</u>	<u>141.360</u>	<u>54</u>
	<u>ESC. PRIMARIA</u>	<u>125.900</u>	<u>116.940</u>	<u>86 (1)</u>
6 años	1er grado	19.150	22.510	110
7 " "	1º Superior	18.750	20.990	112
8 " "	2do grado	18.400	19.040	103
9 " "	3er " "	18.000	17.000	94
10 " "	4to " "	17.600	14.790	84
11 " "	5to " "	17.200	12.190	71
12 " "	6to " "	16.800	10.420	62
	<u>ESC. SECUNDAR.</u>	<u>93.150</u>	<u>22.260</u>	<u>24</u>
13 " "	1er. año	16.500	7.530	46
14 " "	2do. " "	16.100	5.310	33
15 " "	3er. " "	15.700	4.130	26
16 " "	4to. " "	15.300	2.710	18
17 " "	5to. " "	14.950	2.060	14
18 " "	6to. " "	14.600	520	4
	<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>42.550</u>	<u>2.160</u>	<u>5</u>
19 " "	1º	14.400	990	7
20 " "	2º	14.150	700	5
21 " "	3º	14.000	470	3

(1) Excluido el excedente que se observa entre 1er grado y 2do inclusive.

#### 8.6.1. Ciclos de enseñanza

Los cuadros 23 a 29 se refieren a los ciclos de enseñanza que cursan o cursaron los habitantes de Mendoza.

Interesan particularmente los referidos a especialidades seguidas dentro de cada ciclo. Un resumen general puede ser el siguiente:

### CICLOS DE ENSEÑANZA Y PRINCIPALES ESPECIALIDADES

CICLOS Y ESPECIALIDADES	TOTAL	asisten	concurrieron
<u>T O T A L</u>	<u>615.150</u>	<u>147.970</u>	<u>467.180</u>
1 - <u>PRIMARIO</u>	<u>521.970</u>	<u>121.900</u>	<u>400.070</u>
2 - <u>SECUNDARIO</u>	<u>68.150</u>	<u>18.970</u>	<u>49.180</u>
1. Bachillerato	20.470	5.930	14.540
2. Magisterio	17.630	4.260	13.370
3. Comercial	12.110	3.540	8.570
4. Enseñanzas especiales	1.320	180	1.140
5. Desconocido	16.620	5.060	11.560
3 - <u>TECNICA Y SUPERIOR</u>	<u>13.060</u>	<u>3.830</u>	<u>9.230</u>
1. Industrial	5.910	1.850	4.060
2. Profesional de mujeres	1.390	480	910
3. Capacitación obrera	2.030	570	1.460
4. Monotécnicas	270	60	210
5. Otras especialidades y enseñanza superior	2.910	750	2.160
6. Desconocido	550	120	430
4 - <u>UNIVERSITARIA</u>	<u>11.970</u>	<u>3.270</u>	<u>8.700</u>
1. Medicina	2.650	810	1.840
2. Odontología	610	20	590
3. Química y física	770	120	650
4. Agronomía y veterinaria	550	90	460
5. Ciencias económicas	1.320	460	860
6. Derecho y Ciencias Sociales	1.670	390	1.280
7. Filosofía y letras	1.110	360	750
8. Ingeniería, arquitectura y urbanismo	520	190	330
9. Ciencias físicas y naturales	1.400	340	1.060
10. Desconocido	1.370	490	880

### 8.6.2. Títulos obtenidos

Según el Censo, habían obtenido títulos al término de sus estudios, unas 34.000 personas. Si se compara esta cifra con el total de habitantes que concurrió a la escuela secundaria, técnica y universitaria, se llega a la conclusión que solo se graduó el 50 % de los que empezaron alguna carrera.

El cuadro estadístico de títulos se refiere a los de nivel secundario y técnico por un lado y a los de nivel universitario y por otra parte clasifica a sus poseedores según escala de edades. Sus resultados generales fueron los siguientes:

TÍTULOS	TOTAL	14-30 años	31-45 años	más de 45
<u>TOTAL</u>	<u>34.080</u>	<u>13.750</u>	<u>11.720</u>	<u>8.610</u>
Secundaria y Técnica	27.030	12.620	8.590	5.820
Universitarios	7.050	1.130	3.130	2.790

El análisis por grupos de edades, lleva a la conclusión que el 41 % del total general de egresados, tiene entre 14 y 30 años. Pero entre los universitarios únicamente, este grupo de edades representa solo el 16 % de los profesionales de este nivel. Los egresados con edades actuales comprendidas entre los 30 y los 45 años significan un 34 % del total y el 44 % en el grupo de universitarios. Finalmente, los profesionales de más de 45 años representan un 25 % y en el nivel universitario, el 40 %.

## 9. OCUPACION

### 9.1. Estado ocupacional

Siguiendo el criterio del IV Censo, en 1960 se investigó la ocupación sólo para los habitantes de 14 y más años.

#### ESTADO OCUPACIONAL DE LA POBLACION DE 14 Y MAS AÑOS

ESTADO OCUPACIONAL	TOTAL	%	varones	%	mujeres	%
<u>TOTAL</u>	<u>556.750</u>	<u>100,0</u>	<u>276.640</u>	<u>100,0</u>	<u>280.110</u>	<u>100,0</u>
a) <u>Económicamente activos</u>	<u>301.100</u>	<u>54,0</u>	<u>238.420</u>	<u>86,2</u>	<u>62.680</u>	<u>22,4</u>
1) trabajan	288.650	51,8	232.250	84,0	56.400	20,1
2) buscan trabajo	12.450	2,2	6.170	2,2	6.280	2,2
b) <u>No económicamente activos</u>	<u>247.380</u>	<u>44,3</u>	<u>35.050</u>	<u>12,7</u>	<u>212.330</u>	<u>75,8</u>
3) amas de casa	191.880	34,5	1.450	0,5	190.430	68,0
4) estudiantes	27.590	4,9	13.900	5,0	13.690	4,9
5) pensionados o jubilados	20.050	3,6	14.420	5,3	5.630	2,0
6) incapacitados físicamente	5.670	1,0	3.710	1,3	1.960	0,7
7) Otras causas	2.190	0,4	1.570	0,6	620	0,2
c) <u>Desconocido</u>	<u>8.270</u>	<u>1,5</u>	<u>3.170</u>	<u>1,1</u>	<u>5.100</u>	<u>1,8</u>

Se deduce de este cuadro estadístico:

- El 54 % de la población consultada, puede ser considerada económicamente activa. Dentro de ella existen unas 12.500 personas desocupadas que buscan trabajo (un 4,1 % del total de población activa).
- Por cada 100 hombres de 14 y más años, 86 están en la categoría de económicamente activos; mientras que en mujeres, la proporción es del 22 %.
- Los no económicamente activos deben su estado a diversas circunstancias, según el sexo.

- 1 - El 41,7 % de los varones de esta categoría son jubilados o pensionados, un 39,4 % estudian y otro 10,2 % están incapacitados físicamente.
- 2 - En cambio, en las mujeres, se destacan principalmente las amas de casa, que significan casi un 90 % del total de las "no económicamente activas"; las estudiantes representan un 6,5 % más y las pensionadas o jubiladas el 2,5 %

9.1.1. Comparación con el Censo anterior

ESTADO OCUPACIONAL EN MENDOZA SEGUN LOS CENSOS DE 1947 Y 1960

ESTADO OCUPACIONAL	AÑO 1947	%	AÑO 1960	%
<u>TOTAL</u>	<u>399.878</u>	<u>100,0</u>	<u>556.750</u>	<u>100,0</u>
1 - <u>OCUPADOS</u>	<u>390.590</u>	<u>97,7</u>	<u>508.120</u>	<u>91,3</u>
1. con retribución	213.323	53,3	279.130	50,2 (a)
2. sin retribución	178.267	44,4	228.990	41,1 (b)
2 - <u>NO OCUPADOS</u>	<u>5.261</u>	<u>1,3</u>	<u>27.910</u>	<u>5,0 (c)</u>
1. con renta	4.733	1,2	...	
2. sin renta	528	0,1	...	
3 - <u>DESOCUPADOS</u>	<u>4.012</u>	<u>1,0</u>	<u>12.450</u>	<u>2,2</u>
4 - <u>DESCONOCIDOS</u>	<u>15</u>	.	<u>8.270</u>	<u>1,5</u>

- (a) Excluidos los familiares que trabajan y no perciben sueldo
- (b) Se incluye amas de casa, estudiantes y familiares que no perciben sueldo
- (c) Se incluye a pensionados, jubilados, incapacitados físicamente y a los inactivos por causas no bien especificadas.

FUENTE: Para 1947, IV Censo General de la Nación, Tomo I, Ministerio de Asuntos técnicos de la República Argentina.

No se observa grandes variaciones en la estructura ocupacional de Mendoza. Se nota, sí, un aumento relativo en los no ocupados, y en los desocupados que buscan trabajo.

Analizadas con alguna prolijidad ambas diferencias, se llega a

la conclusión que están determinadas: 1º) por la incorporación, en 1960, de jubilados y pensionados (casi inexistentes en 1947); 2º) por la época en que se realizaron ambos censos. En efecto, en mayo todavía trabajan bodegas vónicas, y fábricas de conserva, secaderos etc., que emplean importante cantidad de mano de obra femenina; mientras que en setiembre ha terminado esa ocupación estacional. Mayo y setiembre, fueron respectivamente, los meses del Censo de 1947 y 1960.

### 9.1.2. Comparación con la República Argentina y otras naciones americanas

Las proporciones de población activa y no activa, están determinadas principalmente por la estructura económica de los países. A aquellos que tienen base agrícola-pastaje, emplean proporciones muy significativas de mujeres y de niños en tareas remuneradas o como ayuda familiar; mientras que en los países con desarrollo industrial el porcentaje de mujeres y niños ocupados, baja considerablemente.

#### POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y NO ECONOMICAMENTE ACTIVA

P A I S E S	ECONOMICAMENTE ACTIVA			NO ECONOMICAMENTE ACTIVA		
	TOTAL	varones	mujeres	TOTAL	varones	mujeres
	(a)	(b)	(c)	(a)	(b)	(c)
1 - <u>Mendoza</u> (1)	54,0	86,2	22,6	44,4	12,7	75,8
2 - Argentina	56,9	88,7	23,4	43,1	11,3	76,6
3 - Bolivia	71,5	84,6	59,3	28,5	15,4	40,7
4 - Brasil	47,5	81,0	14,6	52,5	19,0	85,4
5 - EE.UU.	53,5	79,0	29,0	46,5	21,0	71,0
6 - Haití	88,0	93,7	82,5	12,0	6,3	17,5
7 - Méjico	49,4	.	.	50,6	.	.

(1) En cada caso el complemento -hasta 100 %- corresponde a población de estado ocupacional desconocido.

(a) % sobre el total de población considerada

(b) % sobre el total de varones considerados

(c) % sobre el total de mujeres consideradas.

FUENTE: La estructura demográfica de las naciones americanas, IASI, Volumen II, Año 1959.

Obsérvese el caso extremo de Haití, que tiene ocupado el 93,7 % de los hombres y el 82,5 % de las mujeres.

Dentro de este conjunto de países americanos, Mendoza se presenta con características parecidas a la República Argentina (en 1947) y en una posición intermedia entre las comunidades con gran desarrollo industrial y de servicios (EE.UU.) y las de economía agropecuaria preponderantemente, (Bolivia y Haití).

### 9.2. Categoría que tienen en su empleo los ocupados

#### CATEGORIA QUE TIENEN EN SU EMPLEO LOS OCUPADOS

CATEGORIA EN SU EMPLEO	TOTAL	%	varones	%	mujeres	%
<u>T O T A L</u>	282.180	100,0	228.840	100,0	53.340	100,0
1 - Patrones	29.320	10,4	27.540	12,0	1.780	3,3
2 - Empleados u obreros	191.130	67,7	149.590	65,4	41.540	78,0
3 - Trabajadores por cuenta propia	47.870	17,0	42.420	18,5	5.450	10,2
4 - Busca trabajo por primera vez	2.330	0,8	1.130	0,5	1.200	2,2
5 - Ayuda familiar no remunerada	9.520	3,4	6.910	3,0	2.610	4,9
6 - Desconocido	2.010	0,7	1.250	0,6	760	1,4

Puede destacarse la distinta conformación por categoría en su empleo, que tiene la población masculina con respecto a la femenina. Mientras en varones el 12 % de los ocupados son patrones (con personal a su mando), en mujeres, la proporción es de solo el 3,3 %; e n cambio en empleados u obreros, las proporciones son, respectivamente, del 65,4 y 78,0 %. Llama la atención la considerable cantidad de trabajadores, por cuenta propia que hay en Mendoza. La explicación debe buscarse sobre todo, en la existencia de los contratistas de viñas (que pertenecen a esa categoría) y a gran número de pequeños comerciantes por menor.

### 9.2.3. Comparación con otros países

PAISES	CATEGORIAS (% sobre el total de ocupados)				
	Patrones	Empleados u obreros	Trabajad. p/cuenta propia	Familiares no remunerados	Otra y desconocido
<u>MENDOZA</u>	<u>10,4</u>	<u>67,7</u>	<u>17,0</u>	<u>3,4</u>	<u>1,5</u>
Argentina	15,7	70,2	6,8	2,8	4,5
Bolivia	12,7	45,9	(1)	40,6	0,8
Brasil	3,6	50,0	28,1	16,8	1,5
EE.UU.	...	75,8	16,0	2,0	6,2
Haití	1,5	12,3	42,5	41,0	2,7
Méjico	0,8	45,9	40,7	11,7	0,9

FUENTE: La estructura demográfica de las naciones americanas, citado (1) incluidos en empleadores.

### 9.3. Tareas que desempeñan los ocupados

Del total de ocupados, un 28,8 % se dedica en Mendoza a tareas agrícolas, un 21,9 son artesanos y trabajadores de la industria; un 10,3 están ocupados en la prestación de servicios y un 9,1 % se desempeñan como vendedores corredores de seguro o empleados bancarios. El resto se reparte entre los oficinistas (6,7 %), trabajadores profesionales y técnicos (5,7 %), trabajadores del transporte y las comunicaciones (5,7 %); administradores, gerentes y directores (3,4%) y mineros (1,1 %).

Este orden decreciente para el total de personas ocupadas, varía cuando se analizan las tareas por sexo. Las mujeres por ejemplo, se dedican especialmente a la prestación de servicios (un 28,8 %), al desempeño de tareas profesionales o técnicas -maestras y profesoras sobre todo- (un 16,3 %) y a oficios dentro de la industria -confecciones, alimentos y bebidas, etc.- (un 14,9 %)

TAREAS QUE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS

GRUPOS DE TAREAS	TOTAL	%	varones	%	mujeres	%
<u>T O T A L</u>	282.180	100,0	228.840	100,0	53.340	100,0
1 - Trabajadores profesionales, técnicos y asimilados	16.060	5,7	7.360	3,2	8.700	16,3
2 - Administradores, gerentes y directores	9.600	3,4	9.090	4,2	510	1,0
3 - Oficinistas	18.990	6,7	13.260	5,8	5.730	10,7
4 - Vendedores bancarios y corredores de seguro (1)	25.810	9,1	21.510	9,4	4.300	8,0
5 - Agricultores	81.230	28,8	75.220	32,8	6.010	11,3
6 - Mineros y asimilados	3.080	1,1	3.050	1,3	30	0,1
7 - Transporte y comunicaciones	15.990	5,7	15.670	6,8	320	0,6
8 - Artesanos y trabajadores ocupados en la industria	61.910	21,9	53.980	23,6	7.930	14,9
9 - Trabajadores de los servicios, los deportes y las divers.	29.070	10,3	13.700	5,9	15.370	28,8
10 - Otras y desconocido	20.440	7,3	16.000	7,0	4.440	8,3

(1) incluye propietarios de comercio por mayor y menor.

Con respecto a la estructura de Mendoza comparada con otros países, debe observarse el parecido de nuestra provincia con Chile, por ejemplo, y su gran diferencia con los países subdesarrollados (Bolivia y Haití). El grupo de tareas en que nos diferenciamos (tomando como punto de referencia las proporciones observadas en EE.UU. y Chile) es el de administradores, gerentes y directores. Es posible que la relativamente baja proporción que se observa en Mendoza, se deba a que aquí no se incluyó dentro del grupo a los propietarios de comercio por mayor y menor (que lo fueron dentro de "vendedores").

GRUPOS DE TAREAS	Mendoza	Bolivia	Chile	EE.UU.	Haití
<u>T O T A L</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
1 - Profesionales, técnicos y trabajadores afines	5,7	1,5	4,3	8,2	0,5
2 - Administradores, gerentes y directores	3,4	2,7	6,4	8,3	0,6
3 - Oficinistas	6,7	1,5	7,4	11,5	(b)
4 - Vendedores y similares	9,1	2,5	2,5	6,5	3,5
5 - Agricultores, pescadores, madereros y afines	28,8	70,4	28,2	11,3	83,6
6 - Mineros y afines	1,1	2,4	2,8	0,8	.
7 - Transporte y afines	5,7	0,9	2,4	3,4	0,3
8 - Artesanos, operarios de fábrica y afines	21,9	9,2	23,8	26,0	5,5
9 - Trabajadores manuales y jornaleros	(a)	4,8	1,9	5,6	(a)
10 - Trabajadores de los servicios, los deportes y las diversiones	10,3	2,5	14,0	10,6	3,4
11 - Otros trabajadores en ocupaciones no identificadas o declaradas	7,3	1,6	6,3	7,6	2,6

(a) Incluidos en el grupo 8.

(b) Incluidos en el grupo 2.

FUENTE: La estructura demográfica de las naciones americanas, citado.

#### 9.4. Sectores de actividad en que se desempeñan los ocupados

El análisis por tareas se complementa con la clasificación de los ocupados según las ramas de actividad en que se desempeñan. Así por ejemplo, un oficinista empleado en los escritorios de una bodega, figura según el cuadro de oficios, como oficinista, pero atendiendo la rama en que está ocupado, se lo ubica en el sector indus-

trías manufactureras (alimentos y bebidas, elaboración de vino); un mecánico de los talleres del ferrocarril, es clasificado por su tarea dentro de "Artesanos y trabajadores ocupados en la industria", mientras que refiriéndose a la rama de actividad, será un ocupado en "Transporte y Comunicaciones".

El cuadro estadístico de sectores de actividad es más útil aún para apreciar la estructura ocupacional de la población, que el mismo cuadro de oficios. En efecto, aquella estadística permite una visión total de la mano de obra ocupada por los distintos sectores económicos. Y si se ha medido estos sectores por su valor agregado o producción bruta, es posible tener una idea de la productividad por hombre ocupado según los sectores.

SECTORES DE ACTIVIDAD, EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS

SECTORES DE ACTIVIDAD	TOTAL	%	varones	%	mujeres	%
<u>T O T A L</u>	282.180	100,0	228.840	100,0	53.340	100,0
1 - Agricultura	86.560	30,6	80.730	35,2	5.830	10,9
2 - Explotación de minas y canteras	5.300	1,9	5.020	2,2	280	0,5
3 - Industrias manufactureras	50.960	18,0	42.590	18,7	8.370	15,7
4 - Construcción	14.280	5,1	14.080	6,1	200	0,4
5 - Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	3.430	1,2	3.360	1,5	70	0,1
6 - Comercio, banco y seguro	34.740	12,3	28.500	12,5	6.240	11,7
7 - Transporte y comunicaciones	13.800	4,9	13.330	5,8	470	0,9
8 - Servicios	59.620	21,2	32.030	14,0	27.590	51,7
9 - Actividades no bien especificadas	13.490	4,8	9.200	4,0	4.290	8,1

Es la agricultura el sector de actividad que reúne mayor mano de obra (un 30,6 % del total de ocupados), luego, en importancia de porcentaje, el sector servicios (empleados públicos, maestros, fuer-

zas armadas, profesionales, etc.) con un 21,2 %; el sector industrias manufactureras con el 18,0 %; comercio, banco y seguro con 12,3 % y construcción, con el 5,1 %.

Por sexos, se nota una vez más, que el sector servicios es el que nuclea más de la mitad de las mujeres ocupadas (51,7 %), siguiéndole industrias manufactureras, comercio y agricultura.

Si se compara esta estructura por sectores de actividad con la registrada en 1947, puede concluirse que muy poca es la variación registrada en Mendoza entre los dos censos. Como digno de destacar, debe señalarse la disminución relativa de Construcción (de un 8,3 % bajó a un 5,1 %) motivada por la conocida crisis de esta actividad; y el incremento de ocupados en Electricidad, agua, gas y servicios sanitarios (de un 0,6 % a 1,2 %), originada sobre todo por la incorporación de los servicios de gas, inexistentes en 1947.

SECTORES DE ACTIVIDAD EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS  
EN MENDOZA, SEGUN CENSOS DE 1947 y 1960

SECTORES DE ACTIVIDAD	AÑO 1947			AÑO 1960		
	TOTAL	V	M	TOTAL	V	M
<u>TOTAL</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>
1 - Agricultura	31,3	35,6	8,0	30,6	35,2	10,9
2 - Explotación de minas y canteras	1,5	1,8	0,1	1,9	2,2	0,5
3 - Industrias manufactureras	18,4	16,6	28,4	18,0	18,7	15,7
4 - Construcción	8,3	9,8	0,4	5,1	6,1	0,4
5 - Electricidad, agua, gas y servicios sanitarios	0,6	0,6	0,2	1,2	1,5	0,1
6 - Comercio, banco y seguro	12,0	12,3	10,4	12,3	12,5	11,7
7 - Transporte y comunicaciones	6,2	7,2	1,3	4,9	5,8	0,9
8 - Servicios	20,3	14,7	50,2	21,2	14,0	51,7
9 - Activ.no bien especific.	1,4	1,4	1,0	4,8	4,0	8,1

FUENTE: Para 1947, IV Censo Gral. de la Nación, Ministerio de Asuntos Técnicos de la República Argentina.

Comparación con otros países

En cuanto a la distribución que se observa en otros países americanos, he aquí un cuadro comparativo:

SECTORES DE ACTIVIDAD	Mendo- za	Argen- tina	Bolivi- a	Bra- sil	EE.UU.	Haití	Méjico
<u>T O T A L</u>	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1 - Agricultura	30,6	25,2	71,6	59,6	11,6	83,3	57,8
2 - Explotación de mi- nas y canteras	1,9	0,5	3,2	0,7	1,5	0,0	1,2
3 - Industrias manufac- tureras	18,0	22,1	8,0	9,4	25,9	0,6	11,7
4 - Construcción	5,1	5,2	1,9	3,4	5,7	4,9	2,7
5 - Electricidad, agua, gas y servicios sa- nitarios	1,2	0,5	3,0	0,7	1,3	0,1	0,3
6 - Comercio, banco y seguro	12,3	13,3	4,2	6,2	20,8	3,5	8,2
7 - Transporte y comu- nicaciones	4,9	6,0	1,6	4,0	6,0	0,4	2,5
8 - Servicios	21,2	21,3	5,1	15,7	19,4	4,6	10,5
9 - Actividades no bien especificadas	4,8	5,7	1,4	0,3	5,8	2,6	5,1

FUENTE: La estructura demográfica de las Naciones Americanas, cita-  
do.

RESULTADOS PROVISIONALES DEL  
CENSO NACIONAL DE POBLACION  
EN MENDOZA - AÑO 1960

---

RESUMEN ESTADISTICO

---

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faint, illegible text, appearing to be a list or a series of entries.

Third section of faint, illegible text, continuing the list or entries.

Fourth section of faint, illegible text, possibly a summary or conclusion.

Fifth section of faint, illegible text at the bottom of the page.

POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA POR JURISDICCIONES POLITICAS SEGUN CENSOS Y CRECIMIENTO ANUAL MEDIO - (Cuadro N° 1)

Capital Federal, Provincias y territorios	POBLACION ( miles de habitantes )					Tasa del crecimiento medio anual por cada 1.000 hab.(1)			
	1869	1895	1914	1947	1960	1869/95	1895/914	1914/47	1947/60
Total del País	1.737,1	3.954,9	7.885,2	15.877,1	20.008,9	30,0	34,9	20,4	17,6
Capital Federal	187,1	663,2	1.575,8	2.981,0	2.966,8	43,1	42,9	18,7	- 0,4
Buenos Aires	308,0	921,8	2.066,9	4.273,9	6.734,5	38,4	40,3	21,1	34,4
Catamarca	80,0	90,2	100,8	147,2	172,0	4,6	5,8	11,4	12,1
Córdoba	210,5	351,2	735,4	1.498,0	1.760,0	19,3	37,2	20,7	12,4
Corrientes	129,0	239,6	347,0	525,5	543,2	23,1	19,3	12,4	2,6
Chaco	.	10,4	46,3	430,6	535,4	.	66,6	48,8	16,7
Chubut	0,2	3,7	23,1	92,5	142,2	70,7	75,9	36,4	32,6
Entre Ríos	134,3	292,0	425,4	787,4	803,5	28,5	19,6	18,1	1,6
Formosa	.	4,8	19,3	113,8	178,5	.	63,1	43,0	34,0
Jujuy	40,4	49,7	77,5	166,7	239,8	8,0	23,0	22,1	27,7
La Pampa	.	25,9	101,3	169,5	158,5	.	62,4	15,2	-3,2
La Rioja	48,7	69,5	79,8	110,7	128,3	13,5	7,2	9,9	11,3
Mendoza	65,4	116,2	277,5	588,2	825,5	21,5	43,2	21,7	25,8
Misiones	.	33,2	53,6	246,4	391,2	.	24,8	39,0	34,9
Neuquén	.	14,5	28,9	86,8	111,0	.	34,8	30,4	18,8
Río Negro	.	9,2	42,2	134,3	192,6	.	67,5	31,6	27,4
Salta	88,9	118,0	142,2	290,8	412,7	10,8	9,8	20,8	26,6
San Juan	60,3	84,3	119,3	261,2	352,5	12,7	18,1	22,6	22,9
San Luis	53,3	81,4	116,3	165,5	174,5	16,1	18,5	10,6	4,0
Santa Cruz	.	1,1	9,9	42,9	52,9	.	85,0	37,8	16,0
Santa Fé	89,1	397,3	899,6	1.703,0	1.865,5	48,7	40,8	18,7	7,0
Santiago del Estero	132,9	161,5	261,7	479,5	477,2	7,5	24,9	17,8	- 0,4
Tucumán	109,0	215,7	332,9	593,4	780,3	25,3	22,5	17,0	20,9
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur .	.	0,5	2,5	8,3	10,3	.	71,8	32,6	16,3

(1) El cálculo de la tasa del crecimiento medio anual por cada 1.000 habitantes (r) fue calculada con la siguiente fórmula:  $r = \frac{C_a}{P_a} \times 1.000$ ; siendo  $C_a$  el crecimiento anual medio del período, y  $P_a$  la población media del mismo período intercensal, valores calculados de la siguiente modo:  $C_a = \frac{P - P_1}{t}$  y  $P_a = \frac{P + P_1}{2}$  siendo P población del censo que cierra el período considerado,  $P_1$  población del censo precedente, y t años que comprende el período intercensal.

FUENTE: IV Censo general de la Nación Tomo I y Censo Nacional de Población de 1960. (Dirección Nacional de Estadísticas)

POBLACION DE MENDOZA POR DEPARTAMENTO, SEGUN CENSOS Y CRECIMIENTO ANUAL MEDIO. ( Cuadro N° 2 )

DEPARTAMENTOS	POBLACION ( miles de habitantes )					Crecimiento anual medio por cada 1.000 habitantes (1)			
	1869	1895	1914	1947	1960	1869/95	1895/914	1914/47	1947/60
Total	65,4	116,1	277,5	588,2	825,5	21,5	43,2	21,7	
Capital	8,1	28,6	58,8	97,5	109,0	42,9	36,4	15,0	8,6
General Alvear	(2)	(2)	(3) 7,8	25,8	35,5	(2)	(2)	32,3	24,5
Gedoy Cruz (4)	4,4	6,0	15,6	54,5	85,8	11,6	46,6	33,7	34,6
Guaymallén	8,1	10,3	24,9	67,2	110,0	9,2	43,5	27,8	37,0
Junín	(5) 7,5	6,2	12,9	17,2	20,9	(5) 21,4	36,5	8,7	5,0
La Paz	3,1	2,6	5,0	5,5	5,9	- 5,9	33,0	3,0	5,4
Las Heras (6)	6,5	6,4	10,7	33,3	64,4	- 0,1	26,3	31,1	49,0
Lavalle (7) *	2,0	4,2	6,9	12,4	17,2	25,4	26,5	17,5	24,4
Luján	5,0	7,5	19,0	27,8	38,6	15,5	45,9	11,4	25,0
Maipú	4,6	8,8	28,4	44,2	58,7	24,3	55,3	13,2	21,8
Malargüe	(14)	(14)	(14)	(14)	9,3	(14)	(14)	(14)	(14)
Rivadavia	(8)	7,0	17,1	24,5	34,4	(8)	43,9	18,8	26,0
San Carlos	(9) 3,8	4,0	6,2	14,3	18,5	(9) 22,2	22,0	24,2	19,0
San Martín	(10) 8,0	8,3	20,5	36,0	56,8	(10) 9,7	44,5	16,6	34,6
San Rafael	(11) 1,9	(11) 9,8	31,2	97,1	118,6	(11) 52,5	(11) 52,9	31,1	21,0
Santa Rosa	(12)	2,2	4,8	7,6	9,7	(12)	42,0	13,7	18,8
Tunuyán	(13)	2,9	5,5	15,8	22,5	(13)	33,0	29,3	27,0
Tupungato	2,4	1,3	2,2	7,6	9,7	22,2	26,8	33,6	17,7

(1) El cálculo de la tasa del crecimiento medio anual por cada 1.000 habitantes (r) fué calculada con la siguiente fórmula:  $r = \frac{C_a}{P_m} \times 1.000$ , siendo  $C_a$  el crecimiento anual medio del período, y  $P_m$  la población media del mismo período intercensal, valores calculados  $P_m$  del siguiente modo:  $C_a = \frac{P - P_1}{t}$  y  $P_m = \frac{P + P_1}{2}$  siendo P población del censo que cierra el período considerado,  $P_1$  población del censo precedente y t años que comprende el período intercensal.

(2) Incluido en el Departamento de San Rafael, (3) población correspondiente al distrito Colonia Alvear del Dep. de San Rafael, (4) En 1869 se llamaba San Vicente y en 1895 Belgrano (5) Incluye el departamento de Rivadavia, (6) En 1869 formaba parte del dep. de la capital, (7) En 1869 se llamaba Rosario, (8) Incluido en Junín, (9) Incluye el dep. de Tunuyán, (10) Incluye el dep. de Santa Rosa, (11) Además del dep. de Gral. Alvear incluye para 1869, 500 habitantes de fronteras, (12) Incluido en el dep. de San Martín, (13) Incluido en el dep. de San Carlos, (14) En 1947 este dep. formaba parte del de San Rafael.

FUENTE: IV Censo general de la Nación Tomo I y Censo Nacional de Población de 1960. ( Dirección Nacional de Estadísticas )

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, POR SEXO Y ORIGEN, DENSIDAD Y MASCULINIDAD, POR JURISDICCIONES POLITICAS, SEGUN EL CENSO DE 1960. (Cuadro N° 3)

Capital Federal, Provincias y territorios	Superficie Km2 (miles)	POBLACION ( miles de habitantes )						
		Total		Según sexo			Según nacionalidad	
		Número	Por Km2	Varones	Mujeres	Masculinidad%	Argentinos	Extranjeros
Total del País	4.223,6	20.008,9	4,7	10.034,6	9.974,3	100,6	17.436,3	2.562,2
Capital Federal	199,5	2.966,8	14.871,3	1.395,8	1.571,0	88,0	2.299,1	667,7
Buenos Aires	307,6	6.734,5	21,9	3.426,6	3.307,9	103,6	5.626,0	1.108,6
Catamarca	99,8	172,4	1,7	84,0	88,4	95,1	170,8	1,6
Córdoba	168,8	1.760,0	10,4	883,7	876,3	100,9	1.652,6	107,4
Corrientes	88,2	543,2	6,2	268,3	274,9	97,6	532,3	10,9
Chaco	99,6	535,4	5,4	274,9	260,5	105,5	505,6	29,8
Chubut	224,7	142,2	0,6	76,9	65,3	117,9	115,1	27,1
Entre Ríos	76,2	803,5	10,5	402,7	400,8	100,5	780,3	23,2
Formosa	72,1	178,5	2,5	91,7	86,7	105,8	138,4	40,0
Jujuy	53,2	299,8	4,5	124,0	115,8	107,0	195,8	44,0
La Pampa	143,4	158,5	1,1	84,0	74,4	112,9	146,1	12,4
La Rioja	92,3	128,3	1,4	63,9	64,4	99,2	126,9	1,4
Mendoza	190,8	825,5	5,5	414,5	411,1	100,1	790,2	75,3
Misiones	29,8	391,0	13,1	202,7	188,3	107,6	296,9	94,1
Neuquén	94,1	111,0	1,2	58,8	52,2	112,6	96,6	14,4
Río Negro	203,0	192,6	0,9	101,2	91,4	110,6	155,0	37,6
Salta	154,8	412,7	2,7	212,0	200,7	105,6	375,0	37,7
San Juan	86,1	352,5	4,1	175,7	176,8	99,4	334,0	18,5
San Luis	76,7	174,3	2,3	88,1	86,1	102,3	170,1	4,1
Santa Cruz	243,9	52,9	0,2	33,7	19,1	176,2	32,7	20,1
Santa Fe	133,0	1.865,5	14,0	938,0	927,6	101,1	1.702,8	162,7
Santiago del Estero	135,3	477,2	3,5	233,8	243,4	96,1	472,0	5,2
Tucumán	22,5	780,3	34,0	392,9	387,5	101,4	762,0	18,4
Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.	1.268,2	10,3	-	6,7	3,7	182,5	...	...

DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE MENDOZA POR SEXO Y ORIGEN, DENSIDAD Y MASCULINIDAD, POR DEPARTAMENTO SEGUN EL CENSO DE 1960. ( Cuadro N° 4)

DEPARTAMENTOS	Superficie Km2 (miles)	POBLACION ( miles de habitantes )						
		Total		Según sexo			Según origen	
		Número	Por Km2	Varones	Mujeres	Masculinidad%	Argentinos	Extranjeros
Total	190.839	825.535	5,5	414.452	411.083	100,1	790.207	75.328
Capital	54	109.149	2.021,3	51.185	57.964	88,3	95.723	13.426
General Alvear	14.448	35.454	2,5	17.955	17.499	102,6	31.730	3.724
Godoy Cruz	75	85.772	1.143,6	41.167	44.605	92,3	77.349	8.423
Guaymallán	164	109.969	670,5	54.017	55.952	96,5	98.521	11.448
Junín	263	20.930	79,6	10.721	10.209	105,0	19.560	1.370
La Paz	7.105	5.921	0,8	3.147	2.774	113,4	5.725	196
Las Heras	10.935	64.383	5,9	32.877	31.506	104,4	59.266	5.127
Lavalle	10.244	17.210	1,7	9.219	7.991	115,4	16.491	719
Luján	4.847	38.624	8,0	19.923	18.701	106,5	35.041	3.583
Maipú	617	58.726	95,2	30.128	28.598	105,4	53.208	5.518
Malargüe	41.317	9.307	0,2	4.962	4.345	114,2	8.752	555
Rivadavia	2.141	34.365	16,1	17.569	16.796	104,6	32.072	2.293
San Carlos	11.578	18.478	1,6	9.766	8.712	112,1	17.363	1.115
San Martín	1.504	56.793	37,8	28.890	27.943	103,2	53.279	3.514
San Rafael	31.235	118.606	3,8	60.275	58.331	103,3	107.282	11.324
Santa Rosa	8.510	9.655	1,1	5.195	4.460	116,5	9.189	4.666
Tunuyán	3.317	22.536	6,8	12.338	10.198	121,0	20.831	1.655
Tupungato	2.485	9.657	3,9	5.158	4.499	114,6	8.785	872

FUENTE: Censo Nacional 1960 ( Dirección Nacional de Estadística y Censos ).

POBLACION POR DISTRITOS y/o PRINCIPALES LOCALIDADES. (Cuadro N° 5)

DEPARTAMENTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DEPARTAMENTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>825.535</b>	<b>416.452</b>	<b>411.083</b>	<b>LA PAZ</b>	<b>1.921</b>	<b>1.167</b>	<b>2.716</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>109.169</b>	<b>51.185</b>	<b>57.984</b>	Desaguadero	369	214	155
1ª Sección	8.955	4.081	4.874	La Costa	270	152	118
2ª Sección	15.215	6.536	8.679	Las Chacaritas	542	303	239
3ª Sección	11.348	5.189	6.159	Maquinista Levst y Cadetes de Chile.	517	299	218
4ª Sección	24.283	11.518	12.765	Retazo	122	72	50
5ª Sección	22.544	9.705	12.839	Villa Antigua	714	361	353
6ª Sección	27.096	14.156	12.938	Villa de la Paz	3.387	1.746	1.641
<b>GENERAL ALTIPLANO</b>	<b>35.456</b>	<b>17.955</b>	<b>17.499</b>	<b>LAS HERAS</b>	<b>54.383</b>	<b>32.877</b>	<b>31.506</b>
Alvear Oeste	3.582	1.827	1.755	Algarrobal	3.744	1.948	1.796
Bowen	6.060	3.082	2.978	El Pasguardo y Challao	2.302	1.183	1.119
Canalejas	708	403	305	Jocolf y Ruta 7 hasta Canota.	2.670	1.426	1.244
Corral de Lora	575	332	243	La Cieneguita	1.402	688	714
La Marcolina	1.428	738	690	Pastal y Borbollón	1.351	740	611
Los Campaneros y La Escandinava	3.370	1.745	1.625	Plumerillo y los Tamarindos	5.777	2.659	3.118
San Pedro del Atuel	3.504	1.914	1.590	Polvareda, Las Cuevas, Puente de Inca y Punta de Vacas.	1.156	784	372
Ciudad y alrededores	16.227	7.914	8.313	Salagasta	407	215	192
<b>QOPOY CRUZ</b>	<b>85.772</b>	<b>41.167</b>	<b>44.605</b>	Uspallata	3.837	2.727	1.110
Ciudad	26.124	11.931	14.193	Villa	41.649	20.441	21.208
Gobernador Benegas	6.816	3.361	3.455	Zona en litigio con San Juan.	88	66	22
Las Tortugas	5.447	2.701	2.746	<b>LAVALLE</b>	<b>17.210</b>	<b>9.219</b>	<b>7.991</b>
Presidente Sarmiento	1.052	539	513	Alto del Olvido y La Palmera	1.058	579	479
San Francisco del Monte	2.393	1.180	1.213	Arroyito	171	89	82
Villa Hipódromo	32.014	15.620	16.394	Asunción	461	250	211
Villa Marini	11.926	5.835	6.091	Costa de Araujo	3.262	1.735	1.527
<b>GUAYMALLEN</b>	<b>109.969</b>	<b>54.017</b>	<b>55.952</b>	El Forzado	191	93	98
Barrio Avenida	8.277	3.958	4.319	El Retazo	233	124	109
Barrio Belgrano	7.331	3.676	3.705	El Vergel	1.129	604	525
Barrio Laprida	6.906	3.277	3.629	Gustavo André	2.646	1.436	1.210
Barrio San Martín	1.824	900	924	Jocolf y 3 de Mayo	4.111	2.244	1.867
Barrio M. Verdaguer	6.968	3.449	3.519	La Holanda	288	153	135
Bermejo	4.365	2.197	2.168	Laguna del Rosario	564	272	292
Buenos Aires	4.794	2.420	2.374	La Pega	693	392	301
Colonia Segovia	1.808	958	850	San Miguel	417	252	165
Corralitos	4.178	2.159	2.019	Villa	1.788	896	892
Dorrego	13.881	6.630	7.251	<b>LUJAN</b>	<b>38.626</b>	<b>19.921</b>	<b>18.701</b>
El Sauco	1.327	751	576	Agrero y Ugarteche	5.555	3.051	2.504
Jesús Nazareno	906	467	439	Cabrera	417	214	203
Kilómetro 8 y La Primavera	2.435	1.245	1.190	Chacras de Coria	3.555	1.812	1.743
Pedro Molina	10.499	5.067	5.432	Ciudad de Luján	9.737	4.914	4.823
Rodeo de la Cruz	6.688	3.379	3.309	El Carrisal	2.844	1.559	1.285
San Francisco del Monte	822	406	416	La Carrodilla	2.904	1.246	1.258
San José	13.887	6.629	7.258	La Puntilla	2.067	985	1.082
Villa Nueva	13.023	6.449	6.574	Mayor Drummond	4.764	2.388	2.376
<b>JUBEN</b>	<b>20.930</b>	<b>10.721</b>	<b>10.209</b>	Pedriel y Tres Esquinas	3.697	1.886	1.811
Alto Verde	995	545	450	Potrerrillos	843	476	367
Ing. Giagnoni, Algarrobo Grande y Mundo Nuevo	3.177	1.605	1.572	Vistalba, Las Compuertas y Blanco Encalada	2.641	1.392	1.249
Los Barriales	3.087	1.542	1.545	<b>MAIV</b>	<b>58.726</b>	<b>30.128</b>	<b>28.598</b>
La Colonia	4.265	2.139	2.126	Barrancas	2.981	1.614	1.367
Medrano	2.270	1.154	1.066	Ciudad de Maipú	15.232	7.544	7.688
Phillips	1.302	677	625	Coquimbito	6.277	3.274	3.003
Rodríguez Peña	1.766	932	834				
Tres Esquinas	748	396	352				
Villa	3.370	1.731	1.639				

POBLACION POR DISTRITO Y/O PRINCIPALES LOCALIDADES (Cuadro N° 5)

DEPARTAMENTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	DEPARTAMENTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Crus de Piedra	2.102	1.087	1.015	<b>SAN RAFAEL</b>	<b>118.606</b>	<b>60.275</b>	<b>58.331</b>
Fray Luis Beltrán	5.367	2.819	2.548	Ciudad de San Rafael	39.264	18.637	20.627
Cutierras	9.223	4.513	4.710	Alrededores de San Rafael	2.989	1.501	1.488
Los Alamos	1.181	640	541	Cabada Seca	7.812	4.136	3.676
Lonlunta	1.446	826	620	Cuadro Nacional	6.482	3.532	2.950
Lusuriaga	3.191	1.635	1.556	El Mihil - V. Grande	1.752	1.113	639
Pedregal, Col. Bombal				Goxige	3.346	1.811	1.535
y Primavera	3.408	1.782	1.626	Jaime Prats	4.462	2.390	2.112
Rodeo del Medio	3.881	2.086	1.795	La Llave	3.506	1.896	1.610
Russell	2.189	1.118	1.071	Las Malvinas	2.129	1.108	1.021
San Roque	2.268	1.190	1.058	Las Paredes-El Cerrito	8.696	4.488	4.208
<b>MALARGUE</b>	<b>9.307</b>	<b>4.862</b>	<b>4.445</b>	Monte Comán	3.952	1.966	1.986
Distrito Malargüe	1.683	964	719	Pueblo Diamante	8.406	4.171	4.235
La Escondida	1.027	587	440	Real del Padre	5.285	2.738	2.547
Río Barrancas	357	197	160	25 de Mayo-C. Benegas-	5.156	2.752	2.404
Río Grande	1.387	749	638	Villa Atoal	6.809	3.507	3.302
Villa	4.853	2.465	2.388	Zona Árida	3.033	1.658	1.375
<b>RIVADAVIA</b>	<b>34.365</b>	<b>17.569</b>	<b>16.796</b>	<b>SANTA ROSA</b>	<b>9.655</b>	<b>5.125</b>	<b>4.530</b>
Andrés	1.199	640	559	La Dorada	2.700	1.445	1.255
Ciudad y alrededores	14.414	6.974	7.440	Las Oatitas	3.216	1.695	1.521
El Mirador	1.644	866	778	Santa Rosa	2.875	1.558	1.317
La Central	2.038	1.115	923	Zona Árida	864	497	367
Libertad	2.566	1.337	1.229	<b>TUNUYÁN</b>	<b>22.536</b>	<b>11.338</b>	<b>10.198</b>
Los Árboles	1.485	757	728	Colonia Las Rosas	1.784	947	837
Los Campamentos	5.053	2.755	2.298	Campo Los Andes	2.753	1.976	777
Medrano	974	518	456	Estancia La Pampa	399	226	173
Mundo Nuevo	454	205	249	La Primavera	846	458	388
Reconoción	2.243	1.173	1.070	Los Árboles	357	186	171
Santa María de Oro	1.849	949	900	Los Sauces	803	430	373
Zona Desértica	446	280	166	Manzano Histórico	138	78	60
<b>SAN CARLOS</b>	<b>18.478</b>	<b>9.766</b>	<b>8.712</b>	Suburbios de la Villa de Tunuyán	2.164	1.170	994
Capis - El Capacho	1.035	569	466	Villa de Tunuyán	7.870	3.901	3.969
Chilecito	1.747	925	822	Villa Seca, La Pontilla			
Eugenio Bustos	2.021	1.030	991	El Algarrobo y Estancia Silva	2.909	1.419	1.090
La Consulta	7.615	3.975	3.640	Vista Flores	2.913	1.547	1.366
Paréditas	1.049	542	507	<b>TUPUNGATO</b>	<b>9.657</b>	<b>5.158</b>	<b>4.499</b>
Tres Esquinas	1.580	839	741	Costa Ansorena	252	148	104
Villa de San Carlos y alrededores.	2.645	1.438	1.207	Estación Anchoris	138	78	60
Zona Árida	786	448	338	Coatallary y Mina Minasif	359	220	139
<b>SAN MARTÍN</b>	<b>56.793</b>	<b>28.820</b>	<b>27.973</b>	La Arbelada-El Zampal	1.410	770	640
Ciudad de San Martín	15.208	7.255	7.953	Las Carreras	992	597	395
Alrededores de Ciudad	8.186	4.082	4.104	San José, El Peral y Villa Bastías	2.488	1.305	1.183
Alto Salvador-Montecaseros y Chapacay	7.869	4.150	3.719	Villa Tupungato	3.722	1.868	1.854
Alto Verde	4.126	2.146	1.980	Zapata	296	172	124
Chivilcoy y El Espino	819	455	364	<b>TUMAHUÉ</b>			
El Central	1.627	918	709	Documentos 4 y 5 del Censo Nacional de Población y Vivienda, elaborados por el I.N.T.			
El Divisadero	1.149	665	484				
Nueva California	2.037	1.103	934				
Palmira	7.700	3.833	3.867				
Alrededores de Palmira	3.703	1.920	1.783				
Tres Puercas	2.119	1.134	985				
Zona Desértica	244	141	103				

POBLACION CLASIFICADA POR GRUPO DE EDADES Y SEXO

CUADRO N° 6

ESCALA DE EDADES	TOTAL		CAPITAL		GENERAL ALVEAR		OCCOT CRUZ		GUAYMALLEN		J U W Y K.	
	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres
TOTAL	406.460	409.430	44.180	56.320	17.950	17.500	41.170	44.600	54.020	55.950	10.720	10.210
Menores de 1 año	9.060	9.070	910	810	500	380	960	870	1.120	1.170	200	270
De 1 a 4 años	37.050	36.880	3.180	3.400	1.810	1.900	3.800	3.560	4.580	4.670	960	960
" 5 " 9 "	47.670	46.250	3.960	4.020	1.960	2.060	4.520	4.630	6.340	5.530	1.360	1.230
" 10 " 14 "	41.240	42.340	3.740	4.480	1.870	1.810	3.900	4.350	5.320	5.670	1.100	1.190
" 15 " 19 "	36.010	37.700	3.150	4.520	1.630	1.680	3.160	4.090	4.620	4.720	1.120	910
" 20 " 24 "	29.530	34.740	2.440	4.210	1.320	1.770	2.670	3.230	3.870	4.910	770	870
" 25 " 29 "	33.080	34.050	3.100	4.170	1.320	1.670	3.010	3.820	4.160	4.690	900	750
" 30 " 34 "	32.880	32.170	3.100	4.270	1.570	1.260	3.250	3.720	4.470	4.570	900	960
" 35 " 39 "	29.750	28.680	3.200	4.500	1.250	1.070	3.180	3.580	4.060	4.270	650	770
" 40 " 44 "	24.380	24.390	2.900	4.160	1.090	850	2.760	3.060	3.510	3.190	550	610
" 45 " 49 "	23.360	22.430	3.270	4.250	830	750	2.850	2.700	3.250	3.210	590	390
" 50 " 54 "	17.830	16.990	2.980	3.740	660	590	1.960	2.080	2.360	2.140	430	340
" 55 " 59 "	14.920	14.270	2.570	2.740	630	580	1.770	1.560	2.050	2.310	440	300
" 60 " 64 "	11.070	10.520	1.790	2.560	550	420	1.280	1.120	1.520	1.610	220	210
" 65 " 69 "	7.430	7.150	1.220	1.650	370	250	620	700	1.160	1.180	160	170
" 70 " 74 "	5.340	5.770	1.030	1.250	260	200	470	640	690	880	150	110
" 75 " 79 "	2.430	2.960	490	510	120	90	230	360	300	400	100	50
" 80 " 84 "	1.380	1.500	270	300	80	70	130	180	220	330	10	20
" 85 " 89 "	510	560	90	110	10	.	30	70	50	90	40	10
" 90 " 94 "	60	210	.	40	.	.	.	20	10	10	.	10
" 95 " 99 "	170	220	.	30	.	.	.	.	10	.	10	.
" 100 y más "	.	40	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Edad desconocida	1.330	1.540	190	280	120	120	290	260	80	100	80	70

ESCALA DE EDADES	LA PAZ		LAS HERAS		LAVALLE		LUJAN		MAIPU		MILANOJE	
	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres
TOTAL	3.150	2.770	32.880	31.500	9.220	7.990	19.920	18.700	30.130	28.600	4.960	4.350
Menores de 1 año	50	50	660	720	230	230	470	440	530	770	150	160
De 1 a 4 años	310	280	3.180	2.920	840	930	1.820	1.890	2.720	3.120	620	530
" 5 " 9 "	370	330	3.600	3.800	1.220	1.030	2.270	2.270	3.830	3.540	630	550
" 10 " 14 "	360	350	3.200	3.300	1.050	1.000	2.220	1.970	3.420	2.780	420	500
" 15 " 19 "	310	320	2.700	2.810	810	740	1.890	1.680	2.730	2.380	510	470
" 20 " 24 "	290	230	3.910	2.360	580	800	1.220	1.510	2.020	2.510	390	360
" 25 " 29 "	330	210	2.740	2.970	720	580	1.640	1.500	2.570	2.160	460	320
" 30 " 34 "	220	250	2.730	2.470	860	560	1.560	1.580	2.160	2.320	370	360
" 35 " 39 "	230	180	2.470	2.130	750	420	1.440	1.390	2.290	1.940	330	300
" 40 " 44 "	140	110	1.760	1.720	430	350	1.380	1.140	1.710	1.630	360	290
" 45 " 49 "	150	80	1.710	1.810	430	390	1.230	950	1.720	1.240	180	210
" 50 " 54 "	90	110	1.260	1.260	360	280	790	620	1.140	1.090	160	130
" 55 " 59 "	90	30	1.110	1.060	350	220	680	580	880	920	200	80
" 60 " 64 "	60	70	720	770	190	160	550	460	830	530	90	80
" 65 " 69 "	30	60	580	520	130	80	310	230	460	440	50	30
" 70 " 74 "	50	30	210	390	150	90	210	210	420	390	20	30
" 75 " 79 "	30	80	130	250	50	10	130	140	220	270	.	10
" 80 " 84 "	20	10	100	80	10	20	40	90	70	90	.	.
" 85 " 89 "	.	10	50	40	.	10	20	10	30	40	.	.
" 90 " 94 "	.	10	.	30	.	40	.	.	10	.	.	.
" 95 " 99 "	.	.	60	90	60	50	.	.	.	.	.	.
" 100 y más "	.	.	.	.	.	.	.	.	.	20	.	.
Edad desconocida	.	.	.	.	.	.	50	50	80	120	20	.

CUADRO N° 6

ESCALA DE EDADES	RIVADAVIA		SAN CARLOS		SAN MARTIN		SAN RAFAEL		SANTA ROSA		TUNUYAN		TUPUNGATO	
	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres
TOTAL	17.570	16.800	9.770	8.710	28.350	27.940	60.260	58.330	5.190	4.160	11.340	10.200	5.160	4.500
Menores de 1 año	250	360	250	130	790	650	1.490	1.490	140	140	210	270	130	160
De 1 a 4 años	1.640	1.620	900	1.000	2.760	2.600	5.720	5.310	520	470	1.050	1.150	540	580
• 5 • 9 •	2.590	2.060	1.130	1.060	3.420	3.530	7.890	7.030	560	610	1.550	1.330	690	660
• 10 • 14 •	1.820	1.800	1.000	970	2.950	2.970	6.520	6.860	460	460	1.340	1.270	490	610
• 15 • 19 •	1.840	1.750	810	850	2.690	2.950	5.190	5.750	580	490	1.150	1.140	490	460
• 20 • 24 •	1.200	1.750	730	820	2.130	2.530	4.440	5.120	360	460	710	890	400	380
• 25 • 29 •	1.470	1.360	1.080	840	2.730	2.150	4.570	5.080	610	350	980	840	400	290
• 30 • 34 •	1.260	1.110	670	620	2.150	2.340	4.980	4.470	440	280	940	710	460	380
• 35 • 39 •	1.070	1.160	720	520	1.990	1.860	4.600	3.440	340	340	800	620	400	190
• 40 • 44 •	1.000	830	300	420	1.670	1.690	3.780	3.410	200	110	690	430	190	160
• 45 • 49 •	1.010	850	500	360	1.460	1.230	3.090	3.090	250	180	610	580	230	160
• 50 • 54 •	830	490	450	250	1.180	840	2.330	2.050	210	180	470	270	170	160
• 55 • 59 •	560	530	290	280	960	940	1.750	1.590	150	200	200	250	200	100
• 60 • 64 •	420	400	260	140	760	610	1.360	1.100	120	40	250	140	100	80
• 65 • 69 •	200	230	100	100	500	340	1.170	920	130	50	100	140	150	60
• 70 • 74 •	320	210	100	150	280	290	720	730	50	60	130	80	80	30
• 75 • 79 •	50	90	30	30	140	200	310	420	30	30	70	50	•	30
• 80 • 84 •	50	50	30	20	140	30	150	170	10	30	20	•	20	10
• 85 • 89 •	20	20	•	10	40	40	60	60	50	10	20	•	•	•
• 90 • 94 •	20	10	•	•	•	10	10	20	•	•	10	•	•	10
• 95 • 99 •	30	30	•	•	•	•	•	20	•	•	•	•	•	•
• 100 y más •	•	•	•	•	•	10	•	10	•	•	•	•	•	•
Edad desconocida	40	90	60	140	110	90	170	190	•	•	40	30	•	•

ORIGEN DE LA POBLACION  
( en miles de personas )

CUADRO N° 7

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	TOTAL	Nacidos en el departamento	Nacidos en otro departamento	Nacidos en otra provincia	Nacidos en otro país
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>815,9</b>	<b>384,2</b>	<b>227,6</b>	<b>122,3</b>	<b>81,8</b>
Capital	100,5	43,6	21,0	22,0	13,9
General Alvear	35,5	20,7	4,6	6,6	3,6
Godoy Cruz	85,8	29,7	33,7	15,4	9,0
Guyanaalién	110,0	38,8	40,2	17,6	13,4
Jujín	20,9	8,4	8,2	2,8	1,5
La Paz	5,9	4,2	0,7	0,9	0,1
Las Heras	64,4	16,1	27,0	12,9	6,4
Levalle	17,2	8,8	5,4	2,4	0,6
Luján	38,6	19,0	12,4	4,7	3,5
Malpú	58,7	27,8	17,1	7,6	6,2
Malargüe	9,3	6,2	1,4	1,0	0,7
Rivadavia	34,4	19,8	7,8	4,1	2,7
San Carlos	18,5	10,5	5,5	1,1	1,4
San Martín	56,8	28,8	15,7	8,7	3,6
San Rafael	118,6	80,6	14,2	11,7	12,1
Santa Rosa	9,6	4,5	3,1	1,5	0,5
Tunuyán	21,5	11,5	6,6	2,0	1,4
Tupungato	9,7	4,2	3,0	1,3	1,2

## HABITANTES DE MENDOZA NACIDOS EN LA PROVINCIA.

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTOS EN QUE NACIERON									
	TOTAL	Capital	Gral. Alvear	Godoy Cruz	Guaymallén	Junín	La Paz	Las Heras	Lavalle	Luján
TOTAL GENERAL:	611.680	96.500	25.800	45.110	57.090	18.710	7.860	26.110	16.160	32.460
Capital	64.640	43.610	390	3.010	2.780	720	470	1.710	670	1.690
Gral. Alvear	25.340	280	20.700	90	140	20	70	10	30	190
Godoy Cruz	63.430	13.570	310	29.710	3.430	830	320	1.260	560	3.090
Guaymallén	78.990	14.920	390	4.090	38.830	1.500	460	1.890	2.040	1.640
Junín	16.570	410	10	190	290	8.440	70	130	190	370
La Paz	4.880	80	10	40	20	30	4.200	.	.	30
Las Heras	45.080	10.970	190	2.230	3.360	540	470	18.190	1.200	1.130
Lavalle	14.220	790	.	160	1.260	220	20	390	8.690	290
Luján	30.410	2.440	110	1.370	610	1.040	80	690	180	17.980
Maipú	44.540	2.220	90	1.870	2.740	930	200	630	720	2.330
Malargüe	7.690	160	100	10	40	.	.	10	.	20
Rivadavia	27.690	890	90	290	720	1.900	170	190	120	290
San Carlos	16.020	590	80	190	160	90	20	110	190	780
San Martín	44.590	1.900	190	630	1.200	2.320	480	460	910	590
San Rafael	94.810	2.390	3.100	700	610	200	390	310	130	690
Santa Rosa	7.560	210	80	190	180	220	420	40	110	180
Tunuyán	18.130	790	30	290	510	140	40	190	210	720
Tupungato	7.210	400	10	170	210	10	20	60	90	610

DEPARTAMENTOS	Maipú	Malargüe	Rivadavia	San Carlos	San Martín	San Rafael	Santa Rosa	Tunuyán	Tupungato	Sin Espee.
TOTAL GENERAL:	47.890	8.420	34.000	16.820	45.800	93.640	8.190	19.090	7.290	4.820
Capital	2.020	60	1.320	560	1.710	1.630	310	640	260	1.080
Gral. Alvear	110	40	140	180	190	2.620	20	90	10	490
Godoy Cruz	2.960	90	1.330	690	1.770	1.630	360	900	440	300
Guaymallén	4.420	70	1.770	620	2.890	1.630	520	620	210	600
Junín	640	.	2.620	90	2.690	180	280	70	10	10
La Paz	190	10	100	20	70	60	40	10	.	10
Las Heras	1.530	100	800	900	1.190	980	300	510	290	680
Lavalle	630	.	320	80	890	60	80	80	20	200
Luján	2.700	40	540	370	380	530	190	930	290	20
Maipú	27.830	10	1.380	310	1.660	670	290	370	290	100
Malargüe	90	6.180	.	.	.	960	.	90	.	70
Rivadavia	790	30	19.790	100	1.870	270	260	170	100	180
San Carlos	390	20	140	10.480	140	480	30	1.980	120	110
San Martín	2.070	10	2.590	110	28.820	740	760	120	190	540
San Rafael	690	1.720	530	960	610	80.690	270	460	130	390
Santa Rosa	200	.	370	30	720	140	4.470	20	.	20
Tunuyán	410	70	200	1.620	210	330	90	11.520	830	10
Tupungato	300	10	60	180	110	80	10	990	4.240	90

## BANTANTES DE MENDOZA NACIDOS EN OTRAS PROVINCIAS

DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIA	PROVINCIAS EN QUE NACIERON							
	TOTAL	Osp. Federal	País de Bs. AS.	Córdoba	Corrientes	Entre Ríos	La Pampa	La Rioja
TOTAL GENERAL:	122.280	7.130	13.990	19.430	670	1.910	4.220	5.990
Capital	22.020	3.020	3.620	2.840	170	590	120	990
Gral. Alvear	6.600	190	1.020	540	10	20	2.010	57
Godoy Cruz	13.440	990	1.840	1.830	110	200	160	680
Osaysmallén	17.560	1.030	1.660	2.210	60	220	180	1.400
Junín	2.890	60	280	790	.	.	10	0
La Paz	860	10	70	90	.	.	.	.
Las Heras	12.860	430	1.020	1.990	30	260	60	1.040
Lavalle	2.410	20	190	420	.	.	20	90
Luján	4.670	120	610	720	.	100	30	210
Maipú	7.610	190	430	1.470	20	100	90	370
Malargüe	1.010	10	110	290	10	80	90	30
Rivadavia	4.060	30	260	980	.	10	20	240
San Carlos	1.060	20	90	260	90	.	.	30
San Martín	8.670	320	620	1.780	10	110	90	400
San Rafael	11.710	660	1.810	2.430	90	170	1.190	190
Santa Rosa	1.530	30	60	180	20	.	30	30
Tucuyán	2.020	10	210	420	10	30	90	100
Tupungato	1.340	10	190	310	40	.	190	80

	Santa Fé	San Juan	San Luis	Tucumán	Zona Patag.	Zona Norte	Nacidos en la- gación	Argentinos sin especif.
TOTAL GENERAL:	7.310	22.900	28.840	1.830	2.130	5.740	.	630
Capital	1.910	4.290	2.930	300	410	770	.	100
Gral. Alvear	240	180	2.160	20	80	100	.	20
Godoy Cruz	1.140	2.670	2.130	190	340	1.090	.	90
Osaysmallén	1.000	4.490	3.590	410	330	1.090	.	10
Junín	120	220	1.290	10	.	90	.	.
La Paz	30	90	570	.	.	.	.	.
Las Heras	920	4.770	2.900	110	110	420	.	140
Lavalle	40	1.130	490	30	10	90	.	.
Luján	320	690	1.020	190	180	440	.	80
Maipú	230	1.530	2.990	120	120	390	.	.
Malargüe	80	80	40	.	130	90	.	10
Rivadavia	290	220	1.670	240	10	120	.	10
San Carlos	20	120	370	30	10	40	.	.
San Martín	380	990	3.790	70	20	120	.	10
San Rafael	880	940	2.360	80	320	900	.	110
Santa Rosa	10	190	690	10	20	30	.	90
Tucuyán	120	300	400	20	20	310	.	.
Tupungato	20	180	190	40	20	190	.	.

RESIDENTES DE MENDOZA NACIDOS EN EL EXTRANJERO

CUADRO N° 10

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	TOTAL	S U D A M E R I C A					NORTE Y CENTRO AMERICA	
		Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Otros sud americanos	EE.UU.	Otros Norte y Centro americanos
TOTAL GENERAL	81.930	3.740	2.390	8.700	170	600	160	100
Capital	13.920	300	260	120	50	250	110	20
General Alvear	3.610	30	100	100	.	30	10	.
Godoy Cruz	8.990	150	250	1.250	10	100	30	60
Gunymallén	13.370	850	270	1.190	30	60	30	10
Junín	1.470	80	120	80	.	10	20	.
La Paz	150	.	10	10	.	.	10	.
Las Heras	6.380	290	150	1.420	30	20	10	.
Lavalle	600	10	30	60	.	10	10	10
Luján	3.540	280	70	530	.	.	150	.
Malpú	6.190	240	230	840	.	60	30	.
Malargüe	670	50	20	380	.	.	.	.
Rivadavia	2.750	260	180	170	10	.	10	.
San Carlos	1.440	120	90	430	.	.	.	.
San Martín	3.640	180	160	320	.	30	10	10
San Rafael	12.130	360	410	1.230	.	50	.	10
Santa Rosa	160	50	10	90	.	10	.	.
Tunuyán	1.160	230	30	310	60	10	10	.
Tupungato	1.170	260	.	170	.	.	10	.

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	E U R O P A							A S I A								
	Alemania	España	Francia	Italia	Polonia	Rusia	Otros europeos	Arabia	Armenia	Japón	Líbano	Siria	Turquía	Otros asiáticos	Africa nos. y oceánicas	Extranjeros de origen desconoc.
TOTAL GENERAL	680	30.220	770	26.430	1.300	750	2.750	110	10	60	610	940	120	30	210	780
Capital	280	4.910	200	4.830	540	420	1.030	20	.	.	150	200	70	.	70	90
General Alvear	10	1.850	30	550	460	130	170	.	.	.	30	50	.	10	.	50
Godoy Cruz	60	3.130	90	3.100	30	30	540	10	.	10	70	30	.	.	20	60
Gunymallén	70	4.230	110	5.570	90	50	290	30	.	20	60	150	10	.	90	200
Junín	20	550	30	480	.	.	60	.	.	.	60	.	.	.	.	.
La Paz	.	50	.	50	.	.	10	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Las Heras	50	1.740	30	2.270	30	20	90	.	.	10	30	50	10	.	20	110
Lavalle	.	220	.	210	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Luján	100	470	10	1.660	.	20	160	10	10	.	60	10	.	.	.	.
Malpú	20	2.110	70	2.390	20	.	80	.	.	.	70	50	.	.	.	.
Malargüe	.	100	.	60	10	10	60	20	.	.	.	.	.	.	.	.
Rivadavia	10	1.120	10	820	.	.	30	.	.	.	60	60	.	.	.	30
San Carlos	10	600	.	360	.	.	10	.	.	.	.	10	.	.	.	10
San Martín	10	1.130	30	1.540	.	.	20	.	.	.	60	60	30	.	20	50
San Rafael	50	7.120	110	2.020	120	70	220	.	.	.	20	110	.	.	20	180
Santa Rosa	.	130	20	100	.	.	.	.	.	.	.	60	.	10	.	.
Tunuyán	10	660	.	70	.	.	20	10	.	.	.	50	.	.	.	.
Tupungato	.	300	.	370	.	.	.	10	.	.	.	50	.	.	.	.

EXTRANJEROS EN MENDOZA POR PAIS DE NACIMIENTO Y AÑO DE RADICACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA.  
( Cuadro N° 11 )

PAIS DE NACIMIENTO	PERIODOS DE RADICACION					Desconocido	
	TOTAL	Antes de 1900	1900-14	1915-29	1930-44		1945-60
TOTAL GENERAL:	81.930	1.960	25.080	17.330	6.660	30.290	690
Bolivia	3.740	.	10	40	390	3.110	190
Brasil	2.390	130	1.310	690	90	170	40
Chile	8.700	210	500	640	1.010	6.300	40
Paraguay	170	10	.	40	30	70	20
Otros Sudamericanos	600	40	160	80	110	180	30
Estados Unidos	450	.	80	40	40	260	30
Otros Norte y Centro Americanos	100	.	10	20	10	40	20
Alemania	680	20	110	200	130	190	30
España	30.220	400	13.290	6.290	1.720	8.490	110
Francia	770	70	130	370	20	190	30
Italia	26.430	1.000	7.790	6.290	1.560	9.710	80
Polonia	1.300	10	30	430	710	100	20
Rusia	790	.	260	320	90	80	.
Otros Europeos	2.790	40	400	1.100	500	710	.
Arabia	110	.	10	10	.	90	.
Armenia	10	.	.	.	10	.	.
Japón	40	.	.	10	10	20	.
Líbano	610	10	360	180	20	40	.
Siria	940	.	380	380	90	90	.
Turquía	120	.	20	60	40	.	.
Otros Asiáticos	30	.	.	20	.	.	10
Africanos y Oceaníales	240	10	80	20	.	130	.
Extr.de origen descon.	780	10	190	180	80	320	.

EXTRANJEROS POR ESCALA DE EDADES, NATURALIZACION Y PERIODO DE RADICACION EN EL PAIS

CUADRO n° 12

EDADES	T O T A L E S			Antes de 1900			1900 - 1914			1915 - 1929		
	No natu realizado	Natura lizado	Deseo nociódo									
0 - 19	6.470	90	1.090	.	.	.	.	.	.	.	.	.
20 - 29	6.780	490	560	.	.	.	.	.	.	.	.	.
30 - 39	9.290	1.070	420	.	.	.	.	.	.	1.620	350	70
40 - 49	8.870	1.100	420	.	.	.	800	110	20	2.700	390	130
50 - 59	15.320	2.860	1.250	.	.	.	6.300	1.140	850	4.780	1.120	230
60 - 69	10.980	2.340	840	150	100	60	5.540	1.160	600	3.600	680	80
70 - 79	7.090	1.150	650	720	100	60	4.900	820	410	990	220	130
80 y más	2.100	340	360	340	50	80	1.380	160	260	150	80	10
TOTALES	66.900	9.140	5.590	1.510	250	200	18.920	4.020	2.140	13.810	2.840	650

EDADES	1930 - 1944			1945 - 1960			Año deseo nociódo
	No natu realizado	Natura lizado	Deseo nociódo	No natu realizado	Natura lizado	Deseo nociódo	
0 - 19	160	.	10	6.310	90	780	300
20 - 29	530	90	20	6.250	400	400	140
30 - 39	1.330	250	50	6.340	470	260	40
40 - 49	1.140	340	70	3.930	230	150	50
50 - 59	1.360	160	40	2.880	140	70	60
60 - 69	470	40	40	920	60	20	40
70 - 79	130	.	20	350	10	20	10
80 y más	90	20	.	140	30	.	10
TOTALES	5.510	900	250	27.120	1.430	1.700	650

EXTRANJEROS POR LUGAR DE RESIDENCIA, CLASIFICADOS SEGUN SU RADICACION AL LLEGAR AL PAIS

(Cuadro N° 13)

DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIA	T O T A L	Otras Provincias	Otros Departamentos	Mismo Departamento	DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIA	T O T A L	Otras Provincias	Otros Departamentos	Mismo Departamento
TOTAL GENERAL	81.930	19.870	24.700	37.360	Maipú	6.190	1.050	1.890	3.250
Capital	13.920	4.170	2.230	7.520	Malargüe	670	230	120	320
General Alvear	3.610	1.160	680	1.770	Rivadavia	2.750	610	770	1.370
Godoy Cruz	8.990	2.320	3.630	3.050	San Carlos	1.440	330	670	440
Guaymallén	13.370	2.960	4.700	5.710	San Martín	3.640	800	1.520	1.320
Junín	1.470	228	730	520	San Rafael	12.130	2.670	1.800	7.660
La Paz	150	.	80	70	Santa Rosa	460	80	270	110
Las Heras	6.380	1.420	2.910	2.050	Tumuyán	1.450	400	730	320
Lavalle	600	230	250	120	Tupungato	1.170	420	440	310
Luján	3.540	810	1.280	1.450					

ESTADO CIVIL DE LOS HABITANTES DE 15 Y MAS AÑOS SEGUN SEXO, POR DEPARTAMENTOS (Cuadro N° 14)

DEPARTAMENTOS	TOTAL		SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS	
	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres
TOTAL GENERAL	271.160	275.090	96.740	81.220	156.910	160.720	6.870	21.090
Capital	32.390	43.610	9.630	14.330	21.090	22.850	780	4.970
General Alvear	11.810	11.370	4.310	3.260	6.140	6.110	320	890
Godoy Cruz	27.990	31.190	8.810	9.140	17.480	18.070	800	2.600
Gusumallén	36.660	38.910	12.200	11.300	22.200	22.690	920	3.300
Junín	7.120	6.580	2.630	1.930	3.930	3.990	260	410
La Paz	2.060	1.760	1.000	730	890	830	90	130
Las Heras	22.240	20.760	8.950	5.600	11.760	12.570	570	1.500
Levalle	5.880	4.800	2.140	1.300	2.890	2.840	150	230
Luján	13.140	12.130	4.870	3.150	7.520	7.510	360	760
Malpú	19.630	18.390	6.770	4.700	11.620	11.710	540	1.360
Malargüe	3.140	2.610	1.540	790	1.430	1.560	40	120
Rivadavia	11.470	10.960	4.400	3.120	6.160	6.160	240	760
San Carlos	6.330	5.550	2.550	1.530	3.310	3.150	170	280
San Martín	18.930	18.190	6.800	5.100	10.960	11.340	500	1.160
San Rafael	38.660	37.640	14.050	10.810	21.790	21.810	820	2.840
Santa Rosa	3.530	2.780	1.610	940	1.640	1.480	80	170
Tunuyán	7.190	6.170	2.840	1.900	3.750	3.600	170	300
Tupungato	3.290	2.490	1.340	690	1.750	1.550	60	110

DEPARTAMENTOS	SEPARADOS		DIVORCIADOS		UNION DE HECHO		DESCONOCIDO	
	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres	varones	mujeres
TOTAL GENERAL	1.870	2.660	190	220	8.160	8.880	420	300
Capital	280	720	70	110	520	570	20	60
General Alvear	30	50	.	10	710	750	.	.
Godoy Cruz	270	370	20	20	550	680	60	10
Gusumallén	290	490	20	50	970	1.070	60	10
Junín	50	20	10	.	230	230	10	.
La Paz	.	.	10	.	70	70	.	.
Las Heras	150	280	.	20	810	750	.	.
Levalle	10	10	.	10	330	370	60	40
Luján	50	50	10	.	330	360	.	.
Malpú	210	130	10	.	470	460	10	30
Malargüe	.	10	.	.	130	130	.	.
Rivadavia	70	20	.	.	300	300	.	.
San Carlos	50	.	.	.	230	270	20	20
San Martín	140	130	20	.	500	460	10	.
San Rafael	180	340	10	.	1.710	1.770	100	70
Santa Rosa	40	10	.	.	150	160	10	20
Tunuyán	50	30	10	.	310	300	60	40
Tupungato	.	.	.	.	140	140	.	.

COMPOSICION DE LAS FAMILIAS NATURALES

CUADRO N° 15

DEPARTAMENTOS	TOTAL	Personas solas	FAMILIAS							
			Jefes	Esposas	Hijos	Otros familia res	Personas servicio doméstico	Pensionis tas/Inqui linos	En otras condicio nes	Descono cido
TOTAL GENERAL	815.890	17.920	191.000	156.160	367.170	55.130	8.350	3.750	15.560	550
Capital	100.500	3.080	26.730	20.290	35.550	9.280	3.190	820	1.550	10
General Alvear	35.160	860	8.230	6.810	16.540	2.000	670	20	300	.
Godoy Cruz	85.770	1.120	20.780	17.190	37.010	6.720	650	140	1.100	160
Guaymallén	109.970	2.940	25.950	22.100	48.990	7.540	720	160	1.260	10
Junín	20.930	290	4.790	4.010	10.000	1.270	50	50	470	.
La Paz	5.920	260	1.270	820	2.790	430	30	110	180	.
Las Heras	64.380	950	15.330	11.790	27.910	4.140	220	350	3.350	10
Levalle	17.210	550	3.740	3.000	8.080	1.160	20	110	520	.
Luján	38.620	1.070	8.870	7.480	17.890	2.340	370	60	540	.
Maipú	58.730	650	13.390	11.670	28.130	3.360	130	180	1.200	20
Malargüe	9.310	800	1.780	1.390	4.480	620	110	10	90	.
Rivadavia	34.370	160	7.620	6.160	16.790	2.150	290	110	470	.
San Carlos	18.480	390	3.990	3.140	8.100	1.660	80	160	640	20
San Martín	56.790	710	12.960	11.090	27.670	2.700	720	230	660	20
San Rafael	118.610	2.390	27.030	22.070	57.540	6.560	710	300	1.820	170
Santa Rosa	9.650	180	1.770	1.580	4.580	890	50	90	490	20
Tumuyán	21.540	540	4.570	3.700	10.590	1.150	290	90	310	.
Tupungato	9.660	340	2.030	1.570	4.680	560	20	70	310	80

PERSONAS SOLAS (Cuadro N° 16)

DEPARTAMENTOS	VIVIENDAS QUE OCUPAN			PERSONAS SOLAS ( sin integrar familia )						
	TOTAL	solas	en convi vencia	TOTAL	Viven solas	Comparten una vivienda en condición de:				
						TOTAL EN CON VIVENCIA	Jefes del hogar censo	familiares del jefe	pensionista o huésped del jefe	en otra condi ción
TOTAL GENERAL	13.830	12.060	1.770	17.920	12.060	5.860	1.770	170	1.190	2.730
Capital	2.580	2.340	240	3.080	2.340	740	240	10	290	200
General Alvear	780	700	80	880	700	180	80	-	10	90
Godoy Cruz	1.030	830	200	1.120	830	590	200	50	100	240
Guaymallén	1.530	1.040	490	2.940	1.040	1.900	490	90	530	790
Junín	130	110	20	290	110	180	20	10	20	130
La Paz	150	120	30	260	120	140	30	-	-	110
Las Heras	900	810	90	950	810	110	90	-	40	10
Levalle	370	290	80	550	290	260	80	10	-	170
Luján	620	480	140	1.070	480	590	140	-	70	380
Maipú	550	490	60	650	490	160	60	-	100	-
Malargüe	360	250	110	800	250	550	110	-	-	440
Rivadavia	440	420	20	460	420	30	20	-	-	10
San Carlos	370	340	30	390	340	50	30	-	-	20
San Martín	680	620	60	740	620	120	60	-	30	30
San Rafael	2.390	2.300	90	2.390	2.300	90	90	-	-	-
Santa Rosa	180	170	10	180	170	10	10	-	-	-
Tumuyán	500	480	20	540	480	60	20	-	-	40
Tupungato	270	270	-	340	270	70	-	-	-	70

PERSONAS QUE INTEGRAN FAMILIAS (Cuadro N° 17)

DEPARTAMENTOS	VIVIENDAS QUE OCUPAN			PERSONAS QUE INTEGRAN FAMILIAS							
	TOTAL	solas	en convivencia	TOTAL	En familias que viven solas	En familias que conviven					
						TOTAL EN CCE VIVENCIA	jefes del hogar censoal	hijos casados del jefe	familia res del jefe	pensionista o huésped del jefe	en otra condi ción
TOTAL GENERAL	167.830	117.950	19.880	797.970	612.120	155.550	77.200	33.590	17.670	13.770	13.320
Capital	23.650	21.040	2.610	97.120	79.290	18.130	8.600	3.800	2.150	2.000	1.580
General Alvear	7.730	7.280	150	34.570	31.310	3.260	1.740	1.040	270	160	50
Godoy Cruz	18.000	15.170	2.530	81.350	64.960	19.390	9.970	3.900	2.530	1.520	1.170
Quaymallén	21.520	17.590	3.930	107.030	77.110	29.920	15.130	5.260	3.250	3.160	2.190
Junín	3.960	3.250	710	20.640	14.660	5.980	3.010	1.010	690	370	900
La Paz	1.140	1.040	100	5.660	4.880	780	310	180	80	-	210
Las Heras	12.680	10.170	2.210	63.130	46.150	18.280	9.080	2.670	2.080	2.790	1.660
Lavalle	3.160	3.170	280	16.660	14.270	2.390	1.160	620	200	140	370
Luján	7.170	6.300	1.170	37.550	27.710	9.840	4.950	2.390	1.080	810	610
Maipú	11.620	10.340	1.280	58.080	46.750	11.330	5.100	3.070	1.140	880	840
Malargüe	1.550	1.120	130	8.510	7.070	1.140	650	380	110	30	270
Rivadavia	6.870	6.140	730	33.920	28.810	5.110	2.580	1.080	1.010	250	190
San Carlos	3.690	3.100	290	18.090	15.880	2.210	1.160	620	170	50	210
San Martín	11.300	9.920	1.380	56.050	44.210	11.840	5.160	3.040	1.120	830	1.100
San Rafael	25.160	23.990	1.470	116.220	105.900	10.320	5.380	3.510	970	310	120
Santa Rosa	1.830	1.770	60	9.170	8.840	630	250	280	70	-	30
Tumuyán	4.160	3.880	280	21.000	18.190	2.510	1.170	390	300	110	540
Tupungato	1.750	1.180	270	9.320	7.130	2.190	1.210	320	150	130	380

POBLACION DE MAS DE 7 AÑOS, CLASIFICADA EN ALFABETA Y ANALFABETA (Cuadro N° 19)

DEPARTAMENTOS	TOTAL	SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER NI ESCRIBIR		DATO DESCONOCIDO	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL GENERAL	687.900	304.690	305.450	35.720	39.200	1.330	1.510
Capital	89.190	37.630	48.410	550	2.130	240	230
General Alvear	29.160	12.310	11.850	2.510	2.420	30	40
Godoy Cruz	72.910	32.860	35.760	1.520	2.140	300	330
Quaymallén	93.620	42.490	43.180	3.290	4.450	110	100
Junín	17.460	7.580	7.160	1.390	1.280	40	10
La Paz	4.980	2.210	1.890	500	370	-	10
Las Heras	54.130	25.600	23.510	1.940	2.900	60	120
Lavalle	14.160	5.700	4.750	1.970	1.660	40	40
Luján	32.430	14.880	13.570	1.860	2.070	30	20
Maipú	48.510	22.780	20.520	2.550	2.600	10	50
Malargüe	7.340	2.560	2.110	1.290	1.360	20	-
Rivadavia	28.620	12.700	12.370	1.820	1.730	-	-
San Carlos	15.290	6.850	6.160	1.220	1.030	10	20
San Martín	47.060	20.900	20.180	2.850	3.020	50	60
San Rafael	99.770	42.860	41.030	7.290	7.890	310	390
Santa Rosa	7.920	3.500	3.120	820	430	10	40
Tumuyán	17.810	7.760	6.960	1.780	1.250	40	20
Tupungato	7.540	3.520	2.920	570	470	30	30

CANTIDAD DE FAMILIAS SEGUN NUMERO DE MIEMBROS Y FORMAS DE CONVIVENCIA (Cuadro N° 18)

- Total de la Provincia -

FORMAS DE CONVIVENCIA	Número de viviendas	Número de personas	TOTAL DE FAMILIAS	FAMILIAS NATURALES					
				Cantidad de familias por número de miembros					
				2	3	4	5	6	7 y más
TOTAL GENERAL	167.830	797.970	191.000	33.800	43.500	46.730	30.960	17.180	18.770
1. Familias solas	117.950	612.120	117.950	22.060	31.410	36.960	26.160	14.860	16.510
2. Familias que conviven	19.880	155.550	43.050	11.840	12.090	9.770	4.780	2.360	2.230
a) jefe hogar censal		77.200	19.880	4.780	4.910	4.360	2.670	1.580	1.580
b) hijo casado		33.590	9.760	2.180	3.160	2.500	850	200	190
c) otros familiares		17.670	5.290	1.710	1.530	1.210	510	200	130
d) pensionistas e inquil.		13.770	4.090	1.600	1.070	920	440	100	160
e) en otras relaciones		13.320	4.030	1.470	1.120	780	310	180	170

DEPARTAMENTOS	TOTAL FAMILIAS		CON 2 MIEMBROS		CON 3 MIEMBROS		CON 4 MIEMBROS	
	solas	en convi vencia						
TOTAL GENERAL	117.950	43.050	22.060	11.840	31.410	12.090	36.960	9.770
Capital	21.060	5.690	4.630	2.170	5.600	1.520	5.180	1.330
General Alvear	7.280	950	1.120	290	1.660	300	1.760	170
Godoy Cruz	15.470	5.310	2.350	1.410	3.180	1.350	4.260	1.300
Guzumallén	17.590	8.360	2.380	2.300	3.690	2.510	4.860	1.850
Junín	3.250	1.560	410	300	710	160	730	340
La Paz	1.060	230	230	60	120	90	200	70
Las Heras	10.470	4.860	1.460	1.310	1.990	1.160	3.110	1.070
Levalle	3.170	570	390	110	630	130	690	130
Luján	6.300	2.570	800	550	1.420	630	1.460	730
Maipú	10.360	3.050	1.270	660	2.100	1.010	2.370	770
Malargüe	1.620	360	150	120	200	60	390	60
Rivadavia	6.160	1.480	520	400	1.300	500	1.660	280
San Carlos	3.600	590	160	180	690	100	860	190
San Martín	9.920	3.060	1.230	830	2.090	800	2.580	660
San Rafael	23.990	3.060	3.600	850	5.170	1.090	5.730	570
Santa Rosa	1.770	170	180	20	260	60	350	50
Tunuyán	3.880	690	690	210	560	180	690	100
Tupungato	1.680	550	200	110	260	160	320	120

DEPARTAMENTOS	CON 5 MIEMBROS		CON 6 MIEMBROS		CON 7 y MAS MIEMBROS	
	solas	en convi vencia	solas	en convi vencia	solas	en convi vencia
TOTAL GENERAL	26.160	4.780	14.860	2.360	16.510	2.230
Capital	2.960	620	2.000	90	870	160
General Alvear	1.260	80	780	80	700	30
Godoy Cruz	2.890	760	1.430	220	1.380	270
Guzumallén	3.130	700	1.810	560	1.760	160
Junín	560	190	370	160	690	90
La Paz	190	30	70	-	230	-
Las Heras	1.920	750	960	280	1.070	310
Levalle	560	90	410	60	510	70
Luján	1.360	370	470	110	790	180
Maipú	1.960	310	1.180	160	1.160	180
Malargüe	230	30	180	70	270	60
Rivadavia	1.130	170	730	90	1.000	60
San Carlos	680	90	360	10	580	20
San Martín	1.990	360	950	190	1.000	200
San Rafael	4.260	270	2.390	150	2.860	110
Santa Rosa	600	30	190	10	390	-
Tunuyán	700	100	430	70	810	30
Tupungato	220	30	170	90	330	60

CAUSAS DE ABANDONO O NO CONCURRENCIA ESCOLAR (Población de 7 a 21 años)

(Cuadro N° 20)

DEPARTAMENTOS	TOTAL		ENFERMEDAD		EDAD		ECONOMICAS		TRABAJO		FUJTA DE ESCUELA	
	Abandono	No concy rrieron	abandono	no concy rrieron	Abandono	No concy rrieron	Abandono	No concy rrieron	Abandono	No concy rrieron	Abandono	No concy rrieron
TOTAL GENERAL	44.650	8.080	2.190	910	440	-	5.350	990	3.190	530	320	740
Capital	1.690	50	150	20	-	-	240	10	330	10	20	-
General Alvear	2.950	880	90	40	40	-	390	20	930	60	60	140
Godoy Cruz	1.560	200	120	50	20	-	310	60	420	-	30	-
Guaymallén	4.790	640	330	110	50	-	580	40	1.310	20	20	-
Junín	1.810	280	70	50	10	-	140	20	630	30	-	-
La Paz	490	120	40	-	-	-	90	10	50	-	-	-
Las Heras	2.930	410	200	110	30	-	630	70	120	10	20	10
Lavalle	1.650	670	30	40	-	-	120	80	300	40	-	-
Luján	2.590	420	90	40	40	-	290	40	1.010	50	-	-
Maipú	3.560	410	230	110	40	-	300	60	1.140	40	-	-
Malargüe	470	980	-	10	-	-	120	90	110	40	10	340
Rivadavia	2.960	110	140	50	10	-	400	10	1.140	-	-	-
San Carlos	1.590	270	40	20	-	-	90	20	500	30	-	20
San Martín	4.890	320	290	80	20	-	560	10	1.780	10	10	-
San Rafael	7.400	1.510	260	160	140	-	800	280	2.650	110	130	230
Santa Rosa	780	180	30	-	10	-	80	30	200	20	-	-
Tumuyán	1.880	370	100	20	30	-	220	40	410	50	20	-
Tupungato	750	260	20	-	-	-	30	-	150	10	-	-

DEPARTAMENTOS	FUJTA DE GRADO		DISTANCIA A LA ESCUELA		NEGLIGENCIA		OTRAS CAUSAS		DESCONOCIDA	
	Abandono	No concy rrieron	Abandono	No concy rrieron	Abandono	No concy rrieron	Abandono	No concy rrieron	Abandono	No concy rrieron
TOTAL GENERAL	960	40	4.260	1.570	6.630	1.140	1.120	80	10.190	2.080
Capital	20	-	50	-	150	-	60	-	670	10
General Alvear	30	-	390	160	300	80	60	10	710	270
Godoy Cruz	20	-	40	10	150	10	80	-	370	70
Guaymallén	120	-	200	20	700	100	180	20	1.300	330
Junín	40	-	120	-	350	100	50	20	400	60
La Paz	30	-	70	30	170	60	40	10	40	10
Las Heras	40	-	140	40	360	20	60	20	1.330	130
Lavalle	70	-	330	310	200	120	30	-	570	80
Luján	20	10	200	10	300	80	20	-	610	190
Maipú	70	-	270	100	540	50	180	-	690	50
Malargüe	-	-	20	170	50	40	-	-	160	290
Rivadavia	40	-	280	-	650	20	20	-	280	30
San Carlos	40	-	180	20	440	80	-	-	300	80
San Martín	120	-	410	-	850	70	60	-	830	150
San Rafael	240	30	880	400	780	130	210	-	1.310	170
Santa Rosa	60	-	240	90	110	-	10	-	40	40
Tumuyán	-	-	360	30	320	80	60	-	360	50
Tupungato	-	-	120	80	210	100	-	-	220	70

ESTADO DE LA INSTRUCCION SEGUN GRUPOS DE EDADES Y DEPARTAMENTO ( Cuadro N° 21 )

DEPARTAMENTOS	POBLACION TOTAL					ASISTEN				
	TOTAL	7 a 13 años	14 a 18 años	19 a 30 años	más de 30 años	TOTAL	7 a 13 años	14 a 18 años	19 a 30 años	más de 30 años
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>679.890</b>	<b>121.990</b>	<b>74.290</b>	<b>157.890</b>	<b>321.760</b>	<b>139.980</b>	<b>104.940</b>	<b>25.130</b>	<b>6.960</b>	<b>2.960</b>
Capital	88.790	11.380	8.210	17.190	51.970	18.560	10.700	5.100	2.180	580
General Alvear	28.280	4.900	3.470	7.290	12.660	4.870	3.900	770	120	80
Godoy Cruz	73.090	12.770	7.760	15.590	37.010	17.290	11.490	4.130	1.120	590
Guaymallén	93.440	15.840	9.710	21.800	46.090	19.000	13.900	3.670	1.090	380
Junín	17.890	3.920	1.670	4.020	8.280	3.460	3.100	200	100	60
La Paz	4.770	970	590	1.230	1.980	990	790	120	30	10
Las Heras	53.300	10.090	5.310	13.900	24.090	11.320	8.410	1.930	730	290
Lavalle	13.040	3.120	1.110	3.120	5.690	2.110	1.960	60	60	30
Luján	31.070	5.840	3.680	6.940	14.610	6.260	4.990	1.040	200	70
Maipú	51.020	10.130	5.470	12.190	23.270	10.840	9.190	1.420	210	60
Malargüe	7.290	1.370	960	1.930	3.030	960	800	160	20	-
Rivadavia	27.760	5.530	3.690	6.990	11.590	6.040	4.990	940	100	10
San Carlos	14.090	2.710	1.560	3.780	6.000	2.980	2.140	270	120	90
San Martín	47.440	9.120	5.490	11.800	21.070	9.360	7.960	1.400	310	90
San Rafael	95.730	19.360	11.310	22.360	42.700	19.970	15.890	3.460	430	230
Santa Rosa	8.110	1.320	1.140	2.230	3.360	1.490	1.190	260	30	10
Turuyán	17.130	3.840	2.210	3.980	7.100	3.970	2.960	470	110	30
Tupungato	7.600	1.680	990	1.670	3.260	1.390	1.180	140	40	30

DEPARTAMENTO	CONCURRIERON					NUNCA CONCURRIERON				
	TOTAL	7 a 13 años	14 a 18 años	19 a 30 años	más de 30 años	TOTAL	7 a 13 años	14 a 18 años	19 a 30 años	más de 30 años
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>467.230</b>	<b>11.170</b>	<b>45.900</b>	<b>139.340</b>	<b>271.220</b>	<b>66.900</b>	<b>7.200</b>	<b>2.990</b>	<b>10.910</b>	<b>45.840</b>
Capital	66.660	590	3.070	14.810	48.390	3.090	70	40	160	2.820
General Alvear	18.290	490	2.330	6.230	9.280	5.090	540	370	870	3.270
Godoy Cruz	51.830	1.090	3.510	14.090	33.180	3.370	140	90	330	2.810
Guaymallén	66.840	1.360	5.790	20.030	39.700	6.440	490	170	610	5.170
Junín	12.220	660	1.370	3.530	6.660	2.100	160	100	390	1.490
La Paz	3.080	80	490	1.100	1.490	740	100	20	100	520
Las Heras	37.520	1.220	3.110	12.730	20.460	3.780	390	260	360	2.770
Lavalle	7.720	690	810	2.340	3.920	3.010	490	210	660	1.690
Luján	21.920	590	2.520	6.290	12.560	2.820	310	110	490	1.990
Maipú	33.940	580	3.940	10.780	18.640	5.540	340	100	1.090	4.010
Malargüe	3.580	80	480	1.200	1.820	2.710	490	330	710	1.180
Rivadavia	17.770	340	2.570	5.700	9.160	3.960	210	140	1.190	2.420
San Carlos	9.710	350	1.260	3.280	4.820	1.540	180	30	330	1.000
San Martín	31.280	770	3.890	10.000	16.620	6.440	790	160	1.490	4.080
San Rafael	62.520	1.660	7.280	20.160	33.420	12.110	1.730	510	1.640	8.230
Santa Rosa	5.700	90	810	2.060	2.740	940	140	70	140	590
Turuyán	11.320	390	1.620	3.590	5.720	2.190	480	120	260	1.330
Tupungato	5.130	260	730	1.460	2.680	1.070	230	120	170	590

DEPARTAMENTOS	DESCONOCIDO				
	TOTAL	7 a 13 años	14 a 18 años	19 a 30 años	más de 30 años
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.740</b>	<b>640</b>	<b>280</b>	<b>680</b>	<b>6.340</b>
Capital	240	20	-	40	180
General Alvear	70	10	-	30	30
Godoy Cruz	600	90	30	90	430
Guaymallén	1.160	90	120	110	840
Junín	110	-	-	-	110
La Paz	-	-	-	-	-
Las Heras	770	70	10	80	610
Lavalle	200	60	30	60	90
Luján	70	30	10	-	30
Maipú	680	40	10	70	960
Malargüe	40	-	10	-	30
Rivadavia	-	-	-	-	-
San Carlos	220	40	-	30	130
San Martín	360	40	-	40	280
San Rafael	1.130	120	60	130	820
Santa Rosa	20	-	-	-	20
Turuyán	60	20	-	20	20
Tupungato	10	10	-	-	-

ESTADO DE LA INSTRUCCION POR GRUPOS DE EDADES Y CICLOS DE ENSEÑANZA - TOTALES DE TODOS LOS CICLOS (Cuadro No 22)

PERSONAS QUE ASISTEN

DEPARTAMENTOS	TOTAL	Total asisten	5 - 13 años	14 - 18 años	19 - 30 años	más de 30 años	Personas que concourrieron	Desconocidos
TOTAL GENERAL	616.140	148.910	113.920	25.690	6.590	2.440	467.230	270
Capital	87.350	20.190	12.360	5.120	2.170	420	67.160	120
Oral. Alvear	23.800	5.380	4.430	770	120	60	18.420	-
Codoy Cruz	70.710	18.610	12.830	4.130	1.090	560	52.100	-
Guaymallón	87.660	20.520	15.570	3.630	980	320	67.140	20
Jumín	14.060	3.770	3.240	360	90	30	10.290	50
La Paz	4.160	980	820	120	30	10	3.180	-
Las Heras	49.680	12.060	9.160	1.910	770	190	37.620	30
Lavalle	10.170	2.330	2.070	170	50	20	7.840	20
Luján	28.670	6.750	5.500	1.030	100	120	21.920	-
Maipú	45.650	11.710	10.020	1.390	190	100	33.940	10
Malargüe	4.650	1.090	890	150	20	30	3.560	-
Rivadavia	22.710	4.910	3.810	920	100	70	17.800	10
San Carlos	12.610	2.840	2.420	260	110	50	9.770	-
San Martín	41.390	10.110	8.340	1.400	190	180	31.280	-
San Rafael	83.510	20.690	16.630	3.440	400	220	62.820	-
Santa Rosa	7.280	1.590	1.290	260	30	-	5.690	10
Tunuyán	15.350	3.800	3.190	470	110	30	11.550	-
Tupungato	6.730	1.580	1.350	160	40	30	5.150	-

ENSEÑANZA PRIMARIA (de 6 a 21 años)

(Cuadro N° 23)

DEPARTAMENTOS	T O T A L		1º GRADO		1º SUPERIOR		2º GRADO		3º GRADO	
	Asisten	Concurrieron	Asisten	Concurrieron	Asisten	Concurrieron	Asisten	Concurrieron	Asisten	Concurrieron
TOTAL GENERAL	119.900	80.390	24.240	2.420	20.990	4.230	19.040	9.900	17.000	12.260
Capital	11.400	3.830	1.780	90	1.520	110	1.510	240	1.790	410
General Alvear	4.280	3.920	1.080	120	670	240	680	570	610	680
Godoy Cruz	12.960	5.930	2.100	130	2.030	200	2.290	320	1.770	600
Quaymallén	16.860	9.560	2.630	90	3.240	240	2.670	980	2.390	1.210
Junín	3.230	2.750	680	130	660	200	550	390	400	530
La Paz	890	760	130	20	180	30	210	90	120	190
Las Heras	9.980	6.990	2.160	200	1.510	190	1.740	610	1.380	980
Lavalle	2.230	2.050	630	120	390	210	340	430	410	340
Luján	5.500	4.820	1.150	150	990	300	900	570	700	860
Maipú	9.950	6.930	2.080	120	1.680	470	1.810	780	1.390	790
Malargüe	2.050	750	1.390	60	150	100	130	120	160	120
Rivadavia	6.290	5.070	1.800	200	1.140	230	880	920	820	1.110
San Carlos	2.500	2.200	350	20	650	190	430	270	370	400
San Martín	8.500	6.610	1.790	270	1.370	380	1.320	910	1.390	1.110
San Rafael	17.190	12.390	3.230	360	3.450	730	2.550	1.880	2.550	1.820
Santa Rosa	1.410	1.290	290	120	310	80	220	140	190	190
Tumayán	3.310	2.670	690	140	700	170	610	300	380	550
Tupungato	1.370	1.870	280	80	350	160	200	380	180	370

DEPARTAMENTOS	4º GRADO		5º GRADO		6º GRADO		DESCONOCIDA	
	Asisten	Concurrieron	Asisten	Concurrieron	Asisten	Concurrieron	Asisten	Concurrieron
TOTAL GENERAL	14.790	12.330	12.190	8.460	10.420	30.430	1.230	360
Capital	1.540	450	1.510	450	1.630	2.060	120	20
General Alvear	500	760	370	380	300	1.100	70	70
Godoy Cruz	1.780	590	1.380	840	1.490	3.250	120	.
Quaymallén	2.210	1.430	1.940	990	1.630	4.550	150	70
Junín	430	330	270	360	220	810	20	.
La Paz	120	110	80	50	50	270	.	.
Las Heras	1.410	920	990	790	670	3.250	120	50
Lavalle	190	320	190	170	70	460	10	.
Luján	660	980	560	370	500	1.560	40	30
Maipú	1.200	990	900	740	810	2.990	80	50
Malargüe	120	120	60	60	30	170	10	.
Rivadavia	620	1.160	560	400	430	1.040	40	10
San Carlos	330	400	130	250	220	670	20	.
San Martín	990	1.050	920	850	670	2.040	50	.
San Rafael	1.990	1.940	1.750	1.240	1.320	4.360	350	60
Santa Rosa	110	150	160	140	120	470	10	.
Tumayán	410	370	310	230	190	910	20	.
Tupungato	180	260	110	190	70	470	.	.

ENSEÑANZA SECUNDARIA SECUN ULTIMO CURSO AFROBADO

CUADRO n° 24	T O T A L	Capital	Godoy Cruz	Guaymallén	Las Heras	San Rafael	Resto de la Provincia
AÑO CURSADO							
TOTAL GENERAL	68.150	21.180	11.230	9.540	4.150	7.040	15.010
cursan	18.970	5.220	3.340	2.380	1.210	2.280	4.540
cursaron	49.180	15.960	7.890	7.160	2.940	4.760	10.470
1º AÑO - TOTAL	14.520	3.410	2.400	2.190	1.090	1.690	3.740
cursan	6.070	1.360	1.020	750	410	730	1.800
cursaron	8.450	2.050	1.380	1.440	680	960	1.940
2º AÑO - TOTAL	13.740	3.990	2.470	2.050	990	1.390	2.850
cursan	4.400	1.240	840	540	380	500	900
cursaron	9.340	2.750	1.630	1.510	610	890	1.950
3º AÑO - TOTAL	12.970	4.000	2.360	1.800	920	1.160	2.730
cursan	3.470	970	610	460	140	410	880
cursaron	9.500	3.030	1.750	1.340	780	750	1.850
4º AÑO - TOTAL	9.530	3.470	1.420	1.380	440	1.010	1.810
cursan	2.420	830	370	280	140	250	550
cursaron	7.110	2.640	1.050	1.100	300	760	1.260
5º AÑO - TOTAL	13.050	4.660	1.940	1.700	530	1.290	2.730
cursan	1.930	640	370	270	70	290	290
cursaron	11.120	4.220	1.570	1.430	460	1.000	2.440
6º AÑO - TOTAL	1.880	530	490	250	60	140	410
cursan	290	100	80	10	30	20	50
cursaron	1.590	430	410	240	30	120	360
7º AÑO - TOTAL	130	50	60	.	.	10	10
cursan	10	.	10	.	.	.	.
cursaron	120	50	50	.	.	10	10
DESCUENTO TOTAL	2.330	870	90	170	120	350	730
cursan	360	80	40	70	40	80	70
cursaron	1.950	790	50	100	80	270	660

1 9 1

ENSEÑANZA SECUNDARIA POR ESPECIALIDAD

CUADRO n.º 25

ESPECIALIDAD	T O T A L	Capital	Godoy Cruz	Guaymallén	Las Heras	San Rafael	Resto de la Provincia	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<u>68.150</u>	<u>21.180</u>	<u>11.230</u>	<u>9.540</u>	<u>4.150</u>	<u>7.040</u>	<u>15.010</u>	
asisten	18.970	5.220	2.340	2.380	1.210	2.280	4.540	
concurrieron	49.180	15.960	7.890	7.160	2.940	4.760	10.470	
<b>BACHILLERATO</b>								
<b>TOTAL</b>	<u>20.470</u>	<u>7.330</u>	<u>3.570</u>	<u>3.000</u>	<u>1.060</u>	<u>1.360</u>	<u>4.150</u>	
asisten	5.930	2.010	1.090	810	320	450	1.250	
concurrieron	14.540	5.320	2.480	2.190	740	910	2.900	
<b>MAGISTERIO</b>								
<b>TOTAL</b>	<u>17.630</u>	<u>5.610</u>	<u>3.500</u>	<u>2.130</u>	<u>670</u>	<u>1.960</u>	<u>3.760</u>	
asisten	4.260	1.210	960	490	130	580	890	
concurrieron	13.370	4.400	2.540	1.640	540	1.380	2.870	
<b>COMERCIAL</b>								
<b>TOTAL</b>	<u>12.110</u>	<u>3.580</u>	<u>2.350</u>	<u>1.540</u>	<u>830</u>	<u>1.210</u>	<u>2.600</u>	
asisten	3.540	820	680	380	320	380	960	
concurrieron	8.570	2.760	1.670	1.160	510	830	1.640	
<b>ENSEÑANZAS ESPECIALES</b>								
<b>TOTAL</b>	<u>1.320</u>	<u>290</u>	<u>380</u>	<u>10</u>	<u>60</u>	<u>250</u>	<u>330</u>	
asisten	180	50	50	.	.	20	60	
concurrieron	1.140	240	330	10	60	230	270	
<b>DESCONOCIDO</b>								
<b>TOTAL</b>	<u>16.620</u>	<u>4.370</u>	<u>1.430</u>	<u>2.860</u>	<u>1.530</u>	<u>2.260</u>	<u>4.170</u>	
asisten	5.060	1.130	560	700	440	850	1.380	
concurrieron	11.560	3.240	870	2.160	1.090	1.410	2.790	

ENSEÑANZA SUPERIOR Y TECNICA SEGUN ULTIMO CURSO APROBADO (Cuadro N° 26)

AÑO CURSADO	TOTAL	Capital	Godoy Cruz	Gunysallén	Las Heras	San Rafael	Resto de la Provincia
TOTAL GENERAL	13.060	3.510	1.640	2.510	950	1.180	3.270
asisten	3.830	730	610	710	260	350	1.170
concurrieron	9.230	2.780	1.030	1.800	690	830	2.100
1° AÑO - TOTAL	2.510	530	340	420	160	330	730
asisten	1.160	260	200	260	80	180	480
concurrieron	1.050	270	140	160	80	150	250
2° AÑO - TOTAL	2.270	560	220	390	200	260	640
asisten	910	180	110	140	70	90	320
concurrieron	1.360	380	110	250	130	170	320
3° AÑO - TOTAL	3.300	920	160	640	230	250	810
asisten	660	80	130	150	30	30	240
concurrieron	2.640	840	320	490	200	220	570
4° AÑO - TOTAL	1.990	510	210	470	110	220	440
asisten	290	60	50	60	20	30	70
concurrieron	1.700	450	160	410	120	190	370
5° AÑO - TOTAL	1.040	400	150	180	30	50	230
asisten	130	40	30	20	10	.	30
concurrieron	910	360	120	160	20	50	200
6° AÑO - TOTAL	1.140	310	180	250	110	20	240
asisten	230	50	60	50	50	.	20
concurrieron	910	260	120	200	90	20	220
DESCONOCIDO							
TOTAL	810	280	90	160	50	50	180
asisten	150	60	30	30	.	20	10
concurrieron	660	220	60	130	50	30	170

ENSEÑANZA TECNICA Y SUPERIOR POR ESPECIALIDAD (Cuadro N° 27)

ESPECIALIDAD	TOTAL	Capital	Godoy Cruz	Gunysallén	Las Heras	San Rafael	Resto de la Provincia
TOTAL GENERAL	13.060	3.510	1.640	2.510	950	1.180	3.270
asisten	3.830	730	610	710	260	350	1.170
concurrieron	9.230	2.780	1.030	1.800	690	830	2.100
ESCUELA INDUSTRIAL							
TOTAL	5.910	1.410	640	1.220	470	810	1.360
asisten	1.850	250	320	390	130	250	510
concurrieron	4.060	1.160	320	830	340	560	850
ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES							
TOTAL	1.390	670	40	10	30	150	160
asisten	480	110	30	.	10	50	280
concurrieron	910	560	10	10	20	100	210
ESCUELA FABRICA Y CAPACITACION OBRERA							
TOTAL	2.030	360	90	700	300	80	690
asisten	570	30	50	140	60	20	270
concurrieron	1.460	330	40	560	240	70	420
ESCUELAS MONOTECHNICAS							
TOTAL	270	50	150	.	.	30	40
asisten	60	10	40	.	.	30	30
concurrieron	210	40	110	.	.	.	10
OTRAS ESPECIALIDADES TECNICAS Y ENSEÑANZA SUPERIOR							
TOTAL	2.910	1.210	430	480	110	80	580
asisten	750	330	130	160	50	20	270
concurrieron	2.160	880	300	320	70	70	310
DESCONOCIDO							
TOTAL	550	10	290	100	20	10	130
asisten	120	.	40	20	20	.	30
concurrieron	430	10	250	80	20	10	100

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA POR ESPECIALIDAD  
(Cuadro 28)

ESPECIALIDAD	TOTAL	Cursan	Cursaron
TOTAL GENERAL	11.970	3.270	8.700
Medicina	2.650	810	1.840
Odontología	610	20	590
Química y Física	770	120	650
Agronomía y Veterinaria	550	90	460
Ciencias Económicas	1.320	460	860
Derecho y Ciencias Sociales	1.670	390	1.280
Filosofía y Letras	1.110	360	750
Arquitectura y Urbanismo	520	190	330
Ingeniería, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	1.400	340	1.060
Desconocido	1.370	490	880

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA SEGUN ULTIMO CURSO APROBADO (Cuadro N° 29)

AÑO CURSADO	TOTAL	Capital	Godoy Cruz	Quymillén	Las Heras	San Rafael	Resto de la Provincia
TOTAL GENERAL	11.970	6.110	1.470	1.170	500	560	1.830
cursan	3.270	1.600	510	410	210	100	440
cursaron	8.700	4.810	960	760	290	460	1.390
1º AÑO - TOTAL	1.730	920	210	190	100	70	210
cursan	990	520	140	120	70	30	110
cursaron	740	400	70	70	30	40	130
2º AÑO - TOTAL	1.610	870	110	160	90	90	260
cursan	700	340	80	100	60	10	110
cursaron	910	530	60	60	30	80	150
3º AÑO - TOTAL	1.370	550	210	200	90	60	230
cursan	470	160	100	90	30	10	80
cursaron	900	390	140	110	60	50	150
4º AÑO - TOTAL	1.350	750	150	180	50	30	190
cursan	390	230	60	30	30	10	30
cursaron	960	520	90	150	20	20	160
5º AÑO - TOTAL	1.710	890	210	200	80	70	290
cursan	250	120	40	30	10	50	20
cursaron	1.460	770	170	170	70	40	270
6º AÑO - TOTAL	1.400	800	160	150	30	10	250
cursan	150	90	30	10	.	.	20
cursaron	1.250	710	130	140	30	10	230
7º AÑO - TOTAL	580	340	60	40	20	30	90
cursan	30	20	.	10	.	.	.
cursaron	550	320	60	30	20	30	90
DESCONOCIDO - TOTAL	2.190	1.320	300	50	.	.	200
cursan	290	120	60	20	15	10	70
cursaron	1.900	1.200	240	30	30	190	210

TITULOS OBTENIDOS SEGUN EDAD ACTUAL DEL PROFESIONAL (Cuadro N° 30)  
( total de la provincia )

	T I T U L O S				más de 15	
	T O T A L	14 - 30 años	31 - 45 años			
TOTAL GENERAL	<u>34.080</u>	<u>13.750</u>	<u>11.720</u>	<u>8.610</u>		
a) Secundarios y Técnicos	<u>27.030</u>	<u>12.620</u>	<u>8.590</u>	<u>5.820</u>		
Bachiller	3.980	1.480	1.350	1.150		
Dibujante Profesional	270	120	80	70		
Maestro Mayor de Obra	390	150	180	60		
Maestra Normal	10.720	5.390	2.920	2.410		
Perito Mercantil	3.290	2.070	890	330		
Profesor de Bellas Artes y Música	830	210	340	280		
Profesora de Artes Femeninas	1.420	590	470	360		
Tenedor de Libros	730	200	160	70		
Otros títulos secundarios	5.400	2.410	1.900	1.090		
b) Universitarios	<u>7.050</u>	<u>1.130</u>	<u>3.130</u>	<u>2.790</u>		
Ingeniero Agrónomo	340	30	240	70		
Arquitecto	140	10	100	30		
Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas	920	100	330	490		
Egresados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	130	.	100	30		
Médico	1.090	90	430	570		
Obstétrica	200	70	40	90		
Otros egresados de la Facultad de Ciencias Médicas	160	20	110	30		
Abogados	700	110	200	390		
Escribanos y Procuradores	480	60	110	310		
Egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica	460	120	200	140		
Egresados de la Facultad de Filosofía y Letras	670	140	400	130		
Ingeniero Civil	560	120	330	110		
Ingeniero en otras especialidades	250	40	120	90		
Odontólogos	400	40	200	160		
Otros títulos universitarios	550	180	220	150		

## ESTADO OCUPACIONAL DE LA POBLACION DE MAS DE 14 AÑOS

(Cuadro N° 31)

## TOTAL VARONES Y MUJERES

DEPARTAMENTOS	TOTAL	ECONOMICAMENTE ACTIVOS			ECONOMICAMENTE NO ACTIVOS						TOTAL
		Trabaja	Busan trabajo	TOTAL	Ans de casa	Estudiante	Pensionado o jubilado	Incapacit. físicamente	Otras causas	Desconocido	
TOTAL GENERAL	556.750	288.650	12.450	301.100	191.800	27.590	20.050	5.670	2.190	8.270	255.650
Capital	76.630	36.870	1.570	38.440	23.930	6.640	5.830	680	240	870	38.190
General Alvear	23.450	13.250	310	13.560	7.960	840	410	330	80	270	9.890
Godoy Cruz	61.530	29.840	1.700	31.540	20.450	4.630	3.020	750	250	890	29.990
Quaymallén	76.710	38.380	2.770	41.150	26.650	3.580	3.320	1.030	170	830	35.560
Junín	14.410	7.900	140	8.040	5.380	430	230	190	30	90	6.370
La Paz	3.850	1.910	130	2.040	1.270	190	180	50	20	140	1.810
Las Heras	43.240	21.940	1.340	23.280	14.410	1.450	1.530	400	600	1.570	19.960
Lavalle	10.130	5.830	90	5.920	3.620	180	140	60	40	170	4.210
Luján	25.300	13.320	400	13.720	9.250	1.170	630	190	130	210	11.580
Maipú	40.640	21.140	790	21.930	15.230	1.330	1.110	450	140	450	18.710
Malargüe	5.930	3.800	40	3.840	1.750	100	30	30	10	170	2.090
Rivadavia	22.200	12.700	240	12.940	7.100	1.070	390	198	50	460	9.260
San Carlos	11.440	6.690	140	6.830	3.930	250	220	120	.	90	4.610
San Martín	37.240	19.510	630	20.140	13.800	1.430	1.030	400	100	340	17.100
San Rafael	78.070	40.790	1.760	42.550	28.490	3.380	1.490	590	250	1.320	35.520
Santa Rosa	6.760	3.900	60	3.960	2.240	240	130	70	10	110	2.800
Tumayán	13.190	7.260	260	7.520	4.440	540	280	80	60	270	5.670
Tupungato	6.030	3.620	80	3.700	1.980	160	100	60	10	20	2.330

## a) VARONES

DEPARTAMENTOS	TOTAL	ECONOMICAMENTE ACTIVOS			ECONOMICAMENTE NO ACTIVOS						TOTAL
		Trabaja	Busan trabajo	TOTAL	Ans de casa	Estudiante	Pensionado o jubilado	Incapacit. físicamente	Otras causas	Desconocido	
TOTAL GENERAL	276.640	232.290	6.170	238.460	1.450	13.900	14.420	3.710	1.570	3.170	38.220
Capital	33.090	24.690	730	25.420	130	3.090	3.640	320	170	280	7.630
General Alvear	12.090	10.630	160	10.790	60	470	360	200	70	140	1.300
Godoy Cruz	29.390	22.970	850	23.820	180	2.170	2.300	530	150	240	5.570
Quaymallén	37.110	30.380	1.310	31.690	250	1.713	2.460	590	120	270	5.420
Junín	7.610	6.790	80	6.870	60	310	180	140	30	20	740
La Paz	2.010	1.690	90	1.780	.	70	70	20	20	50	230
Las Heras	22.840	18.430	700	19.130	120	830	1.060	250	580	870	3.710
Lavalle	5.670	5.290	50	5.340	10	100	110	50	20	40	330
Luján	13.090	11.360	190	11.550	80	680	510	130	50	90	1.500
Maipú	21.010	18.310	380	18.690	130	810	900	300	80	100	2.320
Malargüe	3.310	3.140	20	3.160	10	50	.	20	.	70	150
Rivadavia	11.590	10.380	190	10.570	.	430	230	170	50	180	1.060
San Carlos	6.240	5.770	60	5.830	40	100	160	80	.	30	410
San Martín	18.660	15.960	370	16.330	140	830	840	300	50	170	2.330
San Rafael	38.680	33.630	820	34.450	180	1.790	1.230	420	130	480	4.230
Santa Rosa	3.670	3.290	50	3.340	10	120	70	50	10	70	330
Tumayán	7.220	6.420	110	6.530	30	230	220	80	30	100	690
Tupungato	3.440	3.120	50	3.170	20	90	80	60	10	10	270

ESTADO OCUPACIONAL DE LA POBLACION DE MAS DE 14 AÑOS

(Cuadro N° 31)

b) MUJERES

DEPARTAMENTOS	TOTAL	ECONOMICAMENTE ACTIVOS			ECONOMICAMENTE NO ACTIVOS						
		Trabaja	Busca trabajo	TOTAL	Amo de casa	Estudiante	Pensionado o jubilado	Incapacit. físicamente	Otras causas	Desconocido	TOTAL
TOTAL GENERAL	280.110	56.400	6.280	62.680	190.430	13.680	5.630	1.960	620	5.110	217.430
Capital	43.580	12.180	840	13.020	23.800	3.550	2.190	360	70	590	30.560
General Alvear	11.360	2.620	190	2.770	7.900	370	50	130	10	130	8.590
Godoy Cruz	32.140	6.870	850	7.720	20.270	2.460	720	220	100	650	24.420
Osaysmallén	39.600	8.000	1.460	9.460	26.400	1.850	840	440	50	560	30.140
Junín	6.800	1.110	60	1.170	5.320	140	50	50	.	70	5.630
La Paz	1.840	220	40	260	1.270	80	110	30	.	90	1.580
Las Heras	20.400	3.510	640	4.150	14.290	620	470	150	20	700	16.250
Lavalle	4.460	540	40	580	3.610	80	30	60	80	160	10.080
Luján	12.250	1.960	210	2.170	9.170	490	120	60	60	350	16.390
Maipú	19.630	2.830	410	3.240	15.100	520	210	150	10	110	1.940
Malargüe	2.620	660	20	680	1.740	40	30	10	10	280	8.200
Rivadavia	10.610	2.320	90	2.410	7.100	640	160	20	.	60	4.200
San Carlos	5.200	920	80	1.000	3.890	150	60	40	.	170	14.770
San Martín	18.580	3.550	260	3.810	13.660	600	190	100	50	840	31.290
San Rafael	39.390	7.160	940	8.100	28.310	1.590	260	170	120	40	2.470
Santa Rosa	3.090	610	10	620	2.230	120	60	20	.	170	4.980
Tumayán	5.970	840	150	990	4.410	310	60	.	30	10	2.060
Tupungato	2.590	500	30	530	1.960	70	20	.	.	.	.

CATEGORIA EN SU EMBLEMA DE LOS QUE TRABAJAN Y DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO

(Cuadro N° 32)

DEPARTAMENTOS	TOTAL			PADRES		EMPLEADOS		CUENTA PROPIA		BUSCA TRABAJO POR 1ra VEZ		AYUDA FAMILIAR		DESCONOCIDA	
	TOTAL	VARONES	MUJERES	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
	TOTAL GENERAL	282.180	228.840	53.340	27.540	1.780	147.590	41.540	42.420	5.450	1.130	1.200	6.910	2.610	1.250
Capital	37.430	25.110	12.290	4.370	480	16.030	10.290	4.320	1.230	80	110	70	40	270	140
General Alvear	10.000	7.900	2.100	990	110	5.060	1.550	790	150	10	30	990	230	60	30
Godoy Cruz	29.820	23.010	6.810	2.220	150	16.700	5.570	3.800	860	110	140	80	60	100	30
Osaysmallén	38.930	31.490	7.440	3.560	210	19.860	6.240	6.900	480	280	250	510	220	80	40
Junín	7.740	6.820	920	850	40	4.040	630	1.440	140	10	.	450	100	30	10
La Paz	1.840	1.660	180	200	10	1.090	150	270	30	.	.	100	.	.	.
Las Heras	22.000	18.640	3.360	1.180	70	13.830	2.660	3.120	340	130	80	220	60	160	150
Lavalle	5.560	5.140	420	610	.	3.070	280	1.170	90	10	.	280	90	.	.
Luján	12.900	11.050	1.850	820	80	7.970	1.400	2.040	190	50	70	130	50	40	60
Maipú	21.230	18.370	2.860	1.970	200	12.060	1.830	3.570	450	40	180	670	200	60	.
Malargüe	3.400	2.760	640	240	80	1.600	250	420	70	.	.	390	240	30	.
Rivadavia	11.930	9.750	2.180	1.180	60	6.410	1.260	1.930	230	90	60	80	420	60	150
San Carlos	6.080	5.340	740	480	30	3.410	520	1.110	120	70	30	380	290	150	80
San Martín	19.850	16.830	3.020	2.110	70	11.040	2.250	3.080	300	70	30	1.750	420	160	40
San Rafael	38.850	32.120	6.730	5.030	180	18.950	5.200	6.000	720	230	170	300	100	30	30
Santa Rosa	3.660	3.290	370	380	.	2.060	400	520	30	.	10	300	100	30	20
Tumayán	6.740	6.020	720	690	.	4.310	630	890	20	.	40	110	30	20	.
Tupungato	4.020	3.510	510	360	10	2.020	430	1.050	50	10	10	70	10	.	.

TAREAS QUE DESEMPÑAN LOS OCUPADOS Y DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO. OTRA OCUPACION REMUNERADA SEGUN CATEGORIA EN SU EMPLEO (Cuadro N° 33)

SI = tienen otra ocupación remunerada  
 NO = no tienen otra ocupación remunerada

TAREAS	PERSONAS OCUPADAS			PATRONES		EMPLEADOS Y OBREROS		CUENTA PROPIA		AYUDA FAMILIAR		BUSCA TRABAJO POR PRIMERA VEZ	DESCO NO CIDO
	TOTAL	varones	mujeres	si	no	si	no	si	no	si	no		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>282.180</b>	<b>228.860</b>	<b>53.320</b>	<b>1.610</b>	<b>27.710</b>	<b>8.530</b>	<b>182.600</b>	<b>2.500</b>	<b>15.370</b>	<b>210</b>	<b>9.280</b>	<b>1.900</b>	<b>2.110</b>
Ingenieros, arquitectos y agrimensores	470	460	10	-	70	110	170	50	60	-	10	-	-
Dibujantes	370	330	40	-	20	60	200	10	60	-	-	20	-
Contadores	930	880	50	-	70	170	500	20	160	-	10	-	-
Médicos, dentistas y parteras (1)	1.610	1.300	310	110	300	60	110	270	730	-	-	-	-
Enfermeros y farmacéuticos (1)	2.160	980	1.180	-	130	400	1.150	-	180	-	-	-	-
Abogados, escribanos, procuradores, etc.	150	390	100	-	70	20	50	10	210	-	-	-	20
Maestros y profesores	7.090	1.370	6.520	-	30	800	6.650	10	300	-	-	70	30
Otros trabajadores profesionales técnicos	2.110	1.650	460	30	200	110	1.290	20	400	-	10	-	50
Administradores, gerentes y directores de comercio por mayor y menor	1.300	1.260	40	50	620	60	520	-	50	-	-	-	-
Administradores, gerentes y directores en general	2.330	2.160	170	50	790	150	1.050	120	130	-	10	10	20
Capataces, supervisores y trabajadores asimilados	5.970	5.670	300	20	210	310	5.310	-	50	-	10	-	-
Empleados de oficina especializados	2.670	1.630	1.040	40	80	180	2.200	10	110	-	30	20	-
Empleados de oficina en general	9.110	6.290	2.850	-	60	630	8.110	30	80	-	30	130	20
Empleados públicos no técnicos	7.180	5.310	1.870	-	-	600	6.160	-	-	-	-	10	10
Propietarios de comercio por mayor y menor	11.620	10.620	1.000	280	5.380	20	310	180	5.280	-	100	10	60
Agentes de seguros, corredores de banco, subastadores, viajantes de comercio, representantes y comisionistas	2.210	2.110	70	-	70	110	1.280	90	610	-	-	-	20
Empleados de comercio, vendedores ambulantes y vendedores y trabajadores asimilados	11.940	8.750	3.230	10	590	150	9.210	40	1.530	20	250	130	50
Agricultores	81.230	75.220	6.010	430	8.580	520	47.120	460	16.010	160	7.030	90	530
Trabajadores de minas, trituración y concentración de mineral	1.970	1.910	30	-	30	50	1.790	-	70	-	10	-	20
Explotación de petróleo y gas	1.110	1.110	-	-	30	30	1.010	-	40	-	-	-	-
Trabajos no bien especificados	20.110	16.000	4.110	110	2.110	320	12.030	150	2.960	10	980	700	1.000
Fuerzas armadas	1.150	1.160	30	-	10	310	1.160	-	10	-	-	-	-
Ferrocarriles	4.280	4.230	50	-	-	90	4.180	-	10	-	-	-	-
Trabajadores de transportes terrestres en general (excepto F.F.C.C.)	9.900	9.870	30	60	800	280	7.270	50	1.360	-	40	10	30
Telefonistas, telegrafistas, operadores de radio y T.V., carteros, mensajeros, trabajadoras de comunicaciones	1.150	1.210	210	-	20	100	1.310	-	20	-	-	-	-
Trabajadores de transporte marítimo y aéreo. Jefes, inspectores, controles de transportes y comunicaciones en general	360	330	30	-	20	20	320	-	-	-	-	-	-
Industria textil	350	210	140	-	60	-	220	-	70	-	-	-	-
Confeción de ropa de vestir	6.950	1.790	5.160	20	710	80	2.110	60	3.600	-	110	80	120
zapatero y otras industrias del cuero	920	870	50	-	230	20	210	40	410	-	10	-	-
Fundición, herrería, trofilación y estiba de metales	1.060	1.060	-	30	190	60	590	10	150	-	20	10	-

TAREAS	PERSONAS OCUPADAS			PATRONES		EMPLEADOS Y OBREROS		CUENTA PROPIA		AYUDA FAMILIAR		BUSCA TRABAJO POR PRIMERA VEZ	DESCO NO CIDO
	TOTAL	varones	mujeres	si	no	si	no	si	no	si	no		
Instrumentos de precisión y orfebrería	570	540	30	10	120	-	160	20	260	-	-	-	-
Mecánicos en general	8.300	8.250	50	80	1.410	150	5.110	60	1.180	-	80	160	70
Chapistas, hojalateros, pin tores al dusa	1.780	1.760	40	10	260	30	980	20	470	-	-	10	-
Soldadores de metales y ple mores	670	64	30	-	40	10	560	-	50	-	-	-	10
Otros trabajadores metalúrgi cos	3.420	3.390	30	20	30	130	2.530	10	390	-	10	10	20
Electricistas	2.080	2.070	10	10	140	120	1.510	30	420	-	20	20	10
Otros trabajadores en máqui nas y aparatos eléctricos	640	630	10	10	60	-	350	-	210	-	10	-	-
Carpinteros	3.620	3.560	60	10	160	100	2.220	20	720	-	60	10	20
Otros trabajadores en madera	3.380	3.280	100	-	280	50	2.330	30	660	-	10	10	10
Pintores	1.920	1.890	30	10	200	70	890	10	710	-	-	30	-
Albañiles	9.590	9.580	10	30	160	270	6.340	90	2.100	-	120	140	50
Otros trabajadores de la cons trucción	3.780	3.740	40	70	260	500	2.400	260	210	10	-	20	20
Trabajadores de la imprenta	980	880	100	-	70	30	740	-	140	-	-	-	-
Trabajadores de vidrio, alfa rería, cerámica y ladrillos	1.590	1.470	120	10	80	20	1.270	-	190	-	-	10	10
Trabajadores en productos ali menticios	8.410	4.610	1.800	30	930	280	6.030	20	860	40	120	60	40
Trabajadores en industrias quí micas	1.070	1.010	60	-	20	40	990	10	10	-	-	-	-
Trabajadores de otras indus trias	830	770	60	-	140	10	500	70	100	-	10	-	-
Conductores, operadores, au xiliares de máquinas varias. Cargadores y changadores	1.540	1.510	30	-	10	20	1.380	10	100	-	-	20	-
Espequetadores, etiquetado res, trabajadores asimilados y otros peones sin especificar	1.290	160	830	-	10	20	1.230	-	20	-	-	10	-
Bomberos, pelicitas y guardia nas	4.470	4.200	270	-	10	210	4.190	-	40	-	-	-	20
Servicio doméstico	15.590	2.860	12.730	-	80	410	14.400	-	420	-	120	50	110
Moscos y centineros	1.090	1.060	50	-	130	80	800	-	50	-	-	10	20
Peluqueros	2.140	1.210	1.200	30	560	10	660	70	1.030	-	20	40	20
Otros servicios	1.160	930	230	10	160	10	620	20	290	-	40	-	10

(1) Datos estimados en base al cuadro de títulos profesionales.

RAMA DE ACTIVIDAD EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS Y EN QUE SE DESEMPEÑABAN LOS DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO ( Cuadro N° 34 )

RAMA DE ACTIVIDAD	TOTAL GENERAL		CAPITAL		GRAL. ALVEAR		GODOY CRUZ		GUAYMALLEN		JUNIN		LA PAZ	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>231.740</b>	<b>52.980</b>	<b>26.900</b>	<b>11.870</b>	<b>10.530</b>	<b>2.270</b>	<b>23.100</b>	<b>6.730</b>	<b>30.890</b>	<b>7.600</b>	<b>6.820</b>	<b>200</b>	<b>1.690</b>	<b>210</b>
0: Agricultura-silvicultura-casa y pesca.	80.730	1.830	800	180	1.590	120	630	50	1.280	470	4.580	210	790	10
01: Agricultura-agropecuaria.	80.350	1.810	720	180	1.590	120	620	50	1.240	460	4.550	210	660	10
02: Silvicultura y extracción de madera.	380	20	80	-	-	-	10	-	40	10	30	-	130	-
1: Explotación de minas y canteras.	5.020	280	680	20	30	-	1.190	200	190	-	10	-	-	-
11: Explotación de minas de carbón.	370	20	10	10	20	-	80	-	-	-	-	-	-	-
12: Extracción de minerales metálicos.	690	50	190	-	-	-	30	30	30	-	10	-	-	-
13: Petróleo crudo Y.P.F.	1.890	20	380	10	10	-	110	-	30	-	-	-	-	-
14: Extracción de piedra, arcilla y arena.	270	10	120	-	-	-	70	10	40	-	-	-	-	-
19: Extracción de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte y explotación de canteras.	1.640	180	20	-	-	-	900	160	90	-	-	-	-	-
2-3: Industrias Manufactureras	42.590	8.370	4.170	670	1.530	420	7.450	1.290	7.590	1.630	660	290	100	30
20: Industrias manufactureras de productos alimenticios, excepto las de bebidas.	4.390	2.150	430	20	300	240	-	10	710	290	60	100	30	-
21: Industrias de bebidas no alcohólicas.	6.920	870	400	90	310	30	1.170	130	610	80	100	20	10	-
23: Fabricación de textiles.	100	150	40	20	-	-	20	90	20	40	-	-	-	-
24: Fabricación de calzado, prendas de vestir (modista sastrero) y otros artículos confeccionados con productos textiles.-	1.590	3.870	280	440	30	130	300	670	380	800	-	110	-	30
25: Industria de la madera y del corcho exceptuando la fabricación de muebles.	3.810	70	220	-	260	20	440	10	660	20	90	20	10	-
26: Fabricación de muebles y accesorios.	2.000	70	490	10	120	-	240	-	460	40	10	-	10	-
27: Fabricación de papel y de productos de papel.	80	30	10	-	-	-	70	30	-	-	-	-	-	-
28: Imprentas, editoriales e industrias conexas.	820	120	240	20	70	-	200	30	190	90	-	-	-	-
29: Industrias del cuero y productos de cuero y piel exceptuando el calzado y otras prendas de vestir.	340	40	80	30	10	-	-	-	120	10	10	-	-	-
30: Fabricación de productos de caucho.	410	-	80	-	20	-	10	-	80	-	-	-	10	-
31: Fabricación de sustancias y productos químicos.	1.560	80	100	-	-	-	290	10	210	70	-	-	-	-
32: Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón Y.P.F.	2.430	70	20	20	-	-	1.640	90	230	-	10	-	-	-
33: Fabricación de productos minerales, no metálicos exceptuando los derivados del petróleo y del carbón.	2.110	100	60	-	90	-	90	-	400	100	60	-	-	-
34: Industrias metálicas básicas.	190	10	20	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-
35: Fabricación de productos metálicos, exceptuando máquinas y equipos de transporte.	1.170	40	10	-	10	-	760	30	190	-	-	-	-	-
36: Constr. y reparación de maquinarias, exceptuando la maquinaria eléctrica (Mecánico bicicletaero albañil).	10.370	140	1.530	30	290	-	1.160	30	2.410	20	260	-	20	-

///

RAMA DE ACTIVIDAD EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS Y EN QUE SE DESEMPEÑABAN LOS DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO  
( Cuadro N° 34 )

RAMA DE ACTIVIDAD	LAS HERAS		LAVALLE		LUJAN		MARTU		MALARGUE		RIVADAVIA		SAN CARLOS	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18.720</b>	<b>1.270</b>	<b>5.120</b>	<b>440</b>	<b>11.110</b>	<b>1.810</b>	<b>18.400</b>	<b>2.730</b>	<b>2.930</b>	<b>600</b>	<b>10.170</b>	<b>1.830</b>	<b>5.720</b>	<b>730</b>
0: Agricultura-silvicultura-caza y pesca.	2.820	160	4.030	340	4.920	410	8.100	530	1.190	270	6.320	260	3.870	320
01: Agricultura-agropecuaria.	2.820	160	4.030	340	4.920	410	8.100	530	1.120	270	6.320	260	3.860	320
02: Silvicultura y extracción de madera.	-	-	-	-	-	-	-	-	70	-	-	-	10	-
1: Explotación de minas y canteras.	410	-	20	-	1.100	10	110	-	660	40	20	-	20	-
11: Explotación de minas de carbón.	10	-	-	-	-	-	-	-	50	-	-	-	-	-
12: Extracción de minerales metálicos.	20	-	20	-	20	-	-	-	290	20	-	-	-	-
13: Petróleo crudo I.P.F.	20	-	-	-	1.020	10	90	-	110	-	10	-	10	-
14: Extracción de piedra, arcilla y arena.	30	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19: Extracción de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte y explotación de canteras.	330	-	-	-	60	-	10	-	210	20	10	-	40	-
<b>2-3: Industrias Manufactureras</b>	<b>4.380</b>	<b>470</b>	<b>180</b>	<b>20</b>	<b>1.530</b>	<b>240</b>	<b>4.600</b>	<b>730</b>	<b>130</b>	<b>10</b>	<b>920</b>	<b>160</b>	<b>170</b>	<b>20</b>
20: Industrias manufactureras de productos, alimenticios excepto la de bebidas.	410	60	60	20	160	10	490	120	10	10	100	120	10	10
21: Industrias de bebidas bodegas.	190	20	40	-	460	120	1.540	220	-	-	340	10	120	-
23: Fabricación de textiles.	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24: Fabricación de calzado, prendas de vestir-modista sastre y otros artículos confeccionados con productos textiles.-	140	200	-	-	10	100	80	410	10	-	40	30	10	80
25: Industria de la madera y del corcho exceptuando la fabricación de muebles	380	-	-	-	170	-	300	-	10	-	30	-	30	-
26: Fabricación de muebles y accesorios.	300	-	-	-	120	-	90	10	-	-	60	-	10	-
27: Fabricación de papel y de productos de papel.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28: Imprentas, editoriales o industrias conexas.	60	-	-	-	40	-	10	-	-	-	-	-	-	-
29: Industrias del cuero y productos de cuero y piel exceptuando el calzado y otras prendas de vestir.	20	-	-	-	20	-	20	-	-	-	20	-	10	-
30: Fabricación de productos de caucho.	50	-	-	-	20	-	20	-	-	-	-	-	-	-
31: Fabricación de sustancias y productos químicos.	60	-	-	-	190	-	580	-	-	-	-	-	-	-
32: Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón I.P.F.	220	-	-	-	80	-	200	-	-	-	-	-	-	-
33: Fabricación de productos minerales, no metálicos exceptuando los derivados del petróleo y del carbón.	1.060	10	-	-	160	-	10	-	70	-	-	-	-	-
34: Industrias metálicas básicas.	10	-	-	-	90	10	-	-	-	-	10	-	-	-
35: Fabricación de productos metálicos, exceptuando máquinas y equipos de transporte.	60	10	-	-	30	-	40	-	-	-	10	-	-	-
36: Constr. y reparación de maquinarias, exceptuando la maquinaria eléctrica-mecánica bicicletero chapista.	730	-	80	-	260	-	890	20	20	-	200	-	160	-

RAMA DE ACTIVIDAD EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS Y EN  
QUE SE DESEMPEÑABAN LOS DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO  
( Cuadro N° 34 )

RAMA DE ACTIVIDAD	SAN MARTIN		SAN RAFAEL		SANTA ROSA		TUNUYEN		TUPINGATO	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.900</b>	<b>2.860</b>	<b>11.800</b>	<b>7.200</b>	<b>2.280</b>	<b>580</b>	<b>6.410</b>	<b>740</b>	<b>1.140</b>	<b>480</b>
0 : <u>Agricultura-silvicultura caza y pesca</u>	8.460	770	15.800	900	2.190	150	3.460	220	1.900	260
C1 : Agricultura-Agropecuario	8.450	770	15.800	890	2.190	150	3.460	220	1.900	260
02 : Silvicultura y extracción de madera	10	-	-	10	-	-	-	-	-	-
1 : <u>Explotación de minas y canchales</u>	130	10	170	-	10	-	10	-	230	-
11 : Explotación de minas y de carbón	10	10	40	-	-	-	-	-	150	-
12 : Extracción de minerales metálicos	60	-	10	-	10	-	-	-	10	-
13 : Petróleo crudo I.P.F.	60	-	-	-	-	-	10	-	70	-
14 : Extracción de piedra, arcilla y arena	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 : Extracción de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte y explota- ción de canteras.	-	-	120	-	-	-	-	-	-	-
2-3 : <u>Industrias Manufactureras</u>	2.270	420	5.140	1.710	140	40	820	70	300	40
20 : Industrias manufactureras de productos, alimentic- ios, excepto las de bebi- das	400	220	1.070	930	-	30	90	-	60	-
21 : Industrias de bebidas; bodegas	440	30	1.120	150	30	-	60	10	20	-
23 : Fabricación de textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 : Fabricación de calzado, prendas de vestir (modig- ta, sastré) y otros artículos confeccionados con productos textiles	110	140	190	580	-	10	10	20	-	40
25 : Industrias de la madera y del corcho exceptuando la fabricación de muebles	90	-	740	-	30	-	280	-	70	-
26 : Fabricación de muebles y accesorios	140	-	30	10	-	-	-	-	-	-
27 : Fabricación de papel y de productos de papel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 : Imprentas, editoriales o industrias conexas	20	10	30	-	-	-	-	10	-	-
29 : Industrias del cuero y productos de cuero y piel exceptuando el cal- zado y otras prendas de vestir	10	-	30	-	10	-	-	-	10	-
30 : Fabricación de productos de caucho	20	-	80	-	-	-	10	-	10	-
31 : Fabricación de substan- cias y productos químicos	50	-	120	-	-	-	-	-	-	-
32 : Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón I.P.F.	-	-	10	-	-	-	10	-	-	-
33 : Fabricación de productos minerales, no metálicos ex- ceptuando los derivados del petróleo y del carbón I.P.F.	20	-	90	-	-	-	30	-	10	-
34 : Industrias metálicas básicas	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 : Fabricación de productos metálicos, exceptuando má- quinas y equipos de trans- porte	30	-	70	-	-	-	-	-	-	-
36 : Construcción y reparación de maquinarias, exceptuan- do la maquinaria eléctrica (mecánico, bicicletaero cha- pista)	790	20	1.150	-	50	-	300	20	110	-

RAMA DE ACTIVIDAD EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS Y EN QUE SE DESEMPEÑABAN LOS DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO ( Cuadro N° 34 )

- 2 -

RAMA DE ACTIVIDAD	TOTAL GENERAL		CAPITAL		GRAL. ALVEAR		GODOY CRUZ		GUADALUPE		JUNIN		LA PAZ	
	Y	M	Y	M	Y	M	Y	M	Y	M	Y	M	Y	M
///	211.740	52.980	24.900	11.870	10.530	2.270	21.100	6.750	20.850	7.600	6.820	900	1.650	210
37: Construcción y repar. de maquinarias-aparatos accesorios y artículos eléctricos.	990	20	90	10	30	-	180	-	390	-	-	-	-	10
38: Construcción de material de transporte.	160	-	-	-	-	-	140	-	20	-	-	-	-	-
39: Industrias manufactureras diversas-frigoríficos	3.180	520	110	20	30	-	710	160	630	170	60	40	-	-
IV: Construcción.	14.080	200	1.080	110	480	20	1.810	10	3.210	40	240	-	70	-
40: Construcción	14.080	200	1.080	110	480	20	1.810	10	3.210	40	240	-	70	-
V: Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	1.360	70	420	10	90	-	870	40	630	10	10	-	20	-
50: Servicios de electricidad, gas, agua y sanitarios.	3.360	70	420	10	90	-	870	40	630	10	10	-	20	-
VI: Comercio	28.500	6.260	6.230	1.300	1.020	230	1.690	1.220	1.430	1.130	400	30	120	30
61: Comercio al por mayor y al por menor.	26.300	6.060	5.740	1.280	920	230	3.230	1.160	5.050	1.060	390	30	140	30
62: Bancos y otros establecimientos financieros	1.790	100	360	10	100	-	340	40	290	10	10	-	20	-
63: Seguros	360	40	130	-	-	-	90	10	90	30	-	-	10	-
64: Bienes inmuebles	90	40	-	10	-	-	30	10	40	10	-	-	10	-
VII: Transportes, almacenamiento y comunicaciones.	11.130	470	1.970	70	380	30	1.260	30	2.140	110	180	30	260	-
71: Transportes camineros y aéreos.	5.490	80	700	20	120	-	770	10	1.280	20	110	-	-	-
72: Depósito y almacenaje.	1.440	290	230	50	110	20	160	10	270	70	30	20	10	-
73: Comunicaciones	6.400	100	1.020	-	130	10	310	10	890	20	30	10	20	-
74: Transporte ferroviario	6.400	100	1.020	-	130	10	310	10	890	20	30	10	20	-
8: Servicios.	32.030	27.570	7.260	8.730	720	980	6.960	3.460	5.000	3.870	430	380	310	130
81: Servicios gubernamentales (maestros-Puermas Armadas)	21.710	11.480	4.600	3.900	340	330	3.050	1.510	3.670	1.620	340	130	110	60
82: Servicios prestados al público, hoteles, bares, sanatorios privados.	2.790	1.690	620	440	110	90	370	340	610	270	20	-	10	10
83: Servicios prestados a las empresas (publicidad, transporte caminero de cargas)	900	30	20	10	20	-	330	10	30	-	-	-	-	-
84: Servicio de esparcimiento: cines - canchas.	1.200	160	370	110	60	-	310	-	160	-	-	-	80	-
85: Servicios personales y profesionales no discriminados en otra categoría, peluquería, tintorería, maestros particulares médicos, etc.	5.870	14.230	1.690	4.270	190	360	900	1.600	510	1.980	60	150	10	60
9: Actividades no bien especificadas.	14.100	1.930	2.230	780	620	270	1.260	430	1.120	340	320	40	70	10
90: Actividades no bien especificadas.	14.100	1.930	2.230	780	620	270	1.260	430	1.120	340	320	40	70	10

RAMA DE ACTIVIDAD EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS Y EN  
QUE SE DESEMPEÑABAN LOS DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO  
( Cuadro N° 34 )

2

RAMA DE ACTIVIDAD	LAS HERAS		LAVALLE		LUZAN		MAITU		PALANGUE		RIVADAVIA		SAN CARLOS	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18.770</b>	<b>1.270</b>	<b>5.120</b>	<b>440</b>	<b>11.110</b>	<b>1.810</b>	<b>18.400</b>	<b>2.720</b>	<b>2.950</b>	<b>600</b>	<b>10.170</b>	<b>1.820</b>	<b>5.720</b>	<b>780</b>
37: Constr. y reparación de maquinarias y aparatos-accesorios y artículos eléctricos	50	-	-	-	40	-	20	-	-	-	60	-	20	-
39: Industrias manufactureras diversas-frigoríficos	660	80	10	-	70	-	390	10	10	-	90	-	-	-
<b>IV: Construcción</b>	<b>1.930</b>	<b>-</b>	<b>110</b>	<b>-</b>	<b>520</b>	<b>-</b>	<b>780</b>	<b>-</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>470</b>	<b>-</b>	<b>180</b>	<b>-</b>
40: Construcción	1.930	-	110	-	520	-	780	-	20	-	470	-	180	-
V: Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	110	-	-	-	210	-	20	-	-	-	20	-	20	-
50: Servicios de electricidad gas, agua y sanitarios.	110	-	-	-	210	-	20	-	-	-	20	-	20	-
<b>VI: Comercio</b>	<b>1.830</b>	<b>520</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>660</b>	<b>180</b>	<b>1.280</b>	<b>240</b>	<b>280</b>	<b>30</b>	<b>810</b>	<b>150</b>	<b>130</b>	<b>90</b>
61: Comercio al por mayor y al por menor.	1.720	510	170	-	640	170	1.280	240	250	30	740	150	120	90
62: Bancos y otros establecimientos financieros.	90	10	10	-	40	10	90	-	30	-	70	-	10	-
63: Seguros.	20	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-
7: Transportes, almacenajes y comunicaciones.	1.670	90	80	-	450	20	960	20	90	-	220	10	80	-
71: Transportes omineros y aéreos.	630	-	20	-	220	-	490	10	90	-	160	-	90	-
73: Comunicaciones	170	30	40	-	30	20	60	10	20	-	30	10	20	-
74: Transporte ferroviario	870	20	20	-	200	-	410	-	20	-	30	-	10	-
<b>8: Servicios</b>	<b>1.800</b>	<b>1.650</b>	<b>280</b>	<b>80</b>	<b>980</b>	<b>850</b>	<b>1.110</b>	<b>880</b>	<b>410</b>	<b>210</b>	<b>760</b>	<b>1.150</b>	<b>320</b>	<b>260</b>
81: Servicios gubernamentales (maestros-Fuerzas Armadas)	3.090	570	240	10	590	320	920	400	360	90	900	430	300	120
82: Servicios prestados al público, hoteles, bares, sanatorios privados.	390	210	10	-	30	30	100	-	10	20	30	40	10	-
83: Servicios prestados a las empresas (publicidad transporte ominero de cargas)	-	-	-	-	-	10	10	-	10	-	-	-	10	-
84: Servicio de esparcimiento: cines - canchas.	100	30	-	-	10	-	-	-	-	-	10	-	20	-
85: Servicios personales y profesionales no discriminados en otra categoría, peluquería, tintorería, maestros particulares, médicos etc.	270	840	30	70	390	490	280	480	30	100	220	680	90	140
<b>9: Actividades no bien especificadas</b>	<b>1.620</b>	<b>420</b>	<b>230</b>	<b>-</b>	<b>420</b>	<b>100</b>	<b>1.070</b>	<b>130</b>	<b>210</b>	<b>20</b>	<b>580</b>	<b>90</b>	<b>420</b>	<b>30</b>
90: Actividades no bien especificadas.	1.620	420	230	-	420	100	1.070	130	210	20	580	90	420	30

RAMA DE ACTIVIDAD EN QUE SE DESEMPEÑAN LOS OCUPADOS Y EN QUE SE DESEMPEÑABAN LOS DESOCUPADOS QUE BUSCAN TRABAJO  
( Cuadro N° 34 )

RAMA DE ACTIVIDAD	SAN MARTIN		SAN RAFAEL		SANTA ROGA		TUNUYAN		TUPUNGATO	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<u>16.900</u>	<u>2.860</u>	<u>33.800</u>	<u>7.200</u>	<u>3.280</u>	<u>580</u>	<u>6.410</u>	<u>740</u>	<u>3.140</u>	<u>480</u>
37: Constr. y reparación de maquinarias y aparatos-accesorios y artículos eléctricos	80	-	40	-	-	-	20	10	-	-
39: Industrias manufactureras diversas-frigoríficos	40	-	370	40	20	-	10	-	10	-
IV: Construcción.	<u>810</u>	<u>-</u>	<u>1.730</u>	<u>20</u>	<u>150</u>	<u>-</u>	<u>340</u>	<u>-</u>	<u>150</u>	<u>-</u>
40: Construcción	810	-	1.730	20	150	-	340	-	150	-
V: Electricidad, gas, agua y saneamiento sanitarios.	<u>100</u>	<u>-</u>	<u>480</u>	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>30</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
50: Servicios de electricidad, gas, agua y sanitarios.	100	-	480	10	-	-	30	-	-	-
VI: Comercio:	<u>1.700</u>	<u>230</u>	<u>3.610</u>	<u>790</u>	<u>140</u>	<u>10</u>	<u>500</u>	<u>10</u>	<u>120</u>	<u>30</u>
61: Comercio al por mayor y por menor.	1.570	210	3.410	780	140	10	470	10	120	30
62: Bancos y otros establecimientos financieros.	120	10	180	10	-	-	30	-	-	-
63: Seguros.	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-
64: Bienes inmuebles	-	10	10	-	-	-	-	-	-	-
7: Transportes, almacenajes y comunicaciones.	<u>1.410</u>	<u>50</u>	<u>1.440</u>	<u>30</u>	<u>310</u>	<u>10</u>	<u>120</u>	<u>-</u>	<u>30</u>	<u>10</u>
71: Transportes camineros y aéreos.	300	10	470	10	30	-	80	-	10	-
73: Comunicaciones	40	30	160	10	20	-	10	-	20	10
74: Transporte ferroviario	1.070	10	810	10	260	10	30	-	-	-
8: Servicios	<u>1.200</u>	<u>1.250</u>	<u>2.990</u>	<u>2.980</u>	<u>140</u>	<u>290</u>	<u>860</u>	<u>400</u>	<u>340</u>	<u>140</u>
81: Servicios gubernamentales (maestras-Fuerzas Armadas)	650	460	1.980	1.090	130	180	660	210	220	50
82: Servicios prestados al público, hoteles, bares, sanatorios privados.	60	20	250	200	-	10	80	10	50	-
83: Servicios prestados a las empresas (publicidad, transporte caminero de cargas)	10	-	20	-	-	-	-	-	20	-
84: Servicios de esparcimiento: cines - canchas.	30	-	50	20	-	-	-	-	-	-
85: Servicios personales y profesionales no discriminados en otra categoría, peluquería, tintorería, maestros particulares médicos, etc.	450	770	690	1.670	10	100	120	180	50	90
9: Actividades no bien especificadas.	<u>820</u>	<u>130</u>	<u>2.440</u>	<u>760</u>	<u>200</u>	<u>80</u>	<u>270</u>	<u>40</u>	<u>70</u>	<u>-</u>
90: Actividades no bien especificadas.	820	130	2.440	760	200	80	270	40	70	-

RELIGION PROFESADA. ( Cuadro Nº 35 )

DEPARTAMENTOS	TOTAL	Católicos	Ortodoxos	Protestantes	Otros Cristianos	Israelitas	Musulmanes	Otras Religiones	Sin Religión	Desconocidos
TOTAL :	815.890	766.120	1.040	10.110	1.330	4.150	820	4.450	15.440	12.400
Capital	100.500	92.330	190	1.150	120	3.000	120	740	1.740	1.110
General Alvear	35.450	30.080	360	1.600	60	60	10	820	1.620	840
Godoy Cruz	85.770	79.060	90	1.260	270	120	80	630	2.380	1.920
Osaysmallán	109.970	103.440	90	1.420	590	470	140	730	1.330	1.760
Junín	20.930	20.400	-	150	40	10	20	40	140	130
La Paz	5.920	5.760	-	100	-	-	-	-	40	20
Las Heras	64.380	60.920	80	140	-	80	10	1.030	1.000	3.120
Lavalle	17.210	16.230	10	400	-	-	-	-	170	400
Luján	38.620	36.850	40	460	-	20	10	120	590	530
Maipú	58.730	57.440	60	410	-	-	-	40	310	470
Malargüe	9.310	8.980	10	70	-	-	20	-	120	110
Rivadavia	34.370	33.520	-	10	-	90	120	100	300	230
San Carlos	18.480	17.890	-	310	-	-	-	-	20	260
San Martín	56.790	55.230	20	460	-	-	70	-	780	730
San Rafael	118.610	108.310	130	1.870	250	250	120	190	4.550	2.940
Santa Rosa	9.650	9.340	-	50	-	90	100	-	110	-
Tumuyán	21.540	20.900	-	140	-	-	-	10	170	320
Tupungato	9.660	9.440	-	110	-	-	-	-	100	10

NUMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS, POR GRUPOS DE EDADES DE LAS MADRES.-

Cuadro Nº 36

Grupos de edades de las madres.	TOTALES	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos	5 hijos	6 hijos	7 hijos	8 hijos	9 hijos	10 y más	Descono- cidas.
TOTALES	182.610	41.100	42.840	31.320	18.960	11.840	8.240	6.040	4.540	3.550	7.150	7.030
Hasta 14 años	410	230	90	40	-	-	-	-	-	-	-	90
15-19 "	3.870	2.680	680	140	20	30	-	-	-	-	-	320
20-24 "	15.790	7.980	3.900	1.960	530	220	30	10	20	30	230	880
25-29 "	23.030	7.280	7.940	3.950	1.600	820	340	100	40	20	230	710
30-34 "	24.590	5.270	7.530	5.410	2.490	1.170	680	450	270	350	160	810
35-39 "	22.860	3.680	6.180	5.370	2.850	1.700	950	630	430	200	360	510
40-44 "	20.670	3.350	5.320	4.230	2.610	1.510	880	790	460	300	610	590
45-49 "	21.560	3.810	4.350	3.900	2.820	1.650	1.430	810	470	450	1.110	720
50 y más	49.830	6.820	6.890	6.300	6.040	4.700	3.930	3.280	2.850	2.200	4.450	2.400

A N E X O

DECRETOS NACIONALES Y PROVINCIALES RELATIVOS AL

RELEVAMIENTO DEL CENSO NACIONAL 1960

DECRETO NACIONAL Nº 4615

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley 14.046 prevé el relevamiento de un censo general en el curso de los años terminados en cero;

Que el levantamiento de censos de carácter general separado por intervalos iguales, posibilita la actualización de informaciones estadísticas dinámicas que son instrumento indispensable en la función de gobierno;

Que conforme a la recomendación de la última Conferencia de Ministros de Hacienda: "El Gobierno Nacional y los Gobiernos de Provincias y de la Municipalidad de Buenos Aires, deben prestar apoyo a la realización del Censo de 1960";

Que la operación censal propuesta al par de llenar una sentida necesidad nacional, permite a Argentina adherir al programa regional americano para la integración del censo mundial propiciado por las Naciones Unidas;

Que por razones de economía aconsejan -dada la ajustada situación económica por la que atraviesa el país- restringir esa adhesión al mínimo sugerido por las Naciones Unidas, que comprende a los censos de población, de vivienda y agropecuario;

Que la IV Reunión Nacional de Estadística ha recomendado la conveniencia del relevamiento, simultáneo de los censos mencionados;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ART. 1º - La Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario. Se fija como fe

cha para los censos el 30 de setiembre de 1960, día que se declara feriado nacional.

ART. 2º - La redacción, impresión y provisión a todo el país de los cuestionarios, instrucciones, cartografía censal, planillas, credenciales y comprobantes necesarios para las tareas censales, así como la compilación y publicación de los resultados, corresponden a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 14.046.

ART. 3º - El relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y comunal de la Capital Federal, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

ART. 4º - El Comité Censal creado por Decreto Nº 9.107/54 y Decreto Ley 2.246/56 (Ley Nº 14.467) tendrá a su cargo la coordinación por ellos dispuesta y estará presidido por el Subsecretario de Hacienda de la Nación, e integrado por los Subsecretarios de Educación, Interior, Agricultura y Ganadería, Defensa Nacional, Comunicaciones y Transportes y los Presidentes del Consejo Nacional de Educación y de la Dirección Nacional de Vialidad. Actuará como Secretario Ejecutivo del Comité Censal el Director Nacional de Estadística y Censos.

ART. 5º - Las escuelas nacionales y provinciales de enseñanza primaria constituirán la base de la organización del relevamiento censal. Sólo en aquellas zonas que a juicio de la autoridad censal provincial no puedan ser cubiertas por la escuela primaria, ésta podrá ser complementada con otros organismos.

Todo el personal docente que esté afectado a la enseñanza primaria será conceptuado agente del censo en su lugar de trabajo, sin otra condición que su propio nombramiento para el cargo que ocupa.

Las autoridades superiores de la enseñanza primaria determinarán la incidencia que en la calificación del personal docente tendrá su desempeño en las tareas censales.

ART. 6º - Todas las oficinas públicas nacionales, provinciales y comunales así como las Fuerzas Armadas de la Nación, prestarán ayuda para el relevamiento censal, facilitando su personal dependiente y suministrando los muebles, edificios, medios de movilidad, etc., que les sean requeridos por los organismos ejecutores de los censos, dentro del período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre de 1960.

El personal de la administración del Estado está obligado a desempeñar las tareas censales que le sean asignadas en el lugar y ocasión que determinen las autoridades del censo. El buen desempeño en las tareas censales deberá constar en el legajo personal de

los agentes.

ART. 7º - Facúltase, como excepción y dentro del mismo período mencionado en el artículo anterior, a los señores Directores Generales, Directores, Jefes de reparticiones nacionales y Jefes de oficinas nacionales destacadas en el interior del país, a conceder directamente y a simple requerimiento de la autoridad censal de su jurisdicción, la colaboración del personal y la concesión y la afectación de locales, muebles, máquinas, medios de movilidad, etc., que sean necesarios para la ejecución de las tareas relativas a los censos.

Acordada la colaboración del personal o la afectación de elementos, las autoridades de las oficinas nacionales destacadas en el interior del país deberán comunicar la medida adoptada a la superioridad.

ART. 8º - Las tareas censales se considerarán carga pública por lo que no darán derecho a retribución alguna y sólo podrán ser renunciadas por causas debidamente justificadas.

ART. 9º - A los efectos del relevamiento de los censos de población, vivienda y agropecuario de 1960, las comunicaciones postales que se originen con esa finalidad serán libres de cargo en todo el país, durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1960.

ART. 10º - A partir del día 31 de octubre de 1960 y hasta el 31 de marzo de 1961 las reparticiones nacionales exigirán, como requisito previo para dar curso a cualquier trámite que inicie todo productor agropecuario la acreditación del cumplimiento de la obligación censal.

ART. 11º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de: Economía, Educación y Justicia, Interior, Defensa Nacional y Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de: Hacienda, Agricultura y Ganadería, Ejército, Marina, Aeronáutica, Comunicaciones y Transportes.

ART. 12º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.  
Buenos Aires, 29 de abril de 1960.

FRONDIZI

Alfredo R. Vítolo

DECRETO PROVINCIAL N° 1091

VISTO:

La necesidad de actuar con el mayor tiempo posible para evitar errores e imprevisiones, y habiéndose votado y aprobado la Ley de Presupuesto Provincial N° 2627/1959 para el año en curso, donde se destina al Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas la partida de recursos correspondientes a la realización del Censo Nacional 1960, y

CONSIDERANDO:

Que el relevamiento censal previsto es de fundamental importancia, toda vez que las cifras obtenidas serán una valiosa ayuda para orientar la política de gobierno sobre bases reales, propendiendo a un mayor bienestar de todo el pueblo argentino;

Que desde hace once años el país carece de una información completa respecto a la distribución dinámica de los habitantes, tanto en sus características demográficas, como en su cantidad y destino final;

Que para el logro adecuado de los esfuerzos económicos en que se hallan empeñados el gobierno y pueblo de la provincia, se hace imprescindible conocer el estado agropecuario, actualizando sus encuestas y reactivando su potencialidad;

Que también resulta necesario obtener conocimientos concretos en cuanto a vivienda, porque la misma debe guardar una justa relación con los moradores de nuestro suelo, a fin de equilibrar las exigencias naturales que ocasiona el fenómeno de la agregación y congregación;

Que tales requisitos han llevado al pleno convencimiento de la necesidad de efectuar un nuevo relevamiento censal, para obtener el saldo de la sociedad argentina contemporánea;

Que a los fines de una correcta realización de las tareas, resulta indispensable la completa y eficaz cooperación de los organismos y funcionarios públicos, nacionales, provinciales y municipales;

Que atendiendo a la magnitud y capital importancia en los aspectos nacionales, provinciales y municipales de la obra censal a realizarse, deben arbitrarse, para la correcta efectividad del censo, las medidas legales que posibiliten dicho fin;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ART. 1º - El Gobierno de la Provincia, por intermedio de todas sus reparticiones, prestará el más amplio apoyo y decidida colaboración para la realización de las tareas necesarias al mejor cumplimiento del Censo Nacional de Población, Vivienda y Agropecuario, que se efectuará en el mes de setiembre del año en curso.

ART. 2º - El Gobernador, autoridad censal máxima, podrá delegar sus atribuciones en un funcionario que responderá de modo directo por su gestión.

ART. 3º - En ejercicio de sus facultades, el Gobernador de Mendoza, encomienda la responsabilidad del mencionado Censo Nacional, al Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas de esta Provincia, siendo el Director de dicho Instituto, el funcionario directamente responsable ante el señor Gobernador, de las tareas que se confíen por el presente Decreto.

ART. 4º - Créase el Comando Censal dependiente de la División Censos de dicha repartición, quien tomará a su cargo la responsabilidad de la organización, ejecución y compilación del Censo, debiendo adoptar todas las medidas legales, resolutivas y reglamentarias que sean necesarias para alcanzar el objetivo propuesto.

ART. 5º - El Comando Censal está constituido por un Consejo Ejecutivo, de actuación permanente, y por una Comisión Plenaria, que sesionará a requerimiento directo del Consejo Ejecutivo Provincial.

ART. 6º - Designase Presidente del Comando Censal Provincial, al señor Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Licenciado MARCO ANTONIO GALLAR e integrante del Consejo Ejecutivo, a los Miembros del Departamento de Estadística (División Censos), ROGELIO I. SILVA, Dr. CARLOS ENRIQUE COMOLI, y Licenciada FANNY ESTELA AVILA.

Por su parte, integran la Comisión Plenaria del Comando Censal el Secretario General de la Gobernación - el Director General de Escuelas - el Director del Instituto Provincial Agropecuario - el Director de Vialidad Provincial - el Jefe de la Policía de la Provincia - el Jefe de la Oficina de Prensa de la Gobernación y el Jefe del Garage Oficial.

Asimismo, se invita a participar como miembros titulares de la Comisión Plenaria del Comando Censal al señor Comandante de la Agrupación de Montaña Cuyo, al señor Jefe de la IV Brigada Aérea, o sus representantes, si así lo disponen, al señor Inspector Nacional.

de Escuelas, al señor Delegado de la Administración Nacional de Viabilidad, al señor Delegado Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y al señor Jefe de Gendarmería Nacional.

Salvo las designaciones de los Miembros del Consejo Ejecutivo que son a título personal, los demás integrantes deberán participar directamente investidos por el cargo o función que desempeñan.

ART. 7º - Nómbrase Habilitado de los fondos autorizados por el Presupuesto Provincial para 1960 y destinados a atender los diversos gastos que demande el Censo Nacional, al señor BENJASMIN A RANITI, Oficial 2º - Habilitado del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, por encontrarse dicha partida, incluida en el Presupuesto de recursos de la repartición mencionada.

La suma autorizada será liquidada por Contaduría General de la Provincia a favor de la Habilitación del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, con cargo de rendir cuenta, y con imputación a la partida Item 14: "Gastos de relevamiento del Censo" - Primera Sección - Anexo 6 - Capítulo II - Inciso 4º del Presupuesto año 1960 (Ley Nº 2627/1959), quedando liberada la misma a los efectos de su inversión de los requisitos establecidos por los Decretos-Acuerdo Nros. 249/1932 y 200-F-1943.

Asimismo, libérase de la proporción duodecimal que establece el Artículo 9º de la Ley Nº 1648/47 al crédito de la partida a que se hace referencia precedentemente.

La nueva función que se asigna al señor Habilitado del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, será atendida sin perjuicio de seguir desempeñando las habituales y correspondientes al cargo del cual es titular.

ART. 8º - Será competencia del Consejo Ejecutivo, elaborar las disposiciones pertinentes para conseguir con celeridad los fines propuestos respecto a la organización, relevamiento y compilación del Censo, como así también será de su facultad, activar todo trámite circunstancia que se presente, salvo aquellos casos en que el Presidente del Comando Censal, en virtud de significar una situación de fondo o de carácter excepcional, estime conveniente someterlo a la voluntad del plenario, cuya Comisión sesionará en todas las oportunidades, con los miembros presentes, a quienes se notificará por escrito con un mínimo de un día hábil antes de la reunión a celebrarse.

ART. 9º - Corresponde a la Comisión Plenaria, asesorar al Consejo Ejecutivo en las cuestiones que se planteen en el período previo al relevamiento.

Durante el relevamiento propiamente dicho, la Comisión Plenaria podrá tener funciones activas y de directa responsabilidad, las cuales deberán ser reglamentadas oportunamente.

ART. 10º - Todas las decisiones técnicas del Comando Censal, estarán de acuerdo con las normas emanadas de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos. En caso contrario, se podrá plantear su automática nulidad por cualquiera de los integrantes del Consejo Ejecutivo o de la Comisión Plenaria.

ART. 11º - Como única excepción los Directores de Reparticiones concederán directamente y a simple requerimiento del Consejo Ejecutivo o de un funcionario debidamente autorizado por dicho organismo, la adscripción del personal, y la concesión y afectación de locales, máquinas, medios de movilidad, y todo cuanto sea imprescindible para la correcta realización de las tareas precensales, censales y postcensales.

En tales supuestos, es obligación de los Directores de Reparticiones, cualquiera sea su nominación, comunicar al Ministerio respectivo, dentro del siguiente día hábil, la medida adoptada y el detalle del personal o elementos de trabajo que se afecten.

De igual manera, corresponde al Comando Ejecutivo, Censal, notificar al Ministro, la afectación realizada.

Asimismo, se procederá de idéntico modo, al producirse la desafectación.

ART. 12º - Todas las escuelas de la Provincia, y lugares que oportunamente se designen, serán considerados como unidades básicas de acción censal, a los efectos del relevamiento.

ART. 13º - Relévese desde ya de las labores específicas, a todo personal administrativo, técnico, docente o de servicio, sobre quien recaiga una misión extraordinaria de contralor, supervisión o de utilidad censal, las cuales serán consideradas como carga pública irrenunciable y gratuita, salvo las ocasiones donde corresponde viático en razón del encargo a concretar, pudiéndose también habilitar horarios especiales de trabajo.

ART. 14º - La calificación que durante el Censo tenga el personal premencionado, y todo el que se estime necesario para cumplir tareas no comunes en cualquiera de sus etapas, se hará teniendo en cuenta las bases preparadas a tal efecto, y dicha calificación se registrará en las fojas de servicio personal, sirviendo como antecedente a los fines de las promociones.

ART. 15º - Todo funcionario o empleado que dificulte la realización de las tareas precensales, de relevamiento o de compilación del mismo o negare sin justa excusa su colaboración, será suspendido en sus funciones o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad del sumario administrativo que solicitará el Comando Censal por vía jerárquica, o de su punibilidad, conforme lo determinan las leyes de fondo.

ART. 16º - La Imprenta Oficial imprimirá con prioridad los trabajos que ordene el Comando Ejecutivo Censal.

Asimismo, el Garage Oficial, tendrá determinada preferencia en atender y acondicionar los vehículos afectados al Censo Nacional, lo cual se acreditará mediante orden escrita del Consejo Ejecutivo.

ART. 17º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. Mendoza, marzo 23 de 1960.

FDO: ERNESTO A. UELTSCHI - SANTIAGO ISERN  
JORGE BOULIN ZAPATA - ARMANDO SALVO

RESOLUCION Nº 1 (Decreto Nº 1658/60)

VISTO:

El Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60 y la necesidad y conveniencia de su reglamentación con el fin de determinar el procedimiento que seguirá el mencionado Decreto durante la etapa de organización, relevamiento y compilación;

En uso de las atribuciones conferidas;

EL CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL  
DEL CENSO NACIONAL 1960

R E S U E L V E :

TITULO I

Capítulo Único - Organización, Jurisdicción, Sede

Art. 1º - El Comando Censal Provincial estará constituido, según lo dispuesto en los Arts. 3º, 4º, 5º y 6º del Decreto-Acuerdo Nº 1091/60 por un Presidente, un Consejo Ejecutivo y una Comisión Plenaria.

Las sesiones conjuntas de estos tres organismos, constituirán el PLENARIO del Comando Censal de esta Provincia.

Además, se contará con una Habilitación para el censo, en las condiciones expuestas en el Art. 7º del mencionado Decreto-Acuerdo.

Art. 2º - Determinase la Jurisdicción, dentro de los límites que señala la cartografía de Mendoza, y la de las provincias o naciones vecinas.

Art. 3º - Se designa Sede del Comando Censal Provincial, conforme a su constitución señalada en el Art. 5º del Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60, a los recintos que para tal finalidad se afecten en el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, sito en el 8º Piso del Palacio de Gobierno.

Toda la correspondencia relacionada con el Censo, será dirigida a nombre del Consejo Ejecutivo Provincial - Censo Nacional de 1960 - Casilla de Correo 175 - Mendoza.

TITULO II - De los Organismos de Dirección, Ejecución y Asesoramiento.

Capítulo I - Del Comando Censal Provincial

Art. 4º - Por intermedio del PLENARIO, y de la acción que separadamente corresponde a cada uno de sus organismos, es misión fundamental del Comando Censal Provincial, llevar a buen fin las tareas del Censo Nacional dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - Son funciones del Comando Censal Provincial:

- a) Tomar a su cargo la organización, ejecución y compilación de las tareas censales, según las normas que el presente reglamento dispone para cada uno de sus organismos constitutivos.
- b) Establecer la nulidad de aquellas decisiones técnicas, cuando ellas no estén de acuerdo con las normas emanadas de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.
- c) Agregar, modificar, y/o derogar cualquier disposición a, o de la presente Resolución, que estimare necesario a objeto de lograr una mayor organización de las tareas censales, o un mayor ajuste a las normas técnicas, y a las directivas emanadas de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y del Comité Censal creado por Decreto Nacional Nº 9107/54 y Decreto Ley Nacional Nº 2246/56 (Ley Nacional Nº 14.467).
- d) El pedido de agregación, modificación y/o derogación deberá ser propuesto por:

- 1º - El Presidente del Comando Censal Provincial,
- 2º - El Consejo Ejecutivo.
- 3º - La Comisión Plenaria.

La solicitud se entenderá por organismo, y no de manera individual por sus integrantes, debiendo contar con el acuerdo de los.

otros dos entes para ser considerada como resolución firme, no habiendo lugar a apelación en caso de resultado denegatorio.

## Capítulo II - Del Presidente del Comando Censal

Art. 6º - El señor Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas de la Provincia, Licenciado Marco A. Gallar, es el Presidente del Comando Censal Provincial, según lo dispone el Decreto-Acuerdo Nº 1091/60 Art. 3º y 6º.

Art. 7º - Son funciones del Presidente del Comando Censal:

- a) Convocar al PLENARIO, o separadamente a la Comisión Plenaria o al Consejo Ejecutivo, cuando lo estime necesario.
- b) Controlar los actos del Consejo Ejecutivo, en sus resoluciones, las cuales les serán comunicadas a medida que se produzcan.
- c) Someter a la consideración de la Comisión Plenaria, aquellos asuntos que estime necesarios, dada su importancia, y presidir las reuniones PLENARIAS que se realicen a tal efecto.
- d) Transmitir al Consejo Ejecutivo y a la Comisión Plenaria, en su caso, las órdenes e instrucciones de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.
- e) Firmar conjuntamente con el Habilitado todas las facturas, cuentas, órdenes de compra, órdenes de viático y cualquier otro documento que certifique gastos imputables a la partida presupuestada para el Censo Nacional.
- f) Nombrar en caso de ausencia temporaria, y entre los Miembros del Consejo Ejecutivo, la persona que deberá reemplazarlo en sus funciones, la cual asumirá durante ese período, todos los deberes y derechos que acuerda el cargo.
- g) Intervenir y dictaminar en los casos que no estén expresamente indicados en este artículo y que establezca el Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60 y la presente Resolución.
- h) Participar en la solución de los conflictos de límites interprovinciales, según lo determina el Art. 9º Inc. f) apartado 1º.

## Capítulo III - Del Consejo Ejecutivo

Art. 8º - La designación efectuada en el Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60 de los Miembros del Consejo Ejecutivo, es a título personal.

Art. 9º - Son funciones generales del Consejo Ejecutivo, y de cada uno de sus Miembros en particular, en tal caso "ad-refer-

rendum" del mismo Consejo;

I - EN GENERAL

- a) Adoptar todas las disposiciones que sean necesarias para organizar las tareas precensales, censales y postcensales.

II - EN PARTICULAR

- b) Confeccionar todos los instrumentos legales que convengan a tal efecto.

- c) Supervisar la confección de la cartografía censal, que corresponde a la Provincia de Mendoza.

- d) Nombrar con acuerdo del PLENARIO, las Comisiones Especiales que estime necesarias, y elaborar la reglamentación a la cual deberán ajustarse.

- e) Nombrar los Jefes o Encargados de los diversos servicios como así también las sub-dependencias directamente relacionadas con él, y que sean necesarios para el cumplimiento de las tareas específicas.

- f) En caso de conflictos jurisdiccionales:

1º) Cualquier inconveniente de límites interprovinciales, se tramitará por convención verbal, dejando constancia sumaria escrita, entre los representantes de Mendoza, que serán el Presidente del Comando y dos Miembros del Consejo Ejecutivo Provincial, y los representantes que designen, preferentemente en igual número, la Provincia o Nación vecina en conflicto. En caso de no avenencia entre los respectivos representantes, se solicitará el arbitraje a una autoridad nacional o militar, competente en materia cartográfica, quién decidirá en término preteritorio a fijarse oportunamente, siendo su fallo inapelable.

2º) Cuando se presenten inconvenientes de límites departamentales, las soluciones se tramitarán por convención verbal entre dos representantes por cada una de las municipalidades afectadas, bajo la presidencia de un Miembro del Consejo Ejecutivo, quién fallará, de modo inapelable, en caso de existir desacuerdo entre las partes.

3º) Las convenciones que resuelvan estas incidencias, o la sentencia del árbitro, solo tendrán validéz a los fines de las tareas del Censo Nacional de 1960, sin pretender afectar, modificar o servir de antecedente a situaciones limítrofes anteriores o posteriores que pudieran invocarse por cualquiera de los interesados.

- g) Organizar las tareas de capacitación censal.
- h) Crear y organizar el Registro de Infractores.
- i) Disponer las medidas tendientes a lograr una amplia difusión popular de los objetivos del censo informando a la población sobre el significado del mismo, de los formularios a utilizar, y de las tareas a cumplir.
- j) Requerir a las Reparticiones y Municipalidades provinciales, como también, y de acuerdo con los términos del Decreto Nacional correspondiente, a las Reparticiones y Organismos Nacionales, la adscripción de personal, equipos, materiales, útiles, suministros, medios de movilidad, y elementos técnicos e informativos.  
 Los requerimientos se harán por orden del Consejo Ejecutivo, por cualquiera de sus Miembros, o por personas debidamente autorizadas por dicho Consejo, siendo válida esta disposición hasta el 31 de diciembre de 1960. Tales requerimientos se realizarán "ad referendum" del Presidente del Comando Censal, y solo quedarán invalidados en caso de expresa denegación de éste. No obstante lo dispuesto, el Consejo Ejecutivo tendrá facultades para prorrogar estas adscripciones si las necesidades de las labores de compilación lo hicieran indispensables.
- k) Resolver en los casos de apelación que, sobre exención de tareas censales, o calificaciones personales se le planteen, con las salvedades establecidas en el TITULO IV.
- l) Entender en las cuestiones relativas a las penalidades para aquellas personas que, en alguna forma, contrariaren las disposiciones legales relacionadas con el censo, y conforme a las restricciones detalladas en el TITULO VI.
- m) Recibir y evacuar, por vía jerárquica, todas las consultas sobre aquellos puntos que no pudieran ser resueltos directamente por el funcionario a quién, en principio, le correspondiera.
- n) Gestionar, a los efectos de agilizar y facilitar los trámites censales, y si así lo creyera conveniente, una dirección telegráfica.
- o) Resolver cualquier circunstancia de hecho, no prevista legalmente, y siempre de acuerdo al criterio expuesto por el Decreto Nacional correspondiente, Decreto-Acuerdo Provincial N° 1091/60, y la presente reglamentación.

Art. 10º - El Consejo Ejecutivo nombrará, entre sus Miembros, un Secretario General, que lo será a la vez del PLENARIO.

Art. 11º - Serán funciones del Secretario General:

- a) Tomar nota por escrito de las resoluciones y actuaciones del Consejo Ejecutivo, y asentarlas en actas semanales.
- b) Informar sumariamente de dichas resoluciones, en el PLENARIO.
- c) Levantar actas sumarias de las reuniones de la Comisión Plenaria, (Art. 14º Inc. f) y Art. 16º), y de las que realice el PLENARIO.
- d) Mantener al día el archivo de documentos, antecedentes y Plan de Avance censal.
- e) Tomar a su cargo las Relaciones Públicas que el Consejo Ejecutivo y/o el PLENARIO, dispongan afrontar con relación al censo.

#### Capítulo IV - De la Comisión Plenaria

Art. 12º - Integran la Comisión Plenaria los funcionarios civiles y militares enumerados en el Art. 6º apartado II y III) del Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60, participando de la misma en virtud de la investidura del cargo que ocupan.

Art. 13º - Los Miembros de la Comisión Plenaria, podrán delegar en otra persona su designación, pero solo cuando dicha persona posea la necesaria autoridad, conocimientos especiales estadísticos, y experiencia tales que la sustitución no resulte en detrimento de las labores del censo, según lo ordena el Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60.

Para hacer efectiva la delegación antedicha, deberá mediar el consentimiento expreso del Presidente del Comando Censal y del Consejo Ejecutivo, debiendo presentar el Delegado, un poder o -torgado por el Delegante donde conste que el primero vá investido con todos los poderes, atribuciones y responsabilidades que el Delegante posee en relación a su cargo, y que le permitan llenar íntegramente su cometido con respecto a las tareas censales.

Art. 14º - Son funciones de los Miembros de la Comisión Plenaria;

- a) Prestar su asesoramiento individual, en las materias de su competencia, cuando así lo solicite el Presidente del Comando o el Consejo Ejecutivo.
- b) Plantear la nulidad, ante la Comisión Plenaria, de aquellas resoluciones que se aparten de las normas técnicas emanadas de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.
- c) Desarrollar, durante la época del relevamiento, la actividad que oportunamente, designe el PLENARIO.
- d) Integrar paralelamente a la Comisión Plenaria, aquellas Comisiones, Subcomisiones, o Jefaturas donde sus conocimientos y actividades fueran necesarios.

- e) Proponer a la Comisión Plenaria, la agregación, modificación y/o derogación de las disposiciones de la presente Resolución, en las condiciones que estipula el Art. 5º, Inc. c).
- f) En los casos mencionados en los Inc. b) y e) de este artículo el Miembro proponente solicitará al Consejo Ejecutivo, que éste, en uso de las facultades conferidas por el Art. 5) del Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60, convoque a una reunión de la Comisión Plenaria. Para ello, deberá dar cuenta por escrito al Consejo Ejecutivo, de la propuesta que motivaría la reunión.

Art. 15º → Son funciones de la Comisión Plenaria;

- a) Aconsejar sobre las cuestiones de fondo, que sean sometidas a su consideración por el Presidente del Comando Censal Provincial.
- b) Asesorar al Consejo Ejecutivo sobre los problemas que éste le plantee.
- c) Participar activamente en las tareas de relevamiento y postcensales, en las condiciones que se estipulen en una reunión plenaria que oportunamente se realizará a dicho efecto.
- d) Tomar debida nota de las resoluciones del Consejo Ejecutivo, y plantear su nulidad en el caso de que estas difieran de las normas técnicas impartidas por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.
- e) Legislar sobre la presente reglamentación, y someter sus conclusiones al Comando Censal, según lo expuesto en el Art. 5º, Inc. c) y d).

Art. 16º - La reunión mencionada en el Art. 14º, Inc. f), a objeto de cumplimentar los fines de los Inc. d) y e) del Art. 15º, tendrá por finalidad aunar criterio entre los integrantes de la Comisión Plenaria, para presentar o no, la propuesta, en forma corporativa, ante los otros entes que constituyen el Comando Censal.

Esta reunión será presidida por el señor Director General de Escuelas, y corresponderá al Miembro proponente explicar su iniciativa, la que será considerada por los miembros restantes, y sometida inmediatamente a votación.

Si hubiera un primer empate, se votará nuevamente, y en caso de repetirse el empate, decidirá la presidencia.

En la primera oportunidad, los Miembros de la Comisión Plenaria designarán un Vicepresidente que actuará en reemplazo del señor Director General de Escuelas cuando éste se encuentre ocasionalmente ausente.

En la reunión deberá estar presente el Secretario General mencionado en el Art. 10º.

## TITULO III - De la Habilitación

### Capítulo Unico

Art. 17º - Cumplirá las funciones de Habilitado, a los efectos del Censo, la persona que desempeña dicho cargo en el Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas de la Provincia, según lo establece el Art. 7º del Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60.

Art. 18º - Son funciones específicas del Habilitado.

- a) Realizar todas las gestiones tendientes a contar con la totalidad de los fondos destinados al Censo, en la Cuenta Nº 10.164 del Banco de la Provincia de Mendoza, abierta a la orden del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas. Dicha cantidad será liquidada por Tesorería General de la Provincia a su primera solicitud.
- b) Controlar, y abonar, conjuntamente con el Presidente del Comando Censal Provincial, o la persona que legalmente lo reemplace, los gastos imputables a dicha partida.
- c) Liquidar los viáticos necesarios y autorizados, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Provincia Nº 1841/59, salvo caso de hecho excepcional, donde sea necesario liquidar viáticos de carácter extraordinarios, el que será debida, y directamente autorizada por el Presidente del Comando Censal en acuerdo con el Consejo Ejecutivo. Para ello se libera automáticamente a estos antes de las disposiciones del Decreto-Acuerdo 11-F-43 y correlativos.
- d) Llevar por separado, la contabilidad actualizada de la partida destinada al Censo.
- e) Disponer, bajo su dependencia directa, que la persona a designar oportunamente, lleve un inventario actualizado de los muebles, medios de movilidad, y elementos de dotación fija adscriptos al censo, y de los adquiridos para el mismo.
- f) Rendir cuenta de sus tareas específicas, ante quien corresponda.

## TITULO IV - Del Personal Censal

### Capítulo I - Normas Generales:

Art. 19º - La adscripción y/o afectación del personal o material necesario para las labores precensales, censales y postcensales, se llevará a cabo en las condiciones expuestas en el Art. 11º del Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1091/60.

En tales casos, los funcionarios responsables deberán otorgar preferente atención a las solicitudes del Consejo Ejecutivo.

resolviéndolas de inmediato, dado lo perentorio de las tareas censales, y la necesidad ineludible de las adscripciones y/o afectaciones prescriptas.

Art. 20º - A partir de la fecha en que se realice la adscripción, las personas que se encuentren comprendidas en tales circunstancias, se dedicarán exclusivamente a las labores que se les asignen, y solo podrán continuar en sus tareas habituales, si esto no perjudicara en absoluto, su misión con relación al censo.

Art. 21º - Los directores, Delegados, Jefes, y/o Encargados de Reparticiones, permitirán al personal bajo sus órdenes ausentarse de sus destinos habituales, para concurrir a los ciclos de capacitación y organización censal que oportunamente se dicten.

A tal efecto, el Consejo Ejecutivo comunicará por escrito a quien corresponda, para que otorgue la autorización.

El mismo régimen debiera adoptarse en el supuesto referido en el artículo anterior.

Art. 22º - Es obligación de todo el personal que participe en el Censo, guardar el secreto de las actuaciones y de los datos obtenidos, salvo el requerimiento que hagan las legítimas autoridades censales.

Art. 23º - En todo los casos, queda terminantemente prohibido a los funcionarios o empleados, cualquiera sea su categoría y con la excepción que determina el artículo precedente, difundir los datos recabados, los que solo podrán ser utilizados en compilación de conjunto siendo también absolutamente prohibida, su utilización individual para ilustrar a otros organismos estatales o particulares.

Art. 24º - Desde la adscripción, el personal solicitado pasará a depender directamente del Consejo Ejecutivo, durante las épocas continuas o discontinuas que este organismo lo requiera.

En tal sentido, corresponderá al Consejo Ejecutivo asignar los deberes y entender en sus permisos, licencias, exenciones, y en toda otra situación de dependencia personal.

Art. 25º - El personal que pertenezca a Reparticiones u Organismos Nacionales, cumplirá lo dispuesto por la presente reglamentación, siempre que estas normas no se opongan a las dictadas por el Decreto Nacional correspondiente.

## Capítulo II - De las calificaciones

Art. 26º - El personal adscripto deberá ser calificado con relación a su desempeño en el Censo.

Art. 27º - La calificación definitiva de dicho personal, será remitida por el Consejo Ejecutivo a la Repartición u Organismo

mo de donde proviene, a fin de que sea incluida en su "legajo personal", bajo el rubro de: "Calificación relativa a su desempeño en el Censo Nacional de 1960".

A su vez, los superiores de las Reparticiones u Organismos, deberán tener en cuenta, dentro de lo posible, esta calificación a los efectos de las promociones.

Art. 28º - En los casos en que por sus elevadas responsabilidades en las tareas del Censo, se estime que no corresponde aplicar a algún agente la escala de calificaciones establecidas, se sustituirá a ésta, por el detalle de la labor realizada.

Art. 29º - El personal adscripto al Censo, será calificado de acuerdo a las siguientes normas.

#### A) ESCALA

- 1) DEFICIENTE: Comprende al personal que haya evidenciado mala voluntad en el desarrollo de las tareas censales, haya tratado de eludir las designaciones, o demostrado incapacidad total para cumplir con los trabajos encomendados.
  - 2) BUENO: Comprende al personal que se haya limitado a hacer lo estrictamente necesario, revelando poca capacidad en su labor censal.
  - 3) MUY BUENO: Comprende al personal que sin destacarse especialmente, haya cumplido correctamente con las tareas encomendadas, revelando inteligencia y capacidad en su trabajo.
  - 4) SOBRESALIENTE: Comprende al personal que haya evidenciado buenas disposiciones, y que haya cumplido en forma excelente con las tareas que se le encomendaron.
  - 5) SOBRESALIENTE CON RECOMENDACION DE ASCENSO: En esta categoría de carácter estrictamente excepcional, podrá ir comprendido el personal que se haya distinguido fuera de lo común en el desarrollo de sus tareas censales. Tal calificación significará que el Comando Censal Provincial, solicita al funcionario superior de la Repartición de origen, que tenga especialmente en cuenta a la persona así calificada, en la primera oportunidad de ascenso posible.
- B) Las calificaciones de "DEFICIENTE" y "SOBRESALIENTE CON RECOMENDACION DE ASCENSO", tendrán carácter de excepcionales, y solo podrán aplicarse mediante escrito fundado y acuerdo del Consejo Ejecutivo, o del Presidente del Comando Censal Provincial, cuando el calificado dependiera directamente del Consejo Ejecutivo.
- C) La calificación de cada persona adscripta, deberá ser efectuada por escrito y no usando escala numérica, por su inmediato superior.

- rior en el Censo, pudiendo la misma ser apelada por el interesado, directamente ante el Consejo Ejecutivo, cuyo fallo será de carácter inapelable.
- D) Sólo en el caso de que la persona calificada dependa directamente del Consejo Ejecutivo, la eventual apelación se hará el Presidente del Comando Censal Provincial quién fallará en forma definitiva.
- E) En todos los casos la apelación deberá ser fundada por escrito de biendo a continuación de ella, fundar igualmente su concepto el funcionario responsable de la calificación, en un lapso no superior a tres días hábiles de haberla recibido. La apelación deberá seguir luego la vía jerárquica, teniendo la obligación los sucesivos funcionarios actuantes, de limitarse a tramitarla en el menor plazo posible, absteniéndose de abrir juicio sobre ella.
- F) El funcionario que reciba la apelación, en su gestión inicial deberá dar al apelante un recibo firmado, donde conste la fecha de recepción y el motivo del trámite.

### Capítulo III - De las licencias y exenciones

Art. 30º - Las tareas del censo son una carga pública irrenunciable, salvo que medien circunstancias debidamente justificadas. Toda solicitud de eximición de las mismas, por parte del personal adscrito al Censo, será considerada por la autoridad censal de jerarquía inmediata superior al solicitante, y en caso de denegación, dicho personal podrá apelar ante el Consejo Ejecutivo, cuyo fallo resultará inamovible.

Solo en el caso de dependencia directa del Consejo Ejecutivo, la apelación deberá ser hecha ante el Presidente del Comando Censal Provincial, quién fallará en forma definitiva.

Para las apelaciones, se seguirá el procedimiento previsto en el Art. 29º, Inc. E) y F).

Art. 31º - Se considerarán causas de eximición de las tareas censales, las que a continuación se detallan, y por el tiempo que dure el impedimento o ausencia.

- A) Enfermedad o impedimento físico del interesado.
- B) Enfermedad grave de pariente directo hasta el segundo grado, cuando la persona adscrita al Censo fuera la única que pueda atenderlo. En este caso como en el Inc. A), la causal deberá fehacientemente comprobada por profesionales del Ministerio de Asistencia de la Provincia.
- C) Gravidéz y parto, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11º de la Ley Provincial Nº 2035/52.

- D) Duelo por fallecimiento de pariente, en las condiciones establecidas por el Art. 16º Inc. 2º y 3º de la Ley 2035/52.
- E) Enlace a contraer dentro del plazo de doce días previos a la fecha de la tarea censal, o de la misión a encomendarse, o dentro de los seis días posteriores a dicha fecha, debiendo presentar los respectivos comprobantes.
- F) Por tener que ausentarse de la Provincia en un lapso no inferior a doce días, separados en seis días antes y seis días después de la fecha, o la fecha en que debiera cumplir tareas censales, lo cual se acreditará mediante certificado policial expedido en el lugar donde viajó.
- G) Cuando dada la índole de la tarea, y por requerirse alguna condición especial, resulta evidente que la persona designada en principio, no sea la indicada para llevarla a cabo con éxito.
- H) Cuando en el hogar censal, y exclusivamente a los fines de las tareas del relevamiento, exista ya otro Oficial Censista cuyo parentesco mutuo sea el de cónyuge, ascendiente o descendiente directo.  
Esta cláusula podrá extenderse a otras labores censales, cuando a juicio del Consejo Ejecutivo, uno de los miembros de la familia censal llene tareas de tal índole que le signifiquen el cumplimiento de horarios especiales.
- I) Cualquier otro caso de eximición no incluido en los precedentes, y que a criterio del superior que corresponda considerarlo pareciera razonablemente atendible, deberá hacerse efectivo solo si cuenta con el asentimiento del Consejo Ejecutivo. A tal efecto, el superior elevará el caso propuesto al Consejo Ejecutivo, cuya decisión será definitiva.

Art. 32º - El personal adscripto deberá tramitar la eximición, en el momento, o inmediatamente después de recibir la notificación o aviso correspondiente, y en el plazo máximo del siguiente día hábil. Si así no lo hiciere, el incumplimiento será considerado como injustificado, dando lugar a las penalidades que se prescriben en el TITULO VI Arts. 42º y siguientes.

Como única excepción, se considerará el hecho de que la causa de incumplimiento se haya producido simultáneamente a la época de la tarea designada. En tal caso, la situación de la persona afectada, deberá ser resuelta perentoriamente por su superior censal inmediato.

Art. 33º - A los efectos de la atención al censo, el Consejo Ejecutivo tendrá facultades para suspender, hasta después de la fecha de cesar la adscripción, las licencias o permisos mencionados en el Art. 1º, Inc. a), e), f) y textos correlativos de la Ley Provincial 2035/52, sin pérdida, por parte del afectado, de su dere.

cho sobre los mismos.

Tales facultades sólo se ejercerán cuando la ausencia de la persona afectada, perturbara seriamente el normal desarrollo de las tareas censales y siempre se actuará conforme a las situaciones de hecho de cada caso particular.

Art. 34º - Para el personal dependiente de Reparticiones y Organismos Nacionales, y por los términos que acuerda el Decreto Nacional que ordena la realización del Censo, regirán las cláusulas del presente reglamento en todo lo referente a calificaciones, permisos, licencias exenciones y penalidades.

Art. 35º - Por analogía a lo dispuesto en el Art. 33º, se suspenden automáticamente, las licencias o permisos correspondientes a los Miembros del Consejo Ejecutivo.

## TITUTO V - De los habitantes con relación al Censo

### Capítulo Unico

Art. 36º - Todo habitante de la provincia con residencia permanente o transitoria, está obligado a suministrar la información que estando relacionada con el Censo, le solicite cualquier persona autorizada para ello, sin otro requisito que la presentación de la credencial respectiva.

Art. 37º - En caso negativo, la persona autorizada podrá recabar los datos necesarios mediante el auxilio de la fuerza pública.

A tal efecto la Policía de la Provincia estará obligada a prestar su colaboración ante el simple requerimiento de hacerlo. De igual modo, se encontrarán obligadas, la Policía Federal, Gendarmería, e Instituciones Militares, en las fechas que establece el Decreto Nacional correspondiente.

Art. 38º - Siendo las labores censales una carga pública irrenunciable, todo habitante de la provincia que no se encuentre en las condiciones establecidas en el TITUTO IV Capítulo III, estará obligado a prestar su colaboración material, si así lo requiriesen las autoridades censales.

Art. 39º - En el caso expuesto en el artículo anterior, y si se hiciera necesario destacar a dichas personas a un lugar situado a más de veinte kilómetros de su residencia habitual, sus gastos de traslado y estadía se imputarán a cargo de la partida presupuestaria destinada a solventar los trabajos del Censo.

Art. 40º - Toda persona que haya cumplimentado el formulario correspondiente al Censo Agropecuario, tendrá derecho a recibir, de parte de las autoridades censales, el certificado que acredite dicho cumplimiento.

Art. 41º - Solicítase a las sociedades y entidades privadas de la Provincia, el apoyo y colaboración con el censo, tanto en las etapas previas como durante el relevamiento, y aún en las labores subsiguientes.

## TITULO VI - De las Penalidades

### Capítulo Unico

Art. 42º - El funcionario o empleado que en el ejercicio de su responsabilidad censal revele a terceros, o utilice en beneficio propio cualquier dato obtenido en forma confidencial, será suspendido y/o exonerado según la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones prescriptas por el Código Penal (Libro II TITULO V, Capítulo III).

Art. 43º - El personal militar que incurriera en el supuesto determinado por el artículo anterior, se hará pasible a las penalidades previstas en el Código de Justicia Militar.

Art. 44º - Todo funcionario o empleado que dificulte la realización de las tareas precensales, de relevamiento, o de compilación del Censo o negara sin justa excusa su colaboración, será suspendido en sus funciones o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad del sumario administrativo que solicitará el Comando Censal por vía jerárquica, o de su punibilidad, conforme lo determinan las leyes de fondo.

El Consejo Ejecutivo tendrá atribuciones para sancionar hasta con tres días de suspensión en sus funciones al infractor.

Cuando considere que la gravedad de la infracción mereciese una pena más severa, el caso será sometido a juicio del PLENARIO del Comando Censal, quien decidirá sobre si se amplía, o nó la sanción a aplicar, sin perjuicio de la ya mencionada en el apartado precedente.

Art. 45º - En el supuesto de tratarse de un Jefe o Director de Repartición provincial, o Delegado en la Provincia de un Organismo Nacional, el Consejo Ejecutivo, a los fines dispuestos en el Artículo anterior, solicitará al Presidente del Comando Censal, la convocatoria de los Miembros del PLENARIO, informándoles el motivo y la infracción cometida.

En dicha reunión, se resolverá, a pluralidad de votos y por simple mayoría, las medidas a proponer al Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, según la dependencia del infractor, en relación a la falta.

Art. 46º - Los funcionarios o empleados que desempeñen labores estadísticas, e incurran dolosamente en alteraciones, omisiones, o tergiversaciones de las cifras obtenidas, sufrirán las correspondientes sanciones administrativas, y también las que al efecto establece el Código Penal (Libro II, TITULO XI, Capítulo III).

Art. 47º - Los habitantes de la provincia que deban cumplir tareas censales con carácter de carga pública, y que no se encuentren comprendidos en el régimen de excensiones, se harán responsables de su incumplimiento, conforme al Art. 239 del Código Penal.

Art. 48º - Cualquiera sea la categoría o cargo del funcionario o empleado, o la condición de los habitantes de la provincia, que prestaran asesoramiento, o complieran tareas vinculadas al censo mediante precio en dinero efectivo, especie o remuneraciones de otra calidad, con excepción de aquellos trabajos que por su índole especial fueran contratados por el Comando Censal, serán sancionados de la siguiente manera:

a) Si fuera funcionario o empleado de la Administración Pública, será exonerado sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponderle. Cuando la infracción revistiere el carácter de flagrante, el Poder Ejecutivo decretará la inmediata exoneración prescindiendo del sumario administrativo.

b) Si el incurso en la falta contemplada en este artículo, fuera un habitante con residencia permanente o transitoria en esta provincia, se hará pasible de multa según la escala siguiente, y será puesto inmediatamente a disposición de la justicia competente, si así correspondiere.

En la primera oportunidad, el infractor será multado, según la gravedad, con una suma de dinero efectivo variable entre cinco mil y diez mil pesos moneda nacional.

En las reincidencias siguientes, se aplicará el doble de la cantidad impuesta en la falta anterior.

Para la aplicación y cobro de las multas, se actuará conforme a los arts. 52 y 53.

c) Cualquier persona que mediante su acción u omisión dolosa tratara de facilitar, proteger o encubrir al incurso en la presente disposición, sufrirá la misma pena del sujeto principal.

Si el que facilitara, protegiere o encubriere, perteneciere a un organismo militar o policial, las penalidades dispuestas en este artículo, no lo eximirán de aquellas que establezca su respectiva justicia o reglamento.

Art. 49º - Toda persona o entidad que estando obligada a proporcionar las informaciones señaladas para el relevamiento del Censo Nacional, se negará a hacerlo, o no lo hiciere en los plazos fijados, o lo realizara en forma no fidedigna, o mediante dolo o fraude, sufrirá las sanciones legales correspondientes, no quedando por esto eximida de la obligatoriedad de presentar el informe requerido, en las condiciones que exija el censo.

Tratándose de entidades civiles, o comerciales, con personería jurídica o sin ella, serán personalmente responsables los directores, administradores, gerentes o miembros de la razón social que hayan participado de alguna manera en los actos considerados

punibles.

Para el supuesto de multas, queda establecida la responsabilidad subsidiaria de la entidad.

Art. 50º - Se aplicará el procedimiento del Art. 37º de esta Resolución, a todas las personas que de hecho o de palabra trataran de dificultar la misión del personal censal, pretendieren intimidarlo, o atentaren contra su integridad física o moral.

En tales casos, quedarán a disposición del Jefe de Policía, Gendarmería Nacional o Instituciones Militares, según sea la autoridad que actúe en la infracción, y a fin de que la misma inicie contra él la acción correspondiente.

Art. 51º - La aplicación de las sanciones a los delitos del Código Penal corresponderá al Juez Nacional competente en esta Provincia para tal represión, salvo el personal militar que será juzgado por la justicia militar.

Art. 52º - La aplicación de las multas y sanciones administrativas, será dispuesta por el Consejo Ejecutivo, pudiendo apelar se, dentro del término de cinco días hábiles de notificada la multa o sanción ante el PLENARIO del Comando Censal, cuyo fallo resultará definitivo.

Art. 53º - Ejecutoriada la sentencia de multa, ésta se cobrará por vía de apremio, si previamente no se hubiere depositado su importe en la Dirección Provincial de Rentas, en el plazo de tres días hábiles.

Art. 54º - Las reparticiones dependientes de la Administración Pública, Oficinas e Instituciones Bancarias, no darán curso a partir de los diez días de finalizado el relevamiento del Censo Agropecuario, y durante el lapso de siete meses a ninguna gestión que efectúen los productores o responsables que deban cumplir con el requisito de la declaración jurada correspondiente al Censo Agropecuario, sin que previamente exhiban el certificado que acredite haber satisfecho las exigencias de tal declaración.

Sin embargo la Repartición actuante no podrá negarse a iniciar la gestión por falta de certificado, pero se labrará un acta circunstanciada y firmada por el funcionario o empleado interviniente, y por el peticionante, o en caso de negativa de éste, por dos testigos hábiles o dos representantes de la fuerza pública, cuya copia será remitida al Comando Censal Provincial, a fin de verificar si el afectado cumplió o no, con la obligación censal, suspendiéndose entretanto el trámite.

El funcionario o empleado infractor a esta disposición se considerará incurso en las penalidades dispuestas en el Art. 44º.

Art. 55º - En el caso expuesto en el artículo anterior, el Consejo Ejecutivo citará al productor interesado, a fin de que haga el descargo a que crea tener derecho, dentro del término de .

ocho días hábiles de correrse la notificación.

Habiendo tomado conocimiento de estas actuaciones, el Consejo Ejecutivo dictaminará, en acuerdo con el Presidente del Comando Censal, e informará de su dictamen a la Repartición iniciadora, para que ésta suspenda definitivamente el trámite, o le dé curso si así fuera procedente.

Art. 56º - Son causas de suspensión, conforme a lo dispuesto en los Arts. 42º, 44º y concordantes.

- a) Incumplimiento reiterado a las normas censales.
- b) Inasistencias injustificadas discontinuas que sumen cinco días, mientras dure la adscripción.
- c) Falta de respeto, a los superiores jerárquicos o al público.
- d) Negligencia en los trabajos que se le confíen.

Art. 57º - Podrán llegar hasta la cesantía, y en cuyo caso se instruirá sumario administrativo que el Consejo Ejecutivo pasará en vista al PLENARIO, organismo que dictaminará en forma definitiva por el mismo procedimiento del Art. 45º apartado II, y lo remitirá a la Repartición de origen, que corresponda al sumariado:

- a) Cuando las inasistencias injustificadas del Art. 56º, Inc. b), excedan de tres días continuos, cinco días discontinuos en el mes o diez días discontinuos mientras dure su adscripción.
- b) Cuando se incurra en abandono de servicio, sin justificación ni aviso. Al efecto, se considerará abandono la ausencia por el término de ocho días corridos.
- c) Cuando la falta de respeto esté acompañada, anticipada, o seguida por conducta notoria.
- d) Cuando la negligencia, siendo dolosa, apareje o deduzca resultados de evidente perjuicio a las tareas del Censo o a terceros.

Art. 58º - Constituirán motivo de exoneración, y en cuyo caso deberá instruirse sumario, según procedimiento establecido en el artículo anterior:

- a) Cuando se cometiere delito previsto por el Código Penal, siempre que la acción delictuosa fuera iniciada.
- b) Cuando una vez decretada la cesantía, se descubriera que la falta tuvo naturaleza infamante o dolosa.
- c) Cuando se comprobare que una causa de suspensión aparentemente leve, hubiera sido cometida con intención maliciosa, y la mali -

cia del acto se proyectare objetiva y concretamente con grave detrimento, sin que para ello se requiera un tiempo determinado.

Art. 59º - El sumario que debe instruirse en los casos expuestos, será secreto hasta la decisión favorable o negativa que dicte el PLENARIO del Comando Censal.

Quando la decisión fuera afirmativa, se dará vista a quien corresponda, con obligación de citar a la persona sobre la cual recaiga el sumario, y otorgarle la oportunidad de ejercer su derecho de defensa dentro del término de seis días hábiles.

Mientras se sustancie el sumario, no se aceptará renuncia del cargo, ni se acordará licencia, jubilación, o retiro del agente sumariado, hasta que se dicte sentencia definitiva.

Art. 60º - El personal presuntivamente incurso en falta, podrá ser suspendido o declarado en disponibilidad con carácter preventivo, y por un término breve, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos motivo de la investigación o cuando su permanencia sea incompatible con el estado de los autos.

Tales medidas precautorias, no implicarán pronunciarse sobre la responsabilidad del agente.

Art. 61º - CLAUSULA FINAL: Se agregarán a esta Resolución, las normas que sobre organización y ejecución del empadronamiento agropecuario previo, relevamiento de población, vivienda y agropecuario, y labores postcensales, dicte al efecto la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Asimismo, constituirán parte integrante de esta Resolución, las instrucciones impresas, relativas al desempeño de los agentes encargados de relevamiento y las penalidades que para las distintas infracciones, legisle la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y que no se encuentren contempladas en el TITULO VI Arts. 42º a 59º, y concordantes.

Art. 62º - Comuníquese a quien corresponda y dése en vista al PLENARIO.

Fdo: Ing. Civil: ROGELIO I. SILVA  
Dr. CARLOS ENRIQUE COMOLI  
Lic. FANNY ESTELA AVILA

MENDOZA, marzo 31 de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto-Acuerdo Provincial N° 1091/60, y la Resolución N° 1 elaborada por el Consejo Ejecutivo Provincial del Censo Nacional de 1960.

EL PLENARIO DEL COMANDO CENSAL PROVINCIAL

RESUELVE:

Art. 1º - Prestar su conformidad a la Resolución N° 1, del Consejo Ejecutivo Provincial, con las modificaciones acordadas en la reunión Plenaria de fecha 31 de marzo de 1960, según consta en el acta levantada al efecto.

Art. 2º - Los funcionarios nacionales que firman la presente Resolución, lo hacen "ad referendum" de las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional que se dicte al efecto, y en cuanto éstas no se opongan al texto de la Resolución N° 1 del Consejo Ejecutivo Provincial.

Art. 3º - Elevar dicha Resolución a la consideración de las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, solicitando se dé a la misma el carácter de Decreto-Acuerdo.

Art. 4º - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Fdo: Lic. MARCO ANTONIO GALLAR  
Ing. Civ. ROGELIO I. SILVA

Dr. CARLOS ENRIQUE COMOLI

Lic. FANNY ESTELA AVILA

Sr. FRANCISCO A.P. COCCIONI

Ing. RICARDO HORACIO MENA  
Ing. Agr. FRANCISCO G. GOMEZ

Sr. FERNANDO JARA VEGA  
Cte.Pr. DIONISIO M. DE LA TORRE  
Sr. FEDERICO NINO GANDOLFI

Presidente del Comando Censal  
Miembro del Consejo Ejecutivo  
Provincial

Miembro del Consejo Ejecutivo  
Provincial

Miembro del Consejo Ejecutivo  
Provincial

Secretario General de la Go -  
bernación

Presidente D.P. de Vialidad  
Insp. Zona 40s. a cargo de  
Inspección Regional VII

Jefe de Policía Interino  
Gendarmería Nacional

Jefe Garage Oficial

MENDOZA, abril 19 de 1960.

DECRETO N° 1658

VISTO:

La Resolución N° 1 del PLENARIO del Comando Censal Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar las normas generales dictadas por Decreto-Acuerdo N) 1091/60, con motivo del Censo Nacional de Población, Vivienda y Agropecuario de 1960;

Que por imperio de los artículos 4º, 5º y 6º del citado Decreto-Acuerdo, las autoridades censales se encuentran ya investidas de sus facultades para la realización de las tareas encomendadas y pueden formular las normas correspondientes a la organización, ejecución y compilación de sus específicos mandatos;

Que la Resolución N° 1 del PLENARIO del Comando Censal Provincial elevada a consideración, es concordante con las disposiciones que reglamenta, y su procedimiento es de justa actuación respecto a los fines que se propone;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º - Apruébase la Resolución N° 1 elaborada por el Consejo Ejecutivo, y aprobada por el PLENARIO del Comando Censal Provincial, mediante la cual se reglamenta dispositivamente el Decreto Acuerdo N° 1091/60.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo: ERNESTO A. UELTSCHI  
SANTIAGO ISERN

MENDOZA, abril 19 de 1960:

DECRETO N° 1659

VISTO:

La importancia que revisten las normas legales para la buena conducción y ejecución del Censo Nacional 1960 en la Provincia de Mendoza, como así también la necesidad de facultar a los funcionarios nombrados en el Artículo 6° del Decreto-Acuerdo N°1091/60, para que, en caso de urgencia o si lo requirieran las directivas emanadas de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, introduzcan lo normativamente adecuado a la Resolución N° 1 del PLENARIO del Comando Censal Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1° - Facúltase a los funcionarios mencionados en el artículo 6° del Decreto-Acuerdo N° 1091/60, para que en caso de urgencia, y con el objeto de lograr una mayor celeridad de las tareas censales, o un mejor ajuste de las normas técnicas dictadas por la Dirección Nacional de Estadística y Censos y del Comité Censal creado por Decreto N° 9107/54 y Decreto Ley N° 2246/56 (Ley 14.467), incluyan, modifiquen o supriman disposiciones de la Resolución N° 1, debiendo dar cuenta de ello al Poder Ejecutivo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Fdo: ERNESTO A. UELTSCHI  
SANTIAGO ISERN

EL COMANDO CENSAL PROVINCIAL Y SUS COLABORADORES

PRESIDENTE: S.E. EL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. Ernesto Arturo Ueltschi

PRESIDENTE DELEGADO: DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS  
Lic. Marco Antonio Gallar

COMISION PLENARIA:

Sr. Francisco A.P. Coccioni (Secretaría General de la Gobernación)

Insp. Osvaldo R. Calomarde (Dirección General de Escuelas)

Ing. Esteban Popón (Instituto Provincial Agropecuario)

Sr. Fernando Calderón Aguilar (Vialidad Provincial)

Insp. Carlos Soria Avila (Policía de la Provincia)

Sr. Rogelio G. Bustos (Oficina de Prensa de la Gobernación)

Sr. Nino Gandolfi (Garage Oficial)

Delegados (Comando de la Agrupación Montaña Cuyo)

Vice-Comodoro Julio Cesar Bertollo (IV Brigada Aérea)

Insp. Enrique A. de Oro ( Inspección Nacional de Escuelas)

Ings. Adolfo R. Mallea y Francisco G. Gomez (Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación)

Comandante Eulalic Zoia (Gendarmería Nacional)

CONSEJO EJECUTIVO

Ing. Rogelio I. Silva (I.E.T.)

Lic. Fanny Estela Avila (I.E.T.)

Dr. Carlos Enrique Cómoli (.E.T.)

JEFATURAS DEPARTAMENTALES (Jefes y Subjefes)

CAPITAL: Insp. Benito Pérez y María G. de Sosa  
GODOY CRUZ: " Blanca E. de Rodriguez y Haydée Di Giacomo  
GUAYMALLEN: " Horacio Sosa Luquez y Lila E. de Moretti  
LAS HERAS: " Pilar A. de Bauzá y Josefa S. de Patiño Correa  
LAVALLE: " Antonio R. Oberti y José N. Larocca  
MAIPU: " Francisco Sanchez y Teresa Imazio  
LUJAN: " Ramón Fernandez Letry y Beatriz L. de Moretti  
SAN MARTIN: " Humberto A. Ferreyra y Vicente Folliari  
JUNIN: " Reiner Gusberti y Enrique Ruiz  
RIVADAVIA: " Félix Pesce y Atilio R. Vacca  
TUNUYAN: " Isabel A. de Alegria y J. Catalfamo  
TUPUNGATO: " Salvador Petronio y Francisco Atencio  
SANTA ROSA: " Américo D'Angelo y Antonio Mobilia  
LA PAZ: " Francisco Rossello  
SAN CARLOS: " Jorge D. Herrera  
SUPERVISOR ZONA SUR: Insp. Julio A. Romero  
SAN RAFAEL: Insp. Fernando Abbona y Luis Alvarez Calderón  
GRAL. ALVEAR: " Cosme Schiavone  
MALARGUE: " Alejandro Cabral.

COLABORADORES DESTACADOS DEL COMANDO

Sr. Rodolfo Vaira (Jefatura de Despacho)  
Sr. Dalio E. Cortínez (Movilidad)  
Sr. Roque A. Lopez y José C. Torres (Ayudantes)  
Sr. Vicente Caffieri (Propaganda)  
Dr. Francisco Testori (Delegado Censista, La Escondida - Malargüe)

La nómina de los colaboradores en esta tarea es tan extensa que resulta imposible mencionarlos en detalle, ya que supera las 10.000 personas. Sin embargo, es a ellos, a los jefes de Fracción y de Radio, a los censistas, maestros, empleados públicos y particulares, a los choferes y baqueanos, a quienes se debe, en gran parte, el éxito de tan ardua tarea.

Finalmente cabe destacar la cooperación prestada por los diario y radioemisora de la Provincia; por las reparticiones nacionales y provinciales, entidades privadas, casas de comercio, etc. que unieron su esfuerzo para facilitar la realización del Censo Nacional.

---

Se terminó de imprimir el 31/X/62 en el Dpto. de Biblioteca, Publicaciones y Canje del I.E.T. Confección de chapas, Amalia N. Schiaffino. Impresión, Teódulo Morales.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several paragraphs, though the individual words are too light to transcribe accurately. Some faint words like 'The' and 'is' are visible at the beginning of lines.

# I N D I C E

	Pág.
Antecedentes sobre la organización y ejecución del Censo Nacional de Población y Vivienda en Mendoza .....	3
Alcances y limitaciones del Resumen Censal .....	7
 <b>I - <u>ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION DE MENDOZA.</u></b>	
1.1. <u>Evolución de la población de Mendoza</u> .....	12
1.2. Situación en 1960 .....	13
1.3. Evolución de la población por departamentos .....	13
1.4. Tasas de crecimiento en el mundo .....	14
2.1. <u>Densidad</u> .....	15
3.1. <u>Masculinidad</u> .....	16
4.1. <u>Edad de la población</u> .....	19
4.2. Grupos de edades por departamentos .....	21
4.3. Estructura de edades en otras provincias .....	22
4.4. Estructura de edades en otros países .....	22
 <b>5. <u>Origen de la Población</u></b>	
5.1. Departamentos de residencia y lugar de origen de los habitantes de Mendoza .....	24
5.1.1. Estructura por origen en otras provincias .....	26
5.2. Movimientos internos de la población nativa de Mendoza .....	27
5.3. Provincias de origen de los habitantes argentinos residentes en Mendoza .....	30
5.4. Extranjeros .....	31
5.4.1. Países de origen .....	32
5.4.2. Epoca de radicación de los extranjeros según origen .....	32
5.4.3. Edad de los extranjeros .....	33
5.4.4. Edad al radicarse en la República Argentina .....	34
5.4.5. Extranjeros en otras provincias .....	34
5.4.6. Proporción de extranjeros en otras naciones americanas .....	35
 <b>6. <u>Estado Civil</u></b>	
6.1. Estado civil de los habitantes de más de 15 años .....	36
6.2. Estado civil de la población por departamentos .....	37
6.3. Comparación con otras provincias .....	39
6.4. Población según estado civil en otros países .....	40

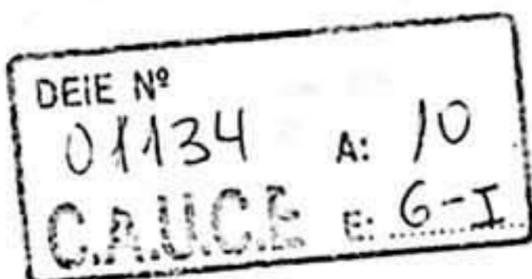
7	<u>Estructura de la familia</u>	
7.1.	Estructura por zonas .....	41
7.2.	Comparación con otros países .....	43
7.3.	Personas que viven solas .....	45
7.4.	Formas de convivencia de las familias .....	45
7.5.	Personas por vivienda según zonas socio-económicas..... de Mendoza .....	46
7.6.	Personas por familia según formas de convivencia .....	46
7.7.	Cantidad de familias según número de miembros .....	48
7.8.	Idem en otros países .....	49
8.	<u>Instrucción</u>	
8.1.	Analfabetismo en Mendoza .....	51
8.2.	Analfabetismo por departamentos .....	54
8.3.	Comparación con otras provincias .....	55
8.4.	Analfabetismo en América .....	56
8.5.	Causas de abandono y no concurrencia a la escuela .....	56
8.5.1.	Deserción y ausentismo por zonas geográfico-polí- ticas .....	59
8.6.	Escolaridad de la población de Mendoza .....	61
8.6.1.	Ciclos de enseñanza .....	62
8.6.2.	Títulos obtenidos .....	64
9.	<u>Ocupación</u>	
9.1.	Estado ocupacional .....	65
9.1.1.	Comparación con el censo anterior .....	66
9.1.2.	Comparación con la República Argentina y otras na- ciones americanas .....	67
9.2.	Categoría que tienen en su empleo los ocupados .....	68
9.3.	Tareas que desempeñan los ocupados .....	69
9.4.	Sectores de actividad en que se desempeñan los ocupados .....	71
9.4.1.	Comparación con el Censo de 1947 .....	73
9.4.2.	Comparación con otros países .....	74
II - <u>RESUMEN ESTADISTICO</u> (Cuadros)		
1	- Población de la República Argentina por jurisdic- ciones políticas según censos y crecimiento anual medio .....	75
2	- Población de Mendoza por departamento, según cen- sos y crecimiento anual medio .....	76
3	- Distribución de la población de la República Ar- gentina, por sexo y origen, densidad y masculini- dad, por jurisd. política según el censo de 1960.....	77

4 - Distribución de la población de Mendoza por sexo y origen, densidad y masculinidad, por departamento según el censo de 1960 .....	77
5 - Población por distrito y/o principales localidades .....	78
6 - Población clasificada por grupo de edades y	80
5 - <b>SEXO</b> .....	81
7 - Origen de la Población .....	82
8 - Habitantes de Mendoza nacidos en la Provincia .....	82
9 - Habitantes de Mendoza nacidos en otras provincias .....	83
10 - Habitantes de Mendoza nacidos en el extranjero .....	84
11 - Extranjeros en Mendoza por país de nacimiento y año de radicación en la República Argentina .....	85
12 - Extranjeros por escala de edades, naturalización y período de radicación en el país .....	86
13 - Extranjeros por lugar de residencia, clasificados según su radicación al llegar al país .....	86
14 - Estado civil de los habitantes de 15 y más años según sexo, por departamentos .....	87
15 - Composición de las familias naturales .....	88
16 - Personas solas .....	88
17 - Personas que integran familias .....	89
18 - Cantidad de familias según número de miembros y formas de convivencia .....	90
19 - Población de 7 y más años, clasificada en alfabeta y analfabeta .....	89
20 - Causas de abandono o no concurrencia escolar (Población de 7 a 21 años) .....	91
21 - Estado de la instrucción según grupos de edades y departamentos .....	92
22 - Estado de la instrucción por grupos de edades y ciclos de enseñanza. Totales de todos los ciclos .....	93
23 - Enseñanza primaria .....	94
24 - Enseñanza secundaria según último curso aprobado .....	95
25 - Enseñanza secundaria por especialidad .....	96
26 - Enseñanza superior y técnica según último curso aprobado .....	97
27 - Enseñanza técnica y superior por especialidad .....	97
28 - Enseñanza universitaria por especialidad .....	98
29 - Enseñanza universitaria según último curso aprobado .....	98
30 - Títulos obtenidos según edad actual del profesional .....	99
31 - Estado ocupacional de la población de más de 14 años .....	100

	Págs
32 - Categoría en su empleo de los que trabajan y desocupados que buscan trabajo .....	101
33 - Tareas que desempeñan los ocupados y desocupados que buscan trabajo, otra ocupación reenumerada según categoría en su empleo .....	102
34 - Rama de actividad en que se desempeñan los ocupados y en que se desempeñaban los desocupados que buscan trabajo .....	104 110
35 - Religión profesada .....	110
36 - Número de hijos nacidos vivos por grupos de edades de las madres .....	110

### III - ANTECEDENTES LEGALES

1 - Decreto Nacional Nº 4615/60 .....	111
2 - Decreto Provincial Nº 1091/60 .....	114
3 - Resolución Nº 1 del Comando Censal (Decreto Nº 1658/60) .....	118
4 - Decreto Nº 1659/60 .....	138



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
ECCNOMICAS Y TECNOLOGICAS

Casilla de Correo 175

MENDOZA (Argentina)